

PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2024

MEMORIA E INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO



# ÍNDICE

.....	<b>1</b>
<b>I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....</b>	<b>7</b>
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7
2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024. .....	12
2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.....	12
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	12
<b>II. MEMORIA.....</b>	<b>29</b>
1. PRESENTACIÓN .....	29
2. ESTADO DE INGRESOS .....	32
3. ESTADO DE GASTOS .....	36
3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS.....	36
3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOOS .....	47
3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS .....	66
3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	72
<b>III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES .....</b>	<b>213</b>
<b>IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....</b>	<b>217</b>
<b>V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....</b>	<b>221</b>
1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS .....	221
2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	221
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	266
4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	268
5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2024. ....	269
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO .....	272

<b>VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES .....</b>	<b>277</b>
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN .....	277
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS .....	291
<b>VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>297</b>
1. ÁMBITO .....	297
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO .....	297
3. COMPARACIÓN 2024-2023:.....	305
4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: .....	307
<b>VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010 .....</b>	<b>311</b>
<b>IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2023 .....</b>	<b>317</b>
<b>X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA .</b>	<b>321</b>
1. DEUDA SEC 2010 .....	321
2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO. ....	321
3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL. ....	322
3.1 LARGO PLAZO .....	323
3.2 CORTO PLAZO.....	324
<b>XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2024-2027) PRESUPUESTO 2024 .....</b>	<b>333</b>
INTRODUCCIÓN.....	333
CONCLUSIONES .....	335
<b>XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu) .....</b>	<b>395</b>

## I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA



# I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

## 1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- ❑ El Presupuesto de la propia Entidad.
- ❑ Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- ❑ Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- ❑ Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- ❑ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- ❑ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2024 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

**Tomo 1****BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA**

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

**Tomo 2.1****PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320**

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

**Tomo 2.2****PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

**Tomo 2.3****PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.



### Tomo 3

#### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

### Tomo 4

#### **SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES**

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- ❑ Memoria.
- ❑ Presupuesto de Explotación.
- ❑ Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- ❑ Balance de Situación.
- ❑ Estado de Flujos de Efectivo.
- ❑ Personal al servicio de la empresa.
- ❑ Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

### Tomo 5

#### **MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- ❑ Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- ❑ Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2023.
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2023, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.
- ❑ Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGeu).

## Tomo 6

### **ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS**

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tomo 7****ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO**

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

**Tomo 8****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023 A 30 DE SEPTIEMBRE**

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2023, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**Tomo 9****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022**

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2022, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**Tomo 10****MEMORIA ECONÓMICA**

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

**Tomo 11****MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA**

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2024, conforme a la disposición adicional decimocuarta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2022 en cumplimiento al Acuerdo de 29 de diciembre de 2022 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga del presupuesto para 2022 al ejercicio 2023.

Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

## **2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024.**

### **2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- ❑ El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- ❑ El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid
  - Agencia para el Empleo de Madrid
  - Agencia Tributaria Madrid
  - Madrid Salud
  - Agencia de Actividades.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
  - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

### **2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

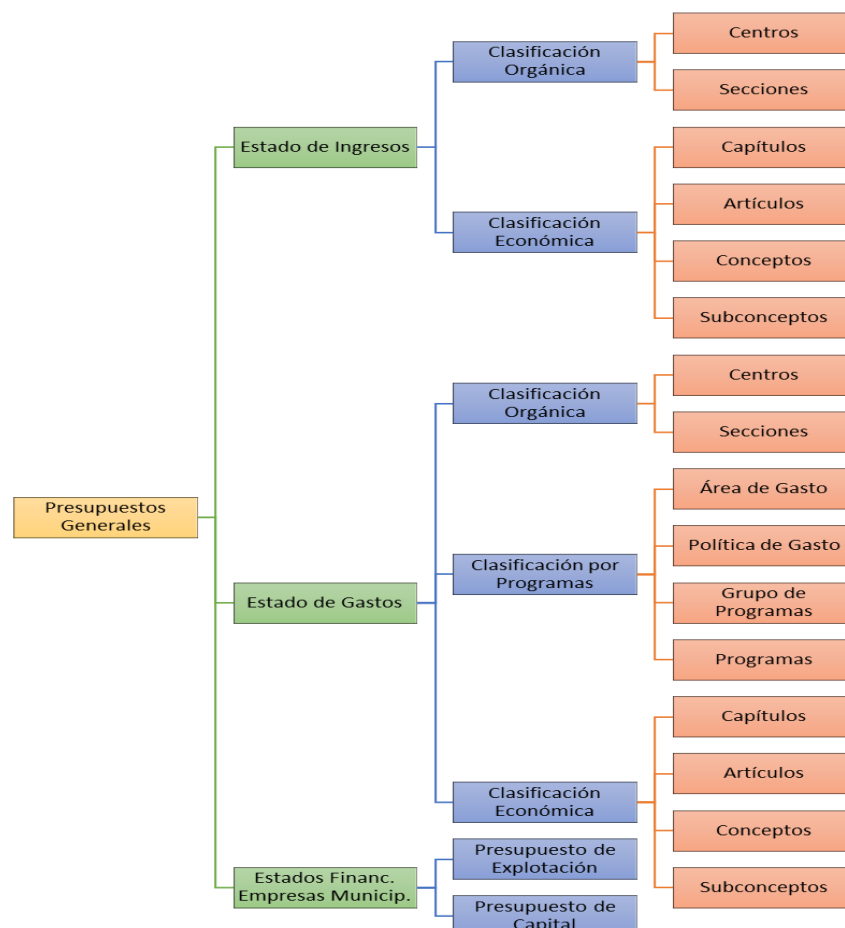
### Clasificación orgánica:

- Por **Centros Presupuestarios**, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por **Secciones Presupuestarias**, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

**Clasificación por Programas**, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

**Clasificación económica**, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### Estructura presupuestaria



## CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Proyecto de Presupuesto General para 2024 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipales y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

### Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

### Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

### Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

### Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

803 Madrid Calle 30, S.A.

### Centro Consorcios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

## CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, da cobertura a la estructura presupuestaria en Secciones del Presupuesto 2024.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2024 es de 39, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 7 Áreas de Gobierno, 4 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

### Código Sección

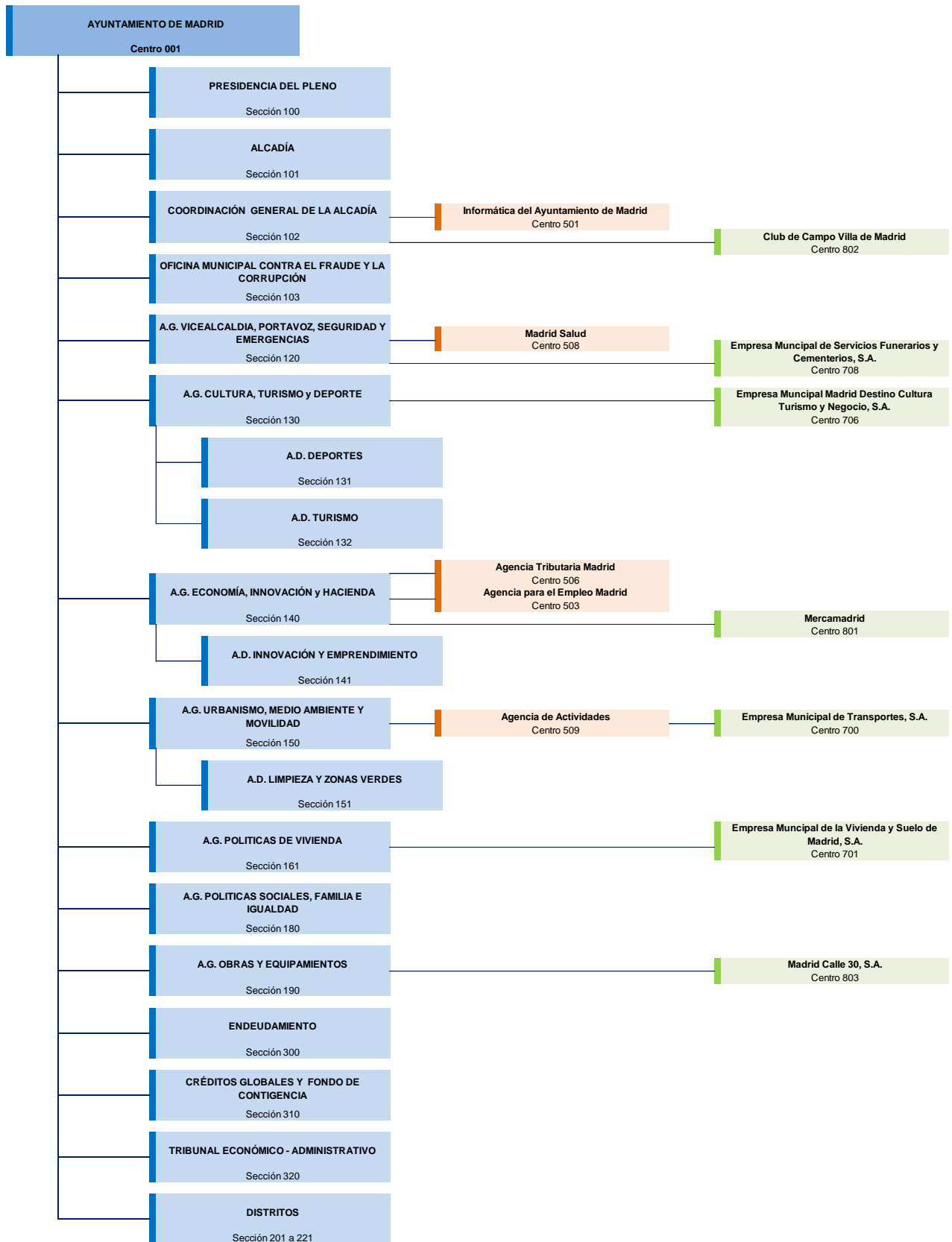
100	Presidencia del Pleno
101	Alcaldía
102	Coordinación General de la Alcaldía
103	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
120	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
130	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
131	Área Delegada de Deporte
132	Área Delegada de Turismo
140	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
141	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
150	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
151	Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes
161	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
180	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
190	Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
300	Endeudamiento
310	Créditos Globales y Fondo de Contingencia
320	Tribunal Económico-Administrativo



## Código Sección

- 201 Distrito de Centro
- 202 Distrito de Arganzuela
- 203 Distrito de Retiro
- 204 Distrito de Salamanca
- 205 Distrito de Chamartín
- 206 Distrito de Tetuán
- 207 Distrito de Chamberí
- 208 Distrito de Fuencarral - El Pardo
- 209 Distrito de Moncloa - Aravaca
- 210 Distrito de Latina
- 211 Distrito de Carabanchel
- 212 Distrito de Usera
- 213 Distrito de Puente de Vallecas
- 214 Distrito de Moratalaz
- 215 Distrito de Ciudad Lineal
- 216 Distrito de Hortaleza
- 217 Distrito de Villaverde
- 218 Distrito de Villa de Vallecas
- 219 Distrito de Vicálvaro
- 220 Distrito de San Blas - Canillejas
- 221 Distrito de Barajas

## Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid



## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

### 0. Deuda pública

#### 0.1 Deuda pública

### 1. Servicios públicos básicos

- 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
- 1.5. Vivienda y urbanismo
- 1.6. Bienestar comunitario
- 1.7. Medio ambiente

### 2. Actuaciones de protección y promoción social

- 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- 2.3. Servicios sociales y promoción social
- 2.4. Fomento del empleo

### 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

- 3.1. Sanidad
- 3.2. Educación
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte

### 4. Actuaciones de carácter económico

- 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- 4.4. Transporte público
- 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
- 4.9. Otras actuaciones de carácter económico

### 9. Actuaciones de carácter general

- 9.1. Órganos de gobierno
- 9.2. Servicios de carácter general
- 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2024 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto prorrogado 2023:

#### PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Creación de los programas referido a continuación:

##### Nuevos Programas del proyecto de Presupuesto 2024

- 13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 13672. NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS
- 15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU
- 15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO
- 15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES
- 15200. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA
- 15230. REGENERACIÓN URBANA
- 15279. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
- 15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022
- 16070. DG. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES
- 16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS
- 23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
- 23179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
- 43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA
- 49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
- 91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES
- 92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA
- 93103. FONDOS EUROPEOS
- 93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS
- 93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

## PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

El proyecto de presupuesto 2024 mantiene las anteriores denominaciones de los programas con respecto al presupuesto prorrogado 2023.

## PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

Desaparición de los programas referidos a continuación con respecto al presupuesto prorrogado 2023:

### Programas que desaparecen del proyecto de Presupuesto 2024

- 15000. DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO
- 15324. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS
- 23199. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19
- 43300. DIR.Y GEST.ADMV. DE ECONOMÍA, INNOV. Y EMPLEO
- 91203. A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA
- 91212. ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD
- 91214. ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
- 91218. ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
- 91219. A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN
- 92010. DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA
- 92210. OFICINA DE COORDINACIÓN

## RESPONSABLES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de los nuevos programas que aparecen en el presupuesto 2024:

### Sección 102. A.D. Coordinación General de la Alcaldía

#### S.G.T. COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDÍA

49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

### Sección 120. A.G. de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

#### D.G. BOMBEROS

13672. NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS

#### C.G. VICEALCALDÍA

92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA

### Sección 140. A.G. de Economía, Innovación y Hacienda

#### C.G. ECONOMIA, COMERCIO Y CONSUMO

43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA

#### D.G. PRESUPUESTOS

93103. FONDOS EUROPEOS

### Sección 150. A.G. de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

#### D.G. GEST Y VIG CIRCUL/D.G. PLANIF.E INFRA.MOV

13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

#### D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

**DIRECTOR/A OFICINA DEL NUEVO PGOUM**

15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU

**D.G. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO**

15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

**D.G. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

**D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD**

15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

**Sección 151. A.D. de Limpieza y Zonas Verdes**

**D.G. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES**

16070. DG. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ**

16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

**S.G.T. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

**Sección 161. A.G. de Vivienda**

**S.G.T. POLÍTICAS DE VIVIENDA**

15200. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA

**D.G. REGENERACIÓN URBANA**

15230. REGENERACIÓN URBANA

**D.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

15279. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 180. A.G. de Políticas Sociales, Familia e Igualdad**

**D.G. FAMILIA/D.G.SS Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

**D.G. MAYORES Y PREVEN. DE LA SOLEDAD NO DESEADA**

23179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 190. A.G. de Obras y Equipamientos**

**D.G. ESPA.PÚB, OBRAS E INFRA/D.G. CONS.VÍAS PÚB**

15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

**D.G. CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS**

15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

**D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**

93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

**D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 205. Distrito de Tetuan**

**COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUÁN**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 205. Distrito de CHAMBERÍ**

**COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 205. Distrito de FUENCARRAL-EL PARDO**

**COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 205. Distrito de MONCLOA-ARAVACA**

**COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Sección 205. Distrito de USERA**

**COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE USERA**

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

**Centro 501. Informatica Ayuntamiento de Madrid**

**GERENTE INFORMÁTICA AYTO. MADRID**

49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

## CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de programas ya existentes en el presupuesto ejecutado en 2023 pero cuyos responsables son novedad en el presupuesto 2024:

**Sección 130. A.G. de Cultura, Turismo y Deporte**

**S.G.T. CULT., TUR. Y DEPO/D.G. PROG. Y ACTIV.CULT.**

33401. ACTIVIDADES CULTURALES

**Sección 150. A.G. de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

**D.G. SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL**

13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle para ejercicio 2024. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Clasificaciones del Presupuesto de Ingresos 2024

**Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.** 6.068.694.180

#### ORGÁNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	1.427.951
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	19.856.677
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2.435.748
A.D. DEPORTE	32.905.525
A.D. TURISMO	0
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	5.138.053.734
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	927.421
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	475.802.013
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	59.128.446
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	17.425
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	122.209.650
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	19.128.826
ENDEUDAMIENTO	128.000.000
DISTRITOS	68.800.764

¿Quién  
ingresa?

#### ECONÓMICA

IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.202.513
IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	748.858.159
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873
INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244
ACTIVOS FINANCIEROS	463.737
PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000

¿Qué se  
ingresa?



Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle para el ejercicio 2024. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Clasificaciones del Presupuesto de Gastos 2024

<b>Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.</b>	<b>6.068.694.180</b>
--	----------------------

#### ORGÁNICA

PRESIDENCIA DEL PLENO	21.028.778
ALCALDÍA	1.355.604
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	200.920.173
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	548.612
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.032.699.834
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	183.866.126
A.D. DEPORTE	33.821.655
A.D. TURISMO	13.280.647
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	470.243.405
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	29.062.224
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	648.596.902
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.103.888.238
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	214.860.219
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	349.243.605
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	613.948.358
ENDEUDAMIENTO	227.919.559
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	37.954.655
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.855.052
DISTRITOS	880.600.534

¿Quién gasta?

#### POR PROGRAMAS

DEUDA PÚBLICA	227.919.559
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.983.375.193
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	719.954.371
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	736.233.061
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	509.645.486
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	891.566.510

¿Para qué se gasta?

#### ECONÓMICA

GASTOS DE PERSONAL	2.003.969.427
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.566.884.420
GASTOS FINANCIEROS	111.871.123
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.246.769
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655
INVERSIONES REALES	522.001.554
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.350.260
ACTIVOS FINANCIEROS	0
PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972

¿En qué se gasta?



## II. MEMORIA



## II. MEMORIA

### 1. PRESENTACIÓN

Presentamos el primer presupuesto de este mandato, y cuarto del presente equipo de Gobierno. Éste es un presupuesto que se ha elaborado en base a los principios que han regido las políticas públicas de estos años, y que son aquellos que han ayudado a Madrid a convertirse en un referente nacional e internacional. Nuestra aspiración es que estas cuentas sean las que abanderen la cohesión social y económica en la capital de España.

Se presenta, pues, de acuerdo con el firme compromiso que mantiene este gobierno municipal con la estabilidad, el rigor y el equilibrio; cumpliendo todos los parámetros que marcan las reglas fiscales en vigor. Con un déficit cero, ningún incremento de deuda pública y basado en una estimación realista del PIB del 2,9 por ciento.

Por ello, el Presupuesto para 2024 del Ayuntamiento de Madrid asciende a 5.939 millones de euros, que son 7.126 millones de euros, cuando incluimos al sector público.

Las cuentas municipales para 2024 reflejan con fidelidad los compromisos manifestados en el programa electoral, pues son los elementos fundamentales que vertebran el contrato social existente entre la corporación y los ciudadanos madrileños. Así, este presupuesto incorpora:

#### REBAJAS DE IMPUESTOS

Desde el punto de vista de la fiscalidad, este presupuesto se ha confeccionado para poder aplicar un nuevo paquete de medidas de ahorro fiscal para los madrileños, con un impacto estimado de 40,3 millones de euros, y un ahorro acumulado de 801 millones de euros desde 2020. De esta manera, reduce el tipo general del **IBI**, por **tercera vez** desde que este equipo de gobierno llegó al gobierno municipal, desde el 0,456% al 0,442% (lo que supone 30,5 millones de ahorro en 2024; y beneficia a 2,24 millones de recibos).

Además, se aplicará una nueva bonificación en el IBI del 50% a comercios centenarios. También, el ICIO se rebaja en un cuarto de punto, del 4% al 3,75% (lo que supone 9,1 millones de euros de ahorro anual).

#### INVERSIONES

Grandes inversiones de ciudad, como el soterramiento de la A5 y el cubrimiento del Puente de Ventas, comienzan su andadura en 2024, gracias a estas cuentas

municipales. Con 522 millones de euros, que se suman a los 1.942 millones de euros de la anterior legislatura, los cuales permiten invertir en: nuevos equipamientos, remodelaciones de plazas, operación asfalto, y la conservación y mejora de vías públicas. Todo ello, al servicio de una ciudad cada vez más habitable, atractiva y moderna.

## POLÍTICAS SOCIALES

Siguiendo las líneas de los anteriores presupuestos, el gasto social contará con más de 1.100 millones de euros, un 7,5 por ciento más, destinados a la protección de quienes más lo necesitan. Destinaremos 20 millones de euros a la Tarjeta Familias, 244 millones de euros al Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para más de 225.000 usuarios.

Además, en 2024 se iniciará la gratuidad de la Teleasistencia para aquellos usuarios que superen los 90 años, beneficiando a cerca de 28.000 personas mayores.

Y, con el fin de fomentar la natalidad, se construirán dos nuevas escuelas infantiles, y se incrementarán en 400.000 euros las becas de educación infantil.

## MEDIOAMBIENTE Y MOVILIDAD. UN MADRID MÁS VERDE Y SOSTENIBLE

Se destinarán 1.104 millones de euros a limpieza y zonas verdes, con un incremento de 158 millones de euros. El nuevo contrato de conservación de los Parques Históricos de Madrid tendrá un incremento del 40 por ciento.

La Empresa Municipal de Transportes contará, además, con 153 millones de euros en inversiones para renovar la flota de autobuses y lograr su transición hacia el uso de energías no contaminantes.

## VIVIENDA

Dotada con 215 millones de euros, esta Área de Gobierno de nueva creación se encargará de una de las políticas más importantes y demandadas por los madrileños: facilitar el acceso a la vivienda.

Así mismo, gracias a los Planes Rehabilita y Adapta, se remodelarán 22.000 viviendas.

Y la Empresa Municipal de la Vivienda, que es la mayor promotora de vivienda pública de España, pondrá en marcha 37 actuaciones de promoción de vivienda protegida en alquiler para 3.077 viviendas.

## SEGURIDAD

Para que nuestros barrios estén más protegidos y nuestros ciudadanos más seguros. Así, el presupuesto asignado se incrementa en 124 millones de euros, hasta alcanzar los 1.033 millones de euros, con el fin de reforzar los recursos materiales y humanos, mediante: nuevas inversiones, nuevos vehículos y ambulancias y 12.693 trabajadores al servicio de la seguridad, la protección y la salud de todos.

## DIGITALIZACIÓN

El impulso a la digitalización se realizará sobre los tres ejes estratégicos recogidos en Madrid Capital Digital, con el objetivo de hacer de Madrid una ciudad digital cohesionada, inclusiva y sostenible:

- Construyendo servicios digitales para todos que permitan facilitar el día a día de la ciudadanía, reduciendo plazos y facilitando las gestiones.
- Promoviendo una ciudad inteligente, eficiente y sostenible a través de la gestión basada en datos, con la interoperabilidad del internet de las cosas.
- Promoviendo a la ciudad de Madrid como polo de innovación digital, y dotándola de un ecosistema atractivo de innovación, inversión y talento digitales.

## APOYO A LOS DISTRITOS

Nuestros 21 distritos disfrutarán de un crecimiento presupuestario de 49 millones de euros, un 6 por ciento, pues son la Administración más cercana, la que escucha y asume los problemas de los vecinos. El mejor ejemplo de las políticas de cohesión territorial consiste en que los nueve distritos SURES alcanzan los 462 millones de euros de presupuesto, destinándose más de 100 millones de euros a centros docentes, y 45 millones de euros a actividades culturales. Las políticas de reequilibrio territorial contarán con un presupuesto de 78 millones.

Este presupuesto recoge, finalmente, la plantilla consolidada y las subidas salariales de nuestros 31.391 empleados públicos (42.629 incluyendo empresas públicas), así como la incorporación de nuevos funcionarios, especialmente en cuerpos operativos SAMUR, Policía y Bomberos. Todo ello, en beneficio de los mejores servicios públicos para nuestros vecinos.

Un presupuesto por y para todos los madrileños. Un presupuesto para seguir construyendo una ciudad cosmopolita, abierta, libre, inclusiva y solidaria.

## 2. ESTADO DE INGRESOS

Las cuestiones más destacadas sobre las previsiones de ingresos para 2024 se refieren a la bajada del tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana del 0,456 por ciento actual al 0,442 por ciento, así como la bajada del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) del 4 por ciento al 3,75 por ciento.

Con estas consideraciones, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2024 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2024.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2024 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2023 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2024 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2024.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Proyecto de Presupuesto General para 2024, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se eleva a 6.068.694.180 euros, con un incremento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio 2023 (ejercicio en el que el presupuesto se corresponde con el aprobado para 2022, al haber quedado prorrogado



automáticamente por la falta de aprobación del presupuesto 2023 antes del primer día del ejercicio económico).

Este Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2024, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2023, se refleja en el siguiente cuadro:

**Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del  
Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos  
(Distribución Por Capítulos)**

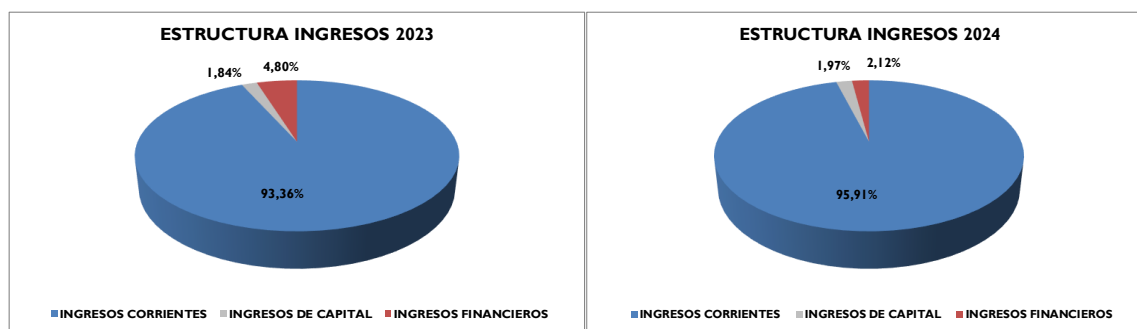
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2023	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	% Variación 2024- 2023
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.409.094	2.413.202.513	-0,34%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	269.078.284	24,05%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	696.045.356	748.858.159	7,59%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	2.308.833.873	16,88%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	80.404.767	-35,87%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.345.099.969</b>	<b>5.820.377.596</b>	<b>7,09%</b>
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	43.007.926	117.029.603	172,11%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	2.823.244	-95,59%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>107.026.308</b>	<b>119.852.847</b>	<b>11,98%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.542.126.277</b>	<b>5.940.230.443</b>	<b>7,18%</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	463.737	5,00%
9. PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	128.000.000	-54,12%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>279.449.603</b>	<b>128.463.737</b>	<b>-54,03%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.821.575.880</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>4,24%</b>

Por lo que se refiere a la estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2024, los ingresos corrientes suponen el 95,9 por ciento del total, los de capital el 2 por ciento y los financieros el 2,1 por ciento, frente al 93,4, 1,8 y 4,8 por ciento del ejercicio 2023.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de las transferencias corrientes y, en menor medida, de otros ingresos de derecho público y de los ingresos de capital, así como la disminución de los ingresos patrimoniales y de los ingresos tributarios respecto al ejercicio anterior.

### Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2023	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.942.144.122	50,54%	3.003.883.491	49,50%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	392.217.981	6,74%	427.255.465	7,04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	33,93%	2.308.833.873	38,04%
INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	2,15%	80.404.767	1,32%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.435.099.969</b>	<b>93,36%</b>	<b>5.820.377.596</b>	<b>95,91%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	43.007.926	0,74%	117.029.603	1,93%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	1,10%	2.823.244	0,05%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>107.026.308</b>	<b>1,84%</b>	<b>119.852.847</b>	<b>1,97%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.542.126.277</b>	<b>95,20%</b>	<b>5.940.230.443</b>	<b>97,88%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	0,01%	463.737	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	4,79%	128.000.000	2,11%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>279.449.603</b>	<b>4,80%</b>	<b>128.463.737</b>	<b>2,12%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.821.575.880</b>	<b>100,00</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>100,00</b>



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 49,5 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 80,3 por ciento de los mismos, los indirectos el 9 por ciento y las tasas el 10,7 por ciento restante.

### Estructura de la Fiscalidad Municipal 2023-2024

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2023	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024	% S/ Total
<b>TOTAL TRIBUTACIÓN</b>	<b>2.942.144.122</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.003.883.491</b>	<b>100,00%</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.409.094	82,30%	2.413.202.513	80,34%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	7,37%	269.078.284	8,96%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	303.827.375	10,33%	321.602.694	10,71%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2024. Además, a pesar del actual contexto económico general de incertidumbre provocado por los distintos factores de inestabilidad a escala mundial (intensificación de las tensiones geopolíticas, encarecimiento de los precios de la energía, persistencia de inflación, endurecimiento del ciclo monetario), se ha tenido en consideración un escenario de ligero crecimiento en línea con las últimas previsiones macroeconómicas.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2024, supone una disminución de -39.581.860 euros en derechos reconocidos y de -38.557.166 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2024 alcanzan los 279.137.559 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2024 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.<sup>1</sup>

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

<sup>1</sup> La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2024, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 38 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 2.116.312.936 euros, que representa el 91,7 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 7 y el 1,3 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 2 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", representan el 2,1 por ciento.

### **3. ESTADO DE GASTOS**

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del presupuesto 2024 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2023.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 5.801.416.343 euros, un -0,4 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en valores absolutos supone una disminución de 20.155.537 euros. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 162.149.757 euros de incremento, es decir un 2,9 por ciento.

#### **3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS**

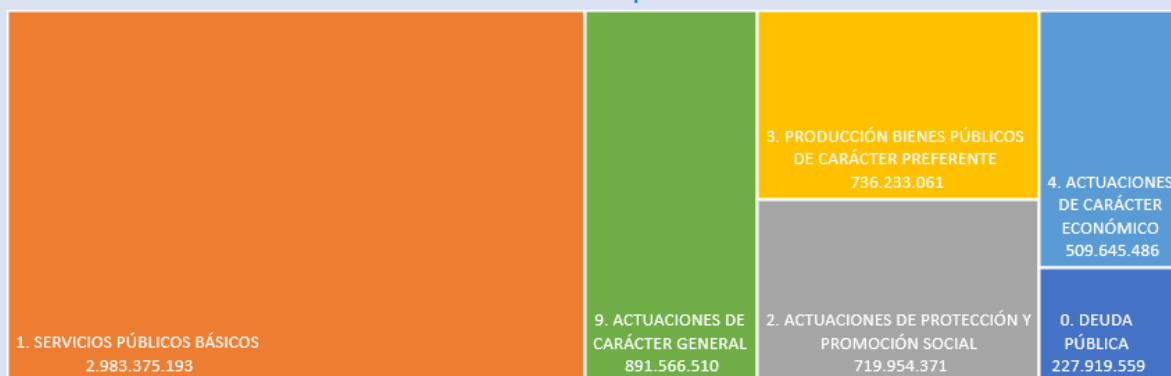
El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2024 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Distribución por Área de Gasto

Area de Gasto	Ppto. 2024	Ppto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	227.919.559	189.663.374	38.256.185	▲20,17%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.983.375.193	2.628.480.753	354.894.440	▲13,50%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	719.954.371	709.188.390	10.765.981	▲1,52%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN	736.233.061	659.132.165	77.100.896	▲11,70%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	509.645.486	412.689.311	96.956.175	▲23,49%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	891.566.510	783.112.593	108.453.917	▲13,85%
<b>TOTAL</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>5.382.266.586</b>	<b>686.427.594</b>	<b>▲12,75%</b>

#### Distribución Presupuesto 2024



**Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
**PARTE I**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA</b> 1.028.072.887	<b>130. ADMON. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b> 38.407.668	<b>13000. DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD</b> 30.601.342
		<b>13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE</b> 7.806.326
	<b>132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b> 510.662.241	<b>13201. SEGURIDAD</b> 510.662.241
		<b>13301. TRÁFICO</b> 73.592.041
	<b>133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</b> 79.292.077	<b>13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS</b> 5.174.137
		<b>13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b> 525.899
		<b>13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD</b> 6.446.734
	<b>134. MOVILIDAD URBANA</b> 125.069.669	<b>13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD</b> 117.387.913
		<b>13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b> 1.235.022
		<b>13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL</b> 91.373.024
	<b>135. PROTECCIÓN CIVIL</b> 91.373.024	<b>13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL</b> 91.373.024
		<b>13610. BOMBEROS</b> 183.087.273
	<b>136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b> 183.268.208	<b>13610. BOMBEROS</b> 183.087.273
		<b>13672. NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES SG EMERGENCIAS</b> 180.935
	<b>15. VIVIENDA Y URBANISMO</b> 664.961.766	<b>151. URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST., EJEC. Y DISCIPLINA</b> 82.332.793
<b>15102. GESTIÓN URBANÍSTICA</b> 12.571.709		
<b>15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN</b> 17.885.468		
<b>15104. ESTRATEGIA URBANA</b> 8.127.396		
<b>15105. GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</b> 13.481.291		
<b>15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES</b> 21.362.936		
<b>15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU</b> 256.905		
<b>15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO</b> 2.825.892		
<b>15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES</b> 94.711		
<b>152. VIVIENDA</b> 214.048.294		
		<b>15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA</b> 121.674.000
		<b>15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA</b> 66.351.537
<b>15230. REGENERACIÓN URBANA</b> 9.002.650		
<b>15279. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b> 1.210.000		

**Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
**PARTE II**

<b>153. VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>368.580.679</b>	<b>15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	<b>7.114.297</b>
		<b>15321. VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>138.016.326</b>
		<b>15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>4.193.497</b>
		<b>15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30</b>	<b>139.421.122</b>
		<b>15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD</b>	<b>11.720.100</b>
		<b>15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS</b>	<b>43.268.589</b>
		<b>15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>1.334.373</b>
		<b>15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b>	<b>3.638.331</b>
		<b>15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022</b>	<b>19.874.044</b>
		<b>16. BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>946.079.760</b>
<b>16001. INGENIERÍA DEL AGUA</b>	<b>43.444.035</b>		
<b>16070. DG. GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES</b>	<b>1.000.000</b>		
<b>161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>	<b>34.039.839</b>		
<b>16102. SUMINISTRO HÍDRICO</b>	<b>34.039.839</b>		
<b>162. RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>	<b>400.327.645</b>		
<b>16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA</b>	<b>269.927.885</b>		
<b>16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ</b>	<b>118.841.117</b>		
<b>16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS</b>	<b>11.558.643</b>		
<b>163. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>365.070.121</b>		
<b>16301. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>365.070.121</b>		
<b>165. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>102.198.120</b>		
<b>16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS</b>	<b>102.198.120</b>		
<b>17. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>344.260.780</b>	<b>170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>26.230.790</b>
		<b>17000. DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL</b>	<b>26.230.790</b>
		<b>171. PARQUES Y JARDINES</b>	<b>267.296.559</b>
		<b>17101. PATRIMONIO VERDE</b>	<b>126.403.920</b>
		<b>17102. ZONAS VERDES</b>	<b>140.891.639</b>
		<b>17103. EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS</b>	<b>1.000</b>
		<b>172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>50.733.431</b>
		<b>17211. SOSTENIBILIDAD</b>	<b>27.216.220</b>
		<b>17212. CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>10.362.555</b>
		<b>17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</b>	<b>13.154.656</b>

**Programas del Área de Gasto 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>22. OTRAS PRESTACIONES ECON. A EMPLEADOS</b> 53.549.257	<b>221. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b> 53.549.257	<b>22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL</b> 36.588.859
		<b>22102. OTRAS PRESTACIONES</b> 16.960.398
<b>23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</b> 621.065.490	<b>231. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b> 605.668.687	<b>23100. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU</b> 11.575.483
		<b>23101. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO</b> 14.329.122
		<b>23102. FAMILIA E INFANCIA</b> 54.178.843
		<b>23103. MAYORES</b> 324.209.357
		<b>23104. PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D</b> 11.790.145
		<b>23105. ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES</b> 4.725.866
		<b>23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL</b> 136.764.733
		<b>23107. INCLUSIÓN SOCIAL</b> 45.411.324
		<b>23109. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL</b> 1.030.973
		<b>23110. VOLUNTARIADO</b> 754.000
		<b>23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL</b> 445.363
		<b>23179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b> 453.478
		<b>232. PROMOCIÓN SOCIAL</b> 15.396.803
		<b>23201. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL</b> 3.201.053
		<b>23290. COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b> 9.520.599
<b>24. FOMENTO DEL EMPLEO</b> 45.339.624	<b>241. FOMENTO DEL EMPLEO</b> 45.339.624	<b>24100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID</b> 30.340.826
		<b>24102. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO</b> 5.476.353
		<b>24103. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES</b> 7.482.916
		<b>24105. FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.</b> 220.930
		<b>24109. INTERMEDIACIÓN LABORAL</b> 1.818.599



**Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>31. SANIDAD</b> 120.446.166	<b>311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 120.446.166	<b>31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD</b> 20.886.013
		<b>31101. SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 32.381.763
		<b>31102. ADICCIONES</b> 22.972.781
		<b>31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b> 44.205.609
<b>32. EDUCACIÓN</b> 175.643.859	<b>323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL</b> 138.273.203	<b>32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA</b> 138.273.203
	<b>325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</b> 5.970.021	<b>32501. ABSENTISMO</b> 5.970.021
	<b>326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b> 31.400.635	<b>32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN</b> 31.400.635
<b>33. CULTURA</b> 233.979.279	<b>330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b> 19.445.877	<b>33000. DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b> 19.445.877
	<b>332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b> 34.433.602	<b>33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO</b> 32.760.495
		<b>33220. ARCHIVOS</b> 1.673.107
	<b>333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS</b> 13.261.122	<b>33301. MUSEOS</b> 13.261.122
	<b>334. PROMOCIÓN CULTURAL</b> 144.678.456	<b>33401. ACTIVIDADES CULTURALES</b> 137.629.264
		<b>33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL</b> 7.049.192
	<b>336. PROTECCION Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b> 16.346.912	<b>33601. PATRIMONIO CULTURAL</b> 16.346.912
<b>337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</b> 5.813.310	<b>33701. INSTALACIONES JUVENTUD</b> 148.000	
	<b>33702. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD</b> 5.665.310	
<b>34. DEPORTE</b> 206.163.757	<b>341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 34.304.444	<b>34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS</b> 2.707.792
		<b>34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 31.596.652
	<b>342. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 171.859.313	<b>34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 171.859.313

**Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES 54.822.458	431. COMERCIO 16.275.413	43100. COMERCIO 16.275.413
	432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 12.531.000	43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 12.531.000
	433. DESARROLLO EMPRESARIAL 26.016.045	43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 8.769.107
		43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL 3.091.191
		43305. EMPRENDIMIENTO 7.862.761
		43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA 445.346
43307. ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID 5.847.640		
44. TRANSPORTE PÚBLICO 260.157.036	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS 260.157.036	44110. PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE 260.157.036
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 20.804.237	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 10.901.187	46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 10.901.187
	463. INVESTIGACION CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 9.903.050	46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 9.903.050
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 173.861.755	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 162.631.263	49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES 153.938.802
		49102. OFICINA DIGITAL 8.268.329
	49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES 424.132	
493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 11.230.492	49300. CONSUMO 11.230.492	

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**PARTE I**

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.975.799	912. ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.975.799	91200. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.509.822
				91201. ALCALDÍA	1.355.604
				91202. GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.580.885
				91206. A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.222.799
				91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	759.409
				91208. A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.455.119
				91209. A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.294.443
				91210. A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.540.498
				91211. A.D. DEPORTE	428.185
				91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	653.856
				91215. A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	811.925
				91216. PRESIDENCIA DEL PLENO	479.519
				91217. A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	395.226
				91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	7.852.851
				91222. A.D. TURISMO	749.647
				91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	336.752
				91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	7.769.953
				91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	12.779.306

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**PARTE II**

<b>92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>476.762.266</b>	<b>920. ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>329.867.442</b>	92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	137.635.146
				92002. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.278.768
				92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.162.183
				92004. FORMACIÓN DE PERSONAL	6.238.145
				92005. RELACIONES LABORALES	8.677.551
				92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.285.526
				92007. GESTIÓN DE PERSONAL	70.151.181
				92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	13.111.073
				92009. ASESORÍA JURÍDICA	8.026.292
				92012. DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.132.998
				92013. PROTECCIÓN DE DATOS	1.168.579
		<b>922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>30.297.688</b>	92201. RELACIONES CON EL PLENO	390.717
				92202. COMUNICACIÓN	7.101.702
				92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	3.867.613
				92207. RELACIONES INTERNACIONALES	4.187.782
				92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.348.028
				92209. DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.526.326
				92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.326.908
				92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	548.612
		<b>923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>	<b>3.350.653</b>	92310. ESTADÍSTICA	3.350.653
		<b>924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>24.319.946</b>	92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.105.374
				92402. REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	10.214.572
		<b>925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</b>	<b>50.971.882</b>	92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	50.971.882
		<b>929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN</b>	<b>37.954.655</b>	92901. CRÉDITOS GLOBALES	32.762.646
				92902. FONDO DE CONTINGENCIA	5.192.009

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**PARTE III**

<b>93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>	<b>371.828.445</b>	<b>931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL</b>	<b>63.093.268</b>	<b>93100. DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA</b>	<b>19.552.609</b>
				<b>93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>14.535.181</b>
				<b>93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>	<b>24.661.229</b>
				<b>93103. FONDOS EUROPEOS</b>	<b>1.166.542</b>
				<b>93105. SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.097.520</b>
				<b>93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ</b>	<b>2.080.187</b>
		<b>932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>	<b>72.360.913</b>	<b>93200. GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>67.505.861</b>
				<b>93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS</b>	<b>4.855.052</b>
		<b>933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>230.129.181</b>	<b>93301. CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES</b>	<b>147.630.574</b>
				<b>93302. EDIFICIOS</b>	<b>59.229.692</b>
				<b>93304. GESTIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>14.908.402</b>
				<b>93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ</b>	<b>1.161.459</b>
				<b>93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7.199.054</b>
		<b>934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b>	<b>6.245.083</b>	<b>93401. POLÍTICA FINANCIERA</b>	<b>3.713.890</b>
				<b>93405. TESORERÍA</b>	<b>2.531.193</b>

**Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA**

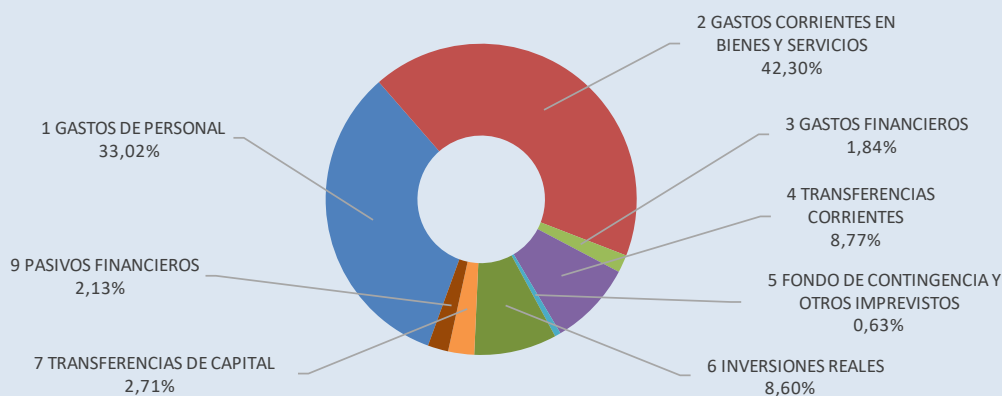
Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
<b>01. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>227.919.559</b>	<b>011. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>227.919.559</b>	<b>01111. ENDEUDAMIENTO</b>	<b>227.919.559</b>

## 3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULO

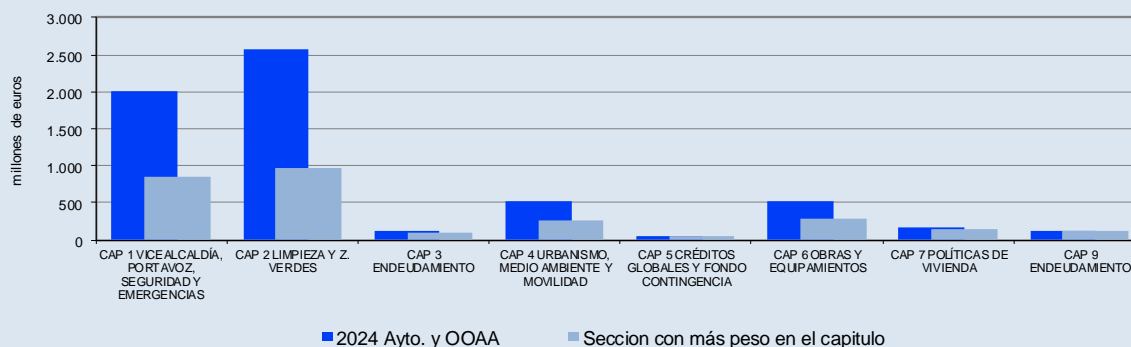
### Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.003.969.427	33,02	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.566.884.420	42,30	
3 GASTOS FINANCIEROS	118.711.23	1,84	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.246.769	8,77	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655	0,63	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.252.926.394</b>	<b>86,56</b>
6 INVERSIONES REALES	522.001.554	8,60	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.350.260	2,71	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>686.351.814</b>	<b>11,31</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972	2,13	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>129.415.972</b>	<b>2,13</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.068.694.180</b>	<b>100,00</b>

### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### SECCION CON MAS PESO EN EL CAPITULO



La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen un total de 5.252.926.394 euros lo que implica un incremento del 10,7 por ciento sobre 2023.

Las operaciones de capital experimentan un aumento del 27,6 por ciento o lo que es lo mismo 686.351.814 euros inferior a 2023.

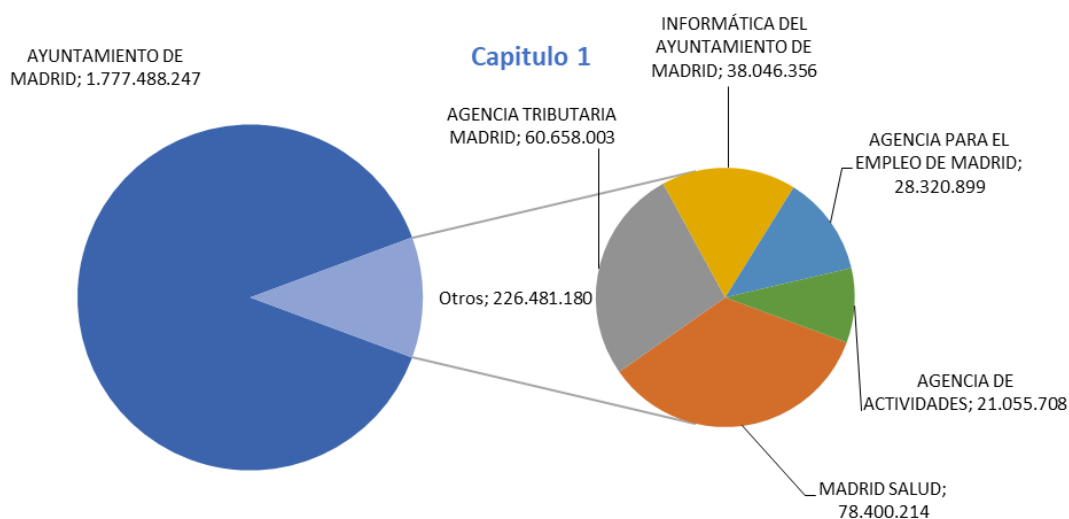
Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas aumentan un 28,5 por ciento sobre 2023 con un total de 129.415.972 euros.

## CAPÍTULO 1

El Capítulo 1 "Gastos de personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2024 asciende a 2.003.969.427 euros, con la siguiente distribución:

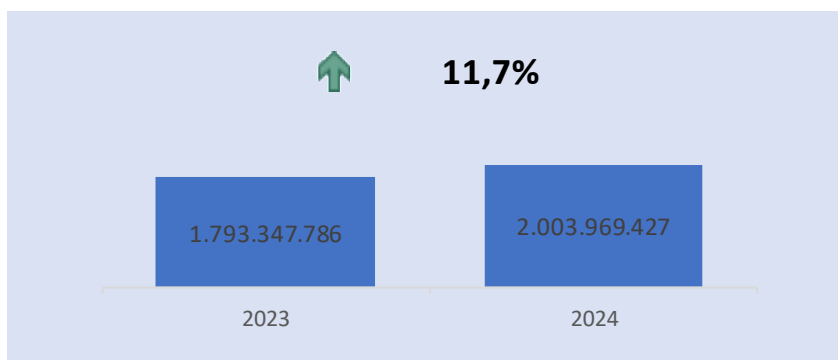
### Proyecto de Presupuesto 2024. Capítulo 1 Ayuntamiento y Organismos Autónomos

CENTRO	PUESTOS 2024	PRESUPUESTO 2024
AYUNTAMIENTO	27.897	1.777.488.247
IAM	532	38.046.356
AG PARA EL EMPLEO	374	28.320.899
AG. TRIBUTARIA	929	60.658.003
MADRID SALUD	1.360	78.400.214
AG. ACTIVIDADES	299	21.055.708
<b>TOTAL</b>	<b>31.391</b>	<b>2.003.969.427</b>





Esto supone con respecto al presupuesto del ejercicio anterior el siguiente aumento:



Detallado por Centro:

PRESUPUESTO 2024. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2023 PRORROGADOS	PUESTOS 2024	DIF PUESTOS 2024-2023 PRORROGAD	% PUESTOS	DOTACIÓN 2023 PRORROGADO	DOTACIÓN 2024	DIF DOTACION 2024- 2023 PRORROGADO	% PRES
AYUNTAMIENTO	27.102	27.897	795	2,93%	1.573.236.906	1.777.488.247	204.251.341	12,98%
IAM	536	532	-4	-0,75%	34.153.697	38.046.356	3.892.659	11,40%
AG PARA EL EMPLEO	377	374	-3	-0,80%	42.915.227	28.320.899	-14.594.328	-34,01%
AG. TRIBUTARIA	913	929	16	1,75%	55.172.045	60.658.003	5.485.958	9,94%
MADRID SALUD	1.326	1.360	34	2,56%	71.847.091	78.400.214	6.553.123	9,12%
AG. ACTIVIDADES	299	299	0	0,00%	16.022.820	21.055.708	5.032.888	31,41%
<b>TOTAL</b>	<b>30.553</b>	<b>31.391</b>	<b>838</b>	<b>2,74%</b>	<b>1.793.347.786</b>	<b>2.003.969.427</b>	<b>210.621.641</b>	<b>11,74%</b>

El Capítulo 1 del ejercicio 2024 recoge el incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento aplicado en el ejercicio 2022, así como un incremento retributivo del 3 por ciento (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variable vinculado al IPC) para el ejercicio 2023, en previsión del que sea fijado por la normativa básica estatal y el incremento retributivo del 2 por ciento fijo en 2024, en previsión del que sea fijado en la normativa básica estatal. No se recoge el incremento del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal de 2023 pendiente de determinar su cumplimiento, ni el 0,5 por ciento variable vinculado al IPC del 2024.

No obstante, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

### CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.777.488.247 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del personal" se recogen, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCION SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO 2023 PRORROGADO	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	676.371	547.673	-128.698	-19,03%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.250.000	1.040.000	-210.000	-16,80%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.780.000	2.990.000	210.000	7,55%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.084.811	3.436.948	352.137	11,42%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO		306000	306.000	100,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.345.480	1.175.106	-170.374	-12,66%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	13.075.569	16.960.398	3.884.829	29,71%
<b>TOTAL</b>		<b>53.289.984</b>	<b>57.533.878</b>	<b>4.243.894</b>	<b>7,96%</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 27.897 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 27.102 puestos supone un aumento de 795 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2023 (plantilla prorrogada) y 2024 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	PUESTOS PLANTILLA 2023 PRORROGADO	PUESTOS PLANTILLA 2024	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	96	99	3	3,13%
PERSONAL EVENTUAL	205	216	11	5,37%
PERSONAL FUNCIONARIO	22.994	23.816	822	3,57%
PERSONAL LABORAL	3.750	3.709	-41	-1,09%
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>27.102</b>	<b>27.897</b>	<b>795</b>	<b>2,93%</b>

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2024 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del proyecto de presupuesto, destacando entre ellas las derivadas de las modificaciones de la RPT y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas como consecuencia de la adaptación a los Acuerdos de modificación de estructura de las diferentes Áreas de Gobierno aprobados por la Junta de Gobierno.

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 226.481.180 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro.

GASTO SOCIAL OO.AA		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
16104	INDEMNIZAC.POR JUBILIACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	185.753
16108	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	44.950
16109	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	174.429
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	40.500
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.869.702
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	10.000
16204	ACCIÓN SOCIAL	1.570.208
16205	SEGUROS	1797536
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	38.119
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	137.119
<b>TOTAL</b>		<b>5.868.316</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.494 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.451 puestos supone un incremento de 43 puestos entre ambos ejercicios.

PLANTILLA OO.AA				
CENTRO	PUESTOS 2023 PRORROGADOS	PUESTOS 2024	DIFERENCIA 2023 PRORROGADO-2024	% VAR. PUESTOS
IAM	536	532	-4	-0,75%
AG.PARA EL EMPLEO	377	374	-3	-0,80%
AG. TRIBUTARIA	913	929	16	1,75%
MADRID SALUD	1.326	1.360	34	2,56%
AG. ACTIVIDADES	299	299	0	0,00%
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>3.451</b>	<b>3.494</b>	<b>43</b>	<b>1,25%</b>

## AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El importe del capítulo 1 de "Gastos de personal" agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 2.003.969.427 euros con el siguiente desglose:

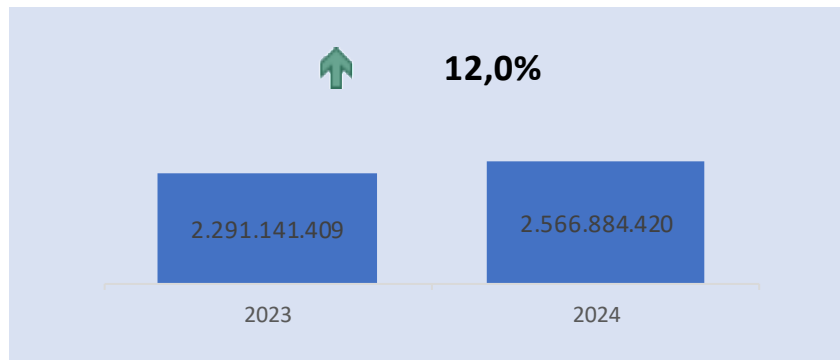
PRESUPUESTO 2024. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2023 PRORROGADOS	PUESTOS 2024	DIF PUESTOS 2024-2023 PRORROGADO	% PUESTOS	DOTACIÓN 2023 PRORROGADO	DOTACIÓN 2024	DIF DOTACION 2024-2023 PRORROGADO	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	27.102	27.897	795	2,93%	1.573.236.906	1.777.488.247	204.251.341	12,98%
IAM	536	532	-4	-0,75%	34.153.697	38.046.356	3.892.659	11,40%
AG PARA EL EMPLEO	377	374	-3	-0,80%	42.915.227	28.320.899	-14.594.328	-34,01%
AG. TRIBUTARIA	913	929	16	1,75%	55.172.045	60.658.003	5.485.958	9,94%
MADRID SALUD	1.326	1.360	34	2,56%	71.847.091	78.400.214	6.553.123	9,12%
AG. ACTIVIDADES	299	299	0	0,00%	16.022.820	21.055.708	5.032.888	31,41%
<b>TOTAL</b>	<b>30.553</b>	<b>31.391</b>	<b>838</b>	<b>2,74%</b>	<b>1.793.347.786</b>	<b>2.003.969.427</b>	<b>210.621.641</b>	<b>11,74%</b>

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2024 en las distintas Administraciones Públicas, ha

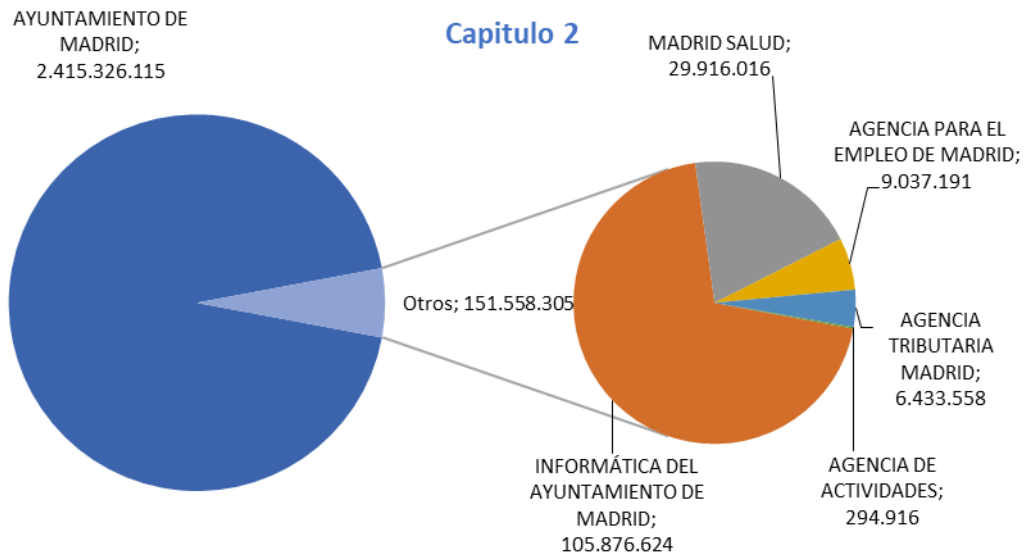
elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

## CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2024 presenta un importe de 2.566.884.420 euros con un incremento del 12 por ciento respecto al presupuesto de 2023 que en términos absolutos supone un importe de 275.743.011 euros.



### Distribución del gasto por Centro presupuestario



A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

## Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2024	Pto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	% diferencia 2024 / 2023
<b>CAPITULO 2</b>	<b>2.566.884.420</b>	<b>2.291.141.409</b>	<b>275.743.011</b>	<b>▲ 12,04%</b>
<b>227.00 LIMPIEZA Y ASEO</b>	<b>810.897.996</b>	<b>714.281.182</b>	<b>96.616.814</b>	<b>▲ 13,53%</b>
163.01 LIMPIEZA VIARIA	326.459.055	288.630.081	37.828.974	▲ 13,11%
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	252.453.827	224.866.796	27.587.031	▲ 12,27%
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	95.118.811	87.106.026	8.012.785	▲ 9,20%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA/	31.921.369	31.280.979	640.390	▲ 2,05%
171.02 ZONAS VERDES	30.924.432	28.813.883	2.110.549	▲ 7,32%
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	74.020.502	53.583.417	20.437.085	▲ 191,42%
<b>227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.</b>	<b>537.599.916</b>	<b>518.146.950</b>	<b>19.452.966</b>	<b>▲ 3,75%</b>
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	102.174.185	98.895.439	3.278.746	▲ 3,32%
231.03 MAYORES	97.851.730	83.795.104	14.056.626	▲ 16,77%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA/	52.767.763	38.999.078	13.768.685	▲ 35,31%
231.02 FAMILIA E INFANCIA	37.785.455	36.623.013	1.162.442	▲ 3,17%
231.06 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	35.972.937	36.090.270	-117.333	▼ -0,33%
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	211.047.846	223.744.046	4.836.439	▲ 20,73%
<b>210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL</b>	<b>308.980.665</b>	<b>241.644.028</b>	<b>67.336.637</b>	<b>▲ 27,87%</b>
<b>227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO</b>	<b>216.586.064</b>	<b>219.380.692</b>	<b>-2.794.628</b>	<b>▼ -1,27%</b>
<b>227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	<b>137.820.291</b>	<b>118.035.793</b>	<b>19.784.498</b>	<b>▲ 16,76%</b>
<b>227.27 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.</b>	<b>128.706.958</b>	<b>125.706.958</b>	<b>3.000.000</b>	<b>▲ 2,39%</b>
<b>RESTO CAPITULO 2</b>	<b>426.292.530</b>	<b>353.945.806</b>	<b>72.346.724</b>	<b>▲ 20,44%</b>

El 83,4 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 2.140.591.890 euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

Limpieza y aseo. Supone el 31,6 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 810.897.996 euros. Los gastos económicamente más relevantes recogidos en este subconcepto son la recogida y tratamiento de residuos y limpieza de espacios públicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales con una dotación de 537.599.916 euros, supone el 20,9 por ciento del total de los créditos del capítulo 2.

Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles, así como créditos destinados a diversos programas de atención y apoyo a menores.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2024 asciende a 308.980.665 euros, el 12 por ciento de los créditos del capítulo, que supone un incremento de 27,9 por ciento respecto a 2023 cuantificado en 67.336.637 euros. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de pavimentos, galerías de servicio, equipamientos, mobiliario urbano, instalaciones hidráulicas, Zonas Verdes y papeleras entre otros.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio, 216.586.064 euros, suponen el 8,4 por ciento de los créditos del capítulo, lo que supone un decremento respecto a 2023 de un 1,3 por ciento cuantificado en 2.794.628 euros.

Estudios y trabajos técnicos se ha presupuestado por importe de 137.820.291 euros con un incremento de 19.784.498 euros respecto al año 2023, de este importe 5.898.731 euros incrementa el crédito en el Ayuntamiento de Madrid y 13.419.111 euros en el Organismo Informática Ayuntamiento de Madrid. En el Ayuntamiento los principales incrementos se producen en el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento; Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y Coordinación General de la Alcaldía.

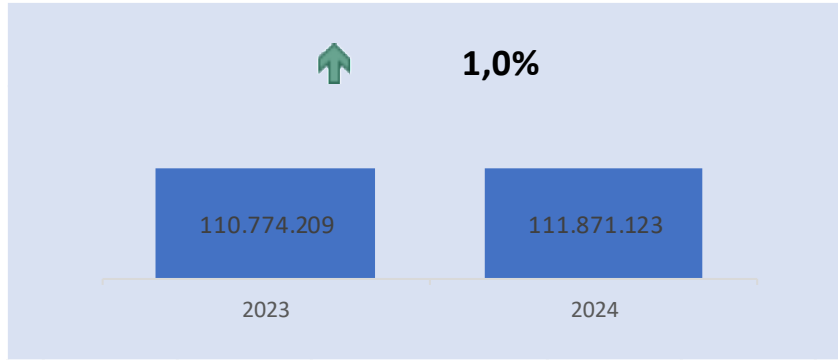
El 44 por ciento de este crédito es gestionado por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid en la que destaca el contrato del Servicio de transformación de la gestión interna SAP-HANA por importe de 19.056.666 euros y el contrato de Madrid Inteligente por importe de 5.521.874 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido para 2024 asciende a un total de 128.706.958 euros, un 2,4 por ciento superior a 2023. Este importe supone el 5 por ciento del presupuesto del capítulo 2.

El resto de los subconceptos económicos por importe de 426.292.530 euros concentran el 16,6 por ciento del importe del capítulo 2, con un incremento del 20,4 por ciento respecto al año 2023 que en términos absolutos es de 72.346.724 euros. En este apartado es de destacar el importe destinado a energía eléctrica por un total de 54.418.660 euros, con un incremento de 17.559.544 euros respecto a 2023; el importe destinado a servicios postales por un total de 25.334.654, con un incremento de 9.372.857 euros respecto a 2023 y el importe destinado al arrendamiento de material de transporte por importe de 27.773.115 euros con un incremento de 9.759.661 euros respecto a 2023 fundamentalmente en el programa de seguridad.

### CAPÍTULO 3

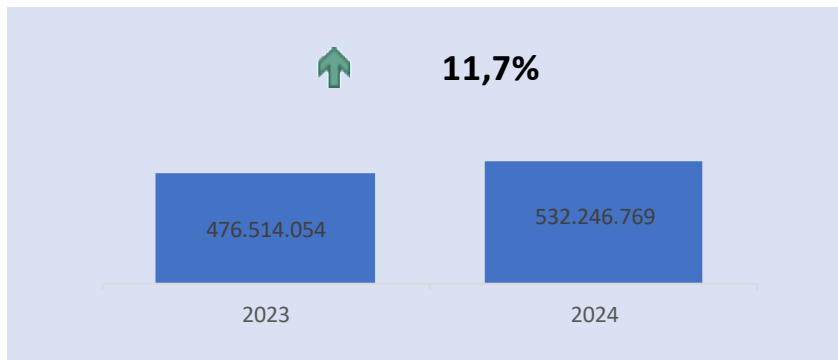
El capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2024 asciende a 111.871.123 euros. Este importe supone un incremento del 1 por ciento, en términos absolutos de 1.096.914 euros. El peso ponderado de este capítulo sobre el total del Presupuesto se mantiene en cifras similares al ejercicio anterior y se sitúa en el 1,8 por ciento.



Dentro de la cifra de 111.871.123 euros se incluyen créditos por importe de 10 millones de euros destinados a satisfacer intereses de demora en el programa 931.01 "Programación y presupuestación" del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, desde el que se realizarán las transferencias necesarias para financiar las obligaciones de pago de los intereses de demora que, en su caso, se reconozcan tanto en vía administrativa como en vía contenciosa.

#### CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 532.246.769 euros, un 11,7 por ciento superior al presupuesto inicial de 2023 que alcanzó los 476.514.054 euros, lo que supone una incremento de 55.732.715 euros entre ambos ejercicios.



### Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2024	Pto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	% diferencia 2024 / 2023
<b>CAPITULO 4</b>	<b>532.246.769</b>	<b>476.514.054</b>	<b>55.732.715</b>	<b>▲ 11,70%</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES</b>	<b>162.442.897</b>	<b>141.196.841</b>	<b>21.246.056</b>	<b>▲ 15,05%</b>
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	49.679.000	48.521.076	1.157.924	▲ 2,39%
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	26.317.278	18.800.000	7.517.278	▲ 39,99%
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	86.446.619	73.875.765	12.570.854	▲ 17,02%
<b>SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>▬ 0,00%</b>
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	500.000	0	▬ 0,00%
<b>CONSORCIOS</b>	<b>233.927.662</b>	<b>189.500.707</b>	<b>44.426.955</b>	<b>▲ 23,44%</b>
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	233.927.662	189.497.207	44.430.455	▲ 23,45%
467.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	0	3.500	-3.500	▼ -100,00%
<b>RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>135.376.210</b>	<b>145.316.506</b>	<b>-9.940.296</b>	<b>▼ -6,84%</b>

Las aportaciones que se presupuestan a sociedades mercantiles cien por cien municipales suponen el 30,5 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 162.442.897 euros, con un incremento respecto al año anterior de 21.246.056 euros.

Se incrementa la transferencia de todas las empresas cien por cien municipales. La variación por orden de importancia es Madrid Destino, Cultura y Negocio y la Empresa Municipal de Transportes y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 233.927.662 euros, supone el 43,9 por ciento de los créditos del capítulo con un incremento respecto al ejercicio 2023 de 44.430.455 euros.

Para el Club de Campo, sociedad mercantil con participación mayoritaria, se han presupuestado 500.000 euros para la financiación de eventos deportivos, mismo importe que en año 2023.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 135.376.210 euros suponen el 25,4 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo disminuido 9.940.296 euros respecto al año anterior.

Respecto a las variaciones más significativas del resto de subvenciones y transferencias destacan las disminuciones de las transferencias a empresas privadas en 6.638.446 euros, de las transferencias a familias por importe de 2.654.978 euros y al Convenio con la Comunidad de Madrid de comedores colectivos escolares por importe de 4.064.822 euros respecto a 2023.

El principal incremento respecto al ejercicio 2023 se produce en las transferencias a instituciones sin fines de lucro cuantificándose en 3.507.559 euros.



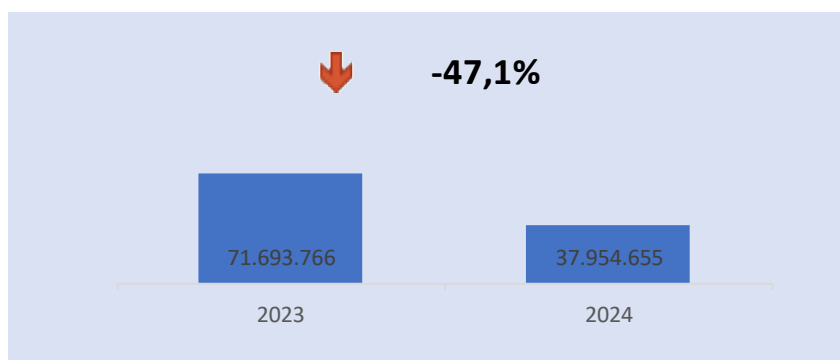
Complementariamente se informa que el gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que realiza en Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 382.917.329 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2024	Pto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	% diferencia 2024 / 2023
<b>CAPITULO 4</b>	<b>905.853.238</b>	<b>801.625.639</b>	<b>104.227.599</b>	<b>▲ 13,00%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>382.917.329</b>	<b>333.697.981</b>	<b>49.219.348</b>	<b>▲ 14,75%</b>
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	21.355.254	16.319.024	5.036.230	▲ 30,86%
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	143.828.605	112.729.697	31.098.908	▲ 27,59%
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	39.778.354	37.889.601	1.888.753	▲ 4,98%
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	67.328.061	66.575.293	752.768	▲ 1,13%
410.08 A MADRID SALUD	110.627.055	100.184.366	10.442.689	▲ 10,42%

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 905.853.238 euros, con un incremento del 13 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 104.227.599 euros.

## CAPÍTULO 5

El capítulo 5 "Fondo de contingencia y otros imprevistos" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024 asciende a 37.954.655 euros, un 47,1 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2023 que en términos absolutos supone una disminución de 33.739.111 euros.



La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales", asciende este año a 32.762.646 euros. La dotación de este subconcepto experimenta una disminución del 50,7 por ciento respecto al ejercicio 2023.

El importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de contingencia", asciende a 5.192.009 euros y no experimenta variación respecto a 2023.

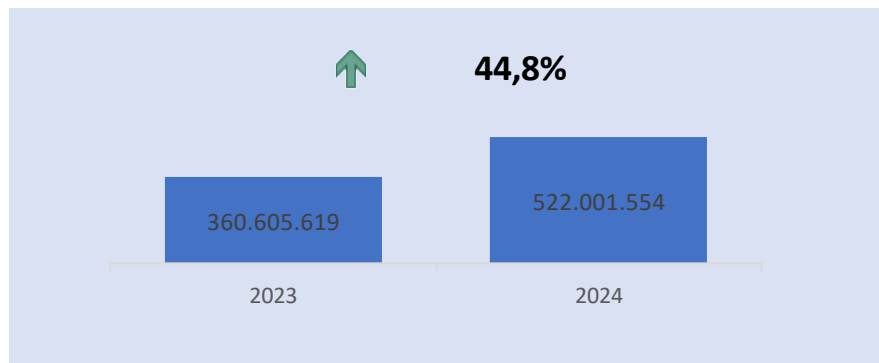
La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos globales y Fondo contingencia".

## CAPÍTULO 6

El análisis del Capítulo 6 se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Proyecto de Presupuesto para 2024 asciende a 522.001.554 euros.

Si comparamos con el presupuesto del año 2022, cuya dotación ascendía a 619.605.619 euros, se produce una disminución del importe total de inversiones del 15,8 por ciento, que en términos absolutos asciende a 97.604.065 euros. Las áreas más afectadas han sido el Área de Gobierno Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad que disminuye en 63.891.345 euros y el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos que disminuye 19.583.019 euros.

El presupuesto prorrogado para el año 2023 se ajustó en el capítulo 6 minorando las inversiones en 259.000.000 euros y afectó, en términos homogéneos, a las áreas de Obras y Equipamientos que se redujo en 153.179.725 euros, Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en 50.893.528 euros, el área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y emergencias en 19.109.222 euros y el área delegada de Limpieza y Zonas Verdes en 11.326.515 euros.



### Distribución por Líneas de Inversión

Líneas de Inversión	Presupuesto
00. INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	51.871.850 €
01. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	36.501.462 €
02. TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8.126.803 €
03. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	15.447.700 €
04. SALUD PÚBLICA	1.471.083 €
05. EDUCACIÓN	15.732.464 €
06. URBANISMO	44.419.166 €
07. INFRAESTRUCTURAS	54.675.819 €
08. MANTENIMIENTO URBANO	92.070.388 €
09. MEDIO AMBIENTE	85.617.214 €
10. CULTURA	43.167.815 €
11. DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	54.180.210 €
12. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	624.535 €
13. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	10.412.738 €
14. SECTORES PRODUCTIVOS	7.682.307 €
<b>TOTAL</b>	<b>522.001.554 €</b>



Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2024 de 279.350.848 euros, lo que supone un 53,5 por ciento de la totalidad del capítulo, destinados principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- La línea de inversión 08 "Mantenimiento urbano" es la que recoge un mayor importe con un montante de 84.227.617 euros: 64.849.817 euros a vías públicas de toda la ciudad para realizar diversas obras de pavimentación (aceras y calzadas), adecuación de viales y mejora de la accesibilidad y movilidad, incluyendo entornos escolares y acceso a Centros de Mayores (6.173.634 y 4.000.000 de euros respectivamente). Destaca en esta sublínea un proyecto de inversión de 4.500.000 para recuperación y mejora de las Colonias Históricas. Esta línea de inversión cuenta asimismo con 13.600.000 euros en la sublínea destinada a acondicionamiento de

pasos de la ciudad a distinto nivel y con 5.777.800 euros destinados a mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.

- La línea 00 "Inversiones de carácter general" importa 44.779.559 euros para principalmente obras de conservación y mantenimiento de edificios municipales, 22.769.984 euros, y subsanación de patologías 3.340.000 euros. También contiene en el antiguo Mercado de Legazpi una actuación de subsanación de patologías por 9.180.000 euros
- La línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" recoge proyectos de inversión por un importe de 38.893.943 euros para obras de acondicionamiento, reforma y subsanación de patologías en diversos Centros Deportivos. Además incluye la construcción de Centro Deportivo en la C/ Costanilla de los Desamparados del distrito Centro, 9.577.397 euros y de Pabellón Deportivo en la C/ Mónaco del distrito de San Blas-Canillejas con un importe de 8.000.000 euros
- En la línea 10 "Cultura", con un importe de 35.568.469 euros, los principales proyectos son, entre otros, la construcción de diversos equipamientos culturales: Bibliotecas en los distritos de Carabanchel y Villa de Vallecas, consignados con importes de 5.487.317 y 5.292.785 euros respectivamente, Centro Cultural Multifuncional en la C/Francisco Remiro del distrito de Salamanca, por 5.940.300 euros y Centro Cultural Valdebebas en el distrito de Hortaleza, por 5.799.686 euros.
- La línea 07 "Infraestructuras" importa un total de 28.574.157 euros. La actuación más importante son las inversiones de reposición en Madrid Calle 30 por 18.500.001 euros.
- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 18.015.538 euros, comprendiendo varias actuaciones de acondicionamiento y remodelación de urbanización en espacios urbanos a cargo del Ayuntamiento. Destacan la reurbanización de diversas calles en el entorno de la Plaza de Olavide, por 3.519.175 euros y la Plaza de Jacinto Benavente, con 2.700.000 euros

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2024, entre otros, los siguientes proyectos de construcción de equipamientos:

- En la línea 14 "Sectores productivos" la construcción de Factoría Industrial en Villa de Vallecas, con un importe de 6.553.186 euros.
- La línea de inversión 01 "Protección civil y Seguridad ciudadana" contiene crédito para construcción de la Base de Samur-Protección Civil y Centro de Salud de Moratalaz por 4.739.604 euros.

- En la línea 03 "Protección y promoción social", Casa de Familia en el distrito Villa de Vallecas y Centro de Mayores Parque Europa en el distrito de Latina, por 3.749.802 y 3.068.937 euros, respectivamente.
- Por último, en la línea 05 "Educación", la construcción de Escuela de Música en el distrito Puente de Vallecas, 2.382.538 euros y de Escuela Infantil en el Barrio de San Fermín de Usera por 2.100.203 euros.

En segundo lugar, el Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes tiene asignada la cantidad para el año 2024 de 81.734.190 euros, esto es el 15,7 por ciento de los créditos relativos al Capítulo 6. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio Ambiente" suponen casi todo el importe con 76.453.561 euros.
  - En las sublíneas correspondientes a "Parques y zonas ajardinadas" se presupuestan 14.201.462 euros para rehabilitación y acondicionamiento de diversos parques y zonas verdes de la ciudad, destacando el proyecto de adecuación y mejora del Parque Paraíso en el distrito de San Blas-Canillejas por un importe de 2.076.214 euros.
  - En la sublínea de "Instalaciones para la depuración del agua", con 37.015.067 euros, se consignan proyectos de inversión para adecuación y mejora de estas instalaciones, siendo los más significativos los correspondientes a las Estaciones regeneradoras de aguas residuales de Valdebebas y de Rejas, por 18.380.942 y 15.221.668 euros respectivamente.
  - Para la sublínea "Tratamiento de residuos" hay 18.225.570 euros, de los cuales 11.722.622 euros son para la nueva planta de materia orgánica del Parque Tecnológico Valdemingómez.
  - Por último, para actuaciones relativas a la sublínea de "Desarrollo medioambiental y sostenibilidad se destinan 2.706.884 euros.
- En la línea 08 "Mantenimiento urbano" se recogen 5.280.629 euros para diverso mobiliario urbano de la ciudad, principalmente destinado a las Áreas Infantiles singulares.

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada en el Presupuesto 2024 la cantidad de 58.031.590 euros., distribuidos principalmente en las siguientes líneas de inversión:

- La línea 07 "Infraestructuras" es la que tiene mayor peso en esta Área y dispone de 23.942.053 euros. Las principales actuaciones son los proyectos de zonas de bajas

emisiones en el Campus Sur de la Universidad Politécnica y entornos escolares de Puente de Vallecas, por 10.548.207 euros y las obras del soterramiento de la Autopista A 5 y construcción del Paseo Verde del Suroeste con un importe de 7.028.596 euros.

- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 19.584.963 euros. El programa con mayor importe es el de renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del suelo (10.660.963 euros), donde se presupuestan actuaciones en el Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la ciudad.
- La línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" consigna 8.126.803 euros, siendo el proyecto de más importe el de instalación de sistema de control de movilidad en semáforos por 4.650.639 euros

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de esta Área, tiene un crédito de 7.682 euros para adquisición de mobiliario de oficina y desarrollo informático.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias tiene consignada una cantidad de 31.995.453 euros, que se distribuyen entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Centro 001 cuenta con 30.526.470 euros, siendo casi en su totalidad inversiones correspondientes a la línea 01 "Protección civil y seguridad ciudadana" (29.906.435 euros). Contempla inversiones en las siguientes sublíneas:

- Policía Municipal: 14.028.979 euros para equipamiento diverso de los servicios de Policía, reforma de edificios y dependencias adscritas y adquisición de vehículos (3.750.000 euros).
- Bomberos: 11.136.758 euros. Están destinados a diversas obras de reforma en Parques de Bomberos, siendo los proyectos de mayor importe los del Parque de Bomberos nº 9 (3.428.129 euros) y del Parque nº 5 (2.863.950 euros). También se consigna la adquisición de diverso equipamiento para los servicios de bomberos.
- SAMUR-Protección Civil: 4.740.698 euros, para renovación de la flota de vehículos, obras de reforma de las Bases y equipamiento de los servicios.

La línea 12 "Otros bienes públicos de carácter social" cuenta con 584.535 euros para atención al ciudadano.

El Organismo Madrid Salud consigna 1.468.983 euros para reforma, equipamiento e instalaciones de los Centros Madrid Salud.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes está dotada con 7.588.082 euros:

- La línea 10 "Cultura" cuenta con 6.358.082 euros. La sublínea con más importe es la correspondiente a "Museos", con 3.143.529, de los cuales 2.833.529 euros son para el proyecto de Rehabilitación del Palacio El Capricho para desarrollo museográfico. En la sublínea de "Bibliotecas" se presupuestan 1.289.899 euros euros, con destino principal a la adquisición de libros. Para la sublínea "Estatuas y Monumentos" hay consignados 903.254 euros.

El Área Delegada de Deporte en la línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" tiene créditos por 1.036.085 euros, para obras de mejoras y adecuación de césped en Centros Deportivos municipales.

El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda consigna en este ejercicio 2024, 5.824.511 euros para obras de regeneración urbana y urbanización dentro de la línea de inversión 06 "Urbanismo".

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad tiene unas inversiones en 2024 de 2.535.755 euros, que corresponden a diversos equipamientos (mobiliario y enseres) nuevo y de reposición de Escuelas Infantiles, Escuelas de Música y Centros de Atención Social.

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo consigna un crédito de 3.517.524 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento, de la Agencia de Empleo de Madrid y de la Agencia Tributaria.

Los créditos del Ayuntamiento, (456.424 euros) se destinan en su mayoría a proyectos de equipamiento de Centros de Promoción Económica y de Factorías Industriales.

En el Organismo Autónomo Agencia de Empleo se presupuestan 2.886.500 euros para reforma y equipamiento de los Centros de la Agencia de Empleo.

Y en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria 174.600 euros para equipamiento e instalaciones en sus servicios administrativos.

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento cuenta con 727.697 euros, principalmente para el equipamiento de viveros de empresas.

La Sección Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2024 en el Ayuntamiento de Madrid por 347.000 euros (reforma de edificios adscritos y equipamiento de los servicios) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 10.425.738 euros. En total, 10.772.738 euros.

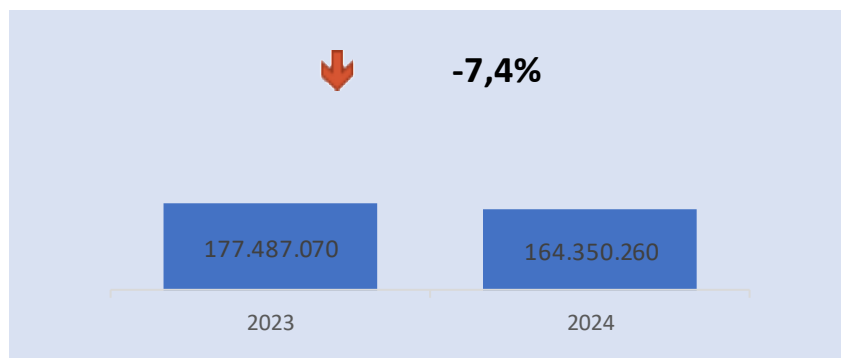
La Sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 55.000 euros en el Presupuesto 2024 para adquisición de bienes históricos y mobiliario de oficina.

Por último, a los Distritos se les dota en 2024 con 38.824.399 euros. Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- ❑ Las inversiones en la línea 11 “Deportes, Juventud y Esparcimiento” tienen el mayor peso e importan la cantidad de 12.102.182 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y reforma de Centros Deportivos y de Deportivos Básicos (7.879.961 euros) y para la construcción de nuevas Instalaciones Deportivas Básicas (3.598.270 euros). Dentro de estas últimas, la construcción de nuevas pistas deportivas en el Deportivo Básico Román Valero del distrito de Usera, por 900.000 euros y de campo de fútbol en el Cañaveral, Vicálvaro, por 500.000 euros.
- ❑ En la línea 05 “Educación” se presupuestan 8.684.516 euros, destinados a obras de conservación, mejora y reforma de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles) y, asimismo para la construcción de Escuela de Música en C/ Hurtumpascual del distrito de Latina (3.140.090 euros).
- ❑ La línea 09 “Medio Ambiente” consigna 5.188.882 euros correspondientes a obras de acondicionamiento y adecuación de las zonas verdes y parques en los Distritos.
- ❑ Por último, las inversiones de la línea 00 “Inversiones de Carácter General” ascienden a 4.252.364 euros, e incluyen la conservación, reforma y rehabilitación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.

## CAPÍTULO 7

El presupuesto consolidado del capítulo 7 para 2024 está dotado con un importe de 164.350.260 euros, esto supone una disminución respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 7,4 por ciento.





### Principales Subconceptos del Capítulo 7

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2024	Pto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	% diferencia 2024 / 2023
<b>CAPITULO 7</b>	<b>164.350.260</b>	<b>177.487.070</b>	<b>-13.136.810</b>	<b>▼ -7,40%</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES</b>	<b>77.293.750</b>	<b>63.196.345</b>	<b>14.097.405</b>	<b>▲ 22,31%</b>
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	72.000.000	59.196.345	12.803.655	▲ 21,63%
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	5.293.750	4.000.000	1.293.750	▲ 32,34%
<b>CONSORCIOS</b>	<b>1.068.244</b>	<b>2.412.705</b>	<b>-1.344.461</b>	<b>▼ -55,72%</b>
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	943.244	2.291.205	-1.347.961	▼ -58,83%
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000	121.500	3.500	▲ 2,88%
<b>RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>85.988.266</b>	<b>111.878.020</b>	<b>-25.889.754</b>	<b>▼ -23,14%</b>

Se dotan 77.293.750 para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 72.000.000 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, 5.293.750 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 1.068.244 euros a Otros Consorcios.

El resto de las transferencias y subvenciones, con importe de 85.988.266 euros, suponen el 52,3 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo disminuido en 25.889.754 euros frente al año anterior.

Respecto al resto de transferencias y subvenciones, la partida otras subvenciones a empresas privadas dispone de un importe de 4.640.000 euros para 2024, lo cual supone una disminución de un 69,8 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior, destinándose 2.500.000 euros para subvenciones para el fomento, impulso y reactivación industrial y 1.040.000 euros para la dinamización de mercados y galerías.

También hay que señalar las transferencias de capital a familias con un importe para 2024 de 73.585.956 euros, 18,9 por ciento inferior a 2023, destinándose, principalmente, 58.644.024 euros al programa de conservación y rehabilitación de vivienda, para convocatorias del Plan Rehabilita y del Plan Adapta. Además dentro del Plan Cambia 360, se destinan 10.000.000 euros para la renovación de turismo de uso particular, 1.800.000 euros para la renovación de aparatos de calderas y aparatos de climatización y 750.000 euros para la renovación de infraestructuras de recarga de vehículos.

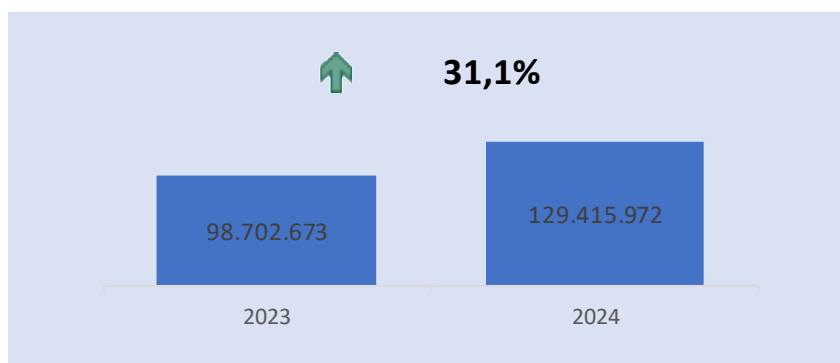
Por último, destacar que se han dotado 1.300.000 euros para la subvenciones de renovación de taxi.

Complementariamente se informa que los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su presupuesto con el siguiente detalle para 2024:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2024	Pto. 2023 Homog.	Diferencia 2024 - 2023	% diferencia 2024 / 2023
<b>CAPITULO 7</b>	<b>179.313.763</b>	<b>183.294.777</b>	<b>-3.981.014</b>	<b>▼ -2,17%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>14.963.503</b>	<b>5.807.707</b>	<b>9.155.796</b>	<b>▲157,65%</b>
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	7.682	5.000	2.682	▲53,64%
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	10.001.606	3.517.217	6.484.389	▲184,36%
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	2.886.500	1.443.550	1.442.950	▲99,96%
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	174.600	123.600	51.000	▲41,26%
710.08 A MADRID SALUD	1.468.983	718.340	750.643	▲104,50%
710.62 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID – FONDOS NGEU	424.132	0	424.132	

## CAPÍTULO 9

Respecto al capítulo 9 el presupuesto consolidado supone un total de 129.415.972 euros, con un incremento del 31,1 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2023, que en términos absolutos supone un total de 98.702.673 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 1,8 por ciento en 2023 al 2,1 por ciento en 2024.



### 3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

#### CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. Y CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Presupuesto para el año 2024 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

<b>CAPÍTULO 3</b>			<b>Euros</b>
<b>Sección</b>	<b>Programa</b>	<b>Subconcepto</b>	<b>Importe</b>
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	14.968.400
140	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	150.020
140	934.01	309.01 De Deuda Pública en euros. Otros gastos financieros de deuda Pública	128.000
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	5.408.000
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	74.317.878
140	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	350.000
140	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	75.528
140	931.01	352.00 Intereses de demora	10.000.000
300	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	3.809.309
140	934.01	359.00 Otros gastos financieros	1.681.800
140	934.05	359.00 Otros gastos financieros	558.600
<b>TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS</b>			<b>111.447.535</b>

<b>CAPÍTULO 9</b>			<b>Euros</b>
<b>Sección</b>	<b>Programa</b>	<b>Subconcepto</b>	<b>Importe</b>
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	129.415.972
<b>TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS</b>			<b>129.415.972</b>

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2024 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2023.
- los de la nueva deuda a concertar en 2024, que asciende a 128.000.000 euros.
- los previstos por operaciones de tesorería.
- los intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas.
- y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2023, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y las posibles comisiones y gastos correspondientes al nuevo endeudamiento previsto en 2024.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como otros gastos financieros.

El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, respaldó para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que en España se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también decidió extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, primero por la crisis provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 y después por el encarecimiento de precios derivado de la invasión rusa de Ucrania.

Actualmente se encuentra en proceso de negociación en la Comisión Europea la forma en la que se aplicarán las reglas fiscales para el ejercicio 2024, una vez que han desaparecido los motivos de urgencia que llevaron a la suspensión de las mismas.

En el presente presupuesto el volumen de las amortizaciones para el año 2024 asciende a 129.415.972 euros, que se recoge en el capítulo 9 de gastos y se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 52.175.972 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
  - 36.233.574 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
  - 12.681.751 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
  - 3.260.647 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- 48.750.000 euros, de dos préstamos bilaterales formalizados en 2021 con Unicaja Banco, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 130.000.000 euros cada uno de ellos.
- 8.800.000 euros correspondientes a tres préstamos bilaterales formalizados en 2021 con Unicaja Banco, S.A. (50.000.000 euros), Bankinter, S.A. (20.000.000 euros) y Caja de Ingenieros, S.C.C. (10.000.000 euros), por un importe total de 80.000.000 euros.
- 19.690.000 euros correspondientes a tres préstamos bilaterales formalizados en 2022, por un importe total de 179.000.000 euros (Banco Santander, S.A. por importe de 104.000.000 euros, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 50.000.000 euros y Kutxabank, S.A. por importe de 25.000.000 euros).

A la cifra de gastos financieros de 111.447.535 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 423.588 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (121.827 euros), la Agencia Tributaria Madrid (239.700 euros), Informática Ayuntamiento de Madrid (14.216 euros), Madrid Salud (43.215 euros) y Agencia de Actividades (4.630 euros).

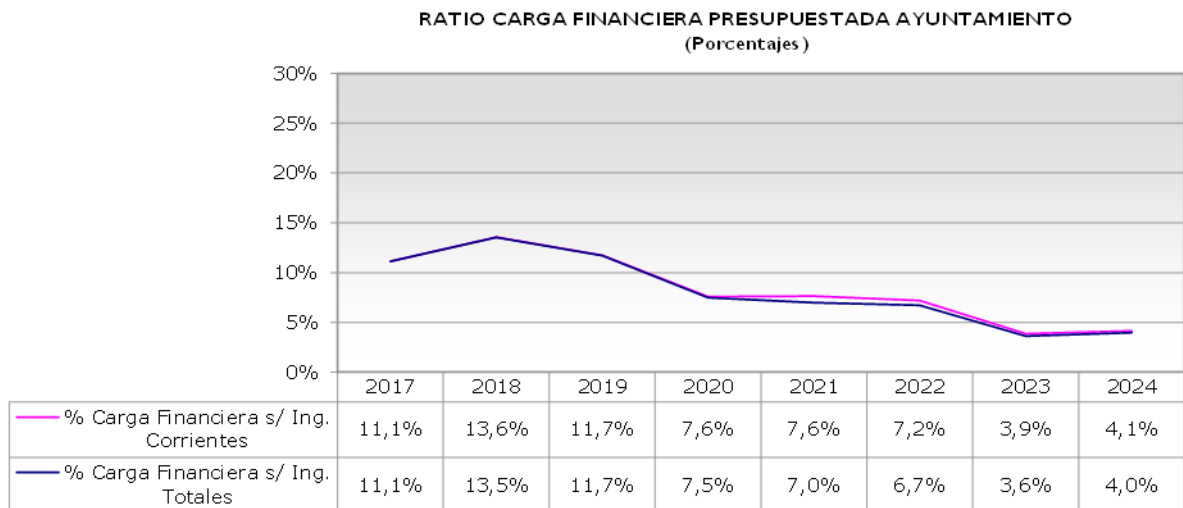
En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 111.871.123 euros.

**CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO**

**TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO**

**240.863.507 EUROS**

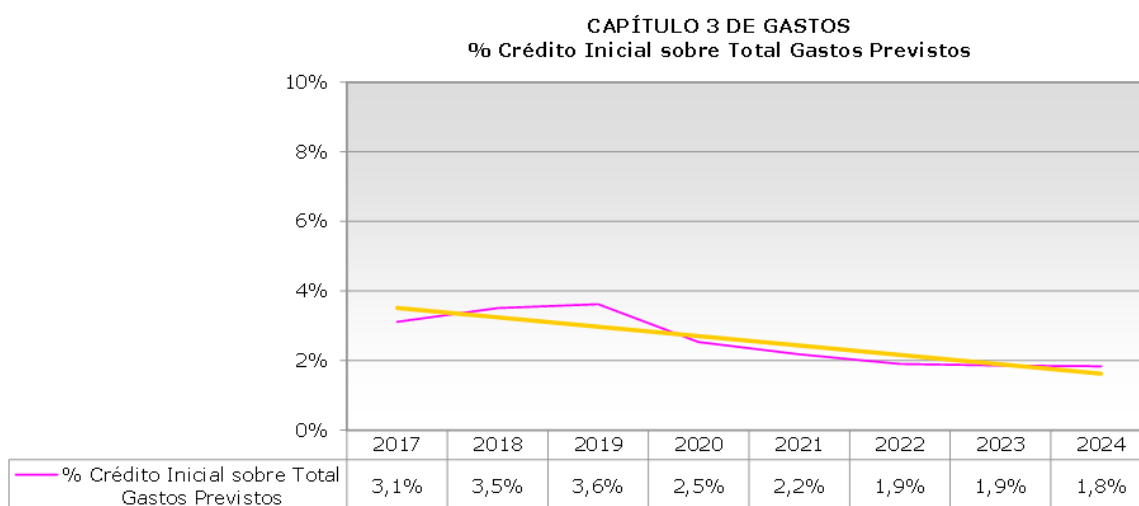
La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2024 representa un 4 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 4,1 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone un aumento en ambos casos, en relación con el año anterior, en el que representaron un 3,6 y 3,9 por ciento respectivamente. Ambos porcentajes suben respecto a los existentes en 2023 debido a la subida de carga financiera provocada por la subida de tipos de interés y por el aumento de las amortizaciones a realizar en el ejercicio.



La carga financiera aumenta en 2024 frente a la existente en Presupuesto para 2022 prorrogado al ejercicio 2023, debido a:

- a) un aumento provocado por un mayor volumen de amortizaciones presupuestadas en el año 2024 (129.415.972 euros) frente a las de 2023 (98.702.673 euros), fruto del calendario de amortización.
- b) un aumento de los gastos financieros en 2024 (111.447.535 euros) frente a los considerados en el Presupuesto de 2022 prorrogado a 2023 (110.328.485 euros), debido al incremento que han venido experimentando los tipos de interés.

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2024 prácticamente no varía respecto al porcentaje existente en 2023, puesto que la subida de del gasto total previsto es porcentualmente superior a la de los gastos financieros, tal y como se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.



Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en el año 2023 (98.702.673 euros), idéntico a la nueva deuda formalizada dicho año, la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2023 a largo plazo se situará en 1.916.816.339 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento (1.903.279.733 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que asciende a 13.536.606 euros.

El importe dispuesto en operaciones de corto plazo a 31 de diciembre de 2023 será de 0 euros, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2023 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.916.816.339 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2023 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, será también de 1.916.816.339 euros, ya que en dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2024, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 128.000.000 euros y con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio por importe de 129.415.972 euros, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento se situará en 1.913.737.804 euros, donde se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.901.863.761 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s), que asciende a 11.874.043 euros.

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2024 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Madrid (1.901.863.761 euros) sin tener en cuenta de deuda imputada con APP`s, se distribuirá en 1.338.794.848 euros a tipo de interés fijo (70,4 por ciento) y 563.068.913 euros a tipo de interés variable (29,6 por ciento). En emisiones estarán materializados 428.000.000 euros (22,5 por ciento) y en préstamos 1.473.863.761 euros (77,5 por ciento).

A 31 de diciembre de 2023, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista dentro del mencionado perímetro SEC 2010 asciende a 1.916.816.339 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2022 de 5.047.598.699 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 38,0 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.903.279.733 euros) y la deuda imputada con APP`s (13.536.606 euros).

A 31 de diciembre de 2024, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 1.913.737.804 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (128.000.000 euros) materializado previsiblemente en emisión pública de deuda;
- b) las amortizaciones a realizar en 2024 por el Ayuntamiento de Madrid (129.415.972 euros) todas ellas en préstamos;
- c) la deuda imputada con APP`s (11.874.043 euros);
- d) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento.

En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2023 de 5.419.671.106 euros (minorado en un 0,05% por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2024 será del 35,3 por ciento.

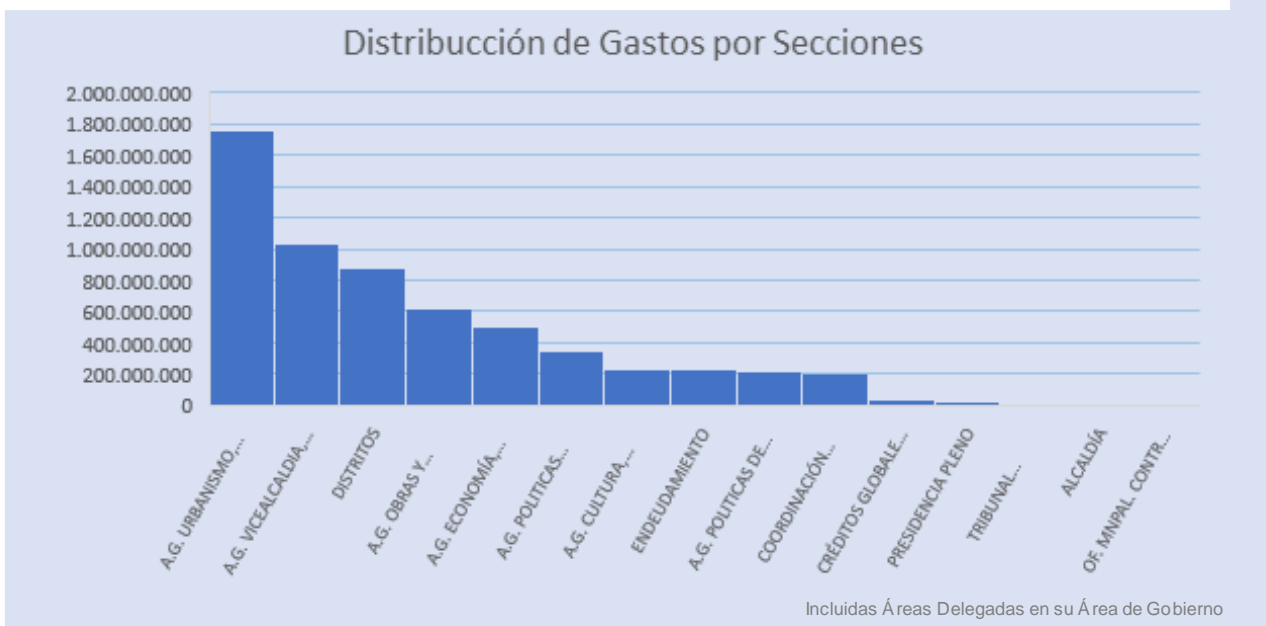
### **3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO**

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2024 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.



## Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
SECCIONES	PTO. 2024	Peso relativo Sección	+ / - año anterior
PRESIDENCIA DEL PLENO	21028.778	0,35	▲ 0,05
ALCALDÍA	1355.604	0,02	▲ 0,11
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	200.920.173	3,31	▲ 0,30
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	548.612	0,01	▼ -0,11
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1032.699.834	17,02	▲ 0,16
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	183.866.126	3,03	▲ 0,13
A.D. DEPORTE	33.821.655	0,56	▲ 0,03
A.D. TURISMO	13.280.647	0,22	▲ 0,18
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	470.243.405	7,75	▲ 0,01
A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	29.062.224	0,48	▲ 0,37
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	648.596.902	10,69	▲ 0,08
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1103.888.238	18,19	▲ 0,18
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	214.860.219	3,54	▲ 0,05
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	349.243.605	5,75	▲ 0,08
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	613.948.358	10,12	▲ 0,29
ENDEUDAMIENTO	227.919.559	3,76	▲ 0,20
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	37.954.655	0,63	▼ -0,51
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.855.052	0,08	▲ 0,01
DISTRITOS	880.600.534	14,51	▲ 0,08
<b>TOTAL</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>100,00</b>	

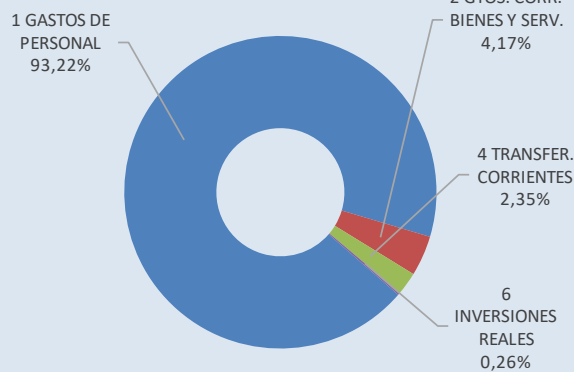


## SECCIÓN 100.

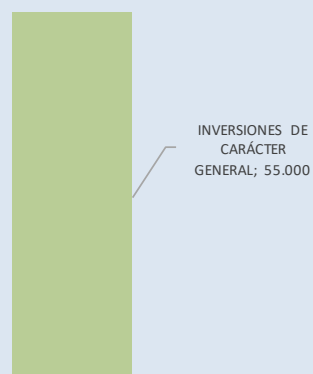
### PRESIDENCIA DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	19.602.778	93,22	0,98
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	875.866	4,17	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.134	2,35	0,09
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.973.778</b>	<b>99,74</b>	<b>0,40</b>
6 INVERSIONES REALES	55.000	0,26	0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>55.000</b>	<b>0,26</b>	<b>0,01</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.028.778</b>	<b>100,00</b>	<b>0,35</b>

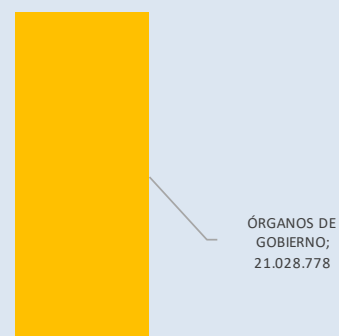
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales.

El **Programa 912.16** "Presidencia del Pleno", tiene como finalidad atender las necesidades que deriven de las funciones que la Presidencia del Pleno tiene atribuidas.

A través del **Programa 912.30** "Secretaría General del Pleno" se llevan a cabo las funciones que el Secretario General del Pleno tiene legalmente encomendadas y otra serie de atribuciones y funciones atribuidas por delegación cuya finalidad última es garantizar el buen funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, así como de los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica como los recursos que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines.

A través del **Programa 912.40** "Grupos Políticos Municipales" se dota a estos del personal y de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, suministrándoles el material, soporte técnico y el mantenimiento de sus instalaciones. Por otra parte, a través de este programa, se procede a la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, a tener de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de las bases de ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora.

La sección Presidencia del Pleno cuenta con un total de 279 puestos de trabajo para el año 2024.

Para el desarrollo de sus competencias, cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 21.028.778 euros para el año 2024, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 5,5 por ciento.

La disminución de gastos del capítulo 4 se debe en gran medida a que tras la celebración de las elecciones municipales en el año 2023, la corporación municipal queda constituida en 4 grupos políticos municipales, disminuyendo en 2 su número con respecto a la anterior corporación y con ello la cantidad destinada al abono del componente fijo de las aportaciones económicas a los citados grupos.

Del total del presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero, de los cuales 875.866 euros corresponden a operaciones corrientes, 55.000 a operaciones de capital, y los gastos del capítulo cuatro previstos para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos ascienden a 495.134 euros.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 19.602.778 euros frente a los 18.449.714 euros del año 2023, lo que supone un aumento del 6,2 por ciento con respecto al presupuesto de 2023.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 875.866 euros, una disminución del 2,1 por ciento superior respecto al presupuesto de 2023,

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 495.134 euros, que supone una disminución del 12,9 por ciento con respecto al ejercicio 2023, debido a la composición de la nueva corporación.

El Capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 55.000 euros, un 10 por ciento superior al presupuesto de 2023. En este capítulo están contempladas, por un lado actuaciones y adquisiciones histórico-artísticas (restauración de lámparas histórico-artísticas y la adquisición de un retrato para la galería de los Alcaldes) y por el otro, la adquisición del mobiliario necesario para cubrir las necesidades que puedan surgir con motivo de la reestructuración de las dependencias municipales tras la celebración de las elecciones, así como su correspondiente señalización.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

**Programa 912.16** "Presidencia del Pleno".

El presupuesto previsto asciende a 479.519 euros, de los que 21.905 euros están destinados íntegramente al capítulo 2, no incrementándose este capítulo con respecto al año 2023. Sin embargo el capítulo 6 se aumenta en 27.000 euros, crédito que será destinado a la adquisición de un retrato para la galería de los Alcaldes y a la restauración de lámparas histórico-artísticas, el resto del crédito corresponde a capítulo 1.

**Programa 912.30** "Secretaria General del Pleno".

E presupuesto previsto asciende a 7.769.953 euros, de los cuales 668.319 euros corresponden al capítulo 2, que supone un aumento 2,8 por ciento con respecto al año 2023 y 17.000 euros corresponden al capítulo 6 que supone un incremento del 112,5 por ciento respecto al presupuesto del año anterior, el resto del crédito corresponde a capítulo 1.

**Programa 912.40** "Grupos Políticos Municipales".

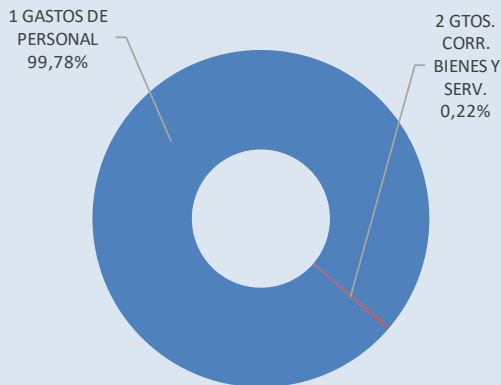
El presupuesto previsto asciende a 12.779.306 euros, de los cuales 185.642 euros corresponden al capítulo 2, que supone un descenso del 12,7 por ciento con respecto al año 2023, 495.134 euros se corresponden con el capítulo 4 que supone un descenso del 12,9 por ciento con respecto al año 2023, para el pago de las dotaciones a los grupos políticos y 11.000 euros corresponden al capítulo 6 que supone un descenso del 24,1 por ciento con respecto al año 2023.

En referencia la información relativa al Presupuesto Inicial de 2022 homogeneizada de acuerdo con la estructura y criterios del Proyecto de Presupuesto para 2024, se quiere indicar que la diferencia más significativa con respecto al Presupuesto del 2024, reside en la partida 91216/60900, que en el ejercicio 2022 se dotó con 220.000 para adquisición e implantación del memorial en cumplimiento al plenario de fecha 27 de abril de 2017 punto 2.1. y para el ejercicio 2024 dicha partida cuenta con un crédito de 14.000 euros, para la adquisición de un retrato, lo que supone una disminución en ese concepto del 93,6 por ciento.

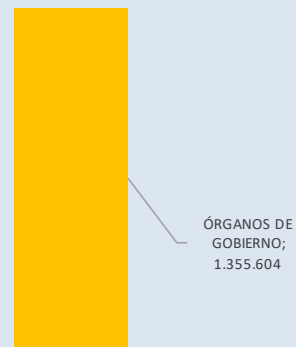
**SECCIÓN 101.**  
**ALCALDÍA**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1352.604	99,78	0,07
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,22	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.355.604</b>	<b>100,00</b>	<b>0,03</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.355.604</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>

**PESO RELATIVO CAPÍTULO**



**POLITICAS DE GASTO**



A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

La plantilla de Alcaldía está formada por 15 puestos de trabajo.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.355.604 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto para operaciones corrientes, se han consignado 1.355.604 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "gastos de personal" está dotado de un presupuesto de 1.352.604 euros, mientras que el capítulo 2 de "gastos corrientes" asciende a 3.000 euros, sin que haya habido variaciones con respecto a ejercicios anteriores. No hay consignación presupuestaria para gastos de capital.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

El Área de Alcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 15 puestos de trabajo para el año 2023.

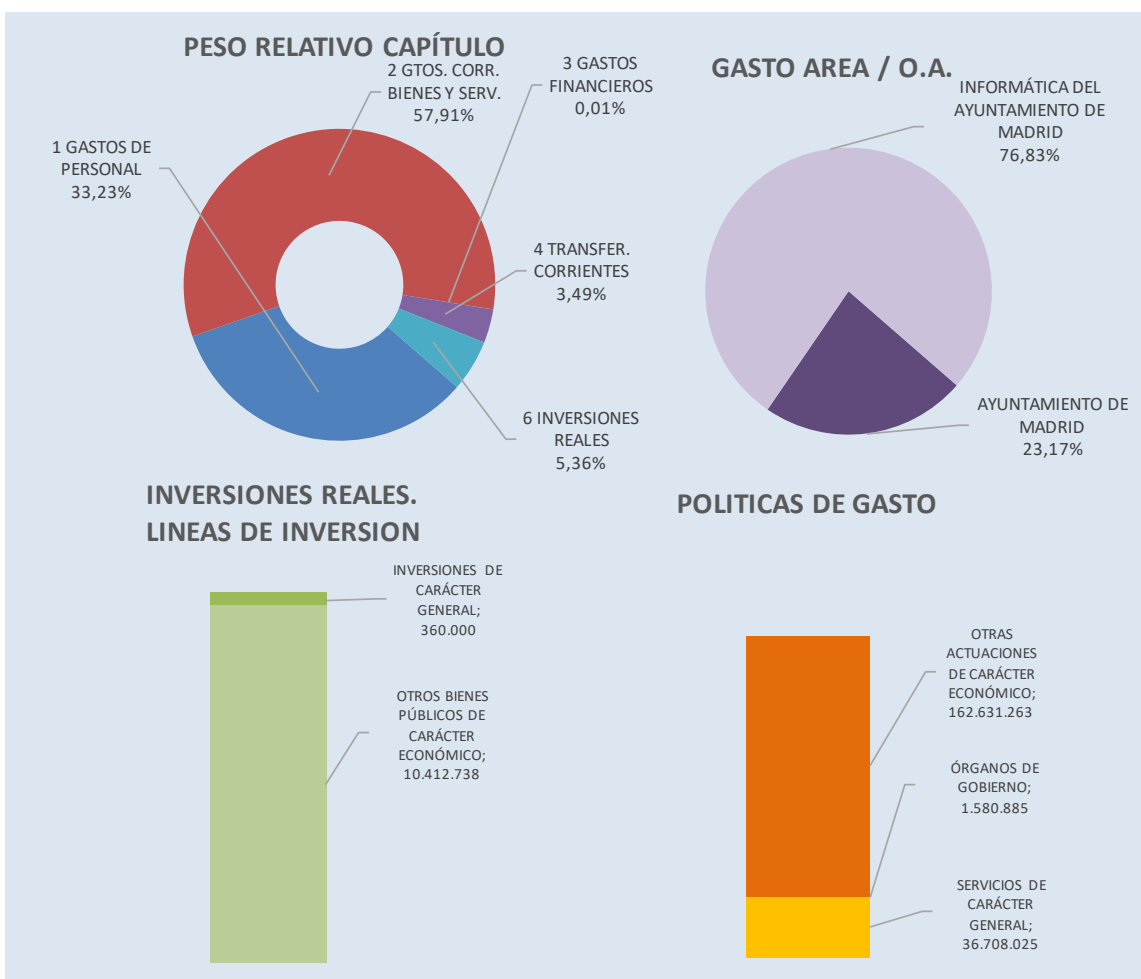
En cuanto a la comparativa del importe del proyecto 2024 con el presupuesto del año anterior 2022, prorrogado para 2023, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuestado 1.352.604 euros, existe una variación al alza de un 11,2 por ciento respecto al presupuesto 2022, prorrogado para 2023, mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros, y, por tanto, no experimenta variación alguna.

En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

## SECCIÓN 102.

### COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	66.773.595	33,23	3,33
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.354.974	57,91	4,53
3 GASTOS FINANCIEROS	14.216	0,01	0,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.004.650	3,49	1,32
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>190.147.435</b>	<b>94,64</b>	<b>3,62</b>
6 INVERSIONES REALES	10.772.738	5,36	2,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.772.738</b>	<b>5,36</b>	<b>1,57</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>200.920.173</b>	<b>100,00</b>	<b>3,31</b>





La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponderán las tareas de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad.

A la Coordinación General de la Alcaldía se adscriben el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

La plantilla presupuestaria de la Coordinación General de la Alcaldía es de 420 personas y la del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid de 532 personas.

La constitución del nuevo Ayuntamiento, surgido de los comicios de mayo de 2023, ha supuesto la asunción por parte de esta Coordinación de nuevas competencias, esto es, las relativas a las relaciones internacionales del Ayuntamiento y al impulso y coordinación de la participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad, lo que a su vez ha tenido repercusión en su estructura organizativa y presupuestaria dando lugar a la creación de un nuevo programa, de Relaciones Internacionales, y a la supresión del programa de Oficina de Coordinación para sustituirlo por uno nuevo, denominado de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos.

En este contexto, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2024 se orientan a:

- Respecto de las relaciones con otras Administraciones Públicas, a impulsar y fomentar la colaboración y cooperación con instituciones públicas y entidades administrativas de todo orden, para una mejor consecución de los intereses municipales.

- En materia de coordinación administrativa general, organización, régimen jurídico y calidad regulatoria, se considera imprescindible reforzar la colaboración con las distintas áreas municipales para continuar con la simplificación, racionalización y mejora de los procesos administrativos y de la normativa municipal elaborando propuestas de instrucciones, actualizando los distintos sistemas de información jurídica como Cibex, Huella Normativa y el Código de Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Madrid
- En lo que se refiere a la Oficina Digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el 2024 sus ejes de actuación prioritarios serán:
  - o aprovechar todo el potencial que ofrecen las tecnologías emergentes (IA, Blockchain, 5G, Big Data, etc.) para avanzar en los objetivos de transformación digital de la ciudad y de la propia organización administrativa del Ayuntamiento;
  - o situar el dato en el centro de la gestión municipal, hacia una administración guiada por datos;
  - o potenciar la administración digital para mejorar los servicios públicos a los ciudadanos y
  - o fomentar el cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales.
- En el ámbito de las relaciones internacionales, la coordinación y fortalecimiento de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales y de las relaciones bilaterales con otros gobiernos locales, incrementar la presencia de Madrid en grandes foros y eventos; atraer la presencia de organismos internacionales, así como fomentar la investigación y conocimiento sobre temáticas prioritarias relacionadas con la ciudad de Madrid en un contexto global. En las relaciones con la UCCI se pretende conseguir un nuevo ámbito de colaboración más eficaz y flexible en el intercambio de buenas prácticas municipales, el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales de Iberoamérica, mediante el instrumento de la formación; y todo ello con el objetivo de posicionar al Ayuntamiento de Madrid como la institución de referencia en el ámbito municipalista iberoamericano.
- En cuanto a los proyectos estratégicos de ciudad y colaboración público privada se busca desarrollar proyectos e iniciativas estratégicas y de elevado impacto para la ciudad con perspectiva en los mercados internacionales y fomentar e impulsar la colaboración público-privada. En este contexto se pretende

reformular el Foro de Empresas por Madrid como una nueva plataforma intersectorial de colaboración y cooperación con el sector empresarial local; potenciar las actuaciones de patrocinio; organización de eventos especializados mediante la celebración de convenios o concesiones de subvenciones y para todo ello, es esencial la construcción y proyección de una marca de ciudad fuerte y diferenciada que potencie el atractivo de Madrid a nivel mundial.

- Por último, hay que destacar la creación de una Oficina de Mediación como una apuesta firme por la mediación como un instrumento para la resolución eficaz de conflictos entre la administración y el ciudadano y de éstos entre sí, fomentando y divulgando la mediación administrativa y coordinando el resto de las actuaciones de resolución de conflictos que vienen gestionándose en el Ayuntamiento.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 200.920.173 euros, correspondiendo al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid transferencias por importe de 154.254.343 euros. El total del presupuesto consolidado es gasto no financiero, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1: 66.773.595 euros
- Capítulo 2: 116.354.974 euros
- Capítulo 3: 14.216 euros
- Capítulo 4: 7.004.650 euros
- Capítulo 6: 10.772.738 euros

Los programas de esta Sección son:

Descripción Centro	Programa	Descripción Programa	Total
AYUNTAMIENTO DE MADRID	49102	OFICINA DIGITAL	8.268.329
	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.580.885
	92002	ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.278.768
	92009	ASESORÍA JURÍDICA	8.026.292
	92012	DIR. Y GEST. ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	9.132.998
	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	3.867.613
	92207	RELACIONES INTERNACIONALES	4.187.782
	92402	REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART. EMPRESA	10.214.572
	<b>Total AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>		
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	153.938.802
	49179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	424.132
<b>Total INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			<b>154.362.934</b>
<b>Total</b>			<b>200.920.173</b>

Contenido de los principales programas que gestiona la Sección

#### **Programa 491.02 "Oficina Digital":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 8.268.329 euros. El incremento en el capítulo 2 este programa se debe al impulso a la digitalización del Ayuntamiento y de

la ciudad a través del desarrollo de la Estrategia de Transformación Digital, Madrid Capital Digital, en sus tres ejes de actuación: servicios digitales para las personas, inteligencia de ciudad y polo de innovación digital.

**Programa 920.12 "Dirección y gestión Coordinación General de la Alcaldía":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 9.132.998 euros. En este programa destaca el incremento en el capítulo 6, por las inversiones que hay que acometer para renovar algunas instalaciones en los edificios adscritos que han agotado su vida útil.

**Programa 912.02 "Gabinete de la Alcaldía":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 1.580.885 euros. Este programa, al tener como actividad la de permanente asesoramiento y asistencia política-técnica inmediata al titular de la Alcaldía, funciones de Gabinete, se ha considerado adecuado no atribuirle dotaciones en gasto corriente, por lo que dichas dotaciones se han redistribuido entre otros programas presupuestarios de la sección como son el programa de dirección y gestión administrativa, 920.12 y el programa de Relaciones Institucionales, Proyectos Estratégicos y Participación Empresarial, 924.02.

**Programa 922.06 "Coordinación General de la Alcaldía":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 3.867.613 euros. La principal diferencia que se observa corresponde al capítulo 4 y se debe a que la subvención nominativa a favor de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) ha pasado al programa 922.07 de Relaciones Internacionales.

**Programa 922.07 "Relaciones internacionales":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 4.187.782 euros. El incremento en el capítulo 4 se debe a que la subvención nominativa a favor de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI), como se ha dicho, ha pasado este programa desde el de Coordinación General de la Alcaldía.

En cuanto al experimentado por el capítulo 2, responde a la profunda revisión y reestructuración que se pretende llevar a cabo del modelo de relaciones internacionales de la ciudad, así como al objetivo de atracción de grandes eventos e instituciones internacionales a la capital.

**Programa 924.02 "Relaciones institucionales, proyectos estratégicos y participación empresarial":**

Este programa cuenta con un crédito para 2024 de 10.214.572 euros. El incremento experimentado en el capítulo 1 responde a la creación de la Oficina de Mediación con rango de Subdirección General y 8 nuevos puestos de trabajo. Respecto del incremento del capítulo 2 responde a la necesidad de potenciar las actuaciones de patrocinio y la

organización de eventos especializados, así como al objetivo esencial de construir una marca de ciudad fuerte y diferenciada que potencie el atractivo de Madrid a nivel mundial.

## INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), atendiendo las demandas y necesidades de la organización municipal. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

El IAM cuenta con una plantilla de 532 puestos de trabajo.

El Presupuesto General para 2024 del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) asciende a 154.362.934 euros. Ese importe corresponde en su totalidad a gasto no financiero, distribuyéndose en operaciones corrientes por 143.937.196 euros y operaciones de capital por 10.425.738 euros. El importe de las operaciones financieras es 0 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de IAM es la siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 11,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2023 y su importe total es de 38.046.356 euros.

En cuanto al Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" cuenta con un crédito de 105.876.624 euros lo que supone un aumento de un 34,8 por ciento respecto al presupuesto de 2023.

Respecto al Capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 14.216 euros, un 68,4 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2023.

En el Capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 10.425.738 euros, con un incremento de un 196,4 por ciento respecto del ejercicio 2023.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

### **Programa 491.01** "Servicios informáticos y comunicaciones":

Para el que cuenta con un presupuesto de 153.938.802 euros, un 32,4 por ciento superior al de 2023. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento del subconcepto 222.01 "Postales" donde se imputan el gasto derivado del contrato "Servicios postales para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos" (nuevo contrato para las notificaciones

administrativas con fehaciencia) y al incremento del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos" donde se imputan contratos muy importantes para IAM como son el contrato del Servicio de transformación de la gestión interna SAP-HANA y el contrato del Servicio de transformación del espacio de trabajo y atención al usuario. También es muy significativo el aumento del crédito destinado a la adquisición de derechos de uso de software y equipamiento para equipos de procesos de datos, recogido en los subconceptos 641 "Aplicaciones informáticas" y 626.01 "Equipos para procesos de datos".

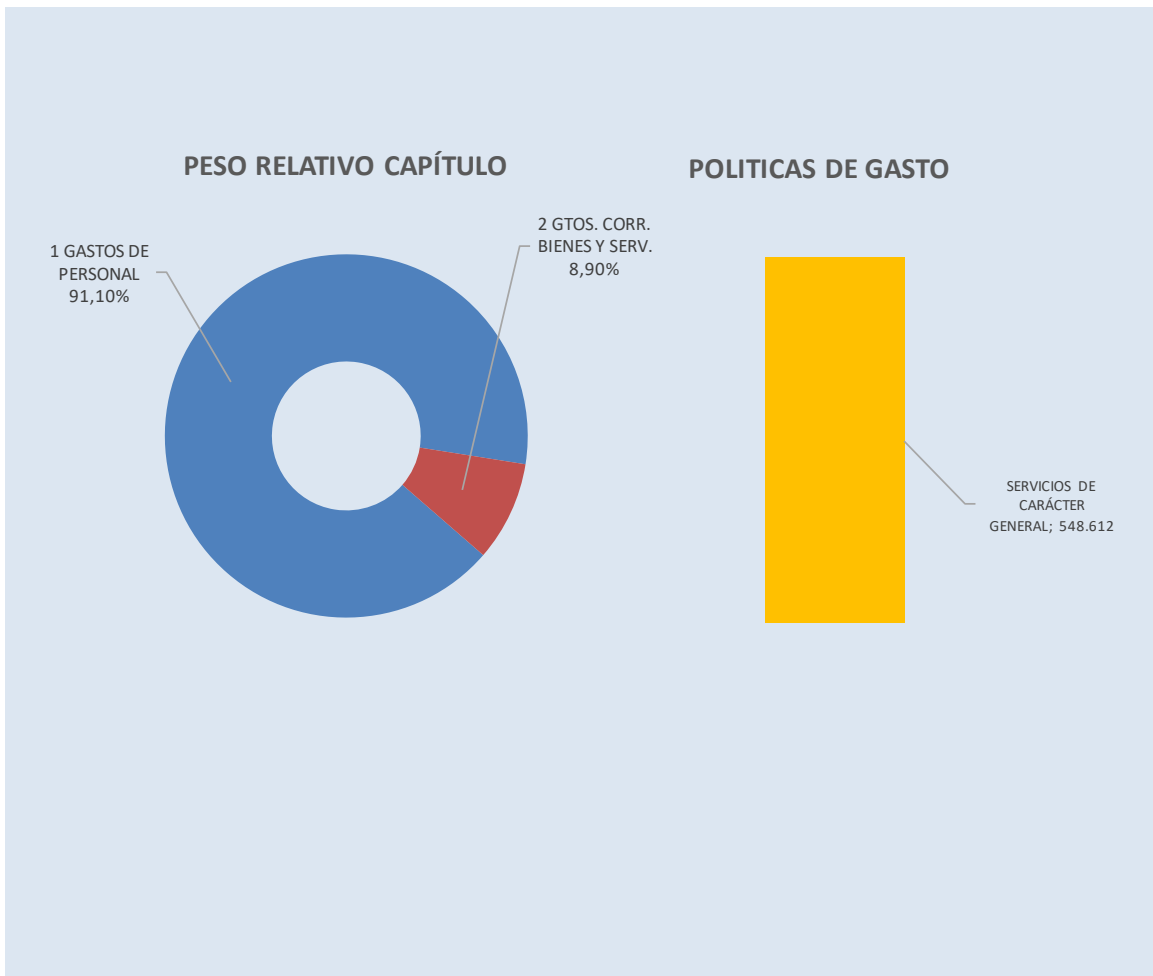
**Programa 491.79 "NGEU Convenio servicios sociales":**

Para el que cuenta con un presupuesto de 424.132 euros destinados al pago del IVA de la anualidad 2024 del contrato de "Transformación digital de los Servicios Sociales" financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La creación de este programa se ha producido durante el ejercicio 2023 por lo que no figuraba en el presupuesto inicial de IAM de ese año.

**SECCIÓN 103.**

**OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	499.812	91,0	0,02
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	8,90	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>548.612</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>548.612</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>



La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción y emite recomendaciones e informes con dicho fin.

Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con una plantilla de 6 puestos de trabajo y de un presupuesto consolidado de 548.612 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un gasto no financiero.

De ese gasto no financiero, se han consignado 499.812 euros para gastos de personal y 48.800 euros para gastos corrientes.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay una disminución en términos globales de la cantidad presupuestada del 11,3 por ciento y en términos monetarios de 69.769 euros.

Esta desviación se debe a la disminución de los gastos de capítulo 1, que supone una disminución porcentual del 12,2 por ciento y en términos monetarios de 69.769 euros.



La disminución del capítulo 1, con respecto al Presupuesto del ejercicio del año 2022 prorrogado al 2023, viene causada por la aprobación de dos modificaciones de la relación de puestos de trabajo de la Oficina.

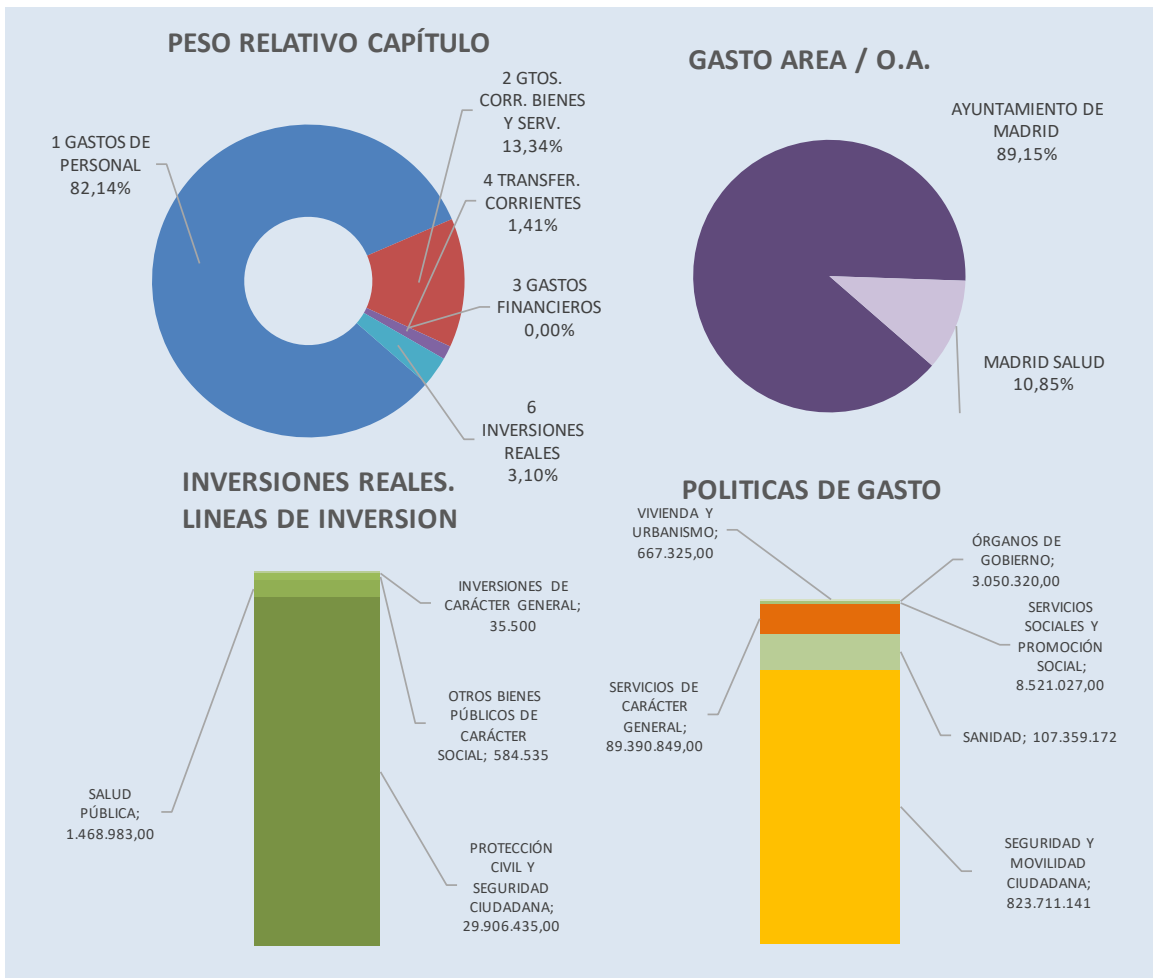
En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2022.

La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un **programa** presupuestario, el **922.22**, "Oficina contra el Fraude y la Corrupción". Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, estudios y trabajos técnicos, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

## SECCIÓN 120.

### VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	848.288.839	82,14	42,33
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.813.717	13,34	5,37
3 GASTOS FINANCIEROS	43.215	0,00	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.558.610	1,41	2,74
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.000.704.381</b>	<b>96,90</b>	<b>19,05</b>
6 INVERSIONES REALES	31.995.453	3,10	6,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>31.995.453</b>	<b>3,10</b>	<b>4,66</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.032.699.834</b>	<b>100,00</b>	<b>17,02</b>



El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de portavocía de la Junta de Gobierno; secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; medios de comunicación; atención a la ciudadanía; la Oficina de Accesibilidad; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana; relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios; promoción de la salud y de la salud pública; drogodependencias; policía municipal; protección civil; SAMUR; bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Esta Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Área cuenta con una plantilla de 11.333 trabajadores y la plantilla del Organismo Autónomo Madrid Salud es de 1.360 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 1.032.699.834 euros.

Este importe supone un incremento del 16,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2023 y un 13,7 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

De este importe se ha consignado para gasto corriente 1.000.704.381 euros y 31.995.453 euros para gastos de capital.

Respecto del Presupuesto del ejercicio 2023 se produce un incremento de 143.479.500 euros (16,1 por ciento).

En el capítulo 1 el incremento es del 15,2 por ciento, en el capítulo 2 de 11,6 por ciento, en el capítulo 3 del 43,7 por ciento, en el capítulo 4 del 7 por ciento y en el capítulo 6 del 101,4 por ciento.

Respecto del Presupuesto homogéneo del ejercicio 2022 se produce un incremento de 124.370.278 euros (13,7 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 15,2 por

ciento, en el capítulo 2 de 11,6 por ciento, en el capítulo 3 del 43,7 por ciento, en el capítulo 4 del 7 por ciento y en el capítulo 6 una disminución del 8,6 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1: 848.288.839 euros.
- Capítulo 2: 137.813.717 euros.
- Capítulo 3: 43.215 euros.
- Capítulo 4: 14.558.610 euros.
- Capítulo 6: 31.995.453 euros.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid Salud es de 112.085.038 euros.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2024 unos gastos corrientes por importe de 44.450.118 euros, y unas inversiones por importe de 14.615.610 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2024, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

**Programa 130.00** "Dirección y gestión administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias":

Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica, hay que indicar que a través de este programa se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 7º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2024 consolidado contempla una dotación total de 30.601.342 euros, 49,3 por ciento superior al presupuesto homogéneo de 2023 y un 11,6 por ciento inferior al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

El importe del Capítulo 1 asciende a 15.572.552 euros, lo que supone un incremento de 1.938.299 euros (14,2 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y el mismo importe respecto de los créditos del Presupuesto 2022.

El importe del Capítulo 2 asciende a 2.686.599 euros, lo que supone una diferencia de 686.195 euros (34,3 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y el mismo importe respecto de los créditos del Presupuesto 2022.

El importe del Capítulo 4 ascendiente a 600.000 euros, lo que supone una diferencia de 60.000 euros (11,1 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y el mismo importe respecto de los créditos del Presupuesto 2022.

El importe del Capítulo 6 asciende a 11.742.191 euros, lo que supone un incremento de 7.418.385 euros (171,6 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023. Respecto del Presupuesto 2022 se produce una reducción de 6.705.017 euros (-36,3 por ciento).

La disminución respecto del ejercicio 2022, se produce porque en ese ejercicio se presupuestaron obras cuya ejecución ya ha finalizado. Los créditos de este capítulo se ha ajustado a las necesidades que existen para el ejercicio 2024.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras:

- Obra rehabilitación C/Plomo,14 (995.000 euros)
- Subsanación deficiencias ITE edificio Madrid Master (1.419.334 euros)
- Rehabilitación Parque de Bomberos, nº5 cuerpo delantero (2.863.950 euros)
- Rehabilitación Parque Bomberos nº5, reforma gimnasio, patio y reforma cuerpo trasero (1.391.867 euros)
- Reforma y ampliación Parque de Bomberos nº9; (3.428.129 euros).

**Programa 130.01 "Coordinación General de Seguridad y Emergencias":**

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) como órgano docente en el que se forman y desarrollan profesionalmente integrantes de los Cuerpos y Servicios de Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos y SAMUR-Protección Civil, tiene como principales funciones, el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas con atención preferente a la mejora de las competencias

profesionales de estos colectivos, así como la integración funcional para compartir conocimientos, experiencias y la realización de prácticas de intervenciones conjuntas.

El Programa Presupuestario 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" tiene un presupuesto previsto para el año 2024 correspondiente al capítulo 1 de 4.020.949 euros, capítulo 2 de 3.362.777 euros, y de 422.600 euros corresponden al capítulo 6.

En el capítulo 2 se produce una reducción de 563.993 euros (-14,4 por ciento) respecto del Presupuesto 2023 y el mismo importe respecto del Presupuesto 2022.

Esta disminución se debe al ajuste del subconcepto 233.00 a las necesidades de formación derivadas de los procesos selectivos, habiéndose considerado exclusivamente las promociones en las que hay mayor certeza de que según la duración de esos procesos vayan a formarse en el CIFSE durante el ejercicio 2024.

En el capítulo 6 se produce un incremento de 317.300 euros (301,3 por ciento) respecto del Presupuesto 2023 y el incremento es de 297.100 euros (236,7 por ciento) respecto del Presupuesto 2022.

Las aplicaciones presupuestarias que en el presupuesto de 2024 tienen una dotación más relevante son las destinadas a la formación: el subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", con un crédito de 1.759.498 euros, destinado al pago de formadores externos y el subconcepto 233.00 "Indemnización a formadores internos", con 2.900.000 euros con los que se prevé pagar a los formadores internos.

Por su parte, en lo que se refiere al Capítulo 6 se ha previsto un crédito de 422.600 €, lo que va a permitir que este centro gestor siga apostando por la renovación tecnológica en la formación que imparte, por una formación on-line como apoyo a la formación presencial.

#### **Programa 132.01 "Seguridad":**

El presupuesto previsto para el 2024 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" asciende a 510.662.241 euros.

Respecto del Presupuesto 2023 se produce un incremento de 85.213.766 euros (20 por ciento) y respecto del Presupuesto 2022 el incremento es de 82.711.506 euros (19,3 por ciento).

El capítulo 1 asciende a 470.656.401 euros, incrementándose un 17,3 por ciento respecto a los Presupuestos de 2022 y 2023.

El capítulo 2 asciende a 29.063.000 euros, incrementándose un 47,4 por ciento respecto a los Presupuestos 2022 y 2023.

El capítulo 4 asciende a 8,800 euros, sin variación respecto a los Presupuestos 2022 y 2023.

En el capítulo 6 se han incluido créditos por importe de 10.934.040 euros, lo que supone un incremento del 59,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2022 y del 151 por ciento respecto del Presupuesto 2023.

En 2024, entre los principales gastos corrientes en bienes y servicios se encuentran los destinados al renting de vehículos policiales por más de 9,2 millones de euros, la dotación de vestuario por más de 4,5 millones de euros, el mantenimiento, mejora y limpieza del elenco de edificios adscritos a la DGPM por importe superior a 4 millones de euros.

En inversiones es de destacar la instalación de nuevos sistemas de videovigilancia en la Pza. Elíptica y en la Plaza Dos de mayo por algo más de 1,5 millones de euros, nuevos terminales de radio TETRA y la adquisición de etilómetros y alcoholímetros, esenciales para la labor de vigilancia policial.

**Programa 135.10 "SAMUR-Protección civil":**

Se presupuesta un importe total de 91.373.024 euros lo que representa un incremento de 17.070.041 €, esto es del 23 por ciento con respecto a 2023 y del 21 por ciento respecto a 2022.

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 15.075.451 euros, esto es un incremento de 2.737.881 euros que representa el 22,2 por ciento con respecto a 2023 y respecto a 2022.

Los créditos previstos en este capítulo permiten atender los servicios que presta por SAMUR Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid.

Destaca en primer lugar el arrendamiento de vehículos (subconcepto 20400) así como de otro material necesario como el oxígeno medicinal (subconcepto 20300), esencial para la prestación de los servicios.

Junto a ello, el mantenimiento representa un capítulo esencial en el programa 135.10 SAMUR Protección Civil que, mediante las consignaciones de créditos en distintos subconceptos económicos, 21200, 21300, 21400 y 21600, permiten la eficaz y eficiente prestación de los servicios.

Así mismo, con cargo a este programa presupuestario en el capítulo 2 se consignan, entre otros en los subconceptos 22104, 22105, 22106, 22111, los créditos necesarios para dotar a los operativos del Samur Protección Civil de los medios que permiten el desempeño de sus funciones, vestuario, productos de farmacia y material sanitario.

En el capítulo 6, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 3.959.151 euros, esto es un incremento de 1.373.841 euros que representa el 53,1 por ciento con respecto a 2023 y del 3,9 por ciento con respecto a 2022.

Para la adquisición de vehículos se destinan 1.541.153 euros dada la necesidad de renovación y ampliación de la flota.

**Programa 136.10 "Bomberos":**

Se presupuesta un importe total de 183.087.273 euros lo que representa un incremento de 21.085.805 euros, esto es del 13 por ciento con respecto a 2023 y de un 12,2 por ciento con respecto a 2022.

En el capítulo 1, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 157.712.362 euros, esto es un incremento de 20.006.033 euros que representa el 14,5 por ciento con respecto a 2023 y el mismo porcentaje respecto a 2022

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 22.498.958 euros, esto es un incremento de 1.361.294 euros que representa el 6,4 por ciento con respecto a 2023 y el mismo porcentaje respecto a 2022. El crédito presupuestado permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Bomberos.

Destaca en primer lugar el arrendamiento de vehículos (subconcepto 20400) así como de otro material necesario como son los detectores de gases (subconcepto 20300), esencial para la prestación de los servicios de bomberos.

Junto a ello, el mantenimiento representa un capítulo esencial en el programa 136.10 bomberos, que, mediante las consignaciones de créditos en distintos subconceptos económicos, 21200, 21300, 21400 y 21600, permiten la eficaz y eficiente prestación de los servicios.

Así mismo, con cargo a este programa presupuestario en el capítulo 2 se consignan, entre otros en los subconceptos 22104, 22105, 22106, 22111, los créditos necesarios para dotar a los operativos del cuerpo de bomberos de los medios que permiten el desempeño de sus funciones, trajes de protección, material sanitario, material de intervención, material de apeos y otro material dirigido a actividades preventivas que se realizan por el grupo pedagógico.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 2.875.953 euros, lo que supone una reducción de 281.522 euros respecto a 2023 (-8,9 por ciento) y respecto a 2022 la reducción es de -33,9 por ciento. Esta reducción es consecuencia de la finalización en 2022 y 2023 de inversiones que no ha sido necesario presupuestar en el ejercicio 2024,



ajustándose los créditos de este capítulo a las necesidades que existen para este ejercicio.

Se destina 1.461.350 euros a la cobertura de las necesidades de material para el equipamiento básico de los vehículos, así como de las Unidades y Grupos de Trabajo especiales. El crédito previsto para aplicaciones informáticas (754.762 euros) se consigna para la puesta en funcionamiento del sistema informático de gestión de emergencias, adquisición o renovación de licencias informáticas y a una nueva aplicación para la formación del colectivo.

**Programa 136.72 "NGEU. Servicios y comunicaciones 5G Emergencias":**

Este programa cuenta con un crédito de 180.935 euros en capítulo 2 que se destinará a financiar la ejecución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de las actividades y subproyectos dentro del subproyecto UNICO Sectorial 5G.

Este programa presupuestario no existía en 2023.

**Programa 153.50 "Oficina de accesibilidad":**

El objetivo principal de la Dirección General de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid es Impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible y para todas las personas.

En el ejercicio de las competencias que la Dirección General de Accesibilidad tiene atribuidas, las actividades impulsadas desde esta tendrán como destinatarios, a nivel interno a todo el personal de la organización municipal, y a nivel externo la población en general y en especial las personas mayores, personas con discapacidad o cualquier otra que por su situación pueden tener mayores necesidades de accesibilidad.

El crédito contemplado en 2024 para este programa presupuestario es de 667.325 euros incluyendo los subconceptos de Publicidad y Propaganda (105.000 euros), Estudios y trabajos técnicos (220.485 euros) y Otros trabajos realizados por otras empresas (311.840 euros) y premios (30.000 euros). Respecto a 2023 existe una diferencia de 398.125 euros (147,9 por ciento) y el mismo importe respecto a 2022.

**Programa 232.00 "Planes concertados de reequilibrio":**

El presupuesto previsto asciende a 2.675.151 euros, de los cuales 2.275.151 euros corresponden al capítulo 2 lo que supone una disminución del 68 por ciento respecto del ejercicio 2023 y 2022. 400.000 euros corresponden al capítulo 4, en el cual no se produce variación respecto de los ejercicios 2022 y 2023.

La disminución del capítulo 2, se debe por un lado a que se ha adelantado la firma de los Acuerdos de Concertación correspondientes a los Planes Integrales de Barrio. Esta

circunstancia ha permitido que la mayor parte de las actuaciones a desarrollar en estos ámbitos se hayan incorporado directamente en el Anexo II "Fondo de Reequilibrio Territorial" del presupuesto 2024, como crédito inicial en las aplicaciones presupuestarias de cada uno de los gestores. Por otro, las actuaciones del plan SURES se han valorado y aprobado en las mesas técnicas y se han incorporado en el Anexo IV "Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial" del presupuesto 2024 como crédito inicial en las aplicaciones presupuestarias de cada uno de los gestores.

Entre los gastos más destacados dentro del capítulo 2, figuran las siguientes actuaciones:

- La campaña de publicidad y difusión de SURES (100.000 euros).
- Comisiones Permanentes de SURES (20.000 euros).
- Estudios técnicos, relacionados con el reequilibrio territorial y desarrollados dentro del marco de los Planes Estratégicos Concertados (41.000 euros).
- Desarrollo de nuevas actuaciones en el marco de SURES – Plan de Desarrollo del Sur y del Este (1.974.151 euros).

En capítulo 4 se presupuesta un importe total de 400.000 euros, para continuar con la gestión de la convocatoria pública plurianual de subvenciones destinada a promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid.

**Programa 232.01 "Fondo de reequilibrio territorial":**

El presupuesto previsto asciende a 1.120.010 euros, cuyo importe total corresponde al capítulo 2, lo que supone una disminución del 30,8 por ciento respecto del ejercicio 2023 y 2022.

Esta disminución no supone una reducción de los créditos globales para el reequilibrio territorial sino una redistribución entre los 3 instrumentos (PERT, PIBA y FRT) consignándose los créditos en su mayoría en los Anexos II y IV del presupuesto como crédito inicial de los centros gestores que se mantiene en términos similares al año 2022.

Entre los gastos más destacados dentro de este capítulo, figuran nuevas actuaciones que se llevarán a cabo por los distritos en el marco del Fondo de Reequilibrio Territorial con el objetivo de avanzar en la cohesión y el reequilibrio territorial y consolidar los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial, mejorando social, urbanística y económicamente los distritos, barrios y zonas más vulnerables y con mayor necesidad de reequilibrio.

**Programa 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno":**

Este programa cuenta únicamente con gastos de Capítulo 1 cuyo importe asciende a 1.509.822 euros, lo que supone un incremento de 82.183 euros (5,8 por ciento) respecto del Presupuesto 2023 y 2022.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno desarrolla las funciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid (ROGA) y en el apartado 9.º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

**Programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias":**

El presupuesto previsto asciende a 1.540.498 euros, lo que supone una disminución del 4,8 por ciento respecto de los ejercicios 2022 y 2023.

El importe del capítulo 1 asciende a 1.529.719 euros, lo que supone una disminución de 77.342 euros (4,8 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y 2022. La causa de esta disminución es que en el ejercicio 2024 existen dos puestos presupuestados menos que en el 2023. Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación se ha incluido un crédito de 10.779 euros.

**Programa 920.06 "Fomento de la transparencia y mejora de la gestión":**

El presupuesto previsto asciende a 4.285.526 euros, de los cuales 3.711.741 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 9,6 por ciento con respecto al 2023 y al 2022. 564.385 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 11,9 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022 y por último 9.400 euros corresponden al capítulo 4, que supone una disminución del 29,9 por ciento respecto a 2022 y 2023.

El descenso de un 29,9 por ciento en el capítulo 4 de gastos obedece a que, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, para 2024 no se ha considerado oportuno presupuestar el pago de la cuota anual de la Sociedad Española de Evaluación (estimada en 4.000 euros).

En ejercicios anteriores se presupuestó el pago de la cuota anual de la Sociedad Española de Evaluación anticipando una adhesión que, por diferentes circunstancias, no se ha llegado a formalizar mediante el correspondiente Convenio.

Este programa tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal.

Detrás de estos objetivos está el logro de un modelo de gestión pública receptivo, transparente e innovador.

En primer término, hay que destacar los esfuerzos en materia de percepción ciudadana. Para 2024 están previstas dos encuestas, una primera con una muestra válida de 1.500 personas, y otra con una muestra mayor, de 8.500 personas, que ofrecerá resultados con significación a nivel de distrito.

En el ámbito de la transparencia, se prevé desarrollar en 2024 un nuevo Portal de Datos Abiertos que cumpla con el nuevo marco normativo.

**Programa 920.13 "Protección de datos":**

El presupuesto previsto asciende a 1.168.579 euros, de los cuales 822.596 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 19,5 por ciento con respecto al 2023 y al 2022. 223.098 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 19,4 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022 y por último 122.885 euros corresponden al capítulo 6, que supone una disminución del 24,6 por ciento respecto 2023 y de 38,5 por ciento respecto a 2022.

La disminución del capítulo 6 es debida a la existencia de menores necesidades de gasto en este capítulo, habiéndose presupuestado únicamente el gasto correspondiente al reajuste de anualidades del contrato para el desarrollo del aplicativo SIGPD.

En materia de protección de datos de carácter personal se continúa con la implantación del Reglamento Europeo de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En 2024, se continuará con la realización de análisis de riesgos y de auditorías de tratamientos de datos personales que se iniciaron en 2023 con dos proyectos piloto. En relación con el sistema informático de protección de datos (SIGPD) se continuará con el desarrollo de nuevas funcionalidades, así como el mantenimiento de dicho sistema informático hasta fin de 2025.

**Programa 922.01 "Relaciones con el Pleno":**

Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 390.717 euros, lo que supone un incremento de 25.784 euros (7,1 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y 2022.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales. Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole

en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo. También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

**Programa 922.02 "Comunicación":**

El presupuesto previsto asciende a 7.101.702 euros, de los cuales 4.375.666 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 9,9 por ciento con respecto al 2023 y al 2022. 2.718.036 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 54,7 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022 y por último 8.000 euros corresponden al capítulo 6, que supone un incremento del 166,6 por ciento respecto 2023 y de un 60 por ciento respecto a 2022.

La Dirección General de Comunicación tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras, servicios a disposición de la ciudadanía y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política informativa, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en esta materia realizado por los distintos departamentos municipales.

El gasto más importante del capítulo 2 corresponde a las campañas publicitarias o de comunicación, en el cual se incluyen los costes de diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de las mismas.

**Programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos":**

El presupuesto previsto asciende a 1.348.028 euros, de los cuales 1.048.028 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone una disminución del 61,8 por ciento con respecto al 2023 y al 2022. 300.000 euros corresponden al capítulo 4 sin que se produzca variación respecto de los ejercicios 2022 y 2023.

La disminución del capítulo 2 se debe a que durante los años 2022 y 2023 se llevó a cabo la ejecución del Convenio con la Comunidad de Madrid cuyo objeto fue, mediante la aportación del medio propio de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tramitar los expedientes de control urbanístico de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, referidos a algunas de las formas de intervención urbanística municipal para el control de la legalidad urbanística que con la nueva regulación

aprobada por la Comunidad de Madrid, ya no tenían cabida y estaban pendientes de terminación. Este Convenio finalizó en julio de 2023 y no se ha previsto la realización de un nuevo convenio.

Las actuaciones que se desarrollan mediante este programa son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas, a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

**Programa 922.09 "Desconcentración y acción territorial":**

El presupuesto previsto asciende a 11.526.326 euros, de los cuales 3.751.326 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 19,3 por ciento con respecto al 2023 y al 2022.

25.000 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 77,2 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022 y por último 7.750.000 euros corresponden al capítulo 4, que supone un incremento del 11,1 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022.

La reducción del capítulo 2 se debe a que en el presupuesto 2024 no se han previsto gastos en el subconcepto 226.02 "Publicidad y propaganda" y se ha reducido el importe en el subconcepto 226.06 "Reuniones y conferencias" a la vista del coste que supuso la I Jornada de análisis de las UDC.

Este programa tiene, entre sus objetivos, profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial.

**Programa 922.11 "Coordinación General de Vicealcaldía":**

Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 1.326.908 euros, lo que supone una disminución de 531.290 euros (28,6 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2023 y 2022.

Esta disminución se debe a una diferencia de plantilla (4 puestos) y a los importes presupuestados en el subconcepto 150.00 "productividad" en los ejercicios 2022 y 2023, siendo el importe necesario en el 2024 inferior.

**Programa 924.01 "Participación ciudadana":**

El presupuesto previsto asciende a 11.271.181 euros, de los cuales 5.199.671 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 5,8 por ciento con respecto al 2023 y al 2022.

2.799.510 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 55,9 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022. El capítulo 4 cuenta con un crédito de 3.200.000 euros que supone un incremento del 5,9 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022.

Por último, 72.000 euros corresponden al capítulo 6, lo que supone una disminución del 65,2 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022.

La reducción del capítulo 2 se debe a que el gasto para financiar proyectos de presupuestos participativos que en 2022 ascendía a 4.164.262 euros y en 2024 ascenderá a 1.103.546,50 euros.

Respecto a la reducción del capítulo 6 el motivo es que en los Presupuestos de 2022 y 2023 se incluyeron créditos para inversión en aplicaciones informáticas y en este ejercicio no será necesario por asumir el coste directamente el IAM con su presupuesto.

Este programa tiene como objetivos: Impulsar la participación ciudadana, impulsar una nueva convocatoria y gestionar el nuevo proceso de presupuestos participativos, fomentar el asociacionismo y de otras formas de participación colectivas, impulsar y coordinar la colaboración con el tercer sector y entidades sin ánimo de lucro, idear nuevos modelos de participación que favorezcan la implicación de la ciudadanía utilizando nuevas metodologías, difusión de los mecanismos de participación ciudadana de manera efectiva a través de la comunicación en la web y en redes sociales y la publicidad en medios online y offline, con el objetivo de incrementar el conocimiento de los mismos y la participación en la ciudadanía de Madrid.

**Programa 925.01 "Atención a la ciudadanía":**

El presupuesto previsto asciende a 50.971.882 euros, de los cuales 26.970.573 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone una disminución del 0,6 por ciento con respecto al 2023 y al 2022.

23.608.659 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 32,9 por ciento respecto al ejercicio 2023 y 2022.

La disminución del capítulo 1 se debe, por un lado, a la diferencia de plantilla (5 puestos) y por otro, a que en 2022 y 2023 se encontraban presupuestados tres programas temporales de empleo que ya han finalizado. 3.000 euros corresponden al capítulo 4, el cual no existía en los Presupuestos de 2022 y 2023.

Por último, 389.650 euros corresponden al capítulo 6, lo que supone un incremento del 47,4 por ciento respecto al ejercicio 2023 y del 42,9 por ciento respecto al 2022.

Este programa tiene como finalidad, proporcionar a la ciudadanía información útil y permanentemente actualizada, y realizar servicios, trámites y gestiones, tanto

propriadamente municipales como relativos a la ciudad en su conjunto y a otras Administraciones Públicas, persiguiendo la máxima satisfacción de los usuarios y usuarias, de los órganos y organismos titulares de los servicios e informaciones, y de las personas que intervienen en su gestión y prestación.

## MADRID SALUD

El presupuesto para el 2024 del Organismo Autónomo es de 112.085.038 euros.

Las principales competencias del Organismo Autónomo son:

En el ámbito de la salud pública se desarrollan programas y actividades encaminadas a proteger la salud y mejorar la calidad de vida de la población mediante la mejora de las condiciones del entorno, incluido el control de plagas que será objeto de un especial refuerzo en 2024, para minimizar el posible daño que éstas puedan tener en la salud.

Se procura la seguridad alimentaria mediante el control de los factores de riesgo biológico, físicos o químicos que pueden afectar a los alimentos provenientes del mercado minorista y mayorista, grandes superficies y supermercados, incluido Mercamadrid, los establecimientos de hostelería y comedores colectivos de residencias de mayores y establecimientos escolares. En 2024, además se valorarán nutricionalmente los menús escolares.

Se controlan las poblaciones de animales y la mejora de su convivencia con los habitantes de la ciudad. Se seguirá trabajando en el fomento de la adopción animal. Especial mención son los novedosos programas de verificación, seguimiento y mediación para colonias felinas, así como la formación e información en materia de salud y bienestar animal.

Se inspeccionan locales y actividades que pueden tener impacto en la salud de los ciudadanos, como establecimientos de tatuaje y piercing, espacios infantiles de recreo, salones de belleza y piscinas públicas, controlando y evitando los riesgos.

En los anteriores ámbitos, Madrid Salud coordina las actuaciones de 21 juntas municipales de distrito.

Durante 2024, se continuará avanzando en la promoción de la salud mediante los siguientes programas marco: programa de alimentación, actividad física y salud (ALAS) y el de obesidad infantil "Coles con Alas", programa de salud sexual y reproductiva, programa de salud materno-infantil, programa de prevención y promoción de la salud en el ámbito educativo, programa de desigualdades sociales en salud, programa de envejecimiento activo y saludable, programa de deshabituación tabáquica, programa de promoción de la salud mental, proyecto estratégico para la prevención de la soledad no deseada, proyecto estratégico comunidades compasivas y prevención del duelo



complicado, a nivel de toda la ciudad, y programa de prevención de tuberculosis dirigido a población de riesgo.

Se continuará ofertando cobertura diagnóstica, radiológica y analítica a los programas de la Subdirección General y de otras unidades de Madrid Salud. Asimismo, se vacunará a población general, tanto de calendario como en campañas como la gripe y se seguirá realizando la vacunación internacional.

Las líneas de trabajo/actividades en 2024, por tanto, abarcarán todos los programas marcos afianzando el trabajo con adolescentes y jóvenes en el marco de la prevención y promoción de la salud facilitando la adquisición de habilidades para la vida y prevención del acoso y ciberacoso.

Continuar y/o consolidar las acciones de formación en prevención del suicidio, las actuaciones para facilitar el acceso a la salud a la comunidad sorda, formación para profesionales municipales en la ética de los cuidados en la gestión municipal y la oferta de becas de investigación y formación en materia de salud.

La Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y salud de los trabajadores que se recoge en los siguientes objetivos:

- Desarrollar el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales. Elaborando, revisando y colaborando en la implantación de distintos Procedimientos en Prevención de Riesgos Laborales que derivan del Plan de Prevención.
- Optimizar el control de las condiciones de trabajo, mediante la realización de evaluaciones de riesgos laborales, la realización de informes de implantación de simulacros de emergencia, la elaboración de informes de asesoramientos especializados, y el desarrollo de distintos elementos formativos e informativos.
- Optimizar la vigilancia y el control de la salud de los trabajadores municipales. Para ello se realizan los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud. Disminución del absentismo laboral y optimizar el proceso de cambio de puesto de trabajo.

En el ámbito de las adicciones, se desarrollan de las acciones necesarias para la prevención y la atención integral, potenciando en 2024:

- Acciones dirigidas a la prevención y atención de las adicciones a las sustancias, juego, videojuegos y abuso de pantallas y redes sociales en adolescentes y jóvenes.
- Incremento de los recursos para la detección, atención en proximidad y de reducción del daño dirigidos a las personas más vulnerables con consumo activo

en la vía pública y Cañada Real. Incremento de los programas de reducción del daño en los centros de la red municipal de atención a las personas sin hogar.

- Utilización de nuevos fármacos como la buprenorfina de liberación prolongada en pacientes con adicción a los opiáceos.
- Incremento de actuaciones para mejorar la integración social, la formación y la incorporación laboral.
- Incremento de recursos convivenciales de apoyo al tratamiento y reinserción y de los recursos con especificidad en tratamiento exclusivo para un determinado perfil de mujeres que, por diversas causas, en su mayoría por sufrir violencia de género, no mantienen la adherencia a los tratamientos mixtos.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 9,1 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2023 y su importe total asciende a 78.400.214 euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuenta con un crédito de 29.916.016 euros, lo que supone un aumento del 15,3 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2023.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 43.215 euros, 43,8 por ciento superior al presupuesto inicial de 2023.

Respecto al capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan 2.256.610 euros, un 4 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2023.

En el capítulo 6 de "Inversiones reales" se presupuesta con 1.468.983 euros con un incremento del 104,5 por ciento respecto del ejercicio 2023.

Respecto a los programas que se van a ejecutar:

**Programa 231.05 "Atención convivencial a personas con adicciones":**

Cuenta con un crédito de 4.725.866 euros, un 15,3 por ciento superior al presupuesto de 2023 debido al incremento por actualización de costes y personal en servicios como plazas en Comunidad terapéutica (mujeres y patología dual), 14 plazas de piso de apoyo a la reinserción o 20 plazas apoyo al tratamiento para personas sin hogar, o por servicios nuevos como 10 plazas en piso de apoyo en recursos convivencial, o 7 plazas de reinserción exclusivo para mujeres con antecedentes de violencia de género.

**Programa 311.00 "Dirección y gestión administrativa":**

Cuenta con un crédito de 20.886.013 euros, un 4,6 por ciento superior al presupuesto de 2023.

El capítulo 2 aumenta en 462.680 euros debido al aumento del coste del servicio de limpieza, el de recogida de residuos y el de seguridad.

En lo que respecta a las inversiones, se consigna un importe de 1.468.983 euros, aumentando en 104,5 por ciento, respecto al año anterior debido a las reformas que hay que acometer en el muro del edificio de la calle Montesa y en la fachada y sótano en el Centro Municipal de Salud de Centro cuyo coste está previsto en 650.000 euros.

**Programa 311.01 "Salubridad pública":**

Cuenta con un crédito de 19.294.769 euros, un 17,9 por ciento superior al presupuesto de 2023. El aumento en más de 1.000.000 euros del capítulo 2 se debe fundamentalmente, del aumento del coste de los suministros (sobre todo biocidas y reactivos), la alimentación de animales alojados en el CPA y al contrato de desratización y desinsectación de la ciudad de Madrid.

**Programa 311.02 "Adicciones":**

Cuenta con un crédito de 22.972.781 euros, un 13,9 por ciento superior al presupuesto de 2023. El capítulo 2 aumenta debido a la compra del nuevo fármaco Buvidal, que permite ampliar los períodos en que hay que suministrar el tratamiento, al incremento de IPC en los suministros, al incremento del convenio con el Colegio Oficial de farmacéuticos, del del Servicio de orientación familiar.

Además, se incrementan en 367.442 euros las aportaciones del Fondo de Coordinación Territorial fundamentalmente por el nuevo "Espacio joven Usera".

**Programa 311.03 "Prevención y promoción de la salud":**

Cuenta con un crédito de 44.205.609 euros, un 11,3 por ciento superior al presupuesto de 2023.

El aumento de casi 1.500.000 euros del capítulo 2 se debe fundamentalmente al aumento de las necesidades de fármacos, tanto para el SAMUR como para el organismo, así como de reactivos, tanto para análisis clínicos como para anatomía patológica.

Igualmente, aumentan los servicios como el contrato para el fomento de la actividad física o el de sordos tratados en el Centro Joven. También aumenta por el contrato sobre el duelo que antes estaba presupuestado en el programa de Covid que desaparece para el próximo ejercicio.

En el ejercicio 2024 desaparece el programa 231.99 "Actuaciones extraordinarias Covid 19" que será absorbido por el programa 311.03 "Prevención y Promoción de la Salud".

## EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EMSFCM)

Los objetivos estratégicos y líneas de actuación marcadas para el ejercicio 2024 van a continuar siendo los establecidos conforme a la estrategia acordada en el Consejo de Administración: mejorar su adecuación competitiva a un sector funerario en el que la calidad de los servicios y la adecuación a las necesidades de los usuarios será, de manera creciente, un elemento clave para afrontar los nuevos objetivos y retos en los próximos ejercicios.

Para el cumplimiento de estos objetivos la empresa cuenta con un presupuesto para 2024 de 59.065.728 euros. Respecto a las inversiones el presupuesto contempla un crédito de 14.615.610 euros.

Las principales actuaciones de rehabilitación en Cementerios para 2024 se elevan a 7,5 millones de euros para el acondicionamiento de: Cementerio de Nuestra S<sup>a</sup>. de La Almudena. Viales, urbanización interior y muros perimetrales de otros Cementerios (Aravaca, Barajas, Canillas, El Pardo-Mingorrubio, Vallecas, Villaverde) y del Cementerio Civil de Nuestra S<sup>a</sup>. de la Almudena.

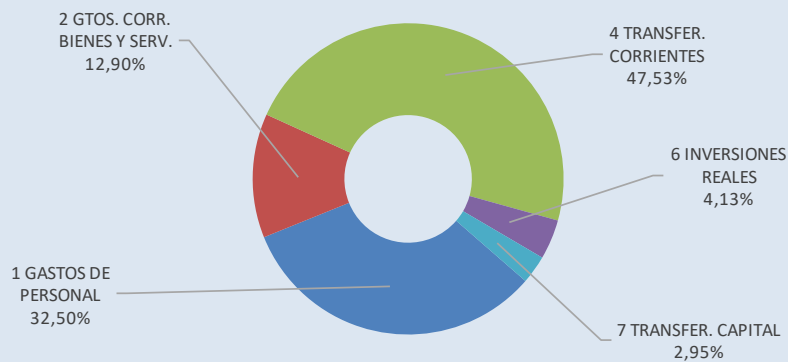
Durante 2024 también se tiene previsto abordar la construcción de nuevas unidades de enterramiento en los cementerios de Sur/Carabanchel, Nuestra S<sup>a</sup>. de La Almudena, Fuencarral y El Pardo-Mingorrubio, por un importe total de 4,5 millones de euros, destacando la creación de una zona ajardinada con más de 4.000 columbarios en Nuestra S<sup>a</sup>. de La Almudena.

## SECCIÓN 130.

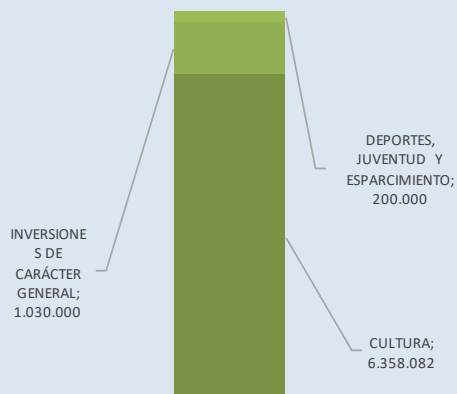
### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	59.748.257	32,50	2,98
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.711.850	12,90	0,92
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.399.187	47,53	16,42
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>170.859.294</b>	<b>92,93</b>	<b>3,25</b>
6 INVERSIONES REALES	7.588.082	4,13	145
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.418.750	2,95	3,30
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>13.006.832</b>	<b>7,07</b>	<b>1,90</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>183.866.126</b>	<b>100,00</b>	<b>3,03</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte competencias ejecutivas en materia de programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; programación deportiva y de eventos deportivos. Todo ello, de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

A dicha Área de Gobierno están adscritas la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., de capital íntegramente municipal, así como el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, en el que participan también la administración estatal y autonómica.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte es de 1.151 personas.

En términos globales, el Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte alcanza en 2024 los 183.866.126 euros (162.511.857 euros en 2023, +13,1 por ciento).

En cuanto a las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., éstas alcanzan los 79.289.369 euros (68.924.765 euros en 2023, +15 por ciento), desglosándose en capítulo 4 y en capítulo 7.

- Respecto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", se alcanzan los 73.995.619 euros (64.924.765 euros en 2023, +14 por ciento), con la finalidad de dotar de crédito suficiente desde el Presupuesto inicial y evitar futuras tramitaciones de modificaciones de crédito, a la vista de la ejecución real en ejercicios anteriores. Con cargo a estas aportaciones corrientes, se financiarán en 2024 los gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la sociedad, así como los festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad.
- En lo que respecta al capítulo 7 "Transferencias de capital", comprende los 5.293.750 euros de aportación a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. para la anualidad 2024 del Convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030 (4.000.000 euros en 2023, +32,3 por ciento).

Bajo las directrices de la Dirección General de Presupuestos, a efectos de clasificación funcional, en el Presupuesto de 2024 se ha procedido a una homogenización de las referidas aportaciones a Madrid Destino, de tal forma que se articularán a través del programa 334.01 "Actividades culturales". En la actualidad, las aportaciones se canalizan desde el programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de cultura, turismo y deporte" o desde el programa presupuestario correspondiente al órgano gestor de las actividades culturales y festejos autorizados puntualmente por el Área de Gobierno para su gestión por Madrid Destino.

En lo que respecta al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, su Presupuesto (375.000 euros) se encuentra financiado por las aportaciones de cada una de las tres Administraciones consorciadas: 125.000 euros del Ayuntamiento de Madrid, 125.000 euros del Ministerio de Cultura y Deporte a través del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y 125.000 euros de la Comunidad de Madrid. En el caso del Ayuntamiento, la aportación se canaliza a través del capítulo 7 "Transferencias de capital".

La totalidad del Presupuesto de Gastos de la Sección 130 – Cultura, Turismo y Deporte, de 183.866.126 euros (162.511.857 euros en 2023, +13,1 por ciento y 165.685.618 euros en 2022, +11 por ciento), corresponde a gasto no financiero (capítulos 1 a 7), no existiendo importes asociados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Respecto del gasto no financiero, se distinguen las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7).

Las operaciones corrientes (capítulo 1 "Gastos de personal", capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y capítulo 4 "Transferencias corrientes"), suponen en 2024 un importe de 170.859.294 euros (151.041.320 euros en la comparativa homogénea de 2023, +13,1 por ciento).

Las operaciones de capital (capítulo 6 "Inversiones reales" y capítulo 7 "Transferencias de capital"), suponen en 2024 un importe de 13.006.832 euros (11.470.537 euros en 2023, +13,4 por ciento).

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

a) Operaciones corrientes:

El capítulo 1 "Gastos de personal" alcanza los 59.748.257 euros (53.026.278 euros en 2023, +12,7 por ciento).

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un montante de 23.711.850 euros (19.756.355 euros en 2023, +20 por ciento), se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos

servicios públicos de calidad al consignarse créditos destinados a actuaciones esenciales.

Algunas de ellas son los servicios de atención al público en museos, imprenta municipal e instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, la suscripción a bases de datos, revistas y publicaciones periódicas para las bibliotecas, la organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en las mismas, actividades didácticas relacionadas con museos y exposiciones, atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria así como el mantenimiento de seis módulos de bibliometro en estaciones de metro (Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Legazpi y Embajadores), la organización de los conciertos de la Banda Sinfónica Municipal, o bien visitas guidas para la difusión del patrimonio cultural de la ciudad.

De este modo, se mantienen y refuerzan las actividades culturales del Área como instrumento de cercanía de las instituciones, de manera que se les facilite el acceso a los contenidos, dotaciones y servicios puestos a su disposición para que se conviertan en agentes activos en el campo cultural.

A ello se suman otros gastos fundamentales para el correcto funcionamiento del Área de Gobierno, como son la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de los edificios del Área, la conservación de los monumentos, fachadas y placas o la descripción archivística.

En cuanto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", se alcanzan los 87.399.187 euros (78.258.687 euros en 2023, +11,7 por ciento). Al margen de las transferencias corrientes a la empresa Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., los 13.403.568 euros restantes, se destinan al apoyo al sector y tejido cultural.

En subvenciones de pública concurrencia, no solo se persiste en la línea de fortalecimiento, proyección y difusión hacia la sociedad del tejido cultural local, manteniendo las líneas de apoyo de años anteriores (entre otras, la creación artística y movilidad nacional e internacional, festivales y ferias culturales, salas de pequeño formato, medias y grandes de actividad escénica y de exhibición cinematográfica, compañías de artes escénicas, etc.) sino que se avanza en la apuesta decidida por el sector planteando nuevas líneas como los 470.000 euros para la promoción de la actividad cultural en la ciudad de Madrid. Asimismo, también se continúa apostando por las subvenciones de libre concurrencia a librerías, editoriales y galerías de arte.

Respecto a las subvenciones nominativas, en 2024 se continúa la misma línea de apoyo económico a las instituciones culturales más significativas en la vida cultural de los madrileños y de los españoles y a proyectos culturales de diversa índole, destacando tres nuevas subvenciones de Museos a conceder al Museo Centro de Arte Reina Sofía y



a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, por importes de 65.000 euros, y a la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, por importe de 50.000 euros, para potenciar la investigación de contenido artístico y ayudar a mantener sus programas de exposiciones y actividades de difusión. Por otro lado, se incrementa en 300.000 euros adicionales (de 1.000.000 a 1.300.000 euros) la subvención para la Fundación del Teatro Real.

Con las distintas subvenciones nominativas se pretende incentivar comportamientos y colaborar en la realización de proyectos culturales tan variados como el fomento de la lectura en la Cañada Real o el apoyo al voluntariado de las personas mayores como agentes culturales de refuerzo en las instituciones museísticas municipales, la colaboración en el sostenimiento de instituciones tan emblemáticas como el Círculo de Bellas Artes, el Ateneo o la Real Fábrica de Tapices, o el apoyo a entidades que organizan distintas ferias del libro a lo largo del ejercicio.

También se destinan recursos a la financiación de becas de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural y a la concesión de premios para el fomento de la creatividad artística en ámbitos tan variados como la novela, la pintura o la poesía.

Los 73.995.619 euros (64.924.765 euros en 2023, +14 por ciento) restantes, se corresponden con las aportaciones corrientes a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A., destinadas al sostenimiento de los gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la sociedad, así como los festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad. Para la gestión de dichas actividades se destinarán 10.000.000 euros.

b) Operaciones de capital:

Las inversiones de capítulo 6 ascienden a un importe de 7.588.082 euros (7.304.037 euros en 2023, +3,9 por ciento), incluyendo actuaciones como la adquisición de libros para la red de bibliotecas públicas (1.045.363 euros), la renovación de las butacas en el Planetario (150.000 euros), el suministro de placas para el Plan Memoria de Madrid (15.000 euros), la adquisición de instrumentos musicales para la Banda Sinfónica (115.000 euros) o, en el ámbito del patrimonio cultural, intervenciones tan relevantes como pueden ser la fase II de las obras de rehabilitación del Palacio El Capricho (2.729.790 euros en 2024), las obras de mejora de la instalación contra incendios y otras deficiencias en el Palacio de Cibeles (1.000.000 euros en 2024), la restauración de las pinturas murales de Antonio Palomino de la Casa de la Villa (266.000 euros), la instalación de un centro de interpretación en el frontón histórico Beti Jai (200.000 euros), la construcción de un café literario en la Cuesta de Moyano (388.000 euros), o la restauración de la portada del Museo de Historia (100.000 euros).

Finalmente, las transferencias de capital de capítulo 7, ascienden a 5.418.750 euros (4.166.500 euros en 2023, +30 por ciento). Dentro de ellas se hallan los 5.293.750 euros de aportación a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. para la anualidad 2024 del Convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, y el resto lo constituye la aportación al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

A grandes rasgos, analizados los datos del Presupuesto de Gastos de la Sección 130 Cultura, Turismo y Deporte para 2024 por programas, resulta lo siguiente:

**Programa 330.00** "Dirección y gestión administrativa de Cultura y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte":

19.445.877 euros en 2024 (16.192.980 euros homogéneos en 2023, +20,1 por ciento). Hay que tener presente la homogeneización de datos derivada de la canalización de las aportaciones a transferir a la entidad municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. en 2024, a través el programa 334.01 "Actividades culturales".

Además de los 6.578.805 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (5.566.377 euros en 2023, +18,2 por ciento), al capítulo 2 le corresponden 12.837.072 euros (10.600.803 euros en 2023, +21,1 por ciento). En él destaca la previsión de 3.868.692 euros para la anualidad de 2024 del servicio de limpieza de los edificios del Área (incluido el Palacio de Cibeles), una vez que han sido adjudicados los tres lotes del expediente asociado. Por otro lado, en cuanto a la seguridad se han previsto 8.683.074 euros, de los cuales 5.240.662 euros corresponden a la anualidad de 2024 del expediente de vigilancia y seguridad de los edificios y bienes dependientes del Área (salvo el Palacio de Cibeles). En cuanto a la vigilancia de este último, está en tramitación el nuevo expediente cuyo inicio se prevé para el 01 de julio de 2024.

**Programa 332.10** "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico":

32.760.495 euros en 2024 (28.660.490 euros en 2023, +14,3 por ciento y 29.586.190 euros en 2022, +10,7 por ciento). Mediante dicho programa se gestiona la Red de 33 Bibliotecas Públicas Municipales, la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Digital MemoriadeMadrid y la Biblioteca Técnica.

Además de los 29.190.631 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (26.079.781 euros en 2023, +11,9 por ciento), algunos de los objetivos del programa para 2024 son incrementar los fondos y colecciones (destinando 1.045.363 euros para la adquisición de libros, y cerca de 500.000 euros para el suministro de publicaciones periódicas españolas y extranjeras para las bibliotecas e instituciones culturales), desarrollar el

programa de fomento de la lectura (Madrid Lee) mejorando la oferta y calidad de las actividades y talleres en la Red de Bibliotecas Públicas, destinando a tal finalidad 209.136 euros, la atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria, previendo una cuantía que ronda los 350.000 euros, y el apoyo al sector del libro favoreciendo su internacionalización mediante convocatorias de subvenciones de pública concurrencia dirigidas a librerías y editoriales de Madrid, junto con el apoyo a los grandes eventos del libro que tienen lugar en la ciudad. En total, el capítulo 4 "Transferencias corrientes" en dicho programa alcanza los 536.000 euros.

**Programa 332.20 "Archivos":**

1.673.107 euros en 2024 (1.571.678 euros en 2023, +6,5 por ciento).

Además de los 1.551.963 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (1.424.778 euros en 2023, +8,9 por ciento), y buscando la protección de la documentación histórica que custodia el Archivo de Villa, destacan los créditos destinados a la descripción archivística e indización de fondos, a los que se destinan 68.343 euros, así como los trabajos de restauración de documentos.

**Programa 333.01 "Museos":**

13.261.122 euros en 2024 (12.648.545 euros en 2023, +4,8 por ciento y 12.821.845 euros en 2022, +3,4 por ciento). Desde dicho programa se dirigen y gestionan los siguientes museos y colecciones de titularidad municipal: Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, Museo de Historia de Madrid, Museo de Arte Contemporáneo, Imprenta Municipal-Artes del Libro, Templo de Debod, Ermita de San Antonio de La Florida, Castillo de la Alameda, Museo de Escultura al aire libre de la Castellana, Planetario de Madrid y las salas de exposiciones del Centro Cultural Conde Duque asignadas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Además de los 10.135.152 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (9.237.375 euros en 2023, +9,7 por ciento), en cuanto al gasto corriente de capítulo 2, además de la difusión y dinamización de las instituciones museísticas, se señalan los más de 1.150.000 euros que se destinan al servicio de atención e información al público en los museos municipales. Como novedad, en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se incluyen dos nuevas subvenciones nominativas (por importes de 65.000 euros) para el Museo Centro de Arte Reina Sofía y la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, y 50.000 euros en virtud del convenio con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón. Y respecto a las inversiones reales, se recogen, entre otras, 150.000 euros para la renovación de las butacas en el Planetario, o los 30.000 euros para la restauración de la maqueta de León Gil de Palacio (1.830) en el Museo de Historia.

**Programa 334.01 "Actividades culturales":**

92.675.565 euros en 2024 (81.596.246 euros en 2023, +13,6 por ciento). Hay que tener presente la homogeneización de datos derivada de la canalización de las aportaciones a transferir a la entidad municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. en 2024, a través el programa 334.01 "Actividades culturales". Actualmente, dichas aportaciones procedían del programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de cultura, turismo y deporte" o del programa correspondiente al órgano gestor de las actividades culturales y festejos autorizados puntualmente por el Área de Gobierno para su gestión por Madrid Destino.

Además de los 1.789.738 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (1.242.009 euros en 2023, +44,1 por ciento), los gastos corrientes en bienes y servicios de capítulo 2, y las aportaciones a Madrid Destino, desde el programa 334.01 se busca apoyar al tejido cultural mediante el establecimiento de líneas de ayuda para impulsar la creación artística, la producción y la gestión cultural de cualquier disciplina. Destacan los 11.280.533 euros del capítulo 4 "Transferencias corrientes", destinados especialmente a financiar las convocatorias de subvenciones dirigidas a los distintos sectores de la cultura madrileña. Además de continuar con las líneas de subvenciones de los últimos años, se incorporan otras nuevas como los 470.000 euros para la promoción de la actividad cultural en la ciudad de Madrid.

Por otro lado, también se destinan créditos para subvenciones nominativas a instituciones y entidades culturales de reconocido prestigio e interés ciudadano para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales en 2024. Como novedades frente a ejercicios anteriores, se incrementa en 300.000 euros la aportación a la Fundación del Teatro Real hasta 1.300.000, se aumenta en 25.000 euros la aportación a la Fundación Teatro de la Abadía hasta los 75.000, y se presupuestan 150.000 euros para la Asociación de las Artes Escénicas de España al objeto de colaborar en la organización de la II Edición de los Premios Talía.

Señalar también que desde este programa se realiza la aportación de capital al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid por un importe total de 125.000 euros.

**Programa 334.05 "Banda sinfónica municipal":**

7.049.192 euros en 2024 (6.466.497 euros en 2023, +9 por ciento). La Banda Sinfónica Municipal, único colectivo artístico propio del Ayuntamiento de Madrid, va a continuar trabajando en 2024 para representar nuevos repertorios, acercar la música a la ciudadanía, y fomentar su imagen a nivel nacional e internacional, continuando para ello con la invitación a profesionales de reconocido prestigio.

Por tanto, el peso más importante del programa le corresponde al capítulo 1 "Gastos de personal", que alcanza 6.331.218 euros (5.729.209 euros en 2023, +10,5 por ciento). El capítulo 2 no sufre cambios respecto al año anterior, destinando 180.000 euros para la organización de los conciertos. Y en el capítulo 6 "Inversiones reales" sobresalen los 115.000 euros previstos para la adquisición de instrumentos.

**Programa 336.01 "Patrimonio cultural":**

16.346.912 euros en 2024 (14.772.571 euros en 2023, +10,7 por ciento y 16.838.132 euros en 2022, -2,9%). Las principales líneas de actuación del programa en 2024 se centran, entre otros, en la restauración, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico municipal; su promoción y difusión; el mantenimiento de los edificios adscritos al Área; la colaboración con instituciones, asociaciones y agentes culturales para la difusión del patrimonio; el fomento de la participación ciudadana en el entorno urbano; y la apuesta por el paisaje urbano, el arte público o la tauromaquia.

Además de los 3.529.894 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (3.156.899 euros en 2023, +11,8 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" destacan los 2.120.267 euros destinados al mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles e instalaciones adscritos al Área (2 lotes), que entrará en vigor en el mes de diciembre de 2023, junto con la conservación de monumentos integrantes del patrimonio municipal, con más de 615.000 euros. En cuanto a las transferencias corrientes de capítulo 4, alcanzan los 688.000 euros, incluyendo las subvenciones nominativas a la Fundación Real Fábrica de Tapices, a La Fábrica Gestión Más Cultura para colaborar en el desarrollo del Festival de Diseño de Madrid, las becas de investigación sobre el paisaje urbano, y las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento a instituciones relacionadas con el patrimonio cultural (LUCI, Hispania Nostra e ICOMOS).

Respecto a las inversiones reales, están previstos proyectos como la fase II de las obras de rehabilitación del Palacio El Capricho (2.729.790 euros en 2024), las obras de mejora de la instalación contra incendios y otras deficiencias en el Palacio de Cibeles (1.000.000 euros en 2024), la restauración de las pinturas murales de Antonio Palomino de la Casa de la Villa (266.000 euros), la instalación de un centro de interpretación en el frontón histórico Beti Jai (200.000 euros), la construcción de un café literario en la Cuesta de Moyano (234.900 euros), o la restauración de la portada del Museo de Historia (90.000 euros).

**Programa 912.13 "Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte":**

653.856 euros en 2024 (602.850 euros en 2023, +8,5 por ciento). Además de los gastos de personal de capítulo 1, dicho programa engloba los créditos necesarios para la

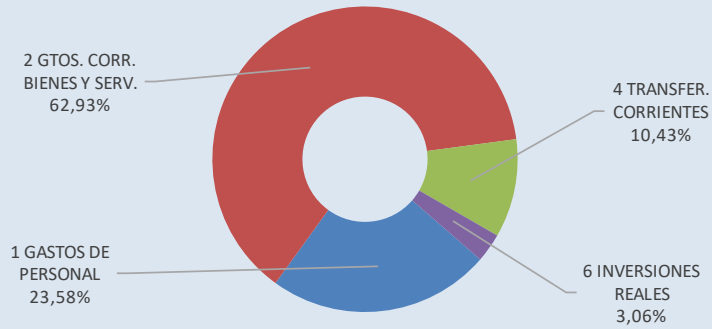
representación de la titular del Área de Gobierno en el ejercicio del cargo, así como los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito cultural, turístico y deportivo.

SECCIÓN 131.

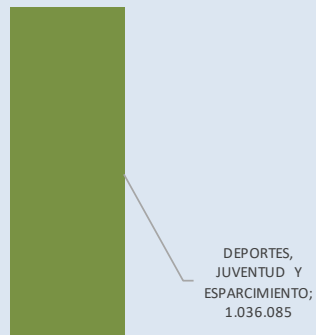
ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	7.975.612	23,58	0,40
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.282.958	62,93	0,83
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.527.000	10,43	0,66
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>32.785.570</b>	<b>96,94</b>	<b>0,62</b>
6 INVERSIONES REALES	1.036.085	3,06	0,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.036.085</b>	<b>3,06</b>	<b>0,15</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33.821.655</b>	<b>100,00</b>	<b>0,56</b>

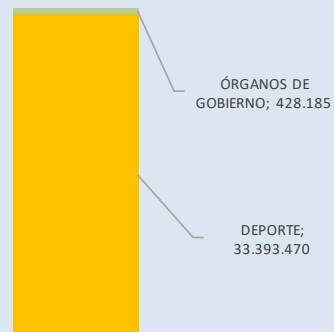
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área Delegada de Deporte competencias ejecutivas en las siguientes materias:

- Desarrollar y establecer las directrices de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.
- Dictar instrucciones y fijar criterios en materia deportiva.
- Coordinar, asesorar y apoyar a los Distritos en la promoción del deporte, estableciendo instrucciones generales para unificar criterios de actuación y gestión de las instalaciones deportivas municipales.
- Resolver los procedimientos sancionadores derivados de infracciones muy graves y graves según el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- Establecer las directrices para la proyección deportiva de Madrid a nivel nacional e internacional.
- Proponer al órgano competente la concesión de premios y otras distinciones deportivas.
- Promover el deporte y la actividad física, con especial atención al deporte femenino, escolar, inclusivo, adaptado y para personas mayores.
- Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, excepto los que se reserva el Alcalde.
- Dirigir, planificar y gestionar el Estadio de Atletismo Vallehermoso, el Circuito BMX Madrid Río y el campo de rugby Las Leonas.

Todo ello, de conformidad con el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Deporte es de 124 personas.

En términos globales, el Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección 131 "Deporte" alcanza en 2024 los 33.821.655 euros que respecto al presupuesto 2023 que contaba con 32.780.320 euros, supone un incremento del 3,2 por ciento.

La totalidad del Presupuesto de Gastos de la Sección 131 "Deporte", corresponde a gasto no financiero (capítulos 1 a 7), no existiendo importes asociados a operaciones financieras (capítulos 8 y 9). Respecto del gasto no financiero, se distinguen las



operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7).

Las operaciones corrientes (capítulo 1 "Gastos de personal", capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y capítulo 4 "Transferencias corrientes"), suponen en 2024 un importe de 32.785.570 euros (30.244.144 euros en la comparativa homogénea de 2023, +8,4 por ciento).

Las operaciones de capital (en este caso, solamente capítulo 6 "Inversiones reales"), suponen en 2024 un importe de 1.036.085 euros (2.536.176 euros en 2023, -59,1 por ciento).

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

a) Operaciones corrientes:

El capítulo 1 "Gastos de personal" alcanza los 7.975.612 euros (6.776.220 euros en 2023, +17,7 por ciento).

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un montante de 21.282.958 euros (20.067.924 euros en 2023, +6,1 por ciento), se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos deportivos de calidad para alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover la práctica deportiva entre niños y jóvenes, aumentando las escuelas deportivas en colaboración con federaciones y entidades deportivas, y desarrollando escuelas de promoción deportiva en colegios para estudiantes en edad escolar.
- Fomentar el deporte al aire libre, ofreciendo programas de ciclismo urbano y de montaña, así como actividades de carrera en ciudad, montaña o marcha nórdica.
- Lanzar un programa integral para promover la práctica deportiva entre las mujeres, consolidando el programa de autoprotección y otros programas de equidad de género.
- Facilitar el deporte para personas con discapacidad funcional, creando escuelas deportivas adaptadas, organizando jornadas y actividades específicas, y realizando estudios en colaboración con universidades públicas y otras entidades.
- Impulsar el deporte a través de programas transversales, suscribiendo convenios para desarrollar actividades con personas en riesgo de exclusión y adicción, previniendo la obesidad infantil y la diabetes, y otros programas de ejercicio y salud.
- Consolidar la competición municipal, organizando los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales con la participación prevista de cerca de 150.000 deportistas.

- Potenciar Madrid como sede de grandes eventos deportivos como el Master Series de Tenis, el Meeting Internacional de Atletismo, el World Seven de Rugby o la Vuelta Ciclista a España mediante contratos de patrocinio, convenios y ayudas.
- Gestionar centros deportivos emblemáticos como Estadio Vallehermoso o centros especializados en la práctica de deportes minoritarios como el Circuito BMX Madrid Río o los campos de rugby Las Leonas y Orcasitas.

En cuanto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", se alcanzan los 3.527.000 euros (3.400.000 euros en 2023, +3,7 por ciento). De este importe, 3.400.000 euros se destinan a subvenciones de concurrencia competitiva con el objetivo de consolidar la promoción del asociacionismo deportivo (3.200.000 euros para entidades que desarrollen programas de actividades y actos deportivos) y el fomento del deporte femenino (200.000 euros). Los 127.000 euros restantes son subvenciones nominativas a federaciones deportivas para el desarrollo de actividades en los centros deportivos adscritos a la Dirección General de Deporte (campo de rugby Las Leonas y Circuito BMX).

b) Operaciones de capital:

Las inversiones de capítulo 6 ascienden a un importe de 1.036.085 euros (2.536.176 euros en 2023, -59,1 por ciento). De este importe, 900.000 euros se destinan a las obras para acometer la sustitución del césped de los campos de fútbol de la instalación deportiva básica Santa Rita (150.000 euros), instalación deportiva básica Parque Lineal del Manzanares (100.000 euros), instalación deportiva básica Piqueñas (150.000 euros) e instalación deportiva básica La Vicalvarada (500.000 euros). La ejecución de estas obras se prolongará más allá del ejercicio 2024, salvo la referida a La Vicalvarada, que tiene prevista su ejecución antes del 31 de diciembre. Por tanto, estas cifras se refieren a las anualidades del ejercicio 2024. En este sentido, todos estos importes están financiados con fondos de reequilibrio territorial al ser actuaciones comprendidas en el Plan SURES.

El resto del crédito del capítulo 6 (136.085 euros) está destinado a atender las posibles certificaciones finales de las obras acometidas para la construcción del Parque de Deportes Urbanos en el distrito Villaverde y la adecuación de la instalación deportiva básica Juan Pablo II.

A grandes rasgos, analizados los datos del Presupuesto de Gastos de la Sección 131 "Deporte" para 2024 por programas presupuestarios, resulta lo siguiente:

**Programa 341.02 "Coordinación y fomento del deporte":**

31.596.652 euros en 2024 (29.425.979 euros homogéneos en 2023, +7,4 por ciento).

Además de los 7.567.427 euros en el capítulo 1 "Gastos de personal" (6.410.284 euros en 2023, +18,1 por ciento), al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" le corresponden 20.629.225 euros (19.615.695 euros en 2023, +5,2 por ciento) y al capítulo 4 "Transferencias corrientes", 3.400.000 euros (misma cifra que en 2023, sin variación).

En dicho programa sobresale la previsión de 6.009.045 euros para actuaciones de patrocinio de grandes eventos deportivos en donde destacan modalidades deportivas como el rugby, el fútbol americano o el pádel. Por otro lado, un año más se celebrará en Madrid el Master Series de Tenis, destinando 5.655.827 euros entre el convenio y el alquiler de Caja Mágica a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A. Igualmente, se desarrollarán diversos eventos de atletismo (Meeting de Atletismo, Golden de Atletismo y Marcha) que cuenta con 522.000 euros de crédito.

Por otro lado, está previsto un crédito de 4.858.854 euros para convenios con entidades para el desarrollo de escuelas deportivas en centros deportivos, escuelas de promoción deportiva en colegios, programación de aulas deportivas y programas que impulsen la práctica deportiva para colectivos vulnerables o de transversalidad.

Se mantiene el mismo importe de 3.400.000 euros destinados a las ayudas a entidades deportivas de base para el desarrollo de actividades y actos deportivos y el fomento del deporte femenino.

**Programa 342.01 "Instalaciones deportivas":**

1.796.818 euros en 2024 (2.981.405 euros homogéneos en 2023, -39,7 por ciento).

Para el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se destinan 633.733 euros (445.229 euros en 2023, +42,3 por ciento), para el capítulo 4 "Transferencias corrientes", 127.000 euros (sin asignación en 2023), siendo el crédito previsto para inversiones de 1.036.085 euros (2.536.176 euros en 2023, -59,1 por ciento).

La totalidad del capítulo 2 se destina al mantenimiento, suministros y servicios necesarios de las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Deporte: Estadio Vallehermoso, Circuito BMX y campos de rugby Las Leonas y Orcasitas.

En cuanto a las inversiones a realizar, se continúa con el programa de sustitución del césped de campos de fútbol en instalaciones deportivas. La cifra de nueva ejecución prevista en el año 2024 se estima en 900.000 euros desglosada en cuatro actuaciones diferentes, financiadas todas ellas a través del Plan SURES.

**Programa 912.11 "Área delegada de deporte":**

428.185 euros en 2024 (372.936 euros homogéneos en 2023, +14,8 por ciento).

El crédito destinado a gasto de personal asciende a 408.185 euros (365.936 euros en

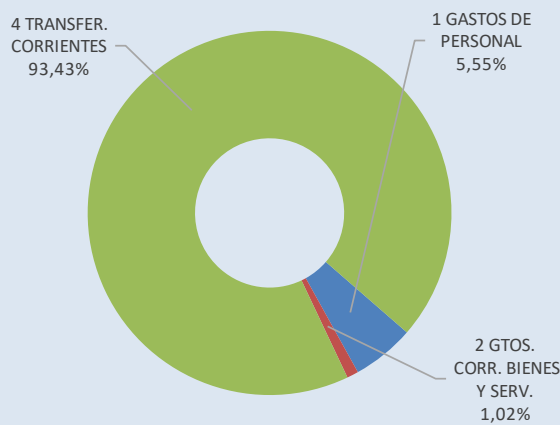
2023, +11,6 por ciento) y el destinado al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", a 20.000 euros (7.000 euros en 2023, +185,7 por ciento).

SECCIÓN 132.

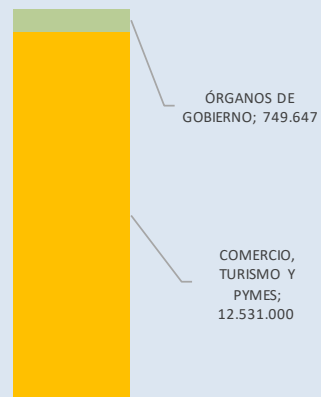
ÁREA DELEGADA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	736.647	5,55	0,04
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	1,02	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.408.000	93,43	2,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.280.647</b>	<b>100,00</b>	<b>0,25</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.280.647</b>	<b>100,00</b>	<b>0,22</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área Delegada de Turismo competencias en materia de impulso y coordinación de la gestión de la actividad turística nacional e internacional en la ciudad en sus diversos segmentos (cultural, de negocios, de compras, de rodajes, gastronómico, deportivo, educativo, de bienestar, entre otros), promoviendo una gestión sostenible, respetuosa con el medio ambiente, que busque la descentralización y desestacionalización de la oferta y la puesta en valor de la forma de vida del territorio y de su carácter propio (artesanía, patrimonio, oferta cultural, etc.)

El turismo es uno de los principales motores económicos de la ciudad de Madrid, y se calcula que su impacto actual es de aproximadamente 20 millones de euros en Madrid, con una generación de empleo directa de 200.000 puestos de trabajo, a lo que habría que añadir los retornos de las actividades derivadas.

La ejecución del Plan Estratégico de Turismo 2020-2023 ha puesto de manifiesto la relevancia del turismo internacional, que en la actualidad supone un 55 por ciento del total, y que se sitúa como una de las principales palancas del sector. Este segmento se caracteriza por su elevado retorno económico, siendo el gasto medio por turista de aproximadamente 1.900 euros con una estancia media de 2,5 días. A efectos de comparación, en el caso del turista nacional el gasto es de 180 euros y la estancia media de 1,8 días.

En este escenario presenta cada vez más importancia el concepto de turismo de alto impacto, cuya finalidad es atraer a un viajero preferentemente de largo radio, con mayor poder adquisitivo, más focalizado en el turismo urbano y conectado con la cultura, la gastronomía y las compras.

Por otra parte, se precisa un gran esfuerzo para la implementación de los Fondos Next Generation EU en materia de turismo, lo cual constituye un objetivo prioritario del ejercicio 2024, por su carácter impulsor y renovador del turismo de la ciudad.

En el ejercicio 2024 está prevista la redacción de un nuevo Plan Estratégico 2024-2027 que desarrolle los objetivos antes referidos, y entre otros, incrementar el porcentaje de turistas extranjeros al 65 por ciento, potenciar el turismo de alto impacto y ejecutar los Fondos Next Generation EU en cumplimiento del compromiso adquirido para 2024.

Dentro del Presupuesto del Área Delegada se incluyen las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A., de capital íntegramente municipal, con el fin de que se lleven a cabo las actuaciones en materia turística encomendadas a la referida sociedad.

En términos globales, el Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección

presupuestaria Turismo para el año 2024 asciende a 13.280.647 euros frente a los 11.212.374 euros de 2023, ello supone un incremento del 18,4 por ciento, al igual que en 2022.

Las aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. en materia turística ascienden en 2024 a 12.401.000 euros, mientras que en el ejercicio anterior, y siempre con base en los citados datos homogenizados, ascendió a 8.901.000 euros, lo que supone un incremento del 39,3 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" asciende a 736.647 euros, lo que supone un incremento de un 1,6 por ciento respecto a los datos de 2023 (725.374 euros).

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 136.000 euros, siendo el mismo importe que el del año anterior, si bien se ha realizado una nueva distribución de importes.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", el importe asciende a 12.408.000 euros, lo que supone un incremento del 19,9 por ciento respecto a los datos homogeneizados de 2023 (10.351.000 euros), debido al incremento acontecido en la aportación a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio S.A.

Los principales programas de la Sección 132 son el 432.20 "Información y promoción turística" (12.531.000 euros) y el programa 912.22 "A.D. Turismo" (749.647 euros).

Respecto al programa 432.20 "Información y promoción turística", cuyo capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 123.000 euros, y supone el mismo importe que el año anterior, se ha variado la distribución de importes y se han dotado cuatro partidas de gasto destinadas a:

- Acciones de patrocinio que pongan en valor en los distintos mercados las características de los productos madrileños: 54.000 euros (subconcepto 226.08), cuyo importe sufre en 2024 un 46,0 por ciento de decremento frente a los datos de 2023.
- Realización de estudios o trabajos técnicos que faciliten la información necesaria para promocionar el turismo madrileño en distintos ámbitos: 36.000 euros (subconcepto 227.06) para el ejercicio 2024, produciéndose un incremento del 80 por ciento (20.000 euros en los datos de 2023). Con esta actuación se busca incrementar el peso específico de esos trabajos de estudio.
- Convenios de colaboración con asociaciones o entidades para la potenciación de las estrategias de turismo: 30.000 euros (subconcepto 260.00). La dotación a esta partida es una novedad para el ejercicio 2024, por lo que se produce un

incremento del 100 por cien respecto al año anterior. Su finalidad es buscar sinergias e intereses comunes con Administraciones y asociaciones con competencias en la promoción del turismo a través de la suscripción de convenios para realizar actuaciones conjuntas.

- Reuniones, conferencias o cursos (subconcepto 226.06), destinando 3.000 euros para el ejercicio 2024 (sin variación frente a los datos de 2023), buscando mejorar la colaboración público-privada en materia de turismo y comunicar las políticas públicas desarrolladas a los integrantes del sector turístico.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" recogido en este programa se distribuye en dos partidas de gasto para financiar, por una parte la cuota correspondiente a la Red de Ciudades AVE (7.000 euros en el subconcepto 489.01, con el mismo importe que en los datos de 2023), y por otra parte, las aportaciones en materia turística a la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (12.401.000 euros en el subconcepto 445.06), lo que supone un incremento del 39,3 por ciento en relación a los 8.901.000 euros asignados en 2023 según los datos homogeneizados que han sido facilitados por la Dirección General de Presupuestos. El incremento anterior es fruto de la necesidad de potenciar las actividades palanca antes reseñadas, y se justifica con base en el elevado retorno de estas inversiones.

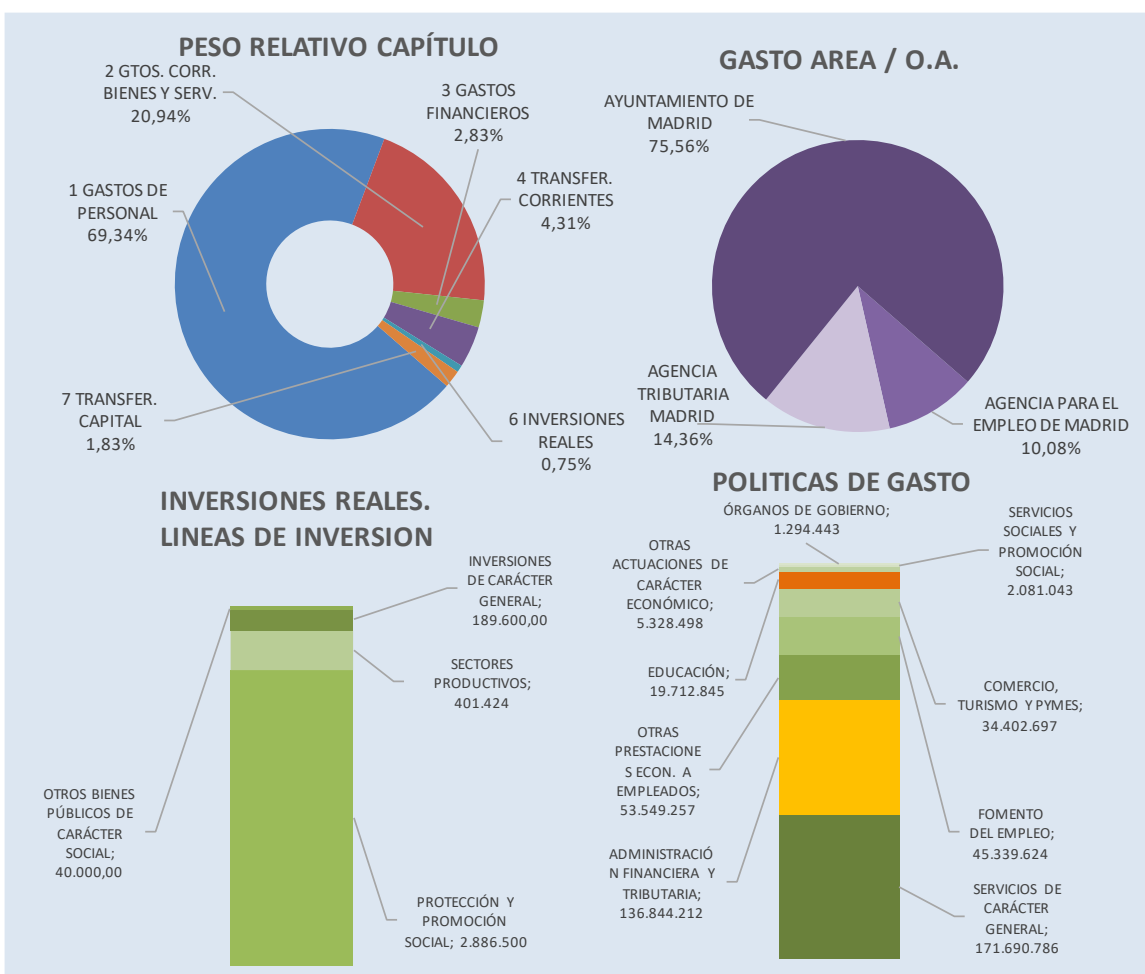
Por su parte, el programa 912.22 "A.D. Turismo" alcanza los 749.647 euros, lo que supone un incremento del 1,5 por ciento respecto a los datos de 2023 (738.374 euros). Además de los gastos de personal de capítulo 1, dicho programa engloba los créditos necesarios para la representación de la titular del Área Delegada en el ejercicio del cargo, así como los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a eventos y encuentros relacionados con el ámbito turístico.



## SECCIÓN 140.

### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	P.TO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	326.055.614	69,34	16,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.490.350	20,94	3,84
3 GASTOS FINANCIEROS	13.305.475	2,83	11,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.284.442	4,31	3,81
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>458.135.881</b>	<b>97,43</b>	<b>8,72</b>
6 INVERSIONES REALES	3.517.524	0,75	0,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.590.000	1,83	5,23
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.107.524</b>	<b>2,57</b>	<b>1,76</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>470.243.405</b>	<b>100,00</b>	<b>7,75</b>



El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, atribuye a esta área de gobierno las competencias ejecutivas en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral, presupuestos y política financiera, fondos europeos, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, el mencionado decreto, adscribe al área los Organismos Autónomos Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid. El Área cuenta con una plantilla de 2.153 trabajadores y la plantilla del Organismo Autónomo Agencia Tributaria es de 929 trabajadores y la del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid de 374 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias la Sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 470.243.405 euros para el año 2024, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,5 por ciento.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 67.505.861 euros, siendo financiado con cargo a la Sección por un importe de 67.505.861, 67.328.061 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 174.600 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 1,2 por ciento.

Por su parte, el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 47.420.667 euros, lo que supone una disminución del 20,5 por ciento respecto al ejercicio anterior, siendo financiado con cargo a la Sección un importe de 40.583.811 euros, 37.697.311 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 2.886.500 euros en transferencias de capital (capítulo 7). Esta disminución se explica fundamentalmente por una minoración de un 34 por ciento en el capítulo 1, al haberse modificado la forma de presupuestación debido a un cambio en las bases reguladoras de tres subvenciones de la Comunidad de Madrid (Programa Público de Empleo-Formación para la activación profesional Desempleados Larga Duración + 45 años Reequilibrio Territorial, Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional y Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional) que se han ingresado con carácter anticipado en 2023, por lo que el crédito se incluirá en 2024 no como crédito inicial, sino vía incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el no financiero alcanza la cuantía de 470.243.405 euros, de los cuales 458.135.881 euros corresponden a operaciones corrientes y 12.107.524 euros a operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 326.055.614 euros, que supone un incremento de un 0,1 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 98.490.350 euros, un 2,4 por ciento superior respecto al presupuesto consolidado del ejercicio anterior. El incremento se produce principalmente en los subconceptos 221.00 "Energía eléctrica", 220.02 "Gas" y 221.03 "Combustibles y carburantes", que experimentan un aumento de un 30 por ciento (6,8 millones de euros), de un 6,4 por ciento (1,1 millones de euros) y de un 80 por ciento (2,5 millones de euros) respectivamente, debido a la actual situación de inestabilidad de los suministros energéticos en los mercados internacionales. Destacables también, la disminución de un 86,2 por ciento (1,2 millones de euros) en el subconcepto 221.98 "PLAN ESE 2000. Servicios energéticos", debida a la finalización de la última fase de este plan prevista para diciembre de 2023; la disminución del 100% del crédito asignado al subconcepto 222.01 "Postales" de la Agencia Tributaria Madrid (5,6 millones de euros) debido a que el contrato de servicios postales a partir de 2023, se gestiona íntegramente por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid; y la disminución en un 72,5 por ciento (4,2 millones de euros) en el subconcepto "227.06 "Estudios y trabajos técnicos" del programa 433.07 "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid", al haberse reducido el importe destinado a la Incubadora especializada en Fabricación Aditiva -3D- en la Factoría Industrial de Villaverde, por el retraso en su lanzamiento al considerarse necesario solventar cuestiones previas.

El capítulo 3 "Gastos financieros" refleja una previsión inicial de 13.305.475 euros, un 9,7 por ciento inferior al presupuesto del ejercicio anterior. En este capítulo se computan principalmente los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas municipales, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otras operaciones financieras, así como otros gastos financieros. La disminución corresponde fundamentalmente a la bajada de los costes de mantenimiento de saldos en cuentas corrientes, que proceden de un gasto plurianual derivado del contrato de servicios financieros y bancarios actualmente vigente.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito total de 20.284.442 euros, que experimenta un incremento de un 13,7 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge principalmente los créditos necesarios para fortalecer la

actividad comercial y sostenibilidad de los mercados municipales, apoyar la dinamización, promoción digitalización y consolidación del comercio de proximidad, de zonas comerciales y promover la mejora del comercio ambulante, potenciar la formación y transferencia de conocimiento, promocionar la moda, la artesanía, la gastronomía y las zonas de atractivo comercial, impulsar la igualdad de género en el sector comercial y hostelero y su tejido asociativo, para lo que se destina un importe de 5.704.985 euros; para la promoción económica y desarrollo empresarial, destinándose un importe de 3.051.000 euros, que comprende las siguientes líneas de subvención: promoción y desarrollo de la economía social, promoción a autónomos, promoción de la industria madrileña y promoción de PYMES; para el fomento y promoción de iniciativas innovadoras en pequeñas y medianas empresas y promoción de clústers de Madrid, por un total de 2.787.675 euros y para la atracción de inversión extranjera y talento e internacionalización empresarial y promoción económica internacional se destina un total de 1.328.802 euros. Además, entre otras, se incluyen en este capítulo subvenciones por importe de 5.778.014 euros de la Agencia para el Empleo para las convocatorias Red empleo +50, Red empleo joven y Red empleo mujer, así como para subvencionar a empresas por gastos de los tutores de apoyo a determinados colectivos (discapacitados, desempleados de larga duración, mayores de 45 años...)

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 3.517.524 euros, un 16,3 por ciento superior al del ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por la previsión de ejecución de obras de reforma del pabellón C del Centro de Formación Ocupacional de la calle Ancora, 41, por la Agencia para el Empleo de Madrid (865.000 euros). Destacable también la disminución en el subconcepto 625.99 "Otro mobiliario y enseres" del programa 433.07 "Estrategias de Desarrollo Económico y Análisis de la Economía de Madrid (468.700 euros), ya que su importe estaba destinado principalmente al Campus del Videojuego que ha dejado de ser competencia de esta sección.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" contempla créditos por importe de 8.590.000 euros, cifra que experimenta un ligero incremento del 0,8 por ciento. Este capítulo recoge un importe de 5.740.000 euros destinados a incentivar las inversiones para modernizar y dinamizar los mercados y galerías de alimentación y 2.850.000 euros para el fomento, impulso y reactivación de la industria y financiación de entidades de economía social.

Los programas del Área más significativos son los siguientes:

**Programa 221.01 "Acción social para el personal":**

El objetivo de este programa es la eficaz ejecución de las políticas de acción social corporativa. Sus actuaciones comprenden el seguimiento, control y gestión de las líneas

de acción social convencionalmente previstas al personal municipal, jubilado y pensionista, desde una perspectiva de eficiencia, modernización y mejora continua. Para ello es prioritario el fomento de la intranet municipal y la web jubilacion.madrid.es, tanto para la comunicación e información, como para la tramitación y gestión. El importe de los créditos presupuestados para las distintas ayudas de acción social asciende a 34.413.753 euros.

A ello hay que añadir la gestión del seguro de vida y accidentes del personal, que asciende a 1.175.106 euros y la gestión del Plan de Pensiones. El programa Aventura continuará con la firma de acuerdos para ofrecer condiciones ventajosas en la oferta de servicios de empresas privadas a los empleados municipales.

**Programa 431.00 "Comercio":**

Este programa cuenta con un presupuesto de 16.249.413 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,8 por ciento.

El capítulo 2 se incrementa en un 50,9 por ciento con el objetivo de intensificar las acciones institucionales de promoción, introduciendo un nuevo subconcepto para la suscripción de convenios, además se aumenta el crédito en los subconceptos de trabajos realizados por universidades, trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro y eventos y seminarios del sector de la moda y los mercados.

El capítulo 4 disminuye en un 18,7 por ciento, ya que se ha eliminado el premio Madrid Capital de la moda y no se han presupuestado ampliaciones de crédito de subvenciones.

También, el capítulo 7 se incrementa en un 13,9 para incentivar las inversiones en los mercados y galerías de alimentación.

**Programa 433.01 "Promoción económica y desarrollo empresarial":**

Su objetivo es impulsar el desarrollo empresarial madrileño, identificando los sectores productivos estratégicos de la economía de Madrid; impulsar y gestionar la red de factorías industriales de titularidad municipal; y fomentar y apoyar a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio.

Para ello dispondrá en 2024 de un presupuesto de 8.769.107 euros, un 19,3 por ciento inferior al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.

Entre otras actuaciones, impulsará el desarrollo del tejido empresarial de la ciudad, facilitando el acceso a liquidez a corto y financiación a medio y largo plazo a autónomos y pymes, especialmente micropymes, mediante convenios con Sociedades de Garantía Recíproca y ayudas para apoyar a los autónomos por importe de 2.000.000 euros.

**Programa 433.04 "Atracción de inversión e internacionalización empresarial":**

El presupuesto previsto en este programa asciende a 3.091.191 euros, lo que supone un incremento de un 61,4 por ciento. Se ejecutan las siguientes líneas fundamentales:

- Promoción económica internacional, generando una mayor visibilidad y reconocimiento de Madrid como destino de inversión de primer orden en los sectores estratégicos para la ciudad y difundiendo las fortalezas y el atractivo de Madrid como destino de inversión extranjera directa, en los mercados de interés promocional prioritario (507.100 euros).
- Atracción de proyectos de inversión y puesta a disposición de empresas - internacionales de plazas de coworking, con una dotación de 838.793 euros.
- Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid (436.045 euros).
- Fomento del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores y de la atracción y retención de talento, mediante ayudas por importe de 850.000 euros.

**Programa 433.07** "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de madrid":

Su objetivo es el impulso del tejido empresarial de la ciudad a través de la realización de actuaciones dirigidas al desarrollo de sectores productivos estratégicos y al impulso de la innovación empresarial, así como el fomento del desarrollo sostenible. El presupuesto del programa asciende a 5.847.640 euros, lo que supone una disminución de un 34,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023.

El Centro de Innovación en Economía Circular seguirá potenciando el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible.

En lo que afecta al capítulo 4, se potenciará el desarrollo de clústeres empresariales en los sectores estratégicos para la ciudad: construcción, ingeniería y arquitectura, ciberseguridad, big data, fintech, e-health y distribución sostenible de mercancías.

Se incrementa la dotación para la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva destinadas al fomento de productos, herramientas o servicios de modernización tecnológica y digitalización, orientados a las PYMES y a la mejora de su competitividad.

Finalmente, tendrá continuidad el seguimiento, análisis y divulgación de la realidad socioeconómica de la ciudad, así como la realización de análisis prospectivos para estimar el escenario de futuro inmediato en el que se desarrollará la actividad económica.

**Programa 493.00** "Consumo":

El presupuesto total de este programa asciende a 5.328.498 euros, un 5,6 por ciento de incremento respecto al presupuesto homogéneo de 2023.

Para ello se fijan cuatro objetivos fundamentales: labores de información, divulgación y formación en materia de consumo, orientada tanto a los consumidores como al sector comercial y empresarial; campañas informativas directas a establecimientos comerciales, y colaboración con las organizaciones empresariales integradas en el Consejo Municipal de Consumo para fomentar un comercio respetuoso con los derechos del consumidor; arbitraje de consumo, como procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos y el fomento de la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo; y finalmente, revisión y actualización de los Códigos de Buenas Prácticas en materia de consumo.

**Programa 920.03 "Contratación y servicios":**

En este programa se han dotado créditos por importe de 70.162.183 euros, lo que supone un incremento de un 16,3 por ciento respecto al del ejercicio anterior.

Uno de los retos más importantes para 2024 es la gestión de los suministros energéticos, dada la actual situación política, tanto en países considerados de tránsito, como aquellos que son clave para la producción de determinadas energías, todo ello con reflejo inmediato en el mercado energético al traducirse en precios elevados y totalmente volátiles. En este marco de incertidumbre, el próximo año, está prevista la licitación del nuevo contrato de suministro de energía eléctrica, con procedencia de fuentes de energía 100% renovables.

Se seguirá potenciando la contratación electrónica, así como la transparencia e integridad en la contratación municipal en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid. El hito más importante será el diseño y la definición del portal de contratación municipal, como referencia de la actividad contractual del Ayuntamiento.

Asimismo, se seguirá optimizando las compras a realizar por el Ayuntamiento de Madrid con políticas de racionalización y centralización. Para ello, se pondrán en funcionamiento los primeros sistemas dinámicos de adquisición de suministros y servicios centralizados.

Respecto al Parque automovilístico, se contratará una nueva póliza del seguro para todos los vehículos de propiedad municipal y se culminará el proceso de implantación de los sistemas de seguimiento y gestión inteligente de la flota de vehículos mediante la licitación de los sistemas tecnológicos necesarios.

Por último, este programa presupuestario dará soporte al despliegue del nuevo plan estratégico de subvenciones único, que se contempla en la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras de las subvenciones municipales de próxima aprobación.

**Programa 920.04 "Formación de personal":**

Este programa dotado con 6.238.145 euros, que supone un incremento de un 22 por ciento, financia el Plan de Formación 2024 encaminado a fomentar una formación de calidad adaptada a las necesidades de la persona, del puesto de trabajo y de la organización en un entorno VUCA+H; así como a la promoción del talento, intensificando la formación gerencial del personal directivo y predirectivo como motor del cambio.

Además, se impulsan las actividades formativas de apoyo a la promoción interna y se potencia el dominio de idiomas y la formación para la transformación digital. Se pondrán en marcha iniciativas que permitan acelerar la transmisión del conocimiento y del saber hacer, Know-how, ya que la plantilla está en constante proceso de renovación, impulsando nuevas estrategias de formación: itinerarios formativos, píldoras, MOOC (Cursos masivos en abierto) Podcasts y otras modalidades de formación y/o autoformación.

También se busca establecer redes de colaboración institucional con Universidades, Fundaciones y demás entidades públicas y privadas e impulsar el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación.

**Programa 920.05 "Relaciones laborales"**

Cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2024 de 8.677.551 euros, un 8,3 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. Su objetivo es el desarrollo de las relaciones con las organizaciones sindicales, así como otras actividades tales como el desarrollo de las previsiones del vigente Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, y la gestión de las subvenciones para el fomento de la acción sindical en ejecución del Acuerdo sobre derechos y garantías.

Otras actuaciones se vinculan a la ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales y la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales en materia de recursos humanos. A ello se une la gestión de los procedimientos y el asesoramiento respecto al régimen de incompatibilidades y, en su caso, en materia de conflictos de intereses del personal. También se gestionan en ese contexto los Registros de Intereses del personal directivo.

Las últimas actuaciones se refieren a la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales asumiendo la presidencia del Comité de Seguridad y Salud e impulsando medidas como la convocatoria del Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales, ejerciendo la presidencia y funcionamiento de la Comisión de Igualdad.



**Programa 920.08 "Planificación de recursos humanos":**

A través de este programa dotado con 13.111.073 de euros (que incrementa un 13,8 por ciento), se continuará avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando Integral de Personal, la metodología, los sistemas de información, así como los análisis y estudios necesarios para efectuar una planificación y programación de las necesidades de recursos humanos de carácter predictivo. Se trabajará para que la Oferta de Empleo Público 2024 permita atender las necesidades prioritarias de reposición de personal y se seguirá apostando por el desarrollo de procesos de la promoción interna independiente. Se desarrollarán y finalizarán los 137 procesos selectivos derivados de las dos Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, correspondientes a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018 y a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Otras actuaciones se dirigirán a la digitalización del Archivo Municipal de Personal y al nombramiento de interinos aprobando el proyecto dentro de la Automatización del Registro de Personal (RH1), llevando a cabo un proceso en SAP completamente digital.

**Programa 923.10 "Estadística":**

Este programa dotado por importe de 3.350.653 euros (que supone un incremento de un 16,3 por ciento), tiene como reto fundamental la simplificación administrativa de la gestión padronal. Por ello, se continuará con la mejora y seguimiento de la nueva herramienta informática para la gestión del Padrón municipal, ya iniciada en 2023. Dicho aplicativo favorecerá el empadronamiento a través de servicios web, Plataforma de Intermediación de Datos, cruce de ficheros remitidos por otras unidades y la presentación electrónica y a distancia de las solicitudes de empadronamiento por la ciudadanía.

En materia de procesos electorales, con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, se gestionarán y coordinarán las actuaciones necesarias para lograr su óptimo desarrollo.

**Programa 931.00 "Dirección y gestión administrativa de hacienda y personal":**

El programa recoge créditos por importe de 19.552.609 euros, sin incluir las aportaciones a los organismos autónomos adscritos al área, con un incremento de un 10,3 por ciento como consecuencia de la reciente reorganización administrativa derivada de las últimas elecciones municipales, que ha supuesto la unión de dos áreas de gobierno en la actual Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El crédito asociado al capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad

de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad.

Asimismo, se tramitarán los expedientes de contratación electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices referidas a la implementación de cláusulas sociales y en su caso, medioambientales.

En materia de recursos humanos, se satisfarán las necesidades de reordenación y reorganización del personal del área, resolviendo incidencias de jornada, control de absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, se realizará el asesoramiento jurídico y técnico al titular del área y a las unidades administrativas dependientes de la misma; las relaciones institucionales con el resto de los órganos municipales y con los distintos órganos o instituciones públicas, y se atenderán las peticiones de información de concejales y de la ciudadanía.

**Programa 931.01 "Programación y presupuestación":**

El programa presupuesta créditos por importe de 14.535.181 euros, un 4 por ciento superior al presupuesto anterior, y tiene persigue conseguir una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto municipal, para dar la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los compromisos derivados del programa del equipo de gobierno, en el marco del cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra la difusión, seguimiento y control del Presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y gastos inicialmente previstos se hagan realidad.

Además, tiene la competencia de la verificación de la procedencia, y en su caso tramitación, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales.

**Programa 931.02 "Control interno y contabilidad":**

Este programa presupuestario se dota con créditos por importe de 24.661.229 euros, un 15,2 por ciento superior al presupuesto anterior. Según el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control interno en el Ayuntamiento se ejerce mediante el ejercicio de la función interventora y control financiero, comprendiendo este

último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia.

Asimismo, ejerce la función contable y la formación de la liquidación del presupuesto y la Cuenta General y la remisión de información preceptiva a otras administraciones públicas.

Otra línea de actuación es la atención a los requerimientos de orientación y aclaración solicitados por los servicios gestores, y la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización, el ejercicio de la intervención y comprobación material de las inversiones, la eventual realización de auditorías complementarias a contratar por la Intervención General con firmas auditoras externas y la participación en los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.

**Programa 931.03 "Fondos europeos":**

Este programa refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto el de la etapa 2014-2020 como el del periodo 2021-2027.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con numerosas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, así como la información, comunicación y publicidad a la ciudadanía, de aquellas actuaciones que cuenten con resolución favorable.

Así, el presupuesto del programa, dotado con créditos por importe de 1.166.542 euros, un 30 por ciento superior al presupuesto anterior, incluye las dotaciones necesarias para realizar la auditoría de los proyectos en los que participa la ciudad de Madrid.

Se incluyen también las asistencias técnicas necesarias para atender las obligaciones exigidas en materia de eventos de comunicación y publicidad de los proyectos financiados y para crear y actualizar el contenido de un nuevo portal web que permita a los ciudadanos conocer cómo evoluciona la captación, gestión y seguimiento de los fondos europeos.

**Programa 931.05 "Sector público":**

El programa recoge créditos por importe de 1.097.520 euros, un 25 por ciento inferior al presupuesto anterior, y tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del

resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible.

Entre sus competencias se incluye analizar, formular y tramitar las propuestas referentes tanto a la forma de gestión como al régimen económico-financiero de los servicios públicos municipales que se presten por organismos públicos y sociedades mercantiles. En este sentido destacan las actuaciones que se están realizando para analizar las alternativas de gestión de los servicios públicos asignados a las dos sociedades de economía mixta cuya duración finaliza en los próximos años, Madrid Calle 30, S.A. y Mercamadrid, S.A.

Se continuarán realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de la información que debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y la coordinación y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por fondos NextGenerationUE.

Por último, indicar como objetivo del año 2024, la finalización del proceso de liquidación de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

**Programa 931.06** "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos":

El programa presupuestario, dotado con créditos por importe de 2.080.187 euros, un 19 por ciento superior al presupuesto anterior, presenta como objetivos acometer el proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios del área de gobierno.

Se prevé realizar contratos puntuales para la automatización y robotización de procesos. También se continuará con el encargo a Tragsatec para el "Piloto de digitalización del archivo de personal y consultoría para la revisión de los procesos de migración de sistemas legacy de información de RRHH", estando previsto iniciar un nuevo encargo para la completa digitalización del archivo de personal, con un coste de 499.502 euros.

Por otro lado, se continuará la ejecución del contrato de servicios de auditoría y consultoría del sistema de verificaciones previas de las operaciones de gastos de los proyectos cofinanciados por el programa operativo FEDER 2014-2020.

**Programas 934.01** "Política financiera" y **934.05** "Tesorería":

Estos programas están dotados con 3.713.890 euros (minoración de un 27,6 por ciento) y 2.531.193 euros (incremento de un 7,9 por ciento), respectivamente.

En Política Financiera, se persigue obtener las mejores calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y DBRS Ratings GmbH, con el objetivo de posibilitar un acceso más ventajoso a los mercados de capitales. De hecho, el objetivo es instrumentar las nuevas operaciones

de crédito previstas mediante la emisión de valores o la concertación de préstamos calificados como "sostenibles".

En relación con Tesorería, el objetivo para 2024 será la consecución y formalización de la prórroga del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios actualmente vigente entre el Ayuntamiento de Madrid y cinco entidades financieras, cuya vigencia inicial finaliza el 31 de julio de 2024, así como seguir cumpliendo con los plazos legales de pago a proveedores.

**Programas 920.07 "Gestión de personal", 221.02 "Otras prestaciones" y 323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria":**

El programa "Gestión de Personal" mantendrá las grandes líneas de actuación dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos en materia de gestión de personal: la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades existentes en materia de personal, el desarrollo del expediente electrónico de modificación de la relación de puestos de trabajo, la consolidación y gestión del nuevo sistema desconcentrado de la provisión de puestos de trabajo, mediante la implementación de nuevas funcionalidades y aplicaciones informáticas que permitan tanto la automatización de procedimientos en materia de retribuciones y seguridad social como dar una respuesta a los nuevos requerimientos legales y la labor de refuerzo del personal laboral para la campaña de verano en las instalaciones deportivas.

El programa "Otras prestaciones" prevé el reconocimiento de un total de 2.588 premios a empleados municipales que cumplirán durante el ejercicio los requisitos para su concesión.

Por su parte, el programa "Centros docentes Enseñanza Infantil y Primaria" gestionará el personal necesario para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial. Para ello está en marcha el Plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos municipales, que priorizará el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de los distritos como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles. Estas medidas se complementarán con un Plan de formación que permita dotar a este colectivo de las capacidades necesarias.

#### AGENCIA TRIBUTARIA

El Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es 67.505.861 euros, un 10,5 por ciento superior al presupuesto de 2023 en términos homogéneos.

La Agencia Tributaria Madrid es un Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid, creado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 2004, al que corresponden las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La Agencia Tributaria Madrid tiene por tanto como competencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

La Agencia Tributaria Madrid cuenta con una plantilla de 929 puestos de trabajo.

Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid cuenta un único programa presupuestario, Programa 932.00 Gestión Tributaria, que para el ejercicio 2024 cuenta, como ya se ha señalado, con un presupuesto de 67.505.861 euros, de los que 67.331.261 euros son para gasto corriente y 174.600 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

- Capítulo 1: 60.658.003 euros, un 9,9 por ciento superior al presupuesto inicial de 2023.
- Capítulo 2: 6.433.558 euros, un 42,3 por ciento superior al presupuesto inicial de 2023 en términos homogéneos, debido a que el importe destinado a contrato de servicios postales que ya no se recoge en el presupuesto del organismo.
- Capítulo 3: 239.700 euros, un 4 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2023.
- Capítulo 6: 174.600 euros, un 41,3 por ciento superior al presupuesto inicial de 2023.

Las principales actuaciones a desarrollar son:

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 5.485.958 euros , un 9,9% de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

- El capítulo 1 del ejercicio 2023 recoge el incremento retributivo adicional del 1,5% aplicado en el ejercicio 2022, tras la aprobación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, así como un incremento retributivo del 3% (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variable vinculado al IPC) para el ejercicio 2023 y el incremento retributivo del 2 por ciento fijo en 2024, en previsión del que sea fijado por la normativa básica

estatal. No se recoge el incremento del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal de 2023 pendiente de determinar su cumplimiento, ni el 0,5% variable vinculado al IPC del 2024.

- Además, se incrementa la plantilla del organismo en 16 puestos.

Además, cabe destacar los siguientes aspectos:

- En la partida 143.03 "Ajustes técnicos" Se valoran los importes correspondientes al período del ejercicio 2024 de la prórroga todavía no autorizada del PCT 19/22 (septiembre-diciembre 2024). Y un importe de 500.000 euros para posibles modificaciones de RPT.
- Se mantiene el criterio en las plazas abiertas a dos grupos de valorarlas por el grupo superior.
- En la aplicación de Productividad, además de los pagos a cuenta mensuales se presupuestan las liquidaciones semestrales del Incentivo Retributivo para el personal funcionario y laboral que no realiza tareas de Inspección y las liquidaciones trimestrales del personal funcionario que realiza tareas de Inspección.
- Finalmente hay que señalar que todas las plazas vacantes se han dotado al 100 por cien.

En capítulo 2, "Gastos en bienes corrientes y servicios", se propone para 2024 un gasto de 6.433.558 euros, inferior en 4.723.290 euros al gasto aprobado para 2023, lo que supone una reducción del 42,3 por ciento. No obstante, tal y como ya se ha señalado, esta reducción viene derivada de la no inclusión en el presupuesto de la Agencia del contrato de servicios postales. En términos homogéneos sin embargo se produce un incremento de 868.881 euros, un 15,6 por ciento.

Por otra parte, cabe destacar la principal actuación que se desarrolla es la consolidación del Laboratorio Tributario:

El Laboratorio Tributario es el servicio tecnológico desde el cual se provee al Ayuntamiento y a la Agencia de todas las herramientas y servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes.

En este sentido, se mantienen los trabajos técnicos novedosos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario que se iniciaron en 2022:

- Consultorías para realizar estudio que permita determinar los importes para la tasa de ocupación de vías públicas, con un importe previsto de 36.300 euros.
- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de

decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, con un importe aproximado de 900.000 euros.

- Encargo para el análisis y depuración de bases de datos de contribuyentes realizado a la empresa TRAGSATEC, por un importe imputable a 2024 de 448.175 euros.

Además, el capítulo 2 se destina a las actuaciones de mantenimiento y demás gastos recurrentes del organismo.

En capítulo 3, el crédito en 2023 se ha visto reducido en 9.900 euros con respecto a 2023, esto es un 4 por ciento menos. Esta reducción deriva del menor coste previsto para el contrato de servicios bancarios.

Además, en este capítulo, se recogen los gastos derivados de los costes financieros que ha de abonar el Ayuntamiento derivados principalmente de litigios que se plantean en el orden tributario, como el reembolso del coste de avales y los correspondientes intereses legales, pago de intereses de demora derivados de procedimientos tributarios y recaudatorios. Estos gastos se han presupuestado con un ligero incremento con respecto al ejercicio 2023.

En capítulo 6 se incrementa en 51.000 euros, un 41,3% superior al presupuesto inicial de 2023. Las principales actuaciones son:

- Suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo de coworking y reposición de mobiliario deteriorado. Presupuesto estimado, 81.000 euros.
- Suministro de mobiliario nuevo para espacios de trabajo edificios centrales con objeto de dar respuesta a necesidades de compartimentación. Importe estimado de 25.000 euros.
- Adquisición de nuevo equipo de sistemas antintrusión (SAI) para edificio de Sacramento 1 por fin de vida útil. Importe estimado, 20.000 euros.
- Reposición de fuentes de agua en zonas de trabajo por fin de vida útil. Importe estimado, 18.000 euros.
- Reposición de cartelería obsoleta o deteriorada en las distintas dependencias del organismo. Importe estimado, 18.000 euros.



## AGENCIA PARA EL EMPLEO

El presupuesto para el 2024 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en términos consolidados y homogéneos, asciende a 47.420.667 euros, habiendo experimentado una disminución global en el gasto del 20,5 por ciento con respecto al presupuesto del año 2022 que fue objeto de prórroga presupuestaria para el ejercicio 2023, cuyo importe total aprobado inicialmente, en términos consolidados y homogéneos, ascendía a 59.673.971 euros (en adelante, el presupuesto anterior).

La Agencia para el Empleo de Madrid (en adelante, AEM) es un organismo autónomo local dotado de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, entre cuyos fines se encuentran la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y el fomento del empleo estable y de calidad. Colabora con otras instituciones públicas o privadas en las materias que desarrolla en el ejercicio de sus competencias previstas en sus Estatutos aprobados el 31 de mayo de 2004.

La AEM cuenta con una plantilla de 374 puestos de trabajo.

La distribución del Gasto del presupuesto para 2024, según su naturaleza y tipo de operación, es la siguiente:

	2023	2024	Diferencias	%
Gasto corriente	58.230.421	44.534.167	-13.696.254	-23,5%
Gasto capital	1.443.550	2.886.500	1.442.950	100,0%
<b>GASTOS no financiero</b>	<b>59.673.971</b>	<b>47.420.667</b>	<b>-12.253.304</b>	<b>-20,5%</b>

La totalidad del gasto (47.420.667 euros) es de naturaleza no financiera (Caps. 1 a 7). El dedicado a operaciones corrientes asciende a 44.534.167 euros, frente al gasto por operaciones de capital o de inversión, que asciende a 2.886.500 euros. Así, los gastos de capital representan el 6,1 por cien del total presupuestado para el 2024 frente al 2,4 por ciento del dedicado en el presupuesto anterior.

No existen gastos por operaciones financieras (Caps. 8 y 9), al igual que tampoco existían en el presupuesto antecedente.

La distribución del Gasto para el 2024 por Capítulos en su clasificación económica, y su variación respecto al ejercicio precedente, es la siguiente:

	2023	2024	Diferencias	%
Capítulo 1	42.915.227	28.320.899	-14.594.328	-34,0%
Capítulo 2	8.963.958	9.037.191	73.233	0,8%
Capítulo 3	115.000	121.827	6.827	5,9%
Capítulo 4	6.236.236	7.054.250	818.014	13,1%
Capítulo 6	1.443.550	2.886.500	1.442.950	100,0%
<b>Total GASTOS por Capítulo</b>	<b>59.673.971</b>	<b>47.420.667</b>	<b>-12.253.304</b>	<b>-20,5%</b>

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta una disminución del 34 por ciento respecto al presupuesto anterior debido, fundamentalmente, a que, en el presupuesto para el año 2024 no se han incluido los créditos para la ejecución de los programas públicos de formación-empleo financiados por la Comunidad de Madrid a desarrollar durante el periodo 2023-2024. Se espera que los ingresos vinculados a estas subvenciones de la Comunidad de Madrid se perciban íntegramente en el ejercicio 2023, por lo que se generará crédito por el gasto necesario y se harán aflorar en el presupuesto al inicio del ejercicio 2024 mediante la modificación presupuestaria incorporación de remanentes de crédito financiado con remanente de tesorería afectado. Para el ejercicio 2024, la estimación inicial de créditos para gasto de capítulo 1 correspondiente a estos programas que se incorporarán al presupuesto asciende a 18.393.693 euros.

En cuanto al capítulo 2 denominado "Gastos en bienes corrientes y servicios", no presenta diferencia significativa respecto al ejercicio precedente (incremento de un 0,8 por ciento). La mayor parte de los gastos de este capítulo se localizan en el programa 241.00 Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid, con un importe de 4.493.054 euros.

Respecto al capítulo 3 dedicado a "Gastos financieros" aumenta ligeramente con respecto al presupuesto anterior (5,9 por ciento) debido al incremento de actividad financiada por la Comunidad de Madrid a través de subvenciones de carácter prepagable. Las diferencias surgidas en el momento de la justificación entre la cantidad percibida y el coste elegible originan liquidaciones de intereses de demora, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" aumentó el 13,1 por 100 con relación al presupuesto anterior, fundamentalmente debido a las nuevas líneas de subvenciones dirigidas a entidades y empresas que se prevén aprobar para el 2024, dotadas por un

importe de 6.434.250 euros, además de las convocatorias de becas para formación, por importe de 620.000 euros.

El capítulo 6 relativo a las “Inversiones reales” se presupuesta en el Programa de gasto “241.00 - Dirección y gestión administrativa”, en el que se agrupan todas las inversiones. Para el ejercicio 2024, con un importe de 2.886.500 euros, presenta un incremento superior al 100 respecto al ejercicio anterior.

Respecto a los Programas de gasto, su propuesta de asignación en el presupuesto para 2024 es la siguiente:

	2023	2024	Diferencias	%
Prog. 232.01 Fondo de Reequilibrio Territorial	2.923.100	2.081.043	-842.057	-28,8%
Prog. 241.00 Direcc. y Gestión Administrativa	27.160.351	30.340.826	3.180.475	11,7%
Prog. 241.02 Formación Prof. para el Empleo	20.853.060	5.476.353	-15.376.707	-73,7%
Prog. 241.03 Políticas Activad de Empleo	3.586.050	7.482.916	3.896.866	108,7%
Prog. 241.05 Fomento del Empleo – UE	118.410	220.930	102.520	86,6%
Prog. 241.09 Intermediación Laboral	5.033.000	1.818.599	-3.214.401	-63,9%
<b>Total GASTOS por Programas</b>	<b>59.673.971</b>	<b>47.420.667</b>	<b>-12.253.304</b>	<b>-20,5%</b>

**Programa 232.01 “Fondo de reequilibrio territorial”:**

Incluye los créditos que se financian con fondos municipales del Ayuntamiento de Madrid para los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial del Sur y el Este (PERT - SURES) y también aquellos que forman parte de los Planes de Barrio (PIBA). Dotado con 2.081.043 euros, presenta una disminución respecto al ejercicio precedente de un 28,8 por ciento. Se dotan créditos para la puesta en marcha de nuevos proyectos, como las nuevas escuelas de oficios cuya puesta en funcionamiento está prevista para el último trimestre del año: Escuela de Oficios especializada en hostelería y comercio (250.000 euros), ubicada en Santa Eugenia, y el Centro de Oficios de Usera (166.000 euros). También se han incluido créditos para el nuevo Programa Empleo Primero (125.000 euros).

No se han incluido entre los créditos iniciales los destinados a la realización de actuaciones con financiación anterior a 31/12/2021, dado que tienen carácter de proyectos de gasto con financiación afectada y se procederá a la incorporación de los remanentes de crédito mediante la modificación presupuestaria correspondiente al comienzo del ejercicio.

**Programa 241.00** "Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid":

Cuya dotación total asciende a 30.340.826 euros, experimenta en su conjunto un incremento de 3.180.475 euros (un 11,71 por 100 más que en 2022). Entre los gastos de mayor relevancia cabe destacar el subconcepto 227.01 Seguridad, por importe de 1.647.325 euros, que incluye, en su crédito inicial, la licitación de un nuevo contrato de seguridad, así como el subconcepto 226.02 Publicidad y propaganda, por importe de 479.200 euros, que presenta un incremento de un 133,8 por ciento respecto al ejercicio precedente. En este programa se agrupan los créditos para inversiones reales de la AE que, este año, con un importe de 2.886.500 euros, como se ha señalado, experimentan un significativo incremento respecto al año precedente (un 100 por ciento), fundamentalmente por el crédito destinado a las obras de reforma del pabellón C del C.F.O. de la calle Ancora, 41, antiguo edificio con nave en planta baja y vivienda en planta primera, así como al acondicionamiento de las zonas exteriores, para la ampliación de Centro de Talento y Empresa. También son reseñables los créditos destinados a la renovación de Agencias de Zona (275.000 euros), habilitación de espacios exteriores a través de elementos como toldos, velas y similares (25.000 euros; San Blas, Cármenes, Vallecas), y la continuidad del Proyecto de Cartelería Digital y señalética Digital (240.000 euros).

**Programa 241.02** "Formación Profesional para el Empleo":

Con una dotación de 5.476.353 euros, presenta una minoración significativa con respecto al del presupuesto anterior (-73,7 por ciento), debido a que, como se indicado en el análisis por capítulos, no se han incluido entre los créditos para gastos derivados de los programas públicos de formación y empleo financiados por la Comunidad de Madrid, que se desarrollan durante los ejercicios presupuestarios 2023-2024 (Programa Público de Empleo-Formación para la activación profesional Desempleados Larga Duración + 45 años Reequilibrio Territorial, Programa Público de Empleo-Formación para la cualificación profesional y Programa público de empleo-formación para la Activación Profesional).

La ejecución de estos tres programas comienza en 2023. Según las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones por las que se financian estos programas, en principio, en el año 2023 el organismo percibirá la totalidad de los ingresos afectados, cuyo importe global asciende a 25.040.178,36 euros. El desfase entre la percepción de ingresos y la ejecución del gasto, junto a la interrupción del ejercicio presupuestario, impide reflejar su financiación en 2024, al haberse reconocido los derechos en el

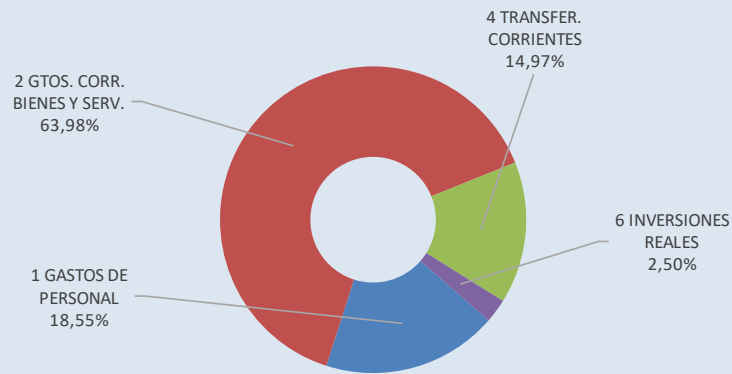
ejercicio anterior. En el año 2023, antes de finalizar el año, se procederá a generar crédito por todo el importe del gasto necesario para su desarrollo y, al inicio del ejercicio 2024, se procederá a la incorporación de los remanentes de crédito.

SECCIÓN 141.

ÁREA DELEGADA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.390.724	18,55	0,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.593.003	63,98	0,72
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.800	14,97	0,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>28.334.527</b>	<b>97,50</b>	<b>0,54</b>
6 INVERSIONES REALES	727.697	2,50	0,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>727.697</b>	<b>2,50</b>	<b>0,11</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.062.224</b>	<b>100,00</b>	<b>0,48</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO

INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION



Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El presupuesto total de la sección 141 asciende a 29.062.224 euros, un 37,4 por ciento superior al presupuesto del año anterior. Este incremento se explica fundamentalmente porque la coordinación y el desarrollo del Campus del Videojuego ha pasado a ser competencia de la Dirección General de Innovación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 21.1. del mencionado Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 28.334.527 euros frente a los 18.798.976 euros del presupuesto anterior, lo que supone un incremento del 50,7 por ciento; y los gastos de capital previstos ascienden a 727.697 frente a los 2.359.105 euros del presupuesto anterior, con una disminución, por tanto, de 1.631.408 euros, un 69,2 por ciento.

El incremento se debe a la asunción de las competencias referidas al Campus del Videojuego, a la Gestión del Centro "Madrid Innovation LAB" y a la creación de la red de mentores Madrid Emprende.

Por su parte, la disminución en los gastos de capital obedece a una menor previsión de la necesidad de llevar a cabo nuevas obras y equipamientos en los Centros de Innovación.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento es de 69 personas.

Por capítulos el desglose es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 31,1 por ciento, siendo su importe total para el ejercicio 2024 de 5.390.724 de euros.

En cuanto al capítulo 2 de "Gastos en bienes corrientes y servicios" el importe presupuestado asciende a 18.593.003 euros, lo que supone un incremento de un 81,1 por ciento desde los 10.267.567 euros presupuestados en 2023.

El incremento del capítulo 2 es consecuencia de la asunción de las competencias referidas al Campus del Videojuego, a la gestión del centro "Madrid Innovation LAB" y a la creación de la red de mentores Madrid Emprende. Adicionalmente, se incrementa en 800.000 la partida de Convenios de Colaboración como aportación al desarrollo de "South Summit Madrid".

Por su parte, el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 4.350.800

euros frente a los 4.420.228 euros del ejercicio 2023, lo que supone un incremento de un 1,6 por ciento. Del total de créditos consignados, 2.381.000 euros se destinarán a la financiación de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de eventos en la ciudad de Madrid que promuevan la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación, y 630.000 euros corresponden a la convocatoria de subvención para el fomento de la innovación a través de programas de incubación, aceleración o escalado de proyectos innovadores desarrollados por universidades públicas, fundaciones sin ánimo de lucro vinculadas a universidades públicas, parques científicos y organismos públicos de investigación.

El capítulo 6 de "Inversiones reales" se presupuesta con 727.697 euros, lo que supone una disminución del 69,2 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, ya que se prevé una menor necesidad de llevar a cabo nuevas obras y equipamientos en los Centros de Innovación.

Con este presupuesto el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento sigue apostando por el fomento y ayuda a los emprendedores. Bajo la marca "Madrid Emprende", se continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovador a la identidad de la ciudad. Se considera fundamental crear un entorno favorable a la innovación y los innovadores, para lo cual se impulsarán diversas líneas de actuación.

Asimismo, en materia de innovación se continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

La innovación debe estar presente en todos los ámbitos de la ciudad, en particular, en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas sociales. Para ello, se impulsarán las acciones de innovación social con actividades en los centros de innovación del Ayuntamiento prestando apoyo y colaboración a aquellas iniciativas de innovación social que se pretendan desarrollar en Madrid y sean de interés para la ciudad.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan 7.862.761 euros, un 4,8 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior. Por su parte, para fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de



proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan 10.901.187 euros, lo que representa un incremento del 3,8 por ciento respecto a 2023.

Para el desarrollo e incentivo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de proyectos tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, se destinan 9.903.050 euros, un 258,2 por ciento superior al presupuesto de 2022, como consecuencia de la asunción de las competencias relativas al proyecto Campus del Videojuego y la puesta en marcha del entorno controlado de pruebas (Sandbox de innovación), según lo previsto en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

El Área Delegada ejerce sus competencias a través de dos Direcciones Generales, la Dirección General de Emprendimiento que gestiona el programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" y la Dirección General de Innovación que gestiona los programas presupuestarios "462.00" "Innovación y Ciudad Inteligente" y el 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada"

**Programa 433.05 "Emprendimiento":**

El programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" se enmarca dentro de las competencias que han sido delegadas en la Dirección General de Emprendimiento por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Dentro de las competencias asignadas, a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendedor, se ofrecerá a las personas que quieran emprender, servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; así como encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

Además, teniendo en cuenta la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2024 se pondrá a disposición de las personas emprendedoras un amplio programa formativo.

El tercer eje de actuación de la Dirección General de Emprendimiento será facilitar el acceso a la financiación por parte de los emprendedores y las Pymes, de modo que puedan captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para el fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes, el Ayuntamiento de Madrid impartirá charlas informativas en centros educativos, sobre los trámites necesarios para crear una empresa. Con el objetivo de llegar a un mayor número de alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre el alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Asimismo, se convocarán dos nuevas ediciones de los ya consolidados premios "Emprendedoras" y "Madrid Impacta" para dar visibilidad y premiar, respectivamente, a las iniciativas empresariales lideradas por mujeres y a las que generan un impacto social o medioambiental en la sociedad.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo, crecimiento y consolidación de los proyectos, startups y pymes de Madrid se darán los primeros pasos para llevar a cabo la creación y dinamización de una red de mentores propia del Ayuntamiento que sea una referencia internacional para las startups y personas emprendedoras, integrada por empresarios y profesionales de reconocido prestigio, universidades y otros agentes del ecosistema emprendedor para que asesoren y ayuden a las personas emprendedoras en el inicio de sus proyectos empresariales a través de su experiencia, contribuyendo a garantizar el éxito de sus proyectos y crear una consolidada red de contactos.

En el contexto de la globalización económica actual, la cooperación entre empresas a través de instituciones que coordinen actuaciones conjuntas de empresas relacionadas con un mismo sector de actividad y localizadas en una misma zona geográfica, junto a organizaciones de investigación y difusión del conocimiento y otros actores económicos, es básica para ser más competitivas y productivas. Por ello, fomentar el desarrollo de sectores estratégicos y la innovación empresarial será otro de los ejes de actuación de la Dirección General de Emprendimiento. En el marco de este objetivo, el territorio y sus infraestructuras son claves en el proceso de regeneración y adaptación de las empresas. Con ese fin se va a impulsar la transformación del polígono industrial de Julián Camarillo, ubicado en San Blas, como el primer distrito tecnológico de Madrid, considerando las excelentes infraestructuras que ofrece para la concentración estratégica de actividades intensivas en conocimiento.

**Programa 462.00 "Innovación y ciudad inteligente":**

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento desarrolla las líneas de actuación en materia de innovación del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Innovación.

Madrid tiene un enorme potencial innovador como sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un

entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

Para la consecución de este objetivo es importante crear un entorno favorable a la innovación y a los innovadores, para lo cual se impulsarán las siguientes líneas:

- Fomentar el crecimiento de la red de centros dedicados a la innovación de ciudadanos y empresas, poniendo en valor el nuevo centro, en el distrito de Moncloa-Aravaca, que viene a sumarse a La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación, que son los espacios donde actualmente se desarrollan las actividades de innovación: alojamiento de startups, formación, redes de innovadores, programas de aceleración, itinerarios de innovación, etc. La Nave quiere convertirse en un centro de referencia internacional de la innovación, dedicado a la innovación urbana y a estimular la innovación en las tecnologías aplicables a la ciudad.

El Ayuntamiento de Madrid quiere erigirse en dinamizador de las acciones de fomento de la innovación que se desarrollan en la ciudad y de reforzar las conexiones del ecosistema innovador en su conjunto. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los múltiples agentes de la innovación que desarrollan su actividad en Madrid -el Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI, COTEC, etc.- es una oportunidad de aumentar su impacto en el tejido productivo.

El nuevo centro que viene a completar la red de centros de innovación del Ayuntamiento es Madrid Innovation Lab (MIL), una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid para impulsar el desarrollo de la Inteligencia Artificial y tecnologías DeepTech en la ciudad, facilitando la actividad empresarial y comercial, acelerando la transferencia de conocimiento entre universidad y empresa, visibilizando el apoyo a las iniciativas que fomentan estas tecnologías, atrayendo y reteniendo talento e inversión, y posicionando a la ciudad como un área geográfica de referencia a nivel tanto nacional como europeo.

- Desplegar una estrategia de innovación abierta que favorezca la colaboración entre startups, grandes corporaciones, universidades, administración y ciudadanos, que permita el desarrollo de programas específicos y consiga crear espacios que se conviertan en puntos de encuentro del ecosistema de innovación internacional.
- Atraer grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología a la ciudad, que sitúen a Madrid en el panorama internacional como ciudad de referencia.
- Trabajar con las grandes empresas ayudándolas a desarrollar los conceptos de innovación abierta, es decir facilitando que las grandes empresas accedan a la innovación generada por las startups o incluso los propios ciudadanos.

- La competitividad de las empresas en la economía actual depende de su capacidad de innovación, una cuestión apremiante en el caso de las PYMES, que por su pequeño tamaño disponen de escasos recursos. Se desarrollarán programas y actividades dirigidas específicamente a PYMES para crear esta cultura innovadora y dotarlas de las herramientas que les permitan desarrollar su innovación y llevarla al mercado.

**Programa 463.00** "Investigación científica, técnica y aplicada":

El programa presupuestario 463.00, "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" se enmarca en el ámbito de competencias que, en materia de impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación.

Esta Dirección General continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

Muchos de estos proyectos se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada iniciada en 2021, estando previsto continuar con ellos durante el año 2024. En el marco de la Estrategia de Innovación Abierta del Ayuntamiento de Madrid, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en colaboración con el ecosistema de innovación, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante, destacan:

La puesta en marcha del entorno controlado de pruebas (Sandbox de innovación) consolidando a Madrid como polo estratégico que fomenta y acoge la innovación a nivel nacional e internacional. El Sandbox ofrece a los promotores de los proyectos un espacio real donde comprobar la viabilidad técnica de sus soluciones y obtener información para su futuro desarrollo.

La promoción del sector del videojuego y de eSports en la ciudad de Madrid, impulsando la creación de nichos de actividad y proyectos empresariales, de actividades formativas relacionadas con las tecnologías de vanguardia para el desarrollo de contenidos y nuevas aplicaciones, junto con el desarrollo de grandes eventos y competiciones para posicionar a la ciudad de Madrid como plataforma impulsora de las industrias creativas y videojuegos, en España y en el contexto internacional.

La adhesión al Digital Innovation Hub (DIH) AIR4S coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid y del que forman parte organismos públicos y privados, para potenciar los lazos y trabajo entre la administración local y los startups.

Desde este programa se seguirá impulsando la investigación científica y tecnológica, a través la cuarta edición de la convocatoria de premios con el objeto de impulsar la I+D+I, atraer y retener talento, facilitar la transferencia del conocimiento y contribuir al desarrollo de nuestras sociedades.

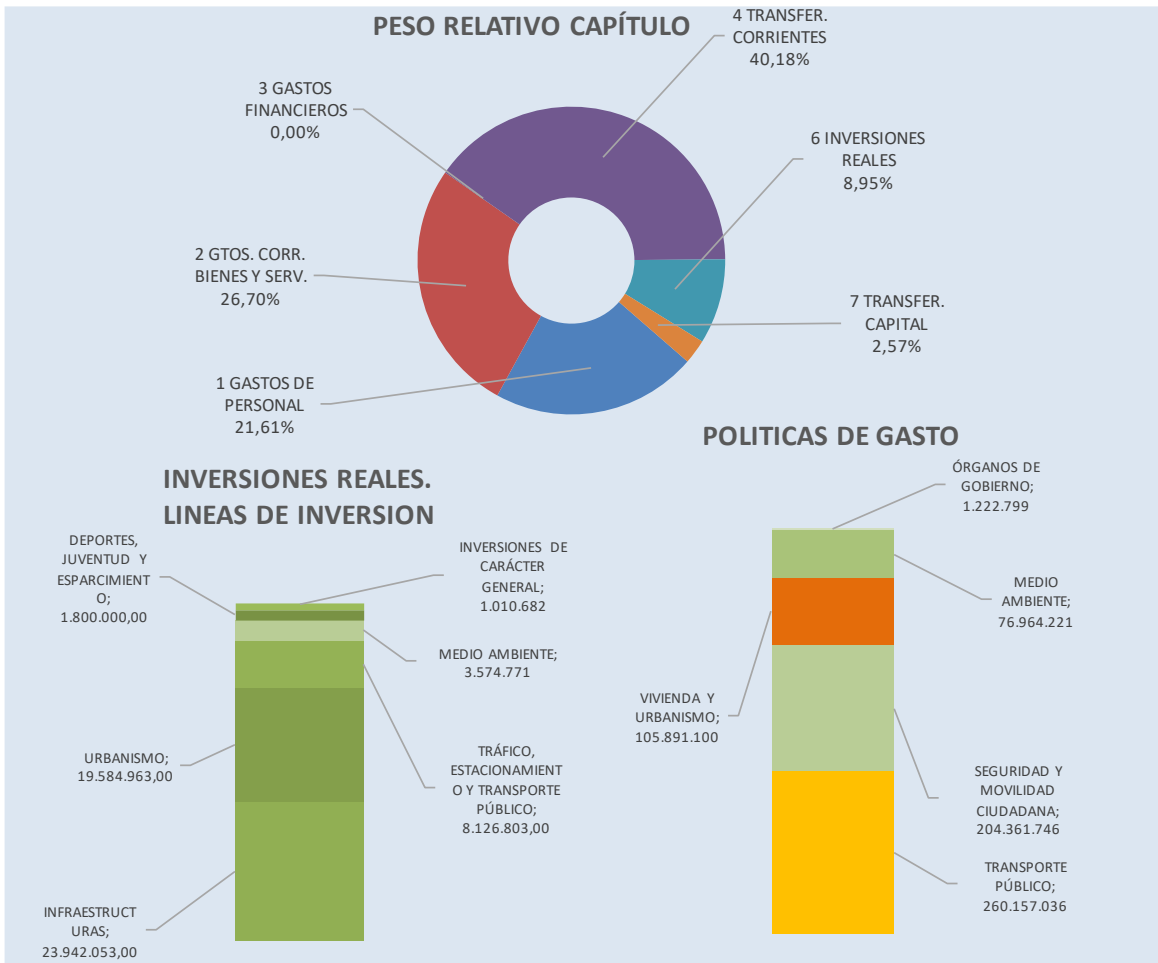
Los avances alcanzados en materia tecnológica en los últimos años están apostando de manera clara por el desarrollo de nuevas tecnologías disruptivas, por ello, durante el año 2024 se llevará a cabo la tercera convocatoria de premios a startups y pymes que desarrollen nuevas soluciones mediante tecnologías avanzadas ante las necesidades tecnológicas que plantean las empresas de nuestro ecosistema.

Por último, y con objeto de dar visibilidad a todos estos avances científicos y tecnológicos se prevé la realización de eventos que permitan comunicar los logros alcanzados, animar a otros a apostar por la formación e investigación tecnológica, atraer talento a la ciudad de Madrid y apoyar a las startups en su proyección internacional.

**SECCIÓN 150.**

**ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)		
CAPÍTULOS	P.T.O. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	140.132.894	21,61	6,99	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	173.155.821	26,70	6,75	
3 GASTOS FINANCIEROS	4.630	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.597.041	40,18	48,96	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>573.890.386</b>	<b>88,48</b>	<b>10,93</b>	
6 INVERSIONES REALES	58.039.272	8,95	11,12	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.667.244	2,57	10,14	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>74.706.516</b>	<b>11,52</b>	<b>10,88</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>648.596.902</b>	<b>100,00</b>	<b>10,69</b>	



El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la Agencia de Actividades.

La plantilla del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con una plantilla de 3.294 puestos de trabajo (2.066 puestos de trabajo en la sección 150 y 1.228 puestos de trabajo en la sección 151).

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 1.752.485.140 euros para el año 2024 (648.596.902 euros correspondientes a la sección 150 y 1.103.888.238 euros correspondientes a la sección 151), lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 14,3 por ciento.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 26.317.278 euros, un 40 por ciento superior al presupuesto homogéneo 2023.

Para la Agencia de Actividades se ha consignado una aportación de 21.355.254€ para gastos corrientes y 7.682€ para operaciones de capital, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 30,9 por ciento por ciento.

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé hacer una aportación en capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 233.927.662 euros, y para capítulo 7 "Transferencias de capital" se aportará 943.244 euros, un 22,5 por ciento superior respecto al presupuesto homogéneo de 2023.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone un total de 1.752.485.140 euros, de los cuales corresponden a operaciones corrientes 1.596.044.434 euros (573.890.386 en la sección 150 y 1.022.154.048 en la sección 151) y a operaciones de capital 156.440.706 euros (74.706.516 en la sección 150 y 81.734.190 en la sección 151). En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 198.987.020 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto 2023 de un 14,9 por ciento, mismo porcentaje que respecto a 2022.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 1.135.931.246 euros, incrementándose un 16,2 por ciento con respecto al presupuesto 2023, mismo porcentaje que respecto a 2022. Destinando el mayor esfuerzo económico con 326.459.055 euros, al servicio de limpieza y 247.498.607 euros al servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos. También se realiza una fuerte inversión para el nuevo contrato de mantenimiento de parques y viveros, con

99.897.605 euros, que entrará en vigor próximamente. Igualmente el contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, cuyo importe imputable a capítulo 2 durante el ejercicio 2024 asciende a 16.919.457 euros, está próximo a comenzar.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 261.121.538 euros, que supone un 25,1 por ciento respecto al ejercicio anterior, mismo porcentaje que respecto a 2022.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos 139.773.462 euros, que supone disminución del 2,4 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y una disminución del 32 por ciento respecto al presupuesto de 2022, intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo entre las que cabe destacar:

- Estación regeneradora de aguas residuales de Valdebebas. Obras de adecuación y mejora 16001/62700: 18.380.942 euros
- Estación regeneradora de aguas residuales de Rejas. Obras adecuación y mejora 16001/62700: 15.221.668 euros
- Nueva planta de materia orgánica en el parque tecnológico de Valdemingómez 16278/62701: 11.558.643 euros
- Centro de tratamiento Las Dehesas 16230/62701: 6.502.948 euros
- Adquisición suelo zonas verdes y viaria 15102/60000: 1.000.000 euros
- Desarrollos Juntas de Compensación 15102/60901: 3.354.000 euros
- Adquisición suelo patrimonial 15102/68100: 500.000 euros
- Soterramiento Autopista A5 Construcción 15330/60999: 7.028.596 euros
- Aparcamiento Artilleros. Construcción 13302/62200: 838.609 euros
- Contrato Integral de Tráfico 133.01/627.99: 4.650.639 euros

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 16.667.244 euros, que supone una disminución de un 33,6 por ciento en relación con el presupuesto 2023. Dentro de este Capítulo presupuestario cabe destacar las siguientes líneas de subvención:

- Subvenciones Renovación Taxi 13301/7999: 1.300.000 euros
- Subvenciones vehículos 17211/78900: 10.000.000 euros
- Subvenciones Calderas 17211/78900: 1.800.000 euros



- Subvenciones Infraestructuras de recarga 17211/78900:750.000 euros

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

##### **Programa 133.01 "Tráfico":**

De entre las consignaciones presupuestarias para la financiación de las competencias atribuidas a esta Dirección General cabe destacar que, con objeto de mejorar un servicio crítico como es la gestión de la movilidad, en este ejercicio se contempla una dotación de 16.927.012 euros destinada a los gastos de operación, mantenimiento y gestión energética de las instalaciones de gestión de la movilidad en zonas urbanas, en las vías rápidas, y la gestión de sistemas, mediante un nuevo contrato adjudicado en 2023. Cabe mencionar también la puesta en marcha de la Oficina Técnica y la Oficina de Innovación, asociadas a este contrato.

Por otra parte, tratando de continuar en la línea de esfuerzo emprendida por el Ayuntamiento de Madrid dentro de la Estrategia Madrid 360, se mantiene la convocatoria de subvenciones para renovación de la flota de taxi con la adquisición de vehículos de bajas emisiones, por un importe total de 1.300.000 euros.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA MOVILIDAD

**Programas 133.02 "Gestión de aparcamientos"; 133.60 NGEU. ZBE Transformación digital y sostenible"; 134.02 "Planificación de la movilidad"; 134.60 NGEU. ZBE Transformación digital y sostenible; 153.30 "Infraestructuras de movilidad"; 153.74 "NGEU. ZBE Transformación digital y sostenible 2022"; 441.10 "Promoción, control y desarrollo del transporte":**

Podemos señalar como actuaciones más importantes en los programas presupuestarios de esta Dirección General la licitación e inicio de las actuaciones del Soterramiento del Paseo Verde del Suroeste entre el Alto de Extremadura y el entorno de la Avenida de los poblados (unos 4 km), dando continuidad al túnel de la avenida de Portugal, liberando espacio público para los ciudadanos y dando solución a las condiciones de falta de accesibilidad y permeabilidad, así como a la contaminación atmosférica y acústica.

En el marco de las actuaciones de desarrollo del Madrid Nuevo Norte, durante 2024 se iniciará la redacción del proyecto del Nudo de Fuencarral que pretende mejorar la accesibilidad de los nuevos desarrollos, permitiendo la adecuada conexión entre Madrid Nuevo Norte y las carreteras M-40, M-607 y M-603, así como a las Tablas y Montecarmelo.

También se prevé la implantación de carriles reservados al transporte público colectivo para mejorar su velocidad comercial, regularidad y puntualidad, sobre todo, para los

cerca de 1,8 millones de viajeros que suben diariamente a los autobuses de la EMT. Se construirán nuevos "hubs" de movilidad con estaciones de recarga eléctrica.

Igualmente se continuará con una línea de trabajo para dotar de puntos de recarga de vehículos eléctricos (VE) en los aparcamientos públicos de residentes y rotacionales. En este sentido se elaboró la Estrategia de Electrificación de los Aparcamientos Públicos Municipales.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

**Programas 134.04 "Gestión de la movilidad"; 172.11 "Sostenibilidad"; 172.12 "Control ambiental":**

Respecto a la movilidad sostenible hay que señalar que en 2024 se consolidará la ampliación geográfica del SER en otros distritos fuera de la corona de la M-30, y el sistema de carga y descarga inteligente, puestos en marcha en 2023.

En el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio Climático el objetivo general que se plantea para el ejercicio 2024 es continuar con el desarrollo de las medidas contempladas en los compromisos, planes y estrategias municipales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid que tiene por finalidad dar soporte a los objetivos municipales reflejados en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, para alcanzar la neutralidad climática en el año 2050, y seguir cumpliendo con los objetivos definidos en la normativa vigente en cuanto a niveles de calidad del aire, consolidando los buenos datos obtenidos en los últimos años.

En 2024 se continuará con los trabajos de elaboración del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica relativo al MER 2021. Así mismo, se procederá a finalizar las revisiones de la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) de AZCA-Avenida de Brasil, y del Barrio de Gaztambide en función de cuyos resultados se adaptarán y actualizarán los Planes Zonales correspondientes. Igualmente se iniciarán los trabajos de revisión de la ZPAE del Distrito Centro cuyos resultados también servirán para actualizar el Plan Zonal Específico asociado a esta ZPAE.

Son importantes también, en línea con los ejercicios anteriores, los importes destinados a las subvenciones Cambia 360 para la mejora de la calidad del aire, para el cambio de calderas, la adquisición de vehículos, la renovación de las infraestructuras de recarga e Instalaciones térmicas y climatización.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

**Programa 151.04 "Estrategia urbana"; 151.70 NGEU. "Restauración ecosistemas fluviales":**

La Dirección General de Planificación Estratégica tiene por objetivo contribuir a la estrategia Madrid 360 de ciudad a corto y medio plazo, en las políticas territoriales de desarrollo urbano de acuerdo con los compromisos de las agendas urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la vida en la ciudad, la transición ecológica y digital, al impulso de la economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible, equilibrado e innovador. Centra sus actuaciones en definir las estrategias de ciudad en materia de ordenación territorial, desarrollo urbano y ciudad consolidada, desarrollando los proyectos estratégicos de ciudad relativos al Bosque Metropolitano, identificar, analizar y proponer actuaciones para la renovación y regeneración urbana, difundir y comunicar la actividad urbanística desarrollada por el Ayuntamiento de Madrid y participar en proyectos europeos y convocatorias de financiación ligadas a los proyectos estratégicos en el ámbito del urbanismo y dirigir, coordinar e impulsar la definición y desarrollo de los sistemas de información urbanística y de la cartografía municipal.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

##### **Programa 151.01 "Planificación Urbanística":**

El Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad es responsable de las competencias relacionadas con la planificación urbana en la ciudad. Esto incluye la elaboración, tramitación e informe de modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PG97), así como la gestión de instrumentos de desarrollo del plan, como planes especiales y regulaciones normativas. También se encarga de emitir informes en el procedimiento de calificación urbanística, proponer instrucciones para el seguimiento de actuaciones de otras dependencias municipales relacionadas con el planeamiento urbano y gestionar consultas urbanísticas.

El planeamiento urbano busca mejorar la calidad de vida en la ciudad, corregir deficiencias en áreas periféricas consolidadas, promover actividades económicas, ajustar previsiones a las demandas cambiantes de la sociedad y garantizar la participación de los ciudadanos. También se enfoca en la coordinación con otras administraciones y la inserción territorial adecuada de la ciudad.

La Dirección General de Planeamiento se encarga de la tramitación y control del planeamiento de iniciativa privada, la elaboración de propuestas de planeamiento público, la formación y tramitación de proyectos de nuevos desarrollos y renovación urbana, la mejora del marco normativo y el seguimiento de la dinámica urbanística de la ciudad.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA

**Programa 151.02** "Gestión urbanística"; **151.05** "Gestión del patrimonio municipal del suelo"; **172.13** "Renaturalización del patrimonio municipal del suelo":

La Dirección General de Gestión Urbanística en Madrid se encarga de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico, tanto de iniciativa privada como pública. La gestión privada involucra la ejecución de planes urbanísticos, distribuyendo beneficios y cargas entre el sector privado y las Administraciones Públicas a través de sistemas como la compensación, cooperación y expropiación. El Ayuntamiento juega un papel de control y contribuye a la ejecución de estos planes.

La gestión pública se enfoca en obtener suelo público mediante expropiación y cumplir con las obligaciones de pago, incluyendo monetizaciones por cesiones de suelos y aprovechamiento urbanístico. Esto tiene un impacto en el empleo y la dinamización del sector inmobiliario. El objetivo general es mejorar la trama urbana, crear zonas verdes, espacios libres y equipamientos para beneficiar a la ciudadanía. Parte del presupuesto se destina a completar expropiaciones y pagar justiprecios por sentencias judiciales, así como a solicitudes de expropiación y pagos de intereses por demoras.

Además, esta Dirección General se encarga de gestionar eficazmente el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) para cumplir con la legislación urbanística, manteniendo un inventario actualizado y conservando las parcelas. También se asignan recursos para la vigilancia de inmuebles y la ejecución de acciones de acondicionamiento, limpieza, vallado y seguridad en propiedades públicas. A estos efectos se prorrogará el contrato para acceder a datos de transacciones inmobiliarias y elaborar informes de valoración.

Paralelamente, el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad de Madrid está desarrollando la política pública "Madrid Isla de Color" para abordar el cambio climático y mejorar el medio ambiente urbano. El objetivo es crear una ciudad sostenible y consciente, diseñando un cinturón verde que mejore las condiciones ambientales de la ciudad, promoviendo la reforestación y la conectividad en la zona sur de Madrid, con financiación pública y privada, y colaboración de Juntas de Compensación. Esta estrategia busca beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la responsabilidad corporativa y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La Dirección General de Gestión Urbanística cuenta con un presupuesto de 39.207.656 euros entre los tres Programas presupuestarios que gestiona.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA EDIFICACIÓN

**Programa 151.03** "Ejecución y control de la edificación":

La Dirección General de Edificación en Madrid se enfoca en garantizar la seguridad y la rehabilitación de los edificios en la ciudad, reduciendo riesgos para la ciudadanía. Esto implica el control de edificios con patologías estructurales, inspecciones técnicas de

edificios (ITE) y evaluaciones de edificios (IEE). Además, se cuenta con acuerdos para realizar obras urgentes en edificios públicos y privados, así como inspecciones periódicas de edificios cuando los propietarios incumplen sus obligaciones.

El Programa, con un presupuesto de 17.885.468 euros, tiene como beneficiarios a los ciudadanos, ya que desde la Subdirección General de Control de la Edificación se establecen los mecanismos precisos para que los edificios se mantengan con las debidas condiciones de seguridad y habitabilidad. Además, se encarga de tramitar y resolver procedimientos relacionados con la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de edificaciones, incluyendo la ejecución subsidiaria en casos de incumplimiento. También se establecen medidas de control de la inspección técnica periódica de edificios, restauración de la legalidad urbanística y la oferta de información a la ciudadanía sobre la situación de los edificios.

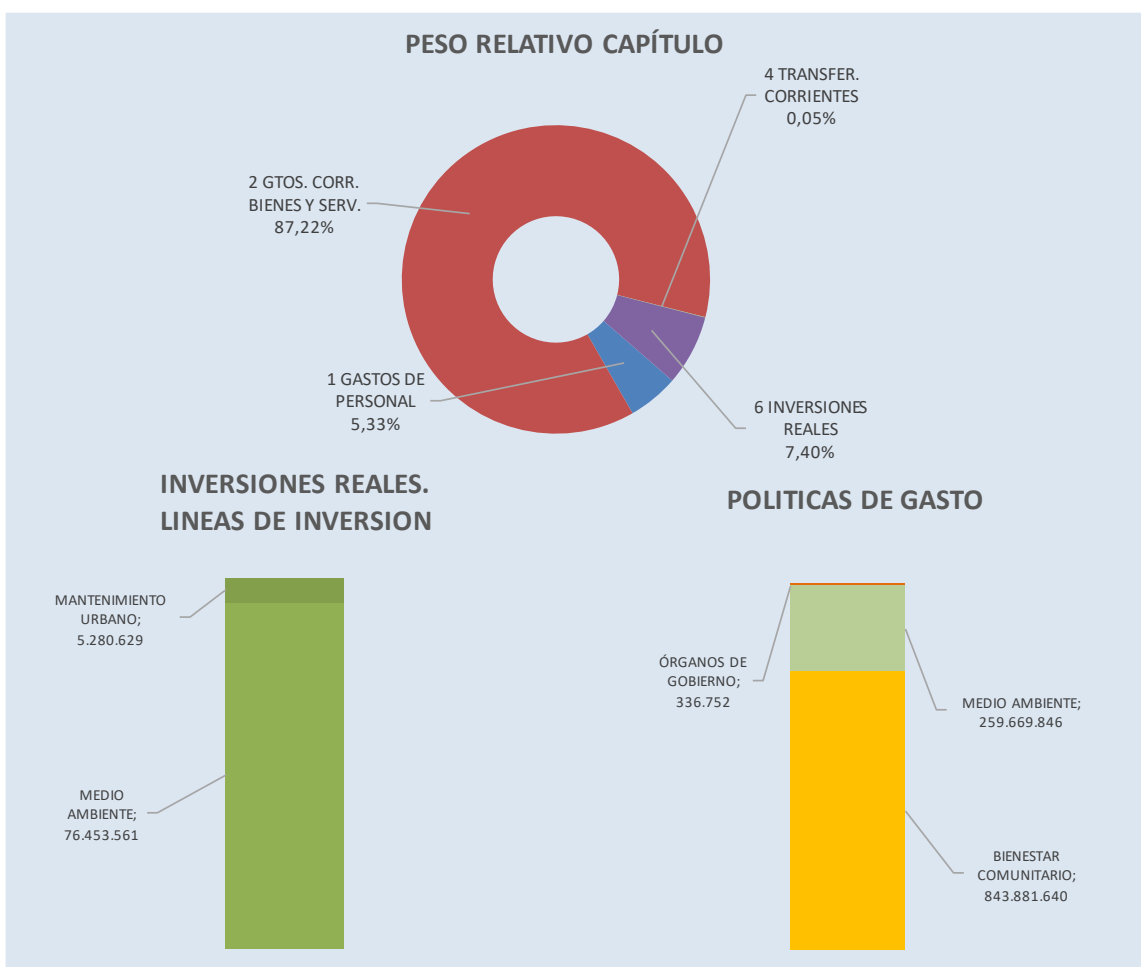
La Subdirección General de Licencias colabora en la ejecución del programa, regulando y controlando la actividad edificatoria de particulares y Administraciones Públicas. Su objetivo general es intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación. Esto implica la tramitación de diversos procedimientos, desde consultas urbanísticas hasta licencias de actividades y declaraciones responsables.

En resumen, estos programas buscan asegurar la seguridad y habitabilidad de los edificios en Madrid, al tiempo que se encargan de controlar y regular la actividad edificatoria, simplificando procesos administrativos y ofreciendo información a los ciudadanos sobre el estado de los edificios.

## SECCIÓN 151.

### ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	P.T.O. 2024	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	58.854.126	5,33	2,94
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	962.775.425	87,22	37,51
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.497	0,05	0,10
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.022.154.048</b>	<b>92,60</b>	<b>19,46</b>
6 INVERSIONES REALES	81.734.190	7,40	15,66
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>81.734.190</b>	<b>7,40</b>	<b>11,91</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.103.888.238</b>	<b>100,00</b>	<b>18,19</b>



## DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

**Programa 162.30** "Parque Tecnológico de Valdemingómez"; **162.78** NGEU.  
"Implementación normativa de residuos"

En el Parque Tecnológico de Valdemingómez se encuentra un complejo de instalaciones para la gestión de residuos, incluyendo tres centros de tratamiento y recuperación, dos plantas de biometanización, una planta de tratamiento de biogás, una planta de valorización energética, y un vertedero activo. El objetivo presupuestario principal es la gestión eficiente de estas instalaciones, abarcando la entrada, clasificación, tratamiento, valorización y deposición de residuos en vertedero.

Se incluyen los compromisos económicos de los contratos de gestión de servicio público relacionados con las plantas y las próximas modificaciones en los contratos de tratamiento. Además, destaca la incorporación de mejoras en la Planta de Las Lomas, que mejoran la gestión de residuos y la valorización energética.

También se prevé la licitación de un nuevo contrato para el tratamiento de lixiviados generados en los procesos de biometanización.

Se implementará un nuevo contrato para gestionar los residuos voluminosos en Las Dehesas y vehículos para la vigilancia, inspección y control. Se ejecutan contratos relacionados con estudios técnicos y trabajos técnicos para la elaboración de la estrategia de residuos municipal.

El aprovechamiento energético de los residuos es un objetivo importante, con contratos que abarcan la incineración de residuos, la obtención de biogás y la valorización energética del biogás extraído de vertederos.

El tercer objetivo es el control de calidad de los procesos de tratamiento y el cumplimiento de las condiciones ambientales en el Parque Tecnológico y su entorno. Esto incluye contratos para reducir olores y evaluación de emisiones. Se está trabajando en la identificación y evaluación de olores y la sensorización y monitorización de olores de manera remota. También se cuenta con contratos para el análisis físico y químico de emisiones e inmisiones y la caracterización de residuos. Se proveen equipos de explosímetros para garantizar la seguridad de los trabajadores.

El cuarto objetivo implica acciones educativas y de promoción ambiental, incluyendo un programa de educación ambiental en el Parque Tecnológico. Se estima el número de visitantes y se incluyen ingresos relacionados con la gestión de envases y residuos de envases, regulados en convenios con Ecoembes.

El presupuesto total de este Programa, para 2024 es de 118.841.117 euros al que hay que sumar el Programa 162.78 NGEU. Implementación Normativa de Residuos con un presupuesto de 11.558.643 euros.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

##### **Programas 160.01 "Ingeniería del agua":**

Este Programa se enfoca en inversiones relacionadas con el alcantarillado, la depuración de agua residual, la regeneración de agua depurada, construcción de depósitos de almacenamiento de agua regenerada, conducciones necesarias y otras obras relacionadas con el agua en la ciudad. Incluye asistencias técnicas para la ejecución de proyectos, como redacción de proyectos y dirección de obra. El presupuesto para 2024 asciende a 43.444.035 euros y se destaca la inversión en las depuradoras de Valdebebas y Rejas para cumplir con la normativa europea de vertidos de aguas residuales. También se realizan inversiones en saneamiento, fuentes ornamentales y el uso del agua regenerada en la ciudad, además de proyectos financiados con fondos europeos Next Generation.

##### **Programas 171.01 "Patrimonio verde"; 171.02. "Zonas verdes":**

El presupuesto anual del Programa 171.01 para el ejercicio 2024 supone un importe total de 126.403.920 euros destinados a la conservación, mantenimiento y limpieza de todos los parques madrileños. Durante este año 2024 se inicia un nuevo contrato de conservación, de los parques que se distribuye en 7 lotes, buscando potenciar la calidad y eficiencia del gasto público optimizando la calidad de los servicios prestados al ciudadano. Los parques emblemáticos incluyen el Parque del Buen Retiro, El Capricho, la Quinta de Torre Arias, el Parque del Oeste, los Jardines de Sabatini, la Dehesa de la Villa, la Quinta de los Molinos, la Casa de Campo, la Finca de Tres Cantos y otros.

El Programa 171.02 "Zonas verdes" se centra en la conservación y mantenimiento del resto de parques, áreas verdes y arbolado en la ciudad. El presupuesto para 2024 asciende a 133.265.926 euros, con la mayor parte destinada al mantenimiento de parques y una parte menor a nuevas inversiones.

Los costos abarcan contratos de servicios para la conservación y limpieza de parques históricos, singulares, forestales y viveros municipales. Se destacan contratos para la conservación de "bosque urbano" y el servicio de actuaciones inmediatas en arbolado. El capítulo de inversiones se destina a reparación de viales, mejoras en parques como El Capricho y la Quinta de Torre Arias, adquisición de maquinaria, y mejoras en la accesibilidad de los parques.

El programa también implica contratos relacionados con la biodiversidad, estudios técnicos y trabajos para mejorar la calidad de los servicios públicos. Se incluyen



iniciativas de participación ciudadana y reequilibrio territorial. Destacan planes de plantaciones anuales y circuitos terapéuticos en parques cercanos a hospitales para mejorar la calidad de vida de pacientes de larga estancia.

En resumen, los programas de esta Dirección General se enfocan en la preservación y mejora de las zonas verdes y parques de Madrid, promoviendo la sostenibilidad, la igualdad entre distritos y la calidad de vida de los ciudadanos a través de la inversión en mantenimiento y nuevas inversiones en el patrimonio verde de la ciudad.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

**Programas 162.10 "Gestión ambiental urbana"; 163.01 "Limpieza viaria":**

El Programa 162.10 "Gestión ambiental urbana" tiene como objetivo principal garantizar la evacuación periódica de todos los residuos domésticos y comerciales generados en la ciudad hacia centros de tratamiento adecuados. La gestión eficaz y sostenible de los residuos en Madrid debe garantizar el mínimo impacto de los residuos en la ciudad y sus habitantes el cumplimiento de los objetivos de reutilización y reciclado de residuos establecidos por la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, fomentando la correcta separación de residuos en origen, y conseguir que los servicios relacionados con la gestión de residuos sean transparentes y accesibles para la ciudadanía, promoviendo la participación ciudadana y enfatizando el aspecto social en la prestación de servicios.

Para alcanzar estos objetivos en 2024 se destinarán 269.927.885 euros, y se implementarán diversos servicios, como:

- Instalación, mantenimiento y conservación de contenedores para el depósito selectivo de residuos, incluyendo la introducción de nuevos modelos de contenedores "Madrid 360".
- Mejora de la accesibilidad y uso de los nuevos contenedores en la vía pública.
- Recogida selectiva y transporte de los residuos depositados en los contenedores públicos.
- Aumento de la información y concienciación de la ciudadanía sobre la separación de residuos en origen.
- Recogida y transporte de residuos especiales, como aquellos generados por grandes productores, residuos biosanitarios, pilas usadas, animales muertos, entre otros.
- Gestión de Puntos Limpios fijos y móviles para la recogida selectiva de residuos especiales o peligrosos generados en hogares.

- Promoción de la reutilización de residuos, ampliando la iniciativa REMAD a objetos de mayor tamaño como muebles y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs).
- Inspección y control de las actividades relacionadas con la gestión de residuos para asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por su parte, el Programa 163.01 "Limpieza viaria" con un presupuesto de 365.070.121 euros busca mantener servicios de limpieza eficaces y de alta calidad para convertir a la ciudad en un lugar limpio. También se enfoca en mantener una comunicación fluida con los ciudadanos. El programa incluye la gestión y mantenimiento de mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas para mayores, circuitos deportivos elementales, áreas caninas, y elementos de mobiliario para restricciones de acceso por razones de seguridad en espacios públicos.

Los medios para lograr estos objetivos incluyen la planificación y organización de la limpieza diaria en tres turnos, el mantenimiento de equipamientos urbanos y la atención a demandas urgentes de limpieza. Los destinatarios de estos servicios son los residentes, trabajadores y turistas de la ciudad. El Ayuntamiento busca involucrar a la ciudadanía en la mejora de la limpieza a través de la participación, informando sobre obligaciones y derechos relacionados con la limpieza, y llevando a cabo campañas de concienciación y educación ambiental.

#### **COMPARATIVA CON EL PRESUPUESTO 2022**

Durante el ejercicio 2023 se ha estado trabajando al amparo de un Presupuesto prorrogado, como consecuencia de no haberse podido aprobar el correspondiente Presupuesto. De esta manera, resulta necesario comparar de igual manera los créditos previstos para 2024 con los iniciales de 2022. Del análisis de estos dos Presupuestos se desprende que no se ha producido un incremento significativo de los créditos ya que, si bien los capítulos 1, 2 y 4 se han visto incrementados (en un 15, 16,2 y 25,1 por ciento respectivamente), se ha producido una importante disminución en los capítulos 6 y 7 (del 32 y del 33,6 por ciento respectivamente). Esto supone, en términos globales, que el Presupuesto 2024 es superior al de 2022 en un 9,9 por ciento.

## AGENCIA DE ACTIVIDADES

La Agencia de Actividades es el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables para la implantación, modificación y desarrollo de actividades económicas en dominio privado y actuaciones en el uso residencial y otros usos distintos en dominio privado en determinados supuestos. Asimismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de todas las actuaciones indicadas.

El Organismo cuenta con una plantilla de 299 puestos de trabajo. El presupuesto para el 2024 del Organismo Autónomo es de 21.362.936 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

Respecto a los gastos no financieros, capítulos 1 a 7, el importe es de 21.362.936 euros, correspondiendo a operaciones corrientes un importe de 21.355.254 y en operaciones de capital 7.682 euros.

Respecto a los gastos financieros, capítulos 8 y 9, la Agencia de Actividades no consigna créditos.

El importe por capítulos es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se ha incrementado en un 31,4 por ciento respecto al ejercicio 2023, alcanzando un total de 21.055.708 euros.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha aumentado respecto a 2023 en un 1,6 por ciento, alcanzando un total de 294.916 euros.

El capítulo 3 "Gastos financieros" ha disminuido en un 23,6 por ciento respecto a 2023 alcanzando un total de 4.630 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales" se ha incrementado en un 53,6 por ciento, alcanzando un total de 7.682 euros.

Informar que el presupuesto de 2023 fue el presupuesto de 2022 prorrogado, ya que el presupuesto 2023 no llegó a aprobarse.

El capítulo 1 del ejercicio 2024 parte de la prórroga presupuestaria del 2022 para el 2023 y por tanto recoge el incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento aplicado en el ejercicio 2022, tras la aprobación del Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, así como un incremento retributivo del 3 por ciento (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variable vinculado al IPC) para el ejercicio 2023 y el incremento retributivo del 2 por ciento fijo en 2024, en previsión del que sea fijado por la normativa básica estatal. No

se recoge el incremento del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal de 2023 pendiente de determinar su cumplimiento, ni el 0,5 por ciento variable vinculada al IPC del 2024.

El capítulo 2 de gastos "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha aumentado respecto a 2023 en un 1,6 por ciento, alcanzando un total de 294.916 euros. Cabe destacar que se han reducido los créditos en subconceptos de suministros que no son necesarios debido principalmente a la implantación del teletrabajo (gastos de oficina y similares se ven disminuidos) y se ha incrementado la dotación del subconcepto 22604 Gastos jurídicos y contenciosos, teniendo en cuenta la evolución del mismo en los ejercicios anteriores donde se ha hecho necesario incrementarlo varias veces a través de modificaciones de crédito debido al elevado número de expedientes de esta tipología tramitados.

El capítulo 3 de gastos "Gastos financieros" tiene una pequeña variación a la baja en un 23,6 por ciento, debido a que el gasto comprometido del contrato privado de servicios bancarios que tiene la Agencia con la entidad SABADELL es menor ya que el contrato finaliza en el último trimestre del año y se prevé un nuevo contrato sin coste debido al cambio en las condiciones financieras de los mercados actualmente.

El capítulo 6 "Inversiones reales" tiene un incremento dado que en el presupuesto inicial de 2023 no estaba incluido el gasto del contrato Servicio de Desarrollo de la HED al ser el presupuesto prorrogado, y en 2024 se imputa la factura de diciembre de 2023 ya que el contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023. El gasto por mobiliario se mantiene igual.

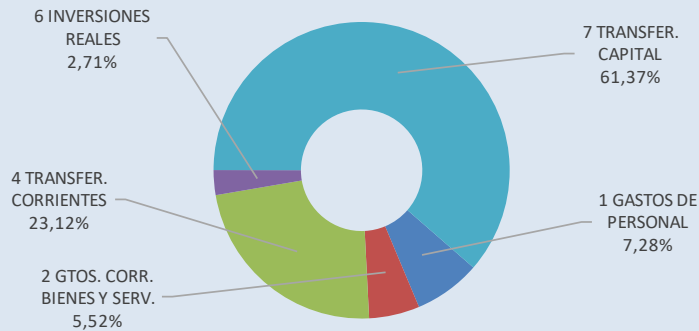
Respecto al único programa que va a ejecutar, el **Programa 151.09** "Gestión de licencias de actividades", este cuenta con el crédito total del presupuesto que es de 21.362.936 euros, un 30,9 por ciento superior al presupuesto de 2023.

## SECCIÓN 161.

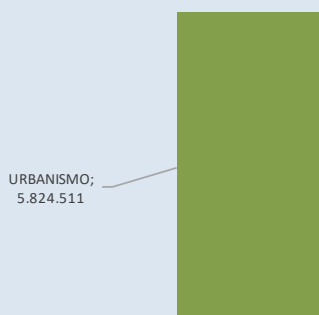
### ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS DE VIVIENDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	15.637.746	7,28	0,78
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11869.938	5,52	0,46
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.674.000	23,12	9,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>77.181.684</b>	<b>35,92</b>	<b>1,47</b>
6 INVERSIONES REALES	5.824.511	2,71	1,12
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	131854.024	61,37	80,23
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>137.678.535</b>	<b>64,08</b>	<b>20,06</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>214.860.219</b>	<b>100,00</b>	<b>3,54</b>

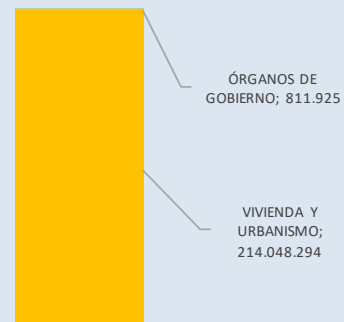
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda; rehabilitación y regeneración urbana y programas y supervisión de proyectos de programas de vivienda pública.

Se configuran competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid, al facilitar el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como, la promoción de la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una buena calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

A fin de facilitar el acceso a la vivienda que mejor se adapte a las circunstancias familiares, personales o económicas promoverá la rehabilitación y regeneración urbana mediante la identificación, análisis y propuesta de actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística, la urbanización de los espacios libres y fomento de la rehabilitación de los ámbitos residenciales vulnerables.

Se fomentan los programas de alquiler, a disposición de la ciudadanía de Madrid, captando las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y recibiendo las solicitudes de posibles arrendatarios/as, facilitando la interconexión de ambas partes de forma que toda la población interesada se beneficie, de modo gratuito, del servicio de selección de vivienda adecuada, redacción de contratos, seguimiento de trámites aseguradores y mediación de conflictos.

Se atenderá especialmente a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales, para lo cual, entre otras medidas, se adquirirán Viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para poder dar cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento y, se continuará con el Plan REVIVA, mediante el cual se contratan en usufructo viviendas vacías de particulares para su puesta en uso al servicio de la ciudadanía de Madrid que buscan una vivienda a precio asequible o, el Plan CONFIANZA, que financia la fianza del arrendamiento de las viviendas por jóvenes que no pueden afrontarla.

Se gestionarán las ayudas y la ejecución de las obras de urbanización de los convenios derivados de la declaración de 10 nuevas Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas en la ciudad Madrid del Plan Estatal 2018-2021, que se encuentra en vigor con sus sucesivas prórrogas, se prestarán servicios a través de la Oficina de Rehabilitación.

Se configura, como un eje fundamental para satisfacer las necesidades de vivienda, la información a la ciudadanía continuada y actualizada sobre todos los aspectos del acceso a la vivienda, prestándose tanto vía on-line como presencial en las oficinas habilitadas al efecto.

Se promueve especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio, la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades, y la contribución al fomento del urbanismo sostenible, de la arquitectura y del diseño urbano.

Se distribuirán ayudas a la totalidad de los barrios que integran la ciudad de Madrid, centrándose especialmente en la realidad social de aquellos edificios que necesitan mejorar sus condiciones constructivas y la habitabilidad de sus viviendas, para avanzar en el derecho a una vivienda digna y adecuada, impulsando su rehabilitación a través de líneas de ayuda, potenciando la accesibilidad universal y la eficiencia energética, además de la conservación y la salubridad de las viviendas (PLAN HABITA MADRID), complementado con el Plan ADAPTA, destinado a la adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva.

Se regenerará la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración y de renovación, mejorando los pavimentos, itinerarios accesibles, mobiliario urbano y arbolado, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios de la ciudad que están aislados, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados, mediante un Plan Estratégico de regeneración de barrios, cuyo objetivo principal es fundamentar e impulsar la regeneración urbana a escala de barrio de los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid desarrollados con anterioridad al año 1985, desde un enfoque integral y orientado a corregir los desequilibrios urbanos, para lo cual se llevará a cabo un diagnóstico de la ciudad consolidada que permitirá, mediante un conjunto de indicadores sintéticos, identificar ámbitos de intervención preferente, intensificar las actuaciones públicas municipales y las medidas de fomento, jerarquizar las actuaciones de iniciativa municipal y plantear instrumentos urbanísticos, mecanismos de gestión, organización y vinculación social adecuada a la realidad de los barrios que favorezcan la definición de fuentes de financiación público-privadas a través, entre otros, de la redensificación edificatoria, partiendo de la base de que la regeneración y renovación urbana mejora la calidad de vida, protege la salud, fomenta la eficiencia energética y genera empleos de calidad.

Se gestionará el Programa NGEU Convenio Servicios Sociales, cuyas subvenciones fomentan la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas que constituyen

residencia habitual y permanente de sus moradores, usuarios de los centros de día del municipio de Madrid, de forma que se faciliten las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, de forma que puedan mantenerse en sus domicilios con los apoyos externos proporcionados en los centros de día, en el marco de la Actuación S:22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Para la consecución de los referidos objetivos resulta imprescindible informar a la ciudadanía de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, facilitando el acceso a la información, vía on-line o presencial, resolviendo las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid está adscrita al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda.

En el ejercicio de tales competencias, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 161 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2024.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Gobierno de Políticas de Vivienda cuenta con una plantilla 246 de trabajadores y con un presupuesto consolidado de 214.860.219 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero. Este importe supone un incremento del 5,2 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio 2023 y un 4,8 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Excluyendo las transferencias a la EMVS este presupuesto asciende a 93.186.219 euros.

En el gasto no financiero, se han consignado 77.181.684 euros para gasto corriente, de los cuales 49.674.000 euros se corresponden con transferencias a la EMVS y, 137.678.535 euros para gastos de capital, de los cuales 72.000.000 euros se destinan a transferencias a la EMVS.

En conclusión, el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda ha presupuestado en total transferencias por importe de 121.674.000 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A.



La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gasto de los programas presupuestarios señalados con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: 15.637.746 euros, lo que supone un incremento del 28,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022. Esto se debe a que se ha pasado de un Área Delegada de Vivienda a un Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, con la adscripción de nuevo personal, imprescindible para atender adecuadamente el elevado volumen de proyectos y objetivos en desarrollo.

Capítulo 2: 11.869.938 euros, lo que supone un incremento del 19,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022. El incremento es consecuencia de las nuevas competencias que ha asumido el Área.

Capítulo 4: 49.674.000 euros, lo que supone un incremento del 2,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Capítulo 6: 5.824.511 euros, lo que supone un incremento del 941,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y de un 330,6 por ciento respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022. El aumento en este capítulo se debe a la previsión de realización de actuaciones materiales de regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, dentro del marco de una estrategia global de regeneración, fomentando y promocionando la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, actuando en la mejora de la urbanización, de los espacios libres y equipamientos municipales.

Capítulo 7: 131.854.024 euros, lo que supone una disminución del 0,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022. De este capítulo, 72.000.000 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

En la sección 161 existen los siguientes programas:

**Programa 152.00** "Dirección y gestión administrativa de políticas de vivienda": 15.810.107 euros.

La cuantía de este programa aumenta un 18,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Los créditos asignados a este programa se destinan al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica que comprenden gran diversidad de materias que dan servicio transversal a la totalidad del Área de Gobierno, entre las que destacan: contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario, reclamaciones y recursos, así

como garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y promover procesos participativos transversales externos e internos.

Compete, por lo tanto, a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procesos que garanticen la transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público prestados a la ciudadanía.

La Secretaria General Técnica tiene asignada la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de mejorar la calidad, transparencia y la eficacia en la prestación del servicio público, así como la difusión interna y externa de la actividad del Área, y la gestión eficaz y eficiente de los Recursos Humanos y Procesos Participativos del Área de Gobierno, que ponga en valor los potenciales existentes y mejore la estructura de la plantilla, profesionalizando la gestión del personal, en aras a la consecución de un trabajo eficaz y de calidad, adaptando la estructura organizativa y la Relación de Puestos de Trabajo a las necesidades reales del personal.

La participación en la tramitación de las figuras jurídico administrativas necesarias para la ejecución de las competencias asignadas implica la gestión de los contratos administrativos en todas sus fases (preparación, ejecución, modificación y liquidación), la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto anual, con las correspondientes modificaciones crediticias imprescindibles para cumplir los principios de adecuación y suficiencia presupuestaria, la tramitación de convenios administrativos y urbanísticos, encargos a medios propios y demás acuerdos y negocios jurídicos requeridos para la prestación de los servicios públicos asignados al Área de Gobierno.

El asesoramiento jurídico, así como el apoyo administrativo a los órganos directivos conlleva la gestión de los asuntos cuya aprobación compete al Pleno y a la Junta de Gobierno, la elaboración, tramitación e informe de disposiciones de carácter normativo, las Secretarías de las Mesas de Contratación, la elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre materias de su competencia, incluyendo los relacionados con la interposición de acciones judiciales, su sustanciación y defensa, la ejecución de las resoluciones judiciales (en cualquier instancia) o administrativas (sean de Tribunales contractuales o fiscalizadores (-Tribunal o Cámara de Cuentas-) que lo requieran, y el registro y archivo de todos los acuerdos del Área, de manera que su consulta sea lo más rápida y eficiente posible, facilitando el trabajo municipal y satisfaciendo los intereses de los administrados.

En conclusión es un órgano cuya finalidad última consiste en mejorar los procedimientos humanos, económicos, administrativos y jurídicos, destinando para ello los medios suficientes y adecuados, con el objetivo último de mejorar la eficacia, calidad y transparencia en la gestión y prestación de servicios públicos, para lo que intermedia con los diferentes servicios y órganos, tanto del Ayuntamiento como del mercado libre, a fin de garantizar la evolución de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, permitiendo mayor cercanía, facilidad en la gestión de trámites y acortamiento en los plazos de gestión.

**Programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda": 121.674.000 euros.**

La cuantía de este programa aumenta un 12,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Se pretende implementar una estrategia de acceso a la vivienda que aumente la oferta en alquiler en el mercado inmobiliario, definiendo y gestionando las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, de forma que se facilite el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, otorgando una especial atención a los colectivos en situaciones más desfavorecidas o con mayores dificultades: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, familias monoparentales, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad, participando de forma activa en la erradicación de la violencia machista.

Para la consecución del objetivo anterior se facilita el acceso a los ciudadanos, en función de sus circunstancias personales y económicas, a la inscripción en el Registro permanente de solicitantes de viviendas, para orientarlos a la vivienda que mejor se adapte a su situación, utilizando las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de Programas de Alquiler, captando las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y recibiendo las solicitudes de posibles arrendatarios/as, intermediando y asesorando a ambas partes, a fin de dinamizar el mercado y, en su caso, mediando en los conflictos que pudieran surgir.
- Intermediación y asesoramiento de propietarios y arrendatarios agilizando el proceso de alquiler.
- Gestión, desarrollo y cumplimiento de los programas y convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.
- Adquisición de viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para la cobertura de los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

- Rehabilitación de viviendas o tejidos urbanos mediante la gestión de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el Municipio de Madrid, al amparo del prorrogado Plan Estatal 2013-2016, del Plan 2018-2021, así como del actual Plan 2022-2025, lo que conllevará, la ejecución de obras de reurbanización y mejora del entorno físico de los nuevos ámbitos.

En el programa se incluye la financiación de los gastos de explotación y gestión de la EMVS S.A.

**Programa 152.20** "Conservación y rehabilitación de vivienda": 66.351.537 euros.

La cuantía de este programa disminuye un 15,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Se impulsa la obtención y ejercicio de los ciudadanos de su derecho a disfrutar de una vivienda digna, fomentando la rehabilitación, conservación y salubridad, promoviendo especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio, así como fomentando la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades contribuyendo al fomento del urbanismo sostenible, la arquitectura de calidad y el diseño urbano.

Los principales servicios incluidos en el programa materializan la gestión de las subvenciones necesarias la rehabilitación y mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, lo que implica la atención e información a las personas solicitantes a lo largo de todo el proceso, por vía presencial, telefónica y telemática.

Se continuará atendiendo las especiales necesidades de los ámbitos más vulnerables mediante la financiación, proveniente del Fondo de Reequilibrio Territorial, con el Plan Transforma Tu Barrio, destinado a contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda, a escala de barrio, en "Poblado Dirigido de Orcasitas", "Meseta de Orcasitas" y "Barrio de San Pascual".

Se impulsará la rehabilitación a través de líneas de ayudas dirigidas a la totalidad de barrios del municipio, abarcando todo el territorio de Madrid capital.

Se continuarán tramitando las convocatorias del Plan REHABILITA, cuya finalidad es el fomento y promoción de la realización de actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad en edificaciones existentes y las convocatorias del Plan ADAPTA, destinadas a la adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva, impulsándose un Plan de Embellecimiento de Edificios Residenciales, y se pondrá en marcha el primer barrio Eco-Solar en Madrid.

Se efectuará un gran esfuerzo en la difusión de actuaciones de mejora de viviendas para lo que se efectuarán estudios y monitorizaciones del sector inmobiliario mediante los

trabajos del Observatorio la vivienda, el convenio con la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de trabajos de investigación y emisión de informes analíticos de las viviendas y su entorno, al asesoramiento especializado al ciudadano en materia de rehabilitación y eficiencia energética a través de la Oficina Verde, al asesoramiento específico en materia de vivienda verbal y escrita, ampliando el radio de acción del SAV (Servicio de Asesoramiento de Vivienda en colaboración con el ICAM) complementando este servicio con Oficinas de Información a la Rehabilitación en colaboración con los colegios profesionales expertos en la materia.

**Programa 152.30 "Regeneración urbana": 9.002.650 euros.**

La cuantía de este programa aumenta un 237 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y 159,8 por ciento presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

El programa se destina a regenerar la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración y de renovación, mejorando los pavimentos, itinerarios accesibles, mobiliario urbano y arbolado, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios de la ciudad, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados. El compromiso de regeneración, comprende la revitalización y recuperación de los entornos singulares de las colonias y cascos históricos, enclaves de especial importancia por la singularidad de su configuración arquitectónica, adaptándolos a las exigencias actuales de accesibilidad, seguridad vial y calidad ambiental.

La regeneración urbana se enmarca en el objetivo del programa de gobierno del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda de puesta en marcha de un Plan Estratégico de Regeneración de Barrios, desarrollando una intervención integral, sostenible y accesible, mediante la formulación de una estrategia de regeneración y revitalización de la ciudad existente de acuerdo con los compromisos de las Agendas Urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, la transición ecológica y digital y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

Se redactará la estrategia de regeneración de barrios, con sus correspondientes instrumentos de Planes y Proyectos Estratégicos entendidos como generadores de impacto urbanístico en la transformación urbana, entre los que destacan los relativos a los espacios interbloques, a las colonias y cascos históricos, y los proyectos de redensificación.

Se potenciarán los procesos de transformación y regeneración que favorezcan el reequilibrio territorial y eviten el riesgo de exclusión social, impidiendo su consolidación y removiendo los espacios urbanos que en ocasiones pueden llevar aparejados procesos

de segregación social y/o funcional, lo que requiere de un previo diagnóstico del ámbito, el desarrollo de los instrumentos de todo tipo necesarios para su transformación y la programación y la ejecución de las intervenciones materiales para su consecución.

Actualmente, en el municipio de Madrid, se encuentran declaradas 109 Áreas preferentes de impulso a la regeneración urbana (APIRU) en proceso de revisión y que, en la mayoría de los casos, requieren de una intervención en el espacio público para conseguir el objetivo de accesibilidad y sostenibilidad marcado para todas ellas.

Se supervisarán las obras de urbanización en los ámbitos ARRU, ARRUR, ERRP y se procederá a la reurbanización de las áreas declaradas como prioritarias, los espacios interbloques de los planes especiales, y las colonias y cascos históricos de los ámbitos degradados.

**Programa 152.79 " NGUE. Convenio servicios sociales": 1.210.000 euros.**

Este programa presupuestario se crea para gestionar los Fondos Next Generation procedentes de la Unión Europea, por lo que no existe comparativa con el presupuesto homogéneo de 2023 y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

Con cargo al programa 152.79 se gestionan subvenciones para el fomento de la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas del municipio de Madrid Se gestionará el Programa "NGEU Convenio servicios sociales", cuyas subvenciones fomentan la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas que constituyen residencia habitual y permanente de sus moradores usuarios de los centros de día del municipio de Madrid de forma que se faciliten las condiciones de accesibilidad y habitabilidad, mediante la inversión en reformas arquitectónicas para la adecuación de viviendas, facilitando la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, de forma que puedan mantenerse en sus domicilios con los apoyos externos proporcionados en los centros de día, en el marco de la Actuación S:22 del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**Programa 912.15 "A.G. Políticas de vivienda": 811.925 euros.**

La cuantía de este programa disminuye un 16 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2023 y al presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.

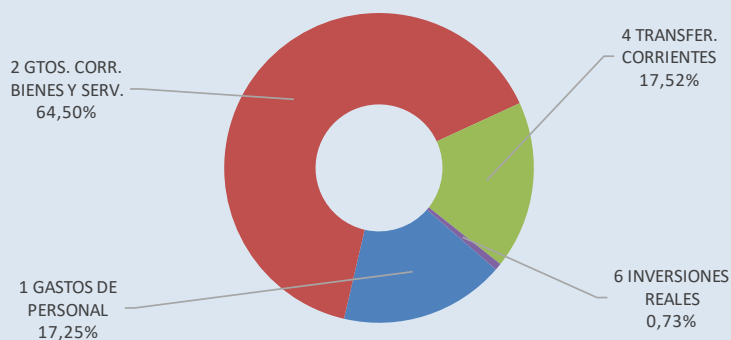
En dicho programa se gestionan los gastos correspondientes a atenciones protocolarias y representativas del Área de Gobierno.

## SECCIÓN 180.

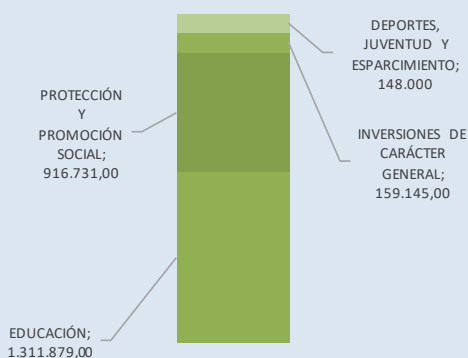
### ÁREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	60.245.414	17,25	3,01
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	225.267.978	64,50	8,78
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.194.458	17,52	11,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>346.707.850</b>	<b>99,27</b>	<b>6,60</b>
6 INVERSIONES REALES	2.535.755	0,73	0,49
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.535.755</b>	<b>0,73</b>	<b>0,37</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>349.243.605</b>	<b>100,00</b>	<b>5,75</b>

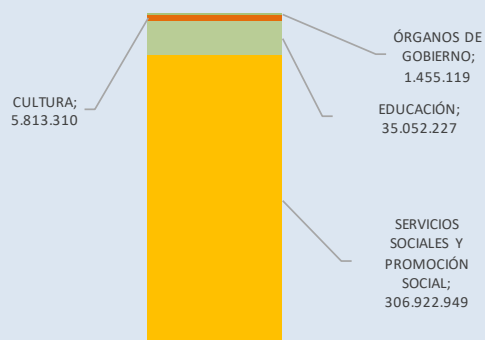
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias ejecutivas en materia de familia e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social, voluntariado y cooperación al desarrollo.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es de 1.058 personas.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con un presupuesto de gastos para el año 2024, consignado en la Sección 180 "Políticas Sociales, Familia e Igualdad", de 349.243.605 euros, que corresponde a gasto no financiero en su totalidad, con el siguiente desglose: 346.707.850 euros para gasto corriente y 2.535.755 euros para gastos de capital.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 60.245.414 euros, lo que supone un 17,3 por ciento del presupuesto total y un incremento del 19,7% respecto al presupuesto de 2023.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 225.267.978 euros, un 64,5 por ciento del presupuesto total de la Sección y un 10,5 por ciento superior al presupuesto de 2023. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Pareja/Exponeja y a la Red Integral de Víctimas de trata y prostitución (12.400.106 euros), Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia (27.336.915 euros), Centros municipales de mayores (52.294.429 euros), Teleasistencia domiciliaria Área (27.711.234 euros), Comida a domicilio (1.851.216 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (16.244.387 euros), Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad (6.041.000 euros), Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia (23.125.902 euros), Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes (29.093.820 euros), Políticas de Educación (14.889.762 euros) y Políticas de Juventud (5.593.310 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 61.194.458 euros, que representa un 17,5 por ciento de la totalidad. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar: 20.242.769 de euros destinados a Ayudas de Emergencia



Social, en las que se incluyen las Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 4.400.000 de euros destinados a becas escolares y de comedor para Educación Infantil; 8.300.000 euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares y 8.440.000 euros destinados a Ayudas de Cooperación al Desarrollo.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 2.535.755 euros, esto es, un 0,7 por ciento del total presupuestado. De este importe, se significa las cantidades destinadas a: Equipamiento Centros Familia e Infancia (109.000 euros); Equipamiento Centros de Atención a Personas sin Hogar (206.080 euros); Equipamiento técnico Residencias Mayores Unidades de Convivencia (453.478 euros); Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso (763.368 euros); Equipamiento Escuelas de Música y otros Centros de Enseñanza (548.511 euros) y Equipamientos para Centros Juveniles (148.000 euros).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2024 experimenta un incremento del 8,2 por ciento respecto al del año 2023 (322.831,734 euros) y de un 8 por ciento respecto al ejercicio 2022 (323.226.931 euros). Las actuaciones más destacadas que se han previsto para los principales programas del Área son:

Prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, suministros, vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial, adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios del Área, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, realización de la Inspección Técnica de Edificios, y sustitución, en su caso, de las instalaciones de climatización .

En materia de VIOLENCIA DE GÉNERO, continuar, ampliar y mejorar los servicios consolidados desde hace años de la Red de Atención a mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid en el marco líneas de actuación adoptadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, comprensivo de las 21 medidas contra la Violencia de Género.

En la esfera de la FAMILIA y la INFANCIA, se contempla desarrollar políticas encaminadas a la protección de los derechos de la infancia, prevenir el riesgo de exclusión social de niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad de Madrid, y apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de ciudadanos, seguridad y apoyo de sus hijas e hijos. Las líneas de actuación son: el apoyo a las familias, la promoción y protección de la infancia y la adolescencia, y las alianzas, innovación y mejora de los diferentes servicios y programas que se ofertan en el ámbito de la Familia e Infancia. Es preciso significar la transcendencia de tres actuaciones en 2024:

- Consolidar el recurso "Casa Familias" con el que se pretende ofrecer a las familias madrileñas de forma integrada, en un solo recurso, los numerosos servicios disponibles: Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Atención a la Infancia, Puntos de Encuentro Familiar, Casa Grande, etc., para facilitarles el acceso a estos servicios evitando derivaciones y traslados innecesarios.
- Convocatoria de subvenciones que desarrollen proyectos dirigidos a adolescentes para la mejora del ocio y tiempo libre.
- Elaboración de un plan estratégico que sirva de apoyo a las familias con el fin de fomentar el incremento de la natalidad.

En relación con nuestros MAYORES, se prestarán los siguientes proyectos clave:

- Atención a las personas dependientes (mayores de 65 años y otras personas con discapacidad) así como a sus familiares y/o cuidadores a través de servicios como Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria, Centros de Día y Servicios Residenciales.
- Promoción de actuaciones tendentes a favorecer el buen trato hacia las personas mayores, a la detección e intervención contra el abuso y el maltrato en la vejez, a favorecer un envejecimiento saludable y generativo de las personas mayores o a posibilitar su permanencia en sus domicilios y la vida autónoma mediante servicios de apoyo.
- Impulso del programa "Cuidar a quienes cuidan".
- Aprobación de una nueva estrategia de prevención de la soledad no deseada, fomentando actuaciones específicas para combatirla y suscribiendo convenios con administraciones y entidades del sector público y privado para la detección de la soledad no deseada.
- Colaboración con la Oficina Digital en proyectos para crear accesos inteligentes en los centros de mayores y en la utilización de la Inteligencia Artificial para la detección de la soledad no deseada.

En 2024, las POLÍTICAS DE IGUALDAD continuarán su consolidación en dos líneas:

- La estrategia de transversalidad de género, con el desarrollo de las líneas de trabajo de años precedentes y de los cuatro proyectos transversales que se impulsan: Madrid Violencia Cero, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Madrid Ciudad Corresponsable y Madrid lucha contra la pobreza femenina.
- Políticas de diversidad y no discriminación, mediante la continuación de los proyectos ya iniciados en años anteriores dentro de la política dirigida a la población LGTBI: Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, servicio municipal de atención a

víctimas de LGTBIfobia, línea específica de subvenciones para proyectos de entidades LGTBI y actividades de sensibilización y concienciación. Asimismo, se continuará apoyando a proyectos de entidades de la iniciativa social que trabajan con la población gitana, especialmente mujeres gitanas, y se seguirá consolidando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad.

En materia de SERVICIOS SOCIALES y EMERGENCIA SOCIAL, con la finalidad de contribuir a que nuestro sistema público municipal de servicios sociales se siga adaptando a las nuevas realidades y desafíos, los objetivos fundamentales y actuaciones más relevantes previstas en 2024 son:

- Prestar atención en las emergencias individuales, familiares, colectivas y grandes emergencias que se produzcan en la ciudad de Madrid, labor que se lleva a cabo con SAMUR Social, las unidades de estancias breves, los alojamientos de emergencia en el Centro municipal de urgencias sociales (CEMUS), y con las unidades móviles que actúan en la calle las 24 horas del día y todos los días del año.
- Incremento de la capacidad de atención social y alojamiento de las personas en situación de exclusión socio-residencial mediante la campaña municipal de frío, reforzando la actuación en la calle para proporcionar plazas de acogida con el fin de dar respuesta a la demanda como consecuencia de las bajas temperaturas que se experimentan desde noviembre hasta marzo.
- Atender las necesidades básicas de familias en situación de vulnerabilidad, mediante la gestión de prestaciones económicas, preferentemente mediante la "Tarjeta Familias" que canaliza el pago de cerca de 10.000 ayudas económicas para la cobertura de necesidades de alimentación, aseo y limpieza.
- Garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios sociales municipales e informar a la ciudadanía sobre los recursos y programas de atención social primaria.
- Atender a personas y familias en situación de exclusión socio residencial con alojamientos alternativos temporales.
- Prestar información, asesoramiento y atención social y jurídica a personas y familias en situación de exclusión residencial por riesgo de pérdida de vivienda.
- Promover la igualdad, la inclusión social y la accesibilidad universal, para las personas con discapacidad, mediante el fortalecimiento de los centros de titularidad propia para la atención a personas con discapacidades (Centro Ocupacional Villaverde y Centro de Día Navas de Tolosa), impulso de la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la ciudad de Madrid, y el fomento de la iniciativa social mediante convenios con las

organizaciones representativas del sector de las personas con discapacidad para apoyar programas de respiro familiar, acciones de información y orientación especializadas, el servicio de intérprete de lengua de signos y campamentos y actividades de ocio vacacional.

En el ámbito de la INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL, se persiguen objetivos de racionalización del esfuerzo analítico y la investigación del Área de Gobierno, el fomento de la evaluación y la implementación de iniciativas de innovación social.

En materia de INCLUSIÓN SOCIAL, se van a seguir las siguientes líneas de actuación:

- En materia de atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, dada la profunda transformación que han experimentado los recursos de atención a las personas sin hogar en los últimos años, 2024 debe ser el año de consolidación de estos recursos, valoración de lo creado y adaptación de lo existente a la nueva metodología definida en la Estrategia Dignitas para la atención municipal a personas sin hogar 2022/2027, basada en la dignidad, la prevención y el impulso para que estas personas alcancen la autonomía.
- Por lo que se refiere a la atención integral de las necesidades de las personas inmigrantes que se encuentran en la ciudad de Madrid, en el año 2024, en el marco del Foro de Diálogo y Convivencia de la Ciudad de Madrid, se va a llevar a cabo un proceso de participación para la futura elaboración de un nuevo Plan Local de Convivencia en la ciudad de Madrid que orientará la actuación municipal en relación con los principales retos que, en materia de integración y convivencia intercultural, afrontamos como municipio y espacio local de proximidad, con el objetivo de: reducir la brecha de la desigualdad social y étnica; gestionar la creciente diversidad o superdiversidad presente en algunos entornos de nuestra ciudad; conseguir la adecuada integración social de los/las hijos/as de la población de origen inmigrante.
- Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

En materia de COOPERACIÓN AL DESARROLLO, la finalidad principal es servir de cauce para articular las expresiones de solidaridad de la ciudadanía madrileña con el mundo, como una política pública municipal que contribuya a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos en cualquier territorio, inspirada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En 2024 se ha previsto realizar una serie de acciones para la consecución de los objetivos a conseguir en 2024 son:

- Promover una ciudadanía comprometida y activa con la defensa del planeta, la prosperidad de todas las personas, un crecimiento sostenible e inclusivo y la defensa

de los derechos humanos y la igualdad de género, mediante una convocatoria de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

- Realizar una convocatoria de concurrencia competitiva para financiar proyectos de cooperación al desarrollo en diversos lugares del mundo, dirigidos a promover el desarrollo económico y social sostenible, la creación de infraestructuras resilientes, el acceso de todas las personas a los bienes públicos globales, el fortalecimiento institucional para una gobernanza democrática y justa y una educación inclusiva de calidad.
- Contribuir a reducir la pobreza y el hambre, garantizar la salud, proteger los derechos humanos y garantizar la educación de la población afectada por crisis humanitarias, financiando intervenciones en favor de las personas más vulnerables afectadas por crisis humanitarias en diversos lugares del mundo.

En el marco de la EDUCACIÓN, JUVENTUD Y VOLUNTARIADO, los objetivos son múltiples:

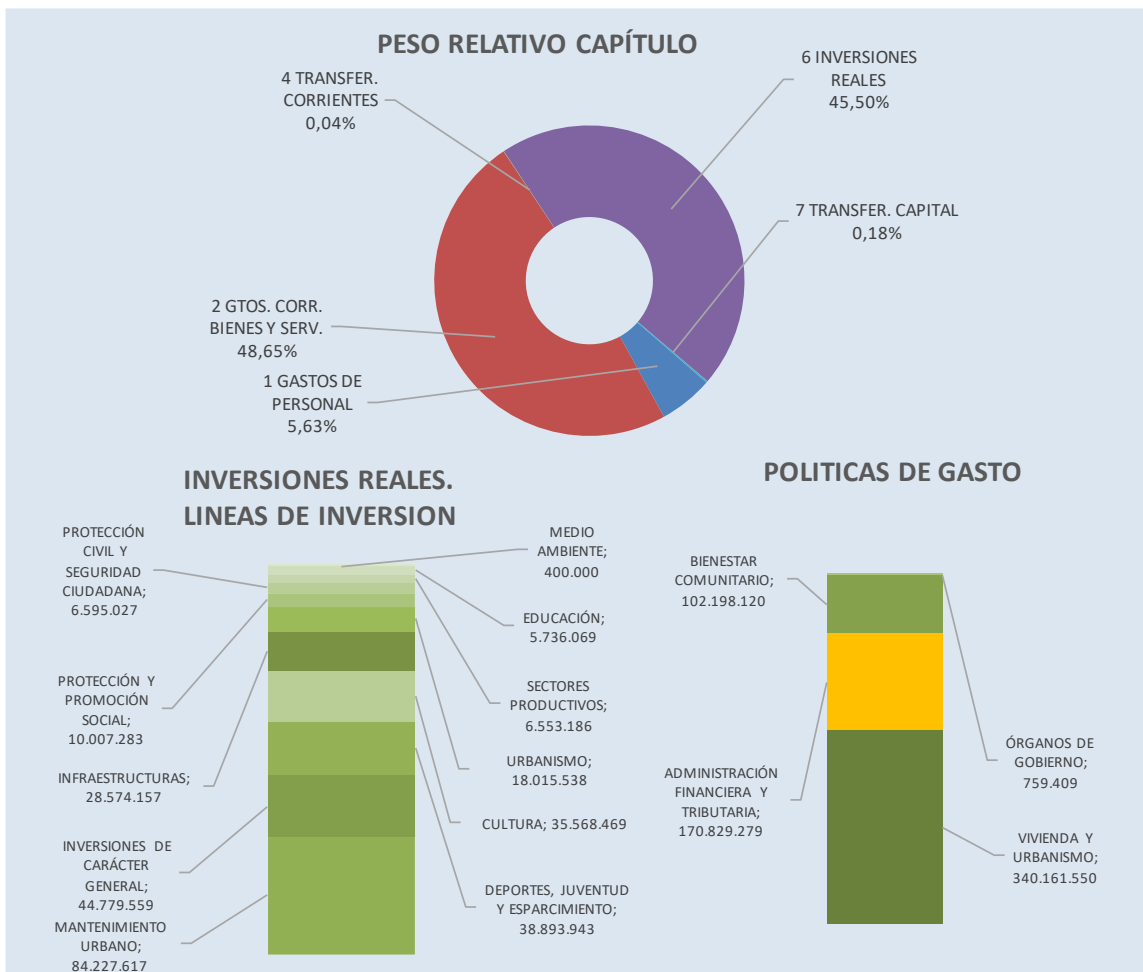
- Mantener la gratuidad de la escolaridad en todas las escuelas infantiles de la Red municipal.
- Publicar una convocatoria de becas que facilite la escolarización de los niños y niñas de edad infantil que no hayan conseguido plaza en las escuelas de la Red municipal.
- Mejorar el equipamiento de las escuelas infantiles.
- Desarrollo de programas y actividades relacionadas con la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, el apoyo a la escolarización, la prevención y control del absentismo escolar, y el incremento de los programas de apoyo refuerzo escolar en horario extraescolar, especialmente en materias troncales y el idioma inglés como lengua extranjera.
- Ampliar el programa de apoyo psicoemocional destinado al alumnado derivado del programa de absentismo escolar que requiere atención especial.
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado, facilitando un aprendizaje, promoviendo las enseñanzas artísticas, ofreciendo espacios de ocio y tiempo libre educativos e impulsando la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad funcional, así como la formación para personas adultas.
- Desarrollar proyectos y actividades como "Madrid, un libro abierto", el Programa "Centros Abiertos en Inglés", los campamentos de verano, las actividades dirigidas a los Centros de Educación Especial, a los Centros Ocupacionales y a los Centros de Día para adultos con discapacidad, las actividades relativas al deporte escolar adaptado, y el Programa de Centros Abiertos Especiales.

- Potenciar las enseñanzas artísticas, poniendo a disposición de los ciudadanos la Escuela Municipal de Arte Dramático, la Escuela de Cerámica de La Moncloa y una Red de Escuelas de Música y Danza, integrada por 16 centros, así como mejorar la dotación de instrumentos de música e incrementar el material de estos centros.
- Fomentar e impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad.
- Promover la movilidad de los estudiantes en Europa a través de la Red Xarxa y el Programa Europa Joven, fomentar la cultura y el talento entre jóvenes a través de su reconocimiento en los premios Madroño y la incorporación de jóvenes talentos a los circuitos artísticos de la ciudad de Madrid mediante festivales de relato corto y poesía, cortometraje y microrrelato, música y danza, obra plástica y fotografía.
- Difusión e impulso del Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid", con el objetivo de motivar a los ciudadanos a participar activamente en la realización de acciones de voluntariado. Dentro del programa "Madrid Te Acompaña", en el que cualquier persona mayor de 65 años empadronada en Madrid puede solicitar acompañamiento, va a añadirse un acompañamiento digital para facilitar el acceso de las personas mayores, con el apoyo de voluntarios/as digitales, a los servicios digitales municipales, favoreciendo su autonomía.
- Sensibilizar a los jóvenes para que participen en proyectos de voluntariado, teniendo en cuenta las iniciativas que plantean y el potencial que presentan para transformar la sociedad.
- Promoción y desarrollo de actividades intergeneracionales para hacer de Madrid una ciudad comprometida, participativa y diversa.

## SECCIÓN 190.

### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	34.550.891	5,63	1,72
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	298.714.026	48,65	11,64
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.593	0,04	0,04
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>333.497.510</b>	<b>54,32</b>	<b>6,35</b>
6 INVERSIONES REALES	279.350.848	45,50	53,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000	0,18	0,67
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>280.450.848</b>	<b>45,68</b>	<b>40,86</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>613.948.358</b>	<b>100,00</b>	<b>10,12</b>



El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene entre sus competencias ejecutivas en materia de gestión del patrimonio municipal, obras en espacio público, el mantenimiento y la construcción de equipamientos municipales.

El Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos le adscribe la Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, S.A., a tal efecto en el presupuesto de 2024 se incluye crédito adecuado y suficiente por importe de 147.206.959 euros para abonar los distintos trabajos a realizar por la citada mercantil en el ámbito de actuación Madrid Calle 30.

Para el ejercicio de las competencias delegadas por el citado Acuerdo, el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2024 de 613.948.358 euros, que supone un incremento del 28,7 por ciento respecto del presupuesto de 2023 en términos homogéneos, y que incluye los gastos en bienes corrientes y servicios, transferencias de gastos corrientes y de capital, y el crédito destinado a inversiones y una disminución del 2,6 por ciento respecto al presupuesto 2022.

Del total del presupuesto de gastos asignado, que en su totalidad constituye gasto no financiero, 333.497.510 euros corresponden a operaciones corrientes y 280.450.848 euros a operaciones de capital. En estas cifras se incluyen 43.693.606 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y del Fondo de Reequilibrio Territorial, así como proyectos incluidos en los presupuestos participativos.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Obras y Equipamientos es de 515 personas.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 de Gastos de Personal asciende a 34.550.891 euros y se incrementa en un 18 por ciento respecto al presupuesto de 2023, mismo porcentaje que respecto al presupuesto 2022, como consecuencia de la nueva estructura organizativa derivada de Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

El capítulo 2 de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios asciende a 298.714.026 euros y se incrementa en un 0,9 por ciento respecto a 2023, mismo porcentaje que respecto al presupuesto 2022, principalmente como consecuencia del incremento del coste en energía eléctrica y en el crédito destinado a la conservación y mantenimiento de los bienes destinados al uso general, como son los túneles, galerías, instalaciones hidráulicas, entre otras.

El capítulo 4 de Transferencias corrientes alcanza un importe de 232.593 euros, y se incrementa en un 18,2 por ciento respecto al año 2023, mismo porcentaje que respecto



al presupuesto 2022, como consecuencia del mayor importe de las subvenciones nominativas concedidas a las entidades sindicales para la colaboración en el seguimiento y control de la seguridad y salud en las obras realizadas por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas.

El capítulo 6 de Inversiones Reales se eleva a 279.350.848 euros, con un incremento del 91,7 por ciento respecto del ejercicio 2023 y una disminución del 6,5 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Este incremento se debe al mayor esfuerzo inversor por parte del Área de Gobierno para seguir transformando Madrid mediante grandes proyectos de ciudad que hagan de Madrid una a una capital cada vez más conectada, accesible, sostenible y, en definitiva, más habitable.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno y del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2024 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en los **Programas 153.40** "Infraestructuras urbanas" y parte del programa **153.60** "NGEU. ZBE. Transformación digital y sostenible" que cuenta en 2024 con un presupuesto conjunto de 46.906.920 euros, de los cuales 33.686.275 euros corresponden a gastos de capital y 13.220.645 euros a gastos corrientes. Este importe total supone un decremento del 35,2 por ciento respecto al presupuesto de 2023 por la finalización de algunos de los grandes proyectos de remodelación de la ciudad iniciado en años anteriores.

Con la gestión del crédito asignado a estos programas presupuestarios se contribuye a la regeneración urbana de la ciudad, para dar cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas; a la mejora de la habitabilidad del espacio público a través de su rehabilitación y remodelación bajo la premisa de la sostenibilidad ambiental, económica y social; al incremento de la funcionalidad, seguridad y calidad del paisaje urbano y al impulso del reequilibrio territorial y social.

En relación con los gastos de inversión destinados a terminar grandes proyectos de ciudad iniciados en años anteriores, podemos mencionar la remodelación del entorno de los Jardines de Sabatini, la urbanización de la calle Hermanos Gascón, la remodelación de la calle Juan Alvarez Mendizabal y la adecuación de accesos al Museo de Colecciones Reales. Estas actuaciones se unirán a la puesta en marcha de nuevos

proyectos como la cubrición del eje viario calle M-30 a la altura del Puente de Ventas, el soterramiento del paseo de la Castellana, en el tramo La Paz-Sinesio Delgado, la remodelación del paseo de Santa María de la Cabeza en el Distrito de Carabanchel, el desdoblamiento del puente de Eduardo Barreiros o la mejora de plazas como Jacinto Benavente, Tirso de Molina y Dalí.

En materia de equipamientos, el **Programa 933.01** "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", **933.71** "NGEU. Programa de impulso rehabilitación edificios públicos" y **933.79** "NGEU. Convenio Servicios Sociales" recogen un presupuesto de 155.920.877 euros, de los cuales 8.297.341 euros se corresponden con gastos corrientes, y 147.623.536 euros a gastos de capital.

Uno de los objetivos de estos programas presupuestarios es el de incrementar las dotaciones en los barrios, y dar respuesta a distintas necesidades ciudadanas a través de la ejecución de proyectos de gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles municipales.

Asimismo, dentro del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21, se avanzará de forma significativa en el próximo ejercicio al contemplar nuevos equipamientos culturales, educativos, sociales y deportivos que tienen como objetivo dar respuesta a las necesidades de la mayoría de los distritos de la ciudad. Destaca la recuperación del antiguo Mercado de Frutas y Verduras, situado en la plaza de Legazpi, que se destinará a nueva dotación de equipamientos públicos y oficinas administrativas. Se van a destinar 35.568.469 euros para la creación y reforma de centros culturales y bibliotecas, entre las que podemos destacar la construcción del centro cultural de Valdebebas, las bibliotecas de Villa de Vallecas y Carabanchel, y los centros culturales y bibliotecas en Montecarmelo y las Tablas, y el centro multifuncional situado en la calle Francisco Remiro, 21. Además, se han incluido en el presupuesto de 2024 un crédito de 5.736.069 euros para la construcción de escuelas infantiles, entre ellas, las situadas en los Distritos de Tetúan, Puente de Vallecas y Usera. En relación con las instalaciones deportivas se van a destinar 38.893.943 euros tanto para la construcción de nuevos centros deportivos, como la reforma de los ya existentes. Se van a terminar los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para dotar de nuevas instalaciones a la Policía Municipal, SAMUR-PC y Bomberos, para lo cual se van a destinar 6.595.027 euros. Y finalmente podemos destacar el crédito destinado para avanzar en la construcción de centros de mayores en varios distritos de Madrid y la reforma de otros ya existentes, por importe de 10.007.283 euros, que afectan a los Distritos de Centro, Retiro, Latina y Villa de Vallecas.

**Programa 153.21** "Vías Públicas":

Recoge un crédito de 138.016.326 euros, de los cuales 65.663.090 euros con gastos corrientes y 72.353.236 euros son gastos de capital, en total un 77,9 por ciento más de crédito que el ejercicio anterior.

Este presupuesto se destina, por un lado, al mantenimiento de los 58 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid para continuar con la operación asfalto iniciada en ejercicios anteriores; y por otro a la renovación de calzadas en los polígonos industriales, la creación de caminos escolares seguros, la recuperación y regeneración de colonias históricas de la ciudad de Madrid, y la adecuación de viales y mejora de la accesibilidad. De esta manera se garantiza la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo se destinarán créditos para el mantenimiento de los 307 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas.

Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares.

**Programa 153.23** "Infraestructura Madrid Calle 30":

A través de este se gestiona un crédito de 139.421.122 euros para el próximo año, al que hay que sumar el crédito consignado en el programa presupuestario **153.74** "NGEU. Zona de transformación digital y sostenible 2022" de 8.035.837 euros, lo que significa que se destinan 147.456.959 euros, de los cuales 128.956.958 euros corresponden a gasto corriente y 18.500.001 euros a gastos de capital.

A través de este programa se pretende alcanzar el objetivo primordial de que la infraestructura Madrid Calle 30, una de las arterías principales de desplazamiento de la ciudad de Madrid, reúna las condiciones de calidad, conservación y mantenimiento, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que la movilidad de la ciudad exige. Madrid Calle 30 es una sociedad de economía mixta, que se gestiona a través de un socio privado adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M30 de mediante sociedad de economía mixta.

**Programa 165.01** "Equipamientos urbanos":

Tiene un presupuesto para 2024 de 102.198.120 euros, que supone una disminución del 8,1 por ciento respecto a 2023, de los cuales 94.420.320 euros corresponden a gastos corrientes y 7.777.800 euros a gastos de capital, que se destina a la explotación y conservación de los 40 túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 172 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan

importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de la ciudad durante la Navidad.

La disminución del crédito de este programa se debe principalmente al cambio del modelo de gestión del contrato de servicios públicos de gestión integral y energética de las instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, que pasó en 2022 de un modelo de gestión indirecta a través de la figura de la concesión, a uno de gestión directa mediante contrato de servicios.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 5.777.800 euros para mejoras de eficiencia de las instalaciones de alumbrado público mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

**Programa 933.04** "Gestión patrimonial:

Su presupuesto asciende a 14.908.402 euros que se corresponde en su totalidad con gastos en corrientes, y se incrementa en un 11,5 por ciento respecto a 2023 como consecuencia de un mayor coste del seguro de responsabilidad civil y patrimonial. A través de este programa la Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión del patrimonio municipal, en aras de optimizar la utilización de los inmuebles propiedad municipal destinado a servicios administrativos; así como la resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, destaca la gestión de los bienes de dominio público mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales; así como el control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas, y el correspondiente a la defensa de dichas inscripciones.

En relación con la gestión del inventario, durante 2024 se va a continuar mejorando la explotación de datos y trabajando en referenciar gráficamente los bienes inmuebles que forman parte del mismo, coordinando estas actuaciones con el Catastro Inmobiliario.

**Programa 153.20** "Dirección y gestión administrativa de obras y equipamientos":

Dispone de un presupuesto para el ejercicio 2024 de 7.114.297 euros, un 23,5 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 6.604.297 euros son gastos corrientes y 510.000 euros a gastos de capital.

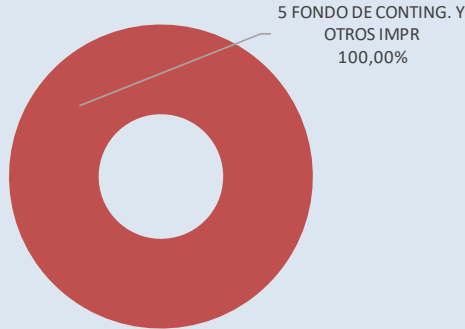
Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la gestión presupuestaria, los recursos humanos, la contratación y la gestión económica. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, *materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas* en el ámbito de los servicios comunes. El mayor importe destinado a inversiones en el ejercicio 2024 se debe a la adquisición de nuevas licencias de software (REVIT, BIM y PRESTO) para que el personal adscrito a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio pueda realizar su trabajo en condiciones óptimas.

**SECCIÓN 310.**

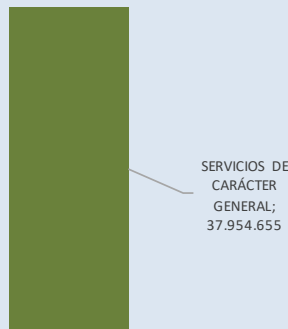
**CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655	100,00	100,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.954.655</b>	<b>100,00</b>	<b>0,72</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.954.655</b>	<b>100,00</b>	<b>0,63</b>

**PESO RELATIVO CAPÍTULO**



**POLITICAS DE GASTO**



La Sección "Créditos Globales y Fondo Contingencia", está dotada en el proyecto de presupuesto para 2024 con crédito en el capítulo 5 en los siguientes programas:

**Programa 929.01 "Créditos globales":**

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "otros imprevistos" de este programa. El importe previsto en este subconcepto asciende a 32.762.646 euros. El importe para el ejercicio 2024, se ha estimado teniendo en cuenta los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad, así como para dotar el crédito no financiable por los fondos europeos Next Generation de los proyectos que presente el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio a las diferentes Convocatorias de financiación que publique el Gobierno, la Comunidad de Madrid y demás instituciones públicas.

**Programa 929.02 "Fondo de contingencia":**

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo

de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

El importe previsto en este subconcepto asciende a 5.192.009 euros, no experimenta variación respecto a 2023.

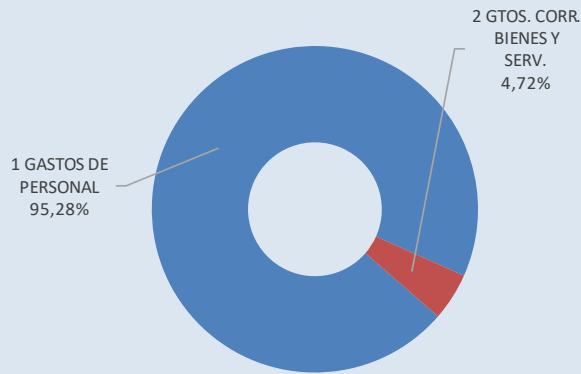


**SECCIÓN 320.**

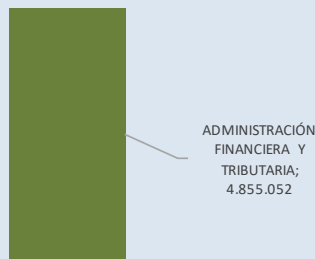
**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.626.052	95,28	0,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	229.000	4,72	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.855.052</b>	<b>100,00</b>	<b>0,09</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.855.052</b>	<b>100,00</b>	<b>0,08</b>

**PESO RELATIVO CAPÍTULO**



**POLITICAS DE GASTO**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- b) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El Tribunal está compuesto por tres miembros o Vocales todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones o bien por medio de órganos unipersonales. Adscrita al Tribunal existe una Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Servicio de Secretaría General, al que están adscritas la Unidad de Tramitación y Procedimientos, la Unidad de Registro

y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

La plantilla presupuestaria del TEAMM es de 64 personas.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2024 persiguen garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias del TEAMM con la mayor eficiencia posible. Así, el presupuesto refleja la experiencia acumulada sobre las necesidades que origina el funcionamiento del Tribunal, órgano municipal especializado que ejerce sus específicas competencias con independencia técnica y funcional. Esta independencia, legalmente garantizada, es la que justifica el mantenimiento de la estructura organizativa y presupuestaria de la Sección 320, integrada por el Programa Presupuestario 932.01 «Reclamaciones Económico-Administrativas», con el que se subviene el coste del personal y medios materiales del Tribunal

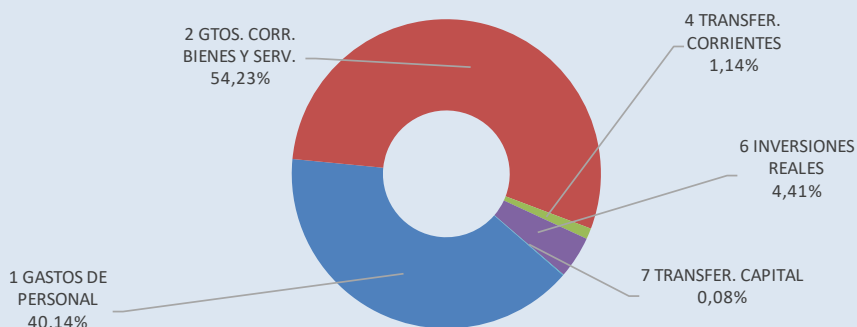
La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2024, se cifra en términos consolidados en un total de 4.855.052 euros, todo ello correspondiente a gastos corrientes no financieros. El importe total se distribuye entre los capítulos I, al que corresponden 4.626.052 euros, y el capítulo II, al que corresponden 229.000 euros.

## SECCIONES 201 A 221.

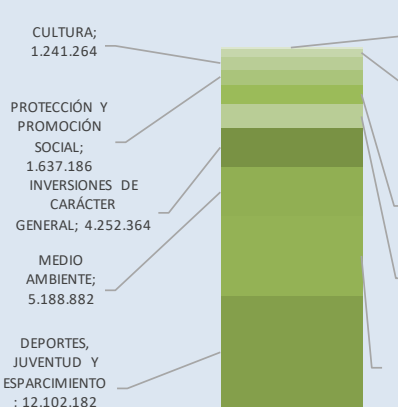
### DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2024	Peso relativo Capítulo	(En Euros) Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	353.497.822	40,14	17,64
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	477.561.714	54,23	18,60
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.996.357	1,14	188
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>841.055.893</b>	<b>95,51</b>	<b>16,01</b>
6 INVERSIONES REALES	38.824.399	4,41	7,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	720.242	0,08	0,44
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.544.641</b>	<b>4,49</b>	<b>5,76</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>880.600.534</b>	<b>100,00</b>	<b>14,51</b>

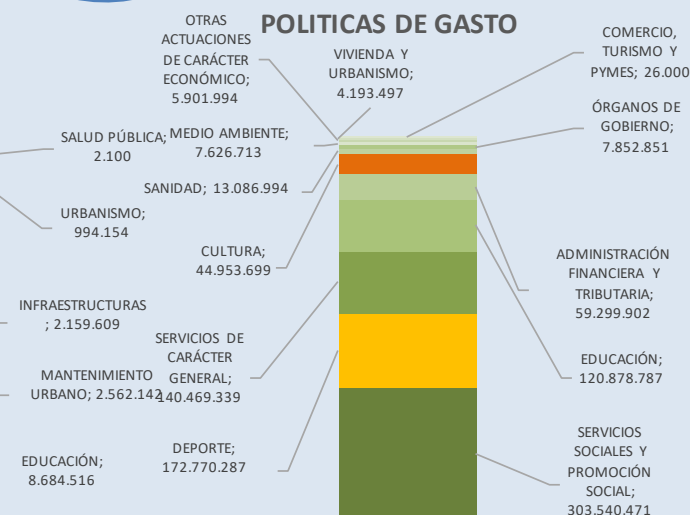
### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION

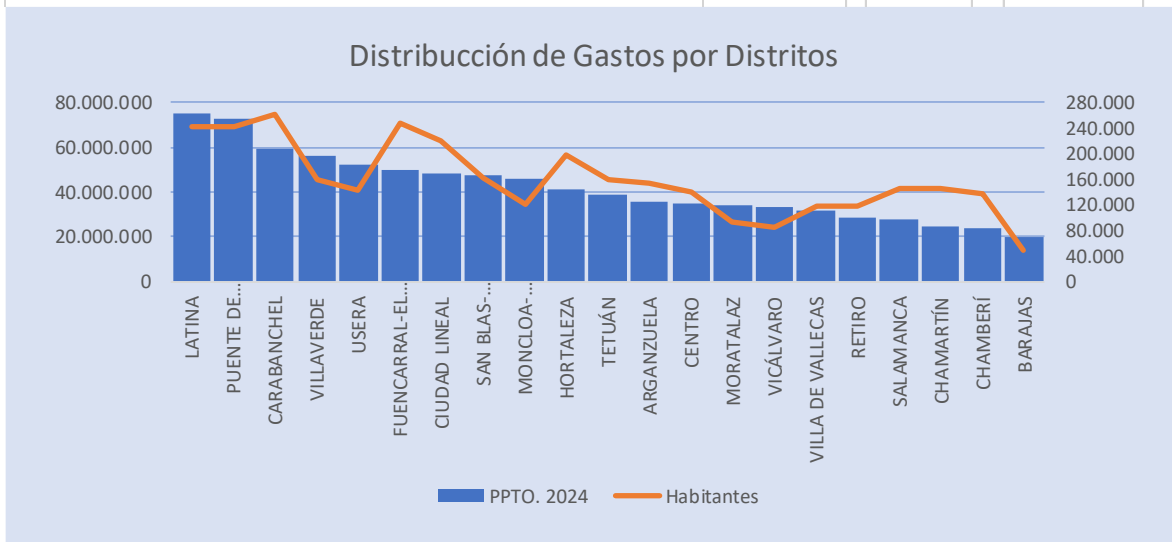


### POLITICAS DE GASTO



### Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.				(En Euros)
DISTRITOS	PTO. 2024	+ / - año anterior	Habitantes Distrito	
CENTRO	35.032.377	▲ 0,11	139.687 hab.	
ARGANZUELA	35.969.140	▲ 0,12	153.304 hab.	
RETIRO	28.333.823	▲ 0,14	117.918 hab.	
SALAMANCA	27.788.664	▲ 0,14	145.702 hab.	
CHAMARTÍN	24.509.897	▲ 0,08	144.796 hab.	
TETUÁN	39.105.553	▲ 0,10	160.002 hab.	
CHAMBERÍ	23.732.152	▲ 0,10	138.204 hab.	
FUENCARRAL-EL PARDO	50.075.651	▲ 0,08	248.443 hab.	
MONCLOA-ARAVACA	45.492.185	▲ 0,11	121.757 hab.	
LATINA	74.957.791	▲ 0,06	241.672 hab.	
CARABANCHEL	59.337.756	▲ 0,08	262.339 hab.	
USERA	52.347.392	▲ 0,09	142.746 hab.	
PUENTE DE VALLECAS	72.774.611	▲ 0,01	241.603 hab.	
MORATALAZ	33.789.537	▲ 0,09	92.814 hab.	
CIUDAD LINEAL	47.857.091	▲ 0,08	220.345 hab.	
HORTALEZA	41.353.812	▲ 0,08	198.391 hab.	
VILLA VERDE	56.531.265	▲ 0,05	159.038 hab.	
VILLA DE VALLECAS	31.576.735	▲ 0,12	117.501 hab.	
VICALVARO	32.982.475	▲ 0,13	83.804 hab.	
SAN BLAS-CANILLEJAS	47.397.958	▲ 0,06	161.219 hab.	
BARAJAS	19.654.669	▲ 0,15	48.646 hab.	
<b>TOTAL</b>	<b>880.600.534</b>		<b>3.339.931 hab.</b>	



La elaboración del Presupuesto 2024 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de seguir mejorando la prestación de los servicios públicos de su competencia, para garantizar a la ciudadanía las prestaciones en materia de servicios sociales, educación, servicios complementarios a la enseñanza, servicios culturales, deportivos y de participación ciudadana, consumo, comercio y salubridad pública, conservación,

mantenimiento y reforma de vías públicas, espacios urbanos, zonas verdes, e invirtiendo en la mejora y modernización de las instalaciones municipales.

Para ello cuentan con un presupuesto consolidado de gastos para el año 2024 de 880.600.534 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 8,3 por ciento.

Todo el presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero. Dentro de este, 841.055.893 euros corresponden a operaciones corrientes y 39.544.641 euros a operaciones de capital.

La plantilla presupuestaria de los 21 Distritos es de 7.161 personas.

Analizando el presupuesto de los distritos para el año 2024 por capítulos, un importe de 353.497.822 euros corresponde al capítulo 1, lo que representa un incremento del 11 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2023.

El capítulo 2 está dotado con 477.561.714 euros, con un crecimiento de 28.913.367 euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2023, lo que supone para este año un incremento del 6,4 por ciento.

El 94,2 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo se destinan al gasto en cinco económicos concretos: al servicio de ayuda a domicilio, a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a limpieza, a la reparación de edificios y otras construcciones y seguridad.

Por orden de importancia económica se dotan 200,3 millones de euros para atender "El Servicio de Ayuda a Domicilio", dentro del programa de Mayores, este importe representa el 41,9 por ciento del crédito total del capítulo.

A continuación, con un presupuesto de 155,2 millones de euros en el concepto "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se destinan créditos, entre otros, a los servicios externalizados para la gestión de escuelas infantiles, servicios complementarios a la enseñanza (tanto actividades educativas como actividades de refuerzo y apoyo curricular, apoyo a las familias para favorecer su integración social y desarrollo personal, en los campamentos urbanos para niños y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y apoyar la convivencia escolar); para auxiliares de información (orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección); servicio de atención psicológica, terapia ocupacional, personal para actividades de dinamización de los centros de mayores y en las distintas actividades culturales organizadas por los distritos.

Hay que destacar también el gasto en "Limpieza", con 56,8 millones de euros, de los que 31,9 millones se dotan para la limpieza de centros docentes de enseñanza infantil

y primaria y 23,5 millones de euros para el resto de los edificios e instalaciones municipales.

Por último, se destinan 24,7 millones al mantenimiento de los edificios municipales, principalmente para centros educativos e instalaciones deportivas y 13 millones de euros a seguridad.

El capítulo 4, con una dotación de 9.996.357 euros para 2024, supone el 1,1 por ciento del crédito destinado a distritos.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de "Otras Transferencias a las familias", dotado con 7,3 millones. Este crédito se presupuesta en los programas Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia, Mayores, y Servicios complementarios a la educación. En el Presupuesto 2024 las Tarjetas Familia se presupuestan en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Cabe destacar, en este capítulo, la dotación de 1,8 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, principalmente para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo 6 "Inversiones reales", cuenta con una dotación inicial de créditos en los distritos por importe de 38.824.399 euros, lo que supone un 7,4 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento.

De este importe, cabe señalar que 21,2 millones, el 54,6 por ciento, se destinan a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios municipales, centros educativos e instalaciones deportivas adscritas a los mismos.

El capítulo 7, dotado con 720.242 euros, está destinado fundamentalmente a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia y Participación Ciudadana. Recoge actuaciones, principalmente para ayudas a familias, a mayores y a personas con escasos recursos económicos para equipamientos de viviendas, adaptaciones geriátricas o para adaptaciones en los domicilios en personas con discapacidad, para enseres básicos y para fomento al asociacionismo.

Atendiendo a la finalidad del gasto, el crédito destinado por programas incluye la planificación anual del gasto y las necesidades específicas para 2024. Cabe destacar que existen programas presupuestarios cuyo crédito, por importe de 735.112.537 euros, se destinan directamente a la prestación de servicios a los ciudadanos que son beneficiarios directos de la ejecución presupuestaria y 145.487.997 euros se destinan a la dirección y gestión administrativa y concejalía de los Distritos.

En ambos casos, la gestión presupuestaria se realiza bajo principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, a fin de optimizar los recursos materiales y mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, intentando mejorar con ello sus condiciones sociales y personales.

Para el próximo ejercicio se observa que el programa de Mayores es el que está dotado con mayor importe 215.416.069 euros, siguiéndole por volumen de dotación el programa Instalaciones deportivas, el programa Dirección y Gestión administrativa del distrito, el de los Centros de enseñanza infantil y primaria y los Servicios Sociales y de Emergencia social.

Programa	Descripcion Programa	Total
23103	MAYORES	215.416.069
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	170.062.495
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	137.635.146
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	101.187.019
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	73.153.057
93302	EDIFICIOS	59.229.692
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	44.953.699
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	16.787.630
23102	FAMILIA E INFANCIA	14.971.345
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	13.086.994
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	7.852.851
17102	ZONAS VERDES	7.625.713
49300	CONSUMO	5.901.994
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.193.497
32501	ABSENTISMO	2.904.138
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.834.193
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.707.792
93379	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	70.210
43100	COMERCIO	26.000
17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	1.000
<b>Total general</b>		<b>880.600.534</b>

Como se ha indicado, el programa con mayor crédito en los distritos es el de "Mayores". Va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo.

Dentro de este programa, un 93 por ciento del total del crédito, 200,3 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al Mayor en su entorno de convivencia. También se dotan 13,1 millones para otros trabajos realizados por empresas y profesionales, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia, que permite a las personas mayores disponer de programas de animación sociocultural de los centros de mayores, servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, el programa de



Terapia Ocupacional, que va destinado a personas dependientes, para favorecer el mantenimiento y recuperación en algunos casos de las capacidades físicas y cognitivas y cuenta con actividades propias de terapia ocupacional en el domicilio.

Cada programa cuenta con objetivos propios de su ámbito de actuación, sin menoscabo de que dichos objetivos pueden ampliarse ante la posibilidad de recibir crédito adicional por parte de los presupuestos participativos y del Fondo de Reequilibrio Territorial, (proyectos FRT) y también para proyectos de FRT que vayan ligados a los Planes de Barrio (PIBAS) del Distrito y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT).

Los programas que más crecen en el 2024 respecto al presupuesto homogéneo del año 2023 son los programas "Instalaciones deportivas", "Dirección y gestión administrativa del distrito" y "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".

Por líneas de inversión los importes para el presupuesto 2024 son:

Líneas	Descripción Línea de Inversión	Total
11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	12.102.182
05	EDUCACIÓN	8.684.516
09	MEDIO AMBIENTE	5.188.882
00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	4.252.364
08	MANTENIMIENTO URBANO	2.562.142
07	INFRAESTRUCTURAS	2.159.609
03	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	1.637.186
10	CULTURA	1.241.264
06	URBANISMO	994.154
04	SALUD PÚBLICA	2.100
<b>Total general</b>		<b>38.824.399</b>

Hay que destacar dentro del crédito presupuestado en la línea de inversión Educación un crédito de 5,3 millones para la remodelación o rehabilitación de los edificios de todos los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria, en la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento con un importe en el total de los distritos de 12,1 millones de euros, de estos se presupuestan 6,2 millones para el mantenimiento y mejora de las pistas deportivas elementales, así como la nueva construcción de una nueva escuela de música en el distrito de Latina por 3,1 millones de euros.

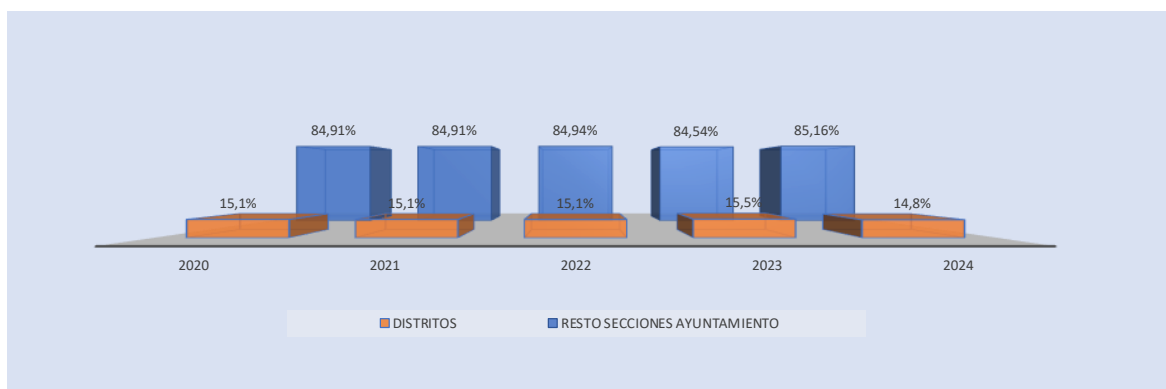
Por distritos la mayor inversión está prevista en Latina con 7,8 millones, Usera con 5,8 millones, Carabanchel con 3,3 millones, Fuencarral el Pardo con 2,5 millones y Puente de Vallecas con 2,4 millones.

La comparativa del proyecto 2024 con la prórroga 2022 para 2023 se ve afectada por los ajustes a la baja establecidos en la normativa vigente que minoraron el importe del capítulo 6 en 18.183.266 euros en el presupuesto de los Distritos. A su vez hay que tener en cuenta que en el Proyecto 2024 la variación del capítulo 1 acumula los

incrementos salariales de dos años consecutivos según se explica en el apartado II.3.2. Capítulo 1. Comparando, por tanto, el proyecto 2024 con el Presupuesto inicial 2022, se desprende una variación al alza de 49.074.045 euros, lo que supone un 5,9 por ciento de incremento. El detalle de esta variación por capítulos se distribuye como sigue: un aumento en los capítulos 1 y 2 del 11 por ciento y el 6,4 por ciento, que en valor absoluto supone 34.916.974 euros y 28.913.367 euros, respectivamente, y una disminución en los capítulos 4, 6 y 7 por importe de 14.756.296 euros lo que supone un 22,9 por ciento menos respecto al presupuesto inicial 2022.

Este presupuesto cumple con lo establecido en el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su artículo 7 que los recursos presupuestarios que sean gestionados por los distritos en su conjunto, serán suficientes para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y no serán, en ningún caso, inferiores al 11 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. El peso específico en el presupuesto para 2024 asciende a 14,8 por ciento del presupuesto no financiero del Ayuntamiento de Madrid.

### Peso específico Distritos respecto del Gasto No Financiero del Ayuntamiento de Madrid



### III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES



### III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>170.762.264</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	1.927.779
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	664.761
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	461
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)	1.823.896
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	11.999.648
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	4.719.149
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	8.965.394
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	140.661.176
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	<b>15.739.419</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	478.756
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	132.433
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	16.774
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	164.810
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	5.049.572
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	569.029
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	178.984
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	867.184
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	7.709.122
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	563.918
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	8.837
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>63.600.000</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	120.000
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	3.300.000
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	60.000.000
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	180.000
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>4.822.407</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	671.137
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	111.276
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	247.975
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	228.506
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	959.609
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.603.904
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>33.850.000</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	850.000
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	22.000.000
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	3.000.000
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	4.000.000
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	4.000.000
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0

### Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS		ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE		PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES		% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES SIN BENEFICIOS FISCALES		% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	2.609.594.266	145.213.292	143.560.798	9.636.531	2.330.456.707	6,10	6,69									
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.213.676	Sí	389.287	2.573	821.816	67,71%	95,68%									
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.667.291.530	Sí	130.541.432	39.778.013	1.505.937.479	90,32%	95,58%									
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.290.456	No	50.959		51.239.497	99,90%	100,00%									
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	155.453.531	Sí	6.599.195	9.140.224	139.714.112	89,88%	85,98%									
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	416.128.947	Sí	3.600.000	60.000.000	352.528.947	84,72%	97,63%									
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	146.847.076	Sí	3.182.419	1.639.988	142.695.806	97,17%	93,87%									
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	171.369.050	Sí	850.000	33.000.000	137.519.050	80,25%	100,00%									
<b>TASAS</b>	<b>321.602.694</b>	<b>No</b>			<b>321.602.694</b>	<b>100%</b>										
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>No</b>														

**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL**





## IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 31/10/2023)							
Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2024	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2023	Obligaciones pendientes de pago 2023	Cláusula de retención
23101	450.62	Convenio CAM. Erradicación Violencia de género	662.635	180/G/23101/22799	1.255.937,87	-	NO
23102	450.21	Subvencion Plan de Corresponsables 2023	9.895.663	180/G/23102/22799 180/G/32601/22799	4.335.976,17	214.168,11	NO
23102	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	1.000.000	180/G/23102/22799	4.004.787,67	-	NO
23103	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	103.941.443	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799 JMDs/23103/22710	106.401.622,75	7.125.258,49	NO
23106	450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde	1.314.633	180/G/23102/22799 180/G/23106/22799	631.617,81 428.426,48	-	NO
23106	450.60	Convenio CAM. Atención Social Primaria y Otros Programas	2.462.527	JMDs/G/231.06/120.01, 121.00, 121.01 y 160.00 180/G/231.02/120.01, 121.00, 121.01 y 160.00 JMDs/G/231.06/489.00	3.630.192,00	825,00	NO
32501	450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar	400.000	180/G/32501/22799	1.571.926,90	-	NO



## V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



## V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

### 1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Los hitos más relevantes a este respecto son que el Proyecto de Presupuesto para 2024 tiene en cuenta la modificación del tipo general del IBI de naturaleza urbana, que se reduce del 0,456 por ciento al 0,442 por ciento, así como la modificación del tipo de gravamen del ICIO, que se reduce del 4 por ciento al 3,75 por ciento.

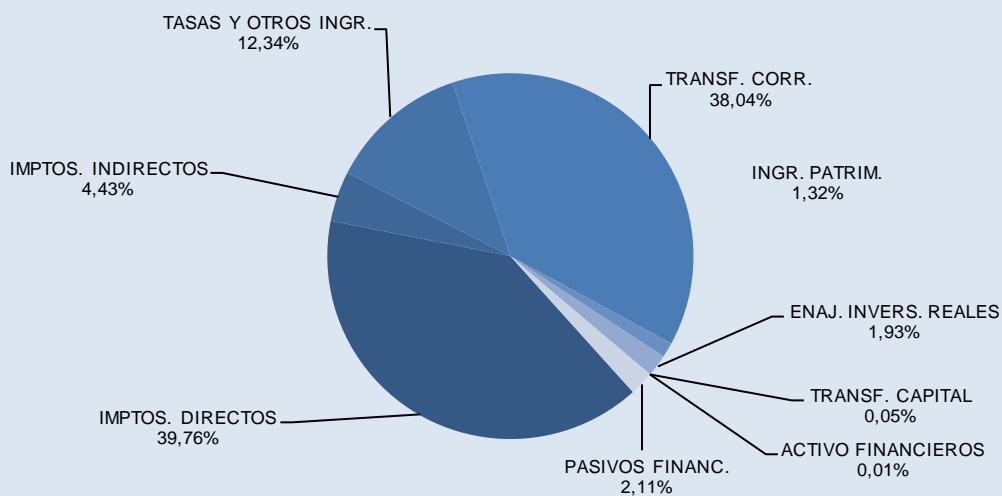
En todo caso, el presente informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2024 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en los proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 26 de octubre de 2023.

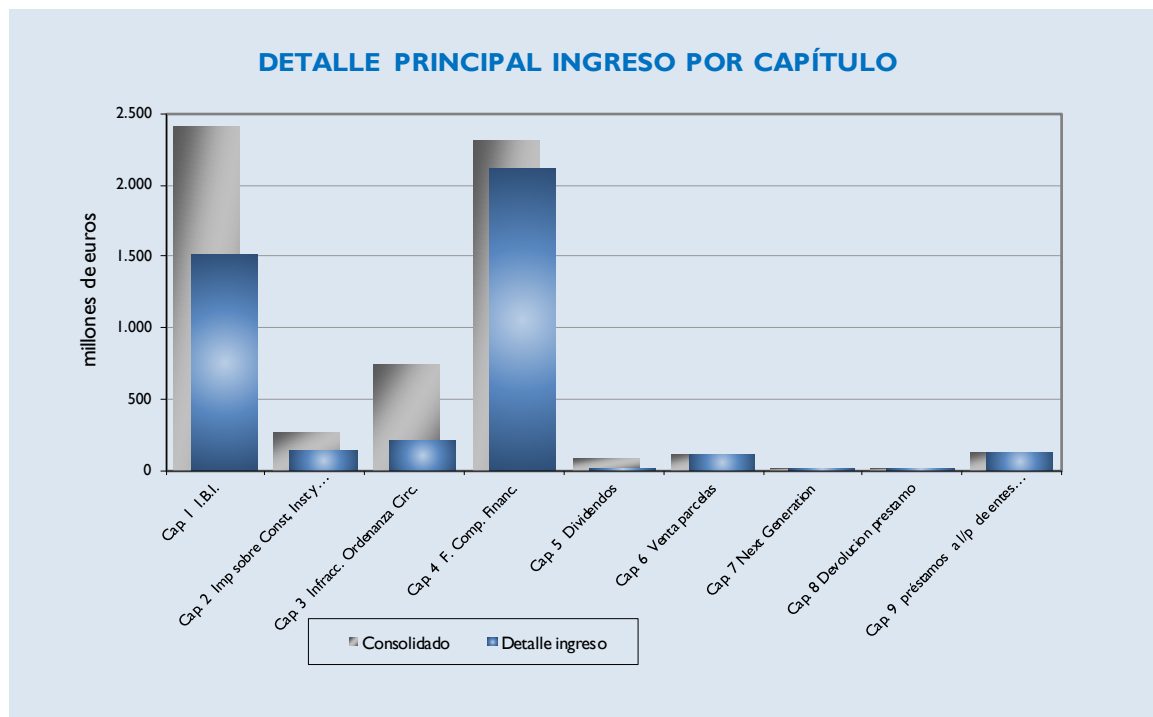
Estas medidas de ingresos se enmarcan básicamente dentro de una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, al tiempo que se promueve un marco más favorable para la creación de empleo y riqueza en la ciudad. Estas rebajas, ya iniciadas durante el anterior mandato y cuya continuación está prevista acometer de manera escalonada durante los próximos años, se realizan dentro de las competencias normativas y de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento lo que permite mantener el funcionamiento de los servicios públicos municipales, sin menoscabo de la calidad de los mismos.

## Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)
CAPÍTULOS	2024	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.202.513	39,76
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284	4,43
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	748.858.159	12,34
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873	38,04
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767	1,32
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>95,91</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603	1,93
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244	0,05
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>1,97</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	463.737	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000	2,11
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>100,00</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024





De esta forma, y teniendo como base el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2024 se adoptan las siguientes medidas de ingresos:

- En el IBI de naturaleza urbana la principal medida se centra en la reducción del tipo de gravamen general, pasando del 0,456 por ciento vigente al 0,442 por ciento, lo que disminuye la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio. Además:
  - Se elimina el tipo diferenciado del uso Almacén-Estacionamiento, en virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo núm. 106/2023, de 31 de enero. No obstante, atendiendo a la información facilitada por la Dirección General del Catastro, se han identificado los inmuebles con uso almacén-estacionamiento industrial para poder aplicar en 2024 el tipo diferenciado al 10 por ciento de mayor valor catastral.
  - Se procede a incrementar el umbral de valor catastral del uso "Sanidad" a partir del cual resulta de aplicación el tipo diferenciado aplicable a dicho uso, modificación obligada de la Ordenanza toda vez que con el umbral hasta ahora vigente para dicho uso se superaba el límite máximo del 10 por ciento de los inmuebles que pueden resultar gravados con tales tipos.
- Se establece una bonificación del 50% a favor de los denominados "comercios centenarios": inmuebles en los que se lleve ejerciendo la misma actividad durante más de cien años.
- En el IAE se incorporan al articulado de la Ordenanza las bonificaciones por creación de empleo e inicio de actividad, hasta ahora contempladas en las disposiciones

adicionales tercera y cuarta y para cuya aplicación era necesario su prórroga año a año mediante modificación de la Ordenanza. En la medida en que la Ordenanza Fiscal no se modificó para el ejercicio 2023, para dicho ejercicio se perdieron las bonificaciones, que se recuperan, de esta forma, para el 2024 y ejercicios siguientes.

- ❑ En el ICIO la medida más destacada es la reducción del tipo de gravamen, que pasa del 4 por ciento al 3,75 por ciento. Además, se establecen otras medidas de incidencia económica menor, como la incorporación de una bonificación por la instalación de puntos de recarga de automóviles eléctricos, la modificación de otras bonificaciones preexistentes (las que afectan a las viviendas de protección pública, por un lado, para su adaptación a la normativa relativa a este tipo de viviendas, y, por otro lado, se procede a extender la bonificación por obras de rehabilitación de edificios de uso residencial a las obras realizadas en zonas de regeneración urbana en sus diferentes categorías, definiéndose con mayor detalle el concepto de Área de Rehabilitación Preferente) y la supresión de la tributación de las comunicaciones previas.
- ❑ En la Tasa por prestación de servicios urbanísticos la modificación se produce tanto por la necesidad de adecuar la normativa tributaria a la normativa urbanística, como por la conveniencia de adecuar unas tarifas que se encuentran desfasadas al coste actual de los servicios.
- ❑ En las Tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente se modifican las tarifas por los servicios de tratamiento y eliminación de residuos (tarifas de Vertedero), incrementándose unas y reduciéndose otras y cambiando la denominación en algunos casos.
- ❑ En la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, se procede a eliminar, del artículo 3.3., la excepción en la aplicación de la ordenanza fiscal que se recoge para las empresas de telecomunicaciones fijas, pasando, por tanto, a quedar sometidas a este gravamen (hasta la Sentencia del TSJ de Madrid, 1058/2021, de 20 de diciembre, estas empresas venían tributando por su normativa específica, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas).
- ❑ En coherencia con lo expuesto en el párrafo anterior, se suprime la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo,



subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas, derogándose la ordenanza fiscal.

- Para el resto de los tributos y precios públicos únicamente se prevén modificaciones de carácter técnico y de racionalización y simplificación del sistema tributario con el objetivo de perfeccionar y/o adaptar la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto económico significativo sobre los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2024 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2024.

Con carácter general, además del proyecto de modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2024 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2023 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2024 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2024.

La utilización del criterio de devengo para las previsiones desde el ejercicio 2020 supone un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2024, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2023 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Es preciso resaltar que, aunque los porcentajes de variación tanto positivos como negativos de las previsiones para 2024 respecto al presupuesto 2023 son aritméticamente correctos, realmente lo que se está comparando son las previsiones para 2024 con las previsiones para el presupuesto 2022 dada la situación de prórroga presupuestaria que se ha producido en 2023. De esta manera, pueden producirse supuestos de variaciones porcentuales significativas como consecuencia de que las circunstancias con las que se realizan las previsiones para 2024 presentan diferencias relevantes respecto a las que se tuvieron en cuenta hace 2 años para realizar las previsiones del presupuesto 2022.

## INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2024 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

### Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.413.202.513
2	Impuestos indirectos	269.078.284
3	Tasas y otros ingresos	748.858.159
4	Transferencias corrientes	2.308.833.873
5	Ingresos patrimoniales	80.404.767
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>5.820.377.596</b>

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de devengo, lo que implica que el importe de los ingresos presupuestados se corresponde con la cifra que se prevé reconocer como derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024.

### CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.413.202.513 euros, lo que supone una disminución del 0,3 por ciento respecto de las previsiones de 2023.

#### Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

- Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2024 asciende a 220.264.856 euros, con un incremento del 29,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2023 que corresponde a, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 190.933.751 euros, de las que es preciso deducir 808.285 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación positiva del ejercicio 2022 de 30.139.390 euros.

En primer lugar, la estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta se ha calculado teniendo en consideración un incremento anual del 3 por ciento sobre las aprobadas para 2023.

Es necesario destacar que esta estimación de las entregas a cuenta (tanto en IRPF como en IVA, Impuestos especiales y Fondo Complementario de Financiación) con un incremento del 3% sobre las aprobadas para el ejercicio 2023 se realiza ante la ausencia de otra información de la Administración del Estado dada la actual situación de Gobierno en funciones con capacidad normativa limitada (en 2023 no se ha producido la reunión de la CNAL en la que el Ministerio de Hacienda y Función Pública informa con carácter general para todos los municipios en su conjunto el porcentaje de variación de las entregas a cuenta para el ejercicio siguiente, ni tampoco ha sido aprobado Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en cuyo libro amarillo se hace referencia a dicho porcentaje de variación, ni se ha producido comunicación del Ministerio indicando el importe concreto que corresponde a Madrid en 2024).

El incremento del 3% que se ha utilizado se entiende prudente teniendo en cuenta que la media de incremento del total de entregas a cuenta en los 6 últimos ejercicios es del 4,9%; incluso si para su cálculo se elimina el mayor incremento (13,2% en 2022) y el menor incremento (0% en 2020, ejercicio en el que las entregas a cuenta no sufrieron variación respecto al ejercicio anterior por la falta de aprobación de Presupuestos Generales del Estado para 2020), la media sería del 4%, en todo caso superior también a la que se utiliza para presupuestar 2024.

Ejercicio	Importe Entregas a cta. (FCF+Imp. Cedidos)	% Variación respecto al ejercicio anterior
2017	1.556.015.187	
2018	1.631.549.051	4,9%
2019	1.710.851.414	4,9%
2020	1.710.851.414	0,0%
2021	1.767.844.132	3,3%
2022	2.001.488.093	13,2%
2023	2.058.543.166	2,9%

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 se ha calculado teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2022 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022 de la AEAT. Más concretamente, en el caso del IRPF se han tomado los Ingresos por IRPF de Madrid contenidos en la Memoria de cesión 2021 (última publicada), se incrementan en el porcentaje de incremento de los ingresos por IRPF indicado en el Informe anual de recaudación tributaria 2022 de la AEAT (15,8% que es para todo el territorio nacional).

$$7.840.304.956 * 1,158 = 9.079.073.139 \text{ €.}$$

A este importe se le aplica el porcentaje de cesión (2,1336%) para obtener la participación total y se le resta el importe de las entregas a cuenta recibidas en 2022, obteniéndose la estimación de la liquidación correspondiente a 2022.

Estimación de ingresos IRPF (Madrid)	9.079.073.139
% cesión	2,1336%
Participación total (Estimación de ingresos * % cesión)	193.711.105
Entregas a cta.	163.571.715
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>30.139.390</b>

Previsión presupuestaria: 220.264.856 euros.

### Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.050.241.851 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2024 totaliza 1.557.998.792 euros, con una variación negativa del 0,6 por ciento respecto al ejercicio 2023.

□ Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión para 2024 es de 821.816 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 391.860 euros (obligatorios por 389.287 euros y potestativos por 2.573 euros).

□ Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2024 asciende a 1.505.937.479 euros, cifra que supone una disminución neta del 0,7 por ciento sobre el ejercicio 2023.

Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la finalización del plazo de 10 años para la adaptación anual de las bases liquidables del impuesto a la Ponencia de Valores aprobada en 2011, y por ello, desde 2021 las bases liquidables coinciden con los valores catastrales.

Asimismo, esta previsión contiene las siguientes medidas fiscales:

- La disminución del tipo de gravamen general del 0,456 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,442 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial, cuyo impacto presupuestario en 2024 supone una disminución de ingresos por importe de -30.516.321 euros.
- Esta bajada del tipo general en 2024 supone una rebaja del recibo para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo, mientras que, para los inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados, su recibo permanecerá congelado.

- El establecimiento de una bonificación del 50% a los comercios centenarios de la ciudad, esto es, a aquellos que lleven ejerciendo la misma actividad durante más de 100 años. El impacto de este beneficio con el que se pretende proteger a los comercios emblemáticos del municipio supone una disminución de ingresos estimada de -677.369 euros para 2024.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se descompone como sigue:

a) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.462.400.039 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2023, incluyendo para 2024 las medidas fiscales de rebaja del tipo general de gravamen al 0,442 por ciento y establecimiento de bonificación a comercios centenarios, señaladas anteriormente, así como la incorporación de un crecimiento vegetativo de 20.000 unidades urbanas, cuyo efecto se estima en 13.028.169 euros.

Hay que indicar que el importe de matrícula para 2024 también tiene en consideración la modificación de la Ordenanza fiscal consistente en la supresión del uso almacén-estacionamiento como uso susceptible de gravamen mediante tipo incrementado, modificación derivada de la Sentencia del Tribunal Supremo 106/2023 de 31 de enero, cuyos efectos económicos ya se han producido en la matrícula de 2023. En este sentido, hay que señalar que, atendiendo a la información facilitada por la Dirección General del Catastro, se han identificado los inmuebles con uso almacén-estacionamiento industrial para poder aplicar en 2024 el tipo diferenciado al 10 por ciento de mayor valor catastral.

Igualmente, se ha tenido en cuenta el aumento del umbral a partir del cual se aplicará el tipo diferenciado en el uso sanidad, modificación obligada de la Ordenanza toda vez que con el umbral hasta ahora vigente para dicho uso se superaba el límite máximo del 10 por ciento de los inmuebles que pueden resultar gravados con tales tipos. No obstante, esta modificación no tiene impacto económico al haber sido ya considerado el umbral en la emisión de la matrícula de 2023.

b) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2024 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 34.572.046 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 980.368 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

c) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 8.965.394 euros correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2024 de 1.505.937.479 euros, en el que, asimismo, figura previamente deducido de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 161.354.051 euros, según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	121.576.038
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	39.778.013
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>161.354.051</b>

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 53.244.022 euros (un 43,79 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 29.080.169 euros (23,92 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 8.965.394 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 39.778.013 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.505.937.479 euros.

□ Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

La previsión asciende a 51.239.497 euros, que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2024, mismo importe de matrícula que en 2023 dado que en el ejercicio 2017 terminaron de incorporarse a las bases liquidables del impuesto

los valores catastrales de la Ponencia Especial de Valoración de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aprobada por la Dirección General de Catastro en 2007.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.959 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Previsión presupuestaria: 51.239.497 euros.

□ Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2024 es de 139.714.112 euros, lo que representa una disminución del 3,7 por ciento sobre la previsión de 2023.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2023 (140.068.260 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 0,5% dada la continua disminución del número de vehículos de mayor potencia fiscal y el aumento de los de menor potencia fiscal y los bonificados. Asimismo, se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 139.714.112 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente detraída la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 15.739.419 euros, según el siguiente detalle:

**Beneficios Fiscales IVTM**

<b>BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>IMPORTE</b>
Preceptivos establecidos por Ley	6.599.195
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	9.140.224
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>15.739.419</b>

Dentro de estos beneficios fiscales, destacan los relativos a las personas con movilidad reducida, con un importe de 5.049.572 euros (76,52 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley). Por su parte, el importe de las bonificaciones potestativas medioambientales asciende a 8.576.306 euros.

Previsión presupuestaria: 139.714.112 euros.



□ Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión para 2024 por este impuesto asciende a 352.528.947 euros, con una disminución del 11,9 por ciento sobre la previsión de 2023.

La previsión de ingresos en IIVTNU, entre otros, se debe al incremento en los resultados de los procedimientos de inspección que ascienden a 22.592.718. Esto es consecuencia de la inversión realizada en estos años en el llamado laboratorio tributario, que va a permitir un número mayor de procedimientos de inspección.

El desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 373.606.435 euros, cuantía integrada por 288.803.592 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 84.802.843 euros por transmisiones mortis causa. Este importe de operaciones mortis causa ha tenido en consideración la aplicación de los coeficientes de incremento establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, cuyo impacto se ha estimado en -591.353 euros para 2024.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un total de 75.956.581 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 6.207.227 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- Por último, minorando los anteriores componentes, se han estimado anulaciones por importe de 4.910.519 euros y devoluciones de ingresos por importe de 92.123.550 euros, en su mayor parte correspondientes a recursos y reclamaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre.

El resultado de estos cálculos determina una previsión total de 352.528.947 euros, importe que incluye la previa detracción de 63.600.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

### Beneficios Fiscales IIVTNU

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	3.600.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	60.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>63.600.000</b>

Previsión presupuestaria: 352.528.947 euros

#### Artículo 13. Sobre actividades económicas.

##### □ Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2024 por este tributo totalizan 142.695.806 euros, lo que supone un aumento del 3,5 por ciento sobre el Presupuesto de 2023. De este importe la previsión por actividades empresariales asciende a 142.693.873 euros y por actividades profesionales y artísticas a 1.933 euros.

La previsión para 2024 del IAE sobre actividades empresariales está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2024 asciende a 111.546.895 euros, lo que supone un incremento del 3,76% sobre la de 2023 (su vez, la de 2023 ha resultado ser un 9,23% superior a la del ejercicio 2022).

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 16.324.245 euros, así como 171.568 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 14.651.166 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 681.176 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2024 del impuesto por 142.693.873 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 4.151.270 euros según el siguiente detalle:

### Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.511.282
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.639.988
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>4.151.270</b>

En los beneficios fiscales potestativos se incluyen las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo, bonificaciones que en 2023 se perdieron al estar contempladas en las disposiciones adicionales tercera y cuarta de la Ordenanza y cuya aplicación requería prorrogarlas año a año mediante la correspondiente modificación que en 2023 no se realizó; para 2024 (y siguientes ejercicios) se recuperan las mencionadas bonificaciones mediante la modificación de la Ordenanza consistente en su incorporación al articulado, lo que supone una disminución de ingresos estimada de -262.490 euros.

Como ya se ha señalado, el incremento del 3,5% de las previsiones para 2024 es, en realidad, el incremento respecto a las previsiones que fueron calculadas para el Presupuesto 2022 dada la situación de prórroga presupuestaria en la que nos encontramos, no resultando especialmente significativo a la hora de comparar con el Presupuesto 2024.

Por esta razón, el cálculo de la previsión para 2024 tiene en consideración la realidad y el comportamiento del ingreso que se está produciendo en el ejercicio 2023, sin tener en cuenta el porcentaje de incremento que suponga respecto al importe que se presupuestó para 2022.

De esta manera, hay que señalar que la previsión de cierre 2023 de este impuesto con datos a agosto (que es el importe que se utiliza como punto de partida para calcular las previsiones 2024 de este impuesto) asciende a 140.698.553 euros, por lo que las previsiones para 2024 por importe de 142.693.873 euros, suponen realmente un incremento del 1,42%.

Por último, hay que indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 671.137 euros.

Previsión presupuestaria: 142.695.806 euros.

## CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2024 es de 269.078.284 euros, lo que supone un aumento del 24,1 por ciento respecto al ejercicio 2023 que, básicamente, deriva de unos mayores ingresos por IVA e ICIO, tributo este último en el que se espera que se consolide la positiva evolución iniciada en 2021 y continuada en el presente ejercicio.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado de la siguiente forma:

- En las entregas a cuenta se ha estimado un incremento anual del 3 por ciento sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, porcentaje de incremento que, a falta de mayor información, se ha estimado prudente.
- En el cálculo de importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 se han tenido en consideración el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2022 y el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa y de consumo/ventas.

### Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

#### □ Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

La previsión para 2024 asciende a 116.234.586 euros, con un aumento del 33 por ciento respecto al presupuesto de 2023.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 94.146.923 euros, importe que, como ya se ha indicado, supone un incremento del 3 por ciento respecto a las entregas percibidas en 2023.

De este importe es preciso deducir un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (376.820 y 1.221.698 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe positivo de 23.686.181 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2022. Para llegar a este importe se han tenido en cuenta los ingresos tributarios del impuesto contenidos en el Informe

anual de recaudación tributaria 2022 de la AEAT a los que se le aplica el porcentaje de cesión correspondiente (2,3266%), y para territorializar el ingreso se aplica el índice de población (población del municipio/población de la Comunidad autónoma) y el índice de consumo/ventas de la Comunidad autónoma 2021 (el último conocido que se indica en la Memoria de cesión 2021). El resultado sería el importe de participación total que se minorará en el importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2022, obteniéndose una estimación de la liquidación 2022.

	<b>IVA</b>
Recaudación líquida estatal	50.603.214.000
% Cesión	2,3266%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,486017585
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,20050505
Participación total (Rec. Líquida*% cesión*Índ. Pob.*Índ. Consumo-ventas)	114.730.034
Entregas a cta.	91.043.854
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>23.686.181</b>

Previsión presupuestaria: 116.234.586 euros.

#### Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

##### □ Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 15.324.288 euros, lo que supone una disminución del 5,8 por ciento respecto del Presupuesto de 2023.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta (que se incrementan el mencionado 3 por ciento respecto a las aprobadas en 2023) minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación del ejercicio 2022 (calculada con los mismos criterios que para el IVA, si bien su porcentaje de cesión es del 2,9220%, con el detalle que se indica en el siguiente cuadro):

	<b>Alcohol</b>	<b>Productos Intermedios</b>	<b>Cerveza</b>	<b>Labores Tabaco</b>	<b>Hidrocarburos</b>
Recaudación líquida estatal	605.039.000	13.246.000	162.274.000	2.861.015.000	5.568.816.000
% Cesión	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,486017585	0,486017585	0,486017585		0,486017585
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,15795299	0,16282552	0,15801360	0,06637113	0,10870251
Participación total (Rec. Líquida*% cesión*Índ. Pob.*Índ. Consumo-ventas)	1.357.199	30.629	364.146	5.548.551	8.596.757
Entregas a cta.	865.876	22.791	347.872	5.894.732	9.094.345
<b>Liquidación definitiva</b> (Participación total - Entregas a cta.)	<b>491.322</b>	<b>7.839</b>	<b>16.274</b>	<b>-346.182</b>	<b>-497.589</b>

- Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas".

La previsión para 2024 asciende a 1.547.353 euros, lo que representa un aumento del 85,6 por ciento sobre el Presupuesto de 2023. Esta previsión corresponde a, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 1.065.216 euros de las que es preciso deducir 9.185 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2022 por importe positivo de 491.322 euros.

- Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza".

La previsión para 2024 asciende a 355.730 euros, con un aumento del 11 por ciento sobre el Presupuesto de 2023. Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 340.294 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 16.274 euros por el saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2022.

- Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco".

La previsión para 2024 asciende a 5.437.193 euros, lo que supone una disminución del 15,4 por ciento sobre el Presupuesto de 2023. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 5.784.641 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe negativo de 346.182 euros por la liquidación definitiva estimada de 2022.

- Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos".

La previsión para 2024 asciende a 7.947.030 euros, lo que representa una disminución del 8,3 por ciento sobre el Presupuesto de 2023. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 8.456.903 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 497.589 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2022.

- Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios".

La previsión para 2024 asciende a 36.982 euros, un 71,2 por ciento superior al importe aprobado en el Presupuesto 2023. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 29.325 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 7.839 euros en concepto de saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2022.

#### Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

- Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2024 la previsión asciende a 137.519.050 euros, importe que tiene en consideración tanto el buen comportamiento del impuesto en los últimos ejercicios como la medida fiscal de disminución del tipo de gravamen del 4 por ciento al 3,75 por ciento, cuyo impacto presupuestario en 2024 supone una disminución de ingresos por importe de -9.167.270 euros.

La composición de dicha previsión es la siguiente:

- Por autoliquidaciones se calculan 115.693.271 euros, importe estimado teniendo en consideración el buen comportamiento de las mismas en 2022 y 2023.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora del impuesto, se prevé un importe neto de 6.998.862 euros en 2024 mientras que el importe de las actuaciones inspectoras se estima en 14.826.917 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 2.247.231 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Como ya se ha indicado anteriormente, hay que señalar que el porcentaje de incremento del 21,46% de las previsiones para 2024 es respecto al presupuesto del ejercicio 2022, dada la prórroga de dicho presupuesto a 2023.

Evidentemente, las previsiones para 2024 tienen en cuenta el buen comportamiento de este ingreso en los últimos años, tendencia que se consolida en el ejercicio actual. En el siguiente cuadro se muestran los incrementos porcentuales de este impuesto en los ejercicios 2020-2023 a agosto (mes con el que se han elaborado las previsiones de cierre que constituyen el punto de partida para realizar las previsiones para 2024) y a diciembre, así como en relación con la previsión de cierre que se tiene para 2023.

	Datos Agosto		Datos Diciembre	
	Agosto	% Incremento respecto al año anterior (Mes de Agosto)	Diciembre	% Incremento respecto al año anterior (Mes de Diciembre)
2020	56.178.235		83.645.592	
2021	69.143.411	23,1%	101.972.032	21,9%
2022	71.740.606	3,8%	106.163.501	4,1%
2023	91.546.068	27,6%	132.047.200	24,4%
2024			137.509.050	4,1%

*Nota: en sombreado gris Prev. cierre 2023 y Previsión para 2024*

Como puede comprobarse en el cuadro anterior, el porcentaje de variación de las previsiones 2024 respecto a la previsión de cierre 2023 es solo del 4,1%, puesto que, aunque se tiene en cuenta la bajada del tipo de gravamen prevista para 2024, también se ha considerado que se mantendrá el buen comportamiento del ingreso en el ejercicio 2024.

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 33.850.000 euros, según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	850.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	33.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>33.850.000</b>

Previsión presupuestaria: 137.519.050 euros.



### CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2024 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 748.858.159 euros, con un incremento del 7,6 por ciento respecto al ejercicio 2023.

Estas previsiones del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2024 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

#### Tasas por Centro

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	748.852.509
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	5.650
<b>TOTAL</b>	<b>748.858.159</b>

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 748.852.509 euros, con una variación positiva del 7,6 por ciento respecto al ejercicio 2023 y se componen de los artículos económicos siguientes:

#### Tasas por Artículo

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	71.874.096
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.523.080
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	30.903.625
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	217.301.893
34.- Precios Públicos	44.308.520
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	59.815
38.- Reintegros	42.299.459
39.- Otros ingresos	340.582.021
<b>TOTAL</b>	<b>748.852.509</b>

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2024.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2024 el importe previsto para este artículo asciende a 71.874.096 euros, con un aumento del 5,4 por ciento sobre el importe de 2023.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

❑ Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

La previsión para este concepto asciende a 115.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

❑ Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Sus previsiones para 2024 totalizan 44.349.532 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

- Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos de actividades".

La previsión de ingresos derivados de la tasa para 2024 asciende a 40.871.940 euros, importe principalmente compuesto por la matrícula del tributo. Se ha previsto la siguiente modificación técnica en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente: eliminar la regulación específica de la modalidad de pago "Sistema Especial de Pago", que pasa a contemplarse en la Ordenanza fiscal general. Paralelamente, se mantienen, sin embargo, la referencia a la reducción aplicable para quien se acoja a esta modalidad de pago, así como a la modalidad de "Pago a la Carta" y se establece el importe límite de la bonificación en ambos casos.

Teniendo en cuenta la ejecución hasta agosto 2023, así como la matrícula correspondiente a 2023, las previsiones de cierre 2023 ascenderían a 40.861.510 euros, de manera que el importe de las previsiones para 2023 se mantienen para 2024, sin prácticamente ninguna variación.

- Subconcepto 303.01 "Vertedero"

Su previsión asciende a 3.421.499 euros, e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio. Las tarifas por los servicios de tratamiento y eliminación de residuos

han sufrido modificaciones, debido a la necesidad de actualizar los costes. Dichas modificaciones consisten, en el incremento o en la reducción de las tarifas y en el cambio de denominación. Esta modificación supone un aumento de ingresos de 657.082 euros, en términos de derechos reconocidos netos (DRN).

Desde el año 2013 las tarifas no se habían actualizado. Con la propuesta actual, las tarifas han quedado valoradas atendiendo a los costes reales del servicio que, en comparación con el año 2013, suponen un 28% tan solo en gastos de personal y un 4% más en gastos en bienes corrientes y servicios.

- Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración".

Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión para 2024 es de 56.093 euros.

- Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.

El importe presupuestado para 2024 asciende a 81.173 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública".

- Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

Se presupuesta un importe de 19.900.218 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 7,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Como ya se ha indicado para otros ingresos, este porcentaje se refiere al incremento de las previsiones 2024 respecto al Presupuesto 2022, sin atender al comportamiento del ingreso en el ejercicio 2023.

En el siguiente cuadro puede verse la ejecución en los últimos ejercicios, así como la previsión de cierre para 2023 y la previsión presupuestaria para 2024, que supone un incremento del 2 por ciento.

	Datos Agosto	Datos Diciembre
<b>2021</b>	16.922.743	19.394.404
<b>2022</b>	17.982.828	19.471.688
<b>2023</b>	18.570.530	19.510.017
<b>2024</b>		19.900.218

*Nota: en sombreado gris Prev. cierre 2023 y Previsión para 2024*

- Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

Sus previsiones para 2024 ascienden a un total de 7.428.173 euros. Destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 309.00 "Tasa del Boletín Oficial".

Con una previsión de 1.000 euros. Se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa con el objeto de suprimir la tarifa de suministro de ejemplares sueltos del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid anteriores a 1998, al no prestarse el servicio.

- Subconcepto 309.01 "Centro Municipal de acústica".

Con una previsión de 1.000 euros.

- Subconcepto 309.02 "Transportes especiales".

Con una estimación de ingresos para 2024 de 40.000 euros.

- Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos".

Se estiman unos ingresos de 1.599.515 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2023.

- Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de servicios".

Para el que se estiman 5.549.658 euros, con un incremento del 2,6 por ciento respecto a la previsión de 2023.

- Subconcepto 309.05 "Derechos de examen".

Con una previsión para 2024 de 236.000 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2023. Se ha propuesto una modificación de la Ordenanza Fiscal que pretende aclarar dos conceptos:

- En la bonificación a favor de desempleados, el término "empleado de larga duración".
- En la bonificación a favor de familias monoparentales, se introducen los requisitos que deben cumplirse para ser considerado familia monoparental, al no existir un concepto a nivel estatal ni autonómico.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2024 ascienden a 1.523.080 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

- Concepto 311. Servicios asistenciales.

Su previsión asciende a 1.100.000 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios".

□ Concepto 316. Servicios culturales.

Su previsión de 275.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid. Respecto a la previsión del año anterior se ha incrementado en un 52,8 por ciento, teniendo en cuenta la ejecución en el presente ejercicio.

□ Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

La previsión para 2024 por importe de 148.080 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Las tasas que conforman los conceptos 321 "Licencias urbanísticas" y 322 "Licencias de primera ocupación" guardan relación directa con el crecimiento de la actividad y del producto interior bruto de la ciudad, que en el caso de la ciudad de Madrid ha experimentado un crecimiento por encima del crecimiento nacional, tal como se pone de manifiesto en la Memoria Económica que forma parte de la documentación del Proyecto General del Ayuntamiento de Madrid para 2024.

El incremento en términos absolutos respecto del presupuesto prorrogado es 2,3 MM. Si la comparación se efectuase con la previsión de estos subconceptos que se contemplaban en el proyecto de 2023 el incremento apenas sería de 1 millón de euros.

Para 2024 la previsión de estas Tasas asciende a 30.903.625 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

□ Concepto 321. Licencias urbanísticas.

Se ha previsto una modificación en el Proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos, cuyo impacto ha sido estimado en 534.188 euros. Las estimaciones en 2024 ascienden a 17.820.381 euros, integradas por los siguientes ingresos:

- Subconcepto 321.00 "Licencias urbanísticas".

Con un importe previsto para 2024 de 11.364.089 euros, lo que supone una reducción del 15,9 por ciento respecto a las previsiones de 2023.

- Subconcepto 321.02 "Declaraciones responsables".

Con un importe previsto para 2024 de 4.139.124 euros. Se crea este nuevo subconcepto para acoger el epígrafe y las tarifas propias que se han previsto para las declaraciones responsables en el Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal.

- Subconcepto 321.99 "Otras prestaciones urbanísticas".

Con una previsión de 2.317.168 euros.

□ Concepto 322. Licencias de primera ocupación.

El importe estimado para 2024 asciende a 1.230.582 euros, con un aumento del 21,8 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Esta estimación recoge el aumento de las tarifas recogidas en la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos cuyo importe estimado asciende a 441.673 euros.

□ Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2024 un total de 1.376.980 euros.

Se prevé la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos eliminando algunos servicios que no se están prestando (expedición de licencia anual para el transporte de escombros y tierras en el término municipal de Madrid y expedición de certificaciones por la Inspección de Seguridad Alimentaria).

□ Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

La previsión para 2024 asciende a 9.018.568 euros, con un aumento del 11,3 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, correspondiendo íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública".

□ Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

La previsión para 2024 es de 1.457.114 euros (un 1,4 por ciento superior al importe presupuestado en 2023) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con 1.014.300 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2024 en este artículo 33 ascienden a 217.301.893 euros, un 5,3 por ciento superiores a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 330. Tasa de estacionamiento de vehículos.

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2024 totalizan 85.077.386 euros, aumentando un 4 por ciento respecto al ejercicio 2023.

El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

- Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 5.967.653 euros, los de vehículos comerciales e industriales (subconcepto 330.01) en 7.461.385 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 32.449 euros.
- Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estaciones Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 71.615.899, aumentando en 2,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. La previsión recoge la incidencia de las bonificaciones y/o exenciones ligadas al distintivo ambiental de los vehículos que implica una ligera, aunque constante, reducción en las expectativas de ingresos, si bien, se estima que la ampliación del SER a nuevos barrios no solo compense esta tendencia, sino que se incrementen los ingresos.

□ Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos.

La previsión para 2024 asciende a 27.998.284 euros, que incluye principalmente la matrícula del tributo, con un incremento del 1,9 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

□ Concepto 332. Empresas explotadoras del servicio de suministros.

Para 2024 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 50.000.000 euros, lo que supone un aumento del 40,5 por ciento sobre el importe presupuestado en 2023.

El Proyecto de Ordenanza fiscal elimina, del artículo 3.3., la excepción en la aplicación de la ordenanza fiscal que se recoge para las empresas de telecomunicaciones fijas, pasando, por tanto, a tributar por la Tasa del 1,5%.

Hasta la Sentencia del TSJ de Madrid, 1058/2021, de 20 de diciembre, estas empresas venían tributando por su normativa específica, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas. A partir de la mencionada Sentencia, que anula el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por

utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas, estas empresas deben tributar por la Tasa del 1,5%.

Teniendo en cuenta que la Sentencia es de 2021, los efectos económicos se produjeron en 2022.

La previsión para 2024 de Empresas explotadoras de servicios de suministros asciende a 50.000.000 euros, con un incremento de 14.422.946 euros respecto al Presupuesto 2023. Este incremento se produce en buena parte porque a partir de la Sentencia del TSJ de Madrid, 1058/2021, de 20 de diciembre (que anula el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas), estas empresas deben tributar por la Tasa del 1,5%.

Teniendo en cuenta la previsión de cierre 2023 con datos a agosto para estos subconceptos (47.721.008 euros), la previsión para 2024 supone un incremento del 5,3%.

□ Concepto 333. Empresas de servicios de telecomunicaciones.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2024 asciende a 262.399 euros, que incluye únicamente el subconcepto 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles".

Se ha propuesto la derogación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas, suprimiendo la tasa, conforme a lo dicho para la Tasa del 1,5%.

□ Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

La previsión para 2024 asciende a 307.142 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

□ Concepto 335. Terrazas.

La previsión para 2024 por este concepto totaliza 13.448.135 euros.

Esta previsión incluye, únicamente, 13.448.135 euros del subconcepto 335.00 "Terrazas".

Se ha previsto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para



clarificar las reglas del prorrateo en la Tasa de Terrazas, para evitar contradicciones con la regla general contenida en la ordenanza para el resto de los aprovechamientos. En concreto, se aclara que para las terrazas el prorrateo se hará mensual, mientras que en el resto de los aprovechamientos es trimestral. Asimismo, se introducen normas aclaratorias, en cuanto a la fecha de producción de efectos de las alteraciones de orden físico o jurídico que se produzcan en las terrazas.

□ Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

La previsión para 2024 por importe de 479.866 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 3,3 por ciento respecto al ejercicio 2023.

□ Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

La previsión de ingresos para 2024 asciende a 15.259.967 euros, con una disminución del 12,6 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2023.

□ Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

La previsión para 2024 se estima en 24.468.714 euros, un 15,9 por ciento superior a la de 2023.

Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

- 339.00 "Vallas y andamios": 9.039.812 euros, atendiendo a su evolución durante 2023.
- 339.01 "Puestos": 1.567.832 euros,
- 339.02 "Fiestas callejeras": 8.500 euros.
- 339.03 "Usos particulares del subsuelo": 336.083 euros.
- 339.04 "Surtidores de gasolina": 441.228 euros.
- 339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros.
- 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 63.552 euros.
- 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 517.171 euros.
- 339.99 "Otros aprovechamientos": 10.994.536 euros con un incremento del 17,6 por ciento respecto al ejercicio anterior, la previsión contempla la ejecución de este ingreso en 2023.

Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2024 ascienden a un total de 44.308.520 euros, con un aumento del 0,1 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

□ Concepto 341. Servicios asistenciales.

La previsión estimada para 2024 es de 67.449 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" y 341.01 "Análisis clínicos".

□ Concepto 342. Servicios educativos.

La previsión estimada para 2024 es de 72.497 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica. La previsión es un 26,1 por ciento inferior al año anterior debido a la reducción del número de talleres que se ofertan.

□ Concepto 343. Servicios deportivos.

Subconcepto 343.00 Piscinas e instalaciones deportivas. La previsión para 2024 asciende a 32.903.525 euros, superior en 4,8 por ciento respecto al presupuesto 2023. Los ingresos recaudados por la prestación de servicios en centros deportivos hasta el 31 de agosto de 2023 han sido 18.980.408,38 euros, aproximadamente un 15,9% más respecto al mismo periodo del año 2022, siendo la recaudación final prevista a 31 de diciembre de 2023 de 29.912.295 euros. En base a ello, se espera que, durante el año 2024, los ingresos sean de 32.903.525 euros, previsión estimada en base a un incremento de la demanda del 10%.

□ Concepto 346. Servicios socio-culturales.

Su previsión para 2024 es de 10.664.294 euros, con una disminución del 12,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 9.265.517 euros y 1.059.249 euros, respectivamente.

En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid, subconcepto 346.07 "Precio público por escuelas infantiles" con un importe

de 129.000 euros, que recoge los ingresos por asistencia y horario ampliado a las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma.

❑ Concepto 347. Obras en la vía pública.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2024 asciende a 117.510 euros, con un incremento del 28,5 por ciento, atendiendo a la ejecución en el ejercicio actual.

❑ Concepto 349. Otros Precios Públicos.

La previsión para 2024 es de 483.245 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 349.99 "Otros precios públicos", que incluye los precios públicos que abonan los concesionarios de naves industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid y por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

Artículo 36. Ventas.

❑ Concepto 360. Ventas.

Las previsiones por este concepto ascienden a 59.815 euros, e incluyen los siguientes subconceptos:

- 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 10.000 euros.
- 360.04 "Venta de electricidad": 15.000 euros.
- 360.06 "Venta de residuos": 34.815 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2024 las previsiones de este artículo ascienden a 42.299.459 euros, y corresponden a los ingresos de los siguientes subconceptos:

- 389.00 "Pagos indebidos de ejercicios anteriores". En este subconcepto se han previsto inicialmente las cantidades derivadas del reintegro de retenciones realizadas sobre seguros sociales en ejercicios anteriores como resultado de los saldos sobrantes de los procesos de nómina, por importe de 36.778.448 euros, basándose en los importes reintegrados en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en los cuales se han reintegrado, respectivamente, 36.604.935,85 euros, 33.694.494,98 euros y 39.066.761,59 euros.

El resto del importe previsto obedece, fundamentalmente, a las previsiones de reintegros de subvenciones no justificadas, basándose en los importes liquidados en ejercicios anteriores.

- 389.03 "Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas" con una previsión 322.000 euros.

#### Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2024 las previsiones de este artículo ascienden a 340.582.021 euros, lo que supone un aumento del 2,9 por ciento respecto a 2023.

Integra los siguientes conceptos:

#### □ Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 391.00 "Infracciones urbanísticas".

La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 780.182 euros.

- Subconcepto 391.10 "Infracciones tributarias y análogas".

La previsión asciende a 10.116.001 euros, para la que se ha tenido en cuenta la ejecución de estos ingresos durante 2023; resulta un 24,8 por ciento inferior al importe previsto en el ejercicio anterior.

- Subconcepto 391.20 "Infracciones ordenanzas de circulación".

La previsión para el ejercicio 2024 asciende a 211.406.587 euros, siendo esta previsión superior en 6,1 por ciento respecto a la del año anterior, en la que se han tenido en consideración tanto la ejecución en el presente ejercicio como la implantación de nuevos sistemas de control del cumplimiento de la normativa de tráfico, como los dispositivos "foto rojo", radar de tramo de la calle Sinesio Delgado y las cámaras de control de Madrid ZBE.

- Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas".

Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992. Para 2024 se prevé un importe de 2.146.555 euros.

- Subconcepto 391.90 "Otras multas y sanciones".

La previsión de este subconcepto asciende a 21.494.352 euros, con una variación positiva de 11,8 por ciento respecto al importe de 2023.

□ Concepto 392. Recargos.

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 392.10 "Recargo ejecutivo".

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio. La previsión para 2024 asciende a 4.541.888 euros, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.

- Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio".

Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario. De acuerdo con la ejecución en el ejercicio 2023, el importe presupuestado para el ejercicio 2024 asciende a 17.974.381 euros.

□ Concepto 393. Intereses de demora.

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

Se presupuesta por importe de 11.708.928 euros atendiendo a su actual evolución, lo que supone una variación negativa del 30,8 por ciento respecto al presupuesto 2023.

□ Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y ascienden a 2.598.127 euros.

El detalle de estos ingresos para 2024 es el siguiente:

- Convenio urbanístico APE 17.12 Casco Histórico Villaverde
- Convenio urbanístico APE 09.06 La Horca Carretera de Humera

□ Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2024 totalizan un importe de 57.393.100 euros, con un aumento del 28,3 por ciento respecto a 2023, destacando los subconceptos siguientes:

- 399.01 "Recursos eventuales" con una previsión de 945.208 euros.
- 399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2024 totaliza 37.811.321 euros con el siguiente detalle:
  - o Convenio con Ecoembes: 30.911.321 euros.
  - o Convenio con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón: 4.400.000 euros.
  - o Convenio con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 2.500.000 euros.

399.22 "Liquidación canon control de vertidos", con una previsión de 15.833.092 euros, recoge los ingresos por el reembolso al Ayuntamiento de Madrid por el importe de la liquidación del canon de control de vertidos de las ocho estaciones depuradoras de aguas residuales en Madrid. El incremento en la cuantía del reembolso viene motivado por el aumento del canon de vertidos desde el año 2022 dado que algunas de las ERAR no cumplen las condiciones de vertido en este momento. En este caso se encuentran las ERAR de Butarque, Valdebebas, Sur y Rejas, que han visto incrementado el importe del canon en función del volumen de agua residual tratada que no cumple la normativa de vertidos a los cauces por la presencia de nitrógeno. 2023 debería haber sido el primer año en el que apareciera este mayor ingreso, sin embargo, al ser un presupuesto de prórroga, no se contempló.

- 399.99 "Otros ingresos diversos": su previsión asciende 1.533.155 euros, atendiendo fundamentalmente a su ejecución en el presente ejercicio.

Previsiones correspondientes a Organismo Autónomos:

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2024 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 5.650 euros.

El importe ha sido presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose por subconceptos:

- 360.00 Venta de efectos inútiles: asciende a 1.700 euros.
- 399.99 Otros ingresos diversos: asciende a 3.950 euros.

## CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2024 es de 2.308.833.873 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

### Transferencias corrientes por Centro

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	2.304.075.060
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	4.758.813
<b>TOTAL</b>	<b>2.308.833.873</b>

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

□ Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Recoge los ingresos procedentes del Estado.

Estas previsiones ascienden a 2.181.861.468 euros, un 20,3 por ciento superiores a las de 2023, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

- En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2024 la cantidad de 2.116.312.936 euros, cifra que supone un aumento del 20,9 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta los siguientes factores:
  - Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se estima un incremento anual del 3 por ciento respecto a las del ejercicio anterior, porcentaje considerado prudente a falta de otra información.
  - Por otra parte, para el cálculo de la liquidación correspondiente al ejercicio 2022 se han considerado los datos consignados en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2022 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2022 de la AEAT.
  - Respecto a la Liquidación definitiva de 2020, que resultó negativa en 247.485.714 euros, se ha tenido en cuenta el importe pendiente de

reintegrar, una vez que se ha efectuado la devolución de 183.267.312 euros en los ejercicios 2022 y 2023.

Así, el importe de este Fondo comprende:

- De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 1.819.542.407 euros, importe que supone un incremento del 3 por ciento sobre las entregas percibidas a cuenta en 2023 ( $1.766.546.027 * 1,03 = 1.819.542.407$  euros).
- A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detráerse un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.
- Igualmente, se ha considerado el reintegro de 64.218.401 euros, importe que corresponde devolver en el ejercicio 2024 correspondiente a la liquidación definitiva negativa del ejercicio 2020.
- Finalmente, la previsión incluye un importe de 380.673.753 euros por el saldo positivo estimado de la liquidación correspondiente al ejercicio 2022. Este importe se ha calculado teniendo en cuenta el Informe anual de Recaudación tributaria de la AEAT 2022, tomando los datos de Ingresos tributarios totales minorados en los de las Comunidades Autónomas para calcular los Ingresos 2022.

Para determinar la participación total de la entidad en 2022 se ha calculado el índice de evolución respecto al año base:

$IE = IT\ 2022 / IT\ 2004$  (Participación Total y Comp. Reforma IAE Ley 51/2002)

$IE = 119.396.108.000 / 52.505.287.671 = 2,2740$

$IE = IT\ 2022 / IT\ 2006$  (Comp. adicional Reforma IAE Ley 22/2005)

$IE = 119.396.108.000 / 71.326.499.757 = 1,6739$

Los índices de evolución se han aplicado al importe de participación del año base 2004 o 2006, obteniéndose el importe de la participación total que le corresponde al municipio en el ejercicio. Este importe de Participación total se minora en el importe de las entregas a cuenta recibidas, diferencia que da como resultado el importe estimado de la Liquidación.



Componentes	Año Base	Imp. Participación Año base	I. Evolución	Part. Total (Imp. Año base + I. Evolución)	Entregas a cta.	Liquidación definitiva (Part. Total - Entregas a cta.)
Part. Sin incluir compensación reforma IAE	2004	860.503.365	2,2740	1.956.784.652	1.603.973.970	352.810.682
Compensación consolidada por reforma IAE (Ley 51/2002)	2004	64.751.248	2,2740	147.244.339	120.696.003	26.548.336
Compensación IAE adicional consolidada (Ley 22/2005)	2006	4.356.097	1,6739	7.291.670	5.976.935	1.314.735
<b>TOTAL</b>		<b>929.610.710</b>		<b>2.111.320.661</b>	<b>1.730.646.908</b>	<b>380.673.753</b>

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2024 asciende a 2.116.312.936 euros.

- En los subconceptos 420.20 "Compensación por beneficios fiscales" y 420.30 "Pacto de Estado contra la violencia de género" se presupuestan 671.137 y 658.994, respectivamente.
- En el subconcepto 420.90 "Otras transferencias de la Administración General del Estado" se presupuestan 64.218.401 euros, mismo importe que el ya mencionado reintegro de la liquidación negativa de 2020 que debe realizarse en 2024, por la prevista dotación adicional de recursos para incrementar la financiación de las entidades locales con motivo de los saldos globales negativos de la liquidación definitiva de la Participación en tributos del Estado 2020, tal y como se ha producido en los ejercicios 2022 y 2023.

□ Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2024, 36.961 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

□ Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

La previsión para 2024 es de 1.950.000 euros, de los que 350.000 euros corresponden al subconcepto 423.00 "Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado" por su colaboración en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso, y 1.600.000 euros al subconcepto 423.92 "Next Gen. EU. Ecosistema digital sector audiovisual".

□ Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2024 es de 124.525.136 euros (lo que supone una disminución del 17 por ciento respecto al ejercicio 2023), de los que 119.876.631 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 4.648.505 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 104.941.443 euros, con una variación negativa respecto al presupuesto del ejercicio 2023 del 2,9 por ciento.
- Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en el marco del Plan Corresponsables por importe de 9.895.663 euros. El ingreso previsto en base al Acuerdo de 30 de agosto de 2023 del Consejo de Gobierno de la Comunidad por el que se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos presenta el siguiente detalle por proyectos:
  - o Servicio de conciliación y de apoyo a familias con menores (SERCAF-Menores): 2.468.885 euros.
  - o Centros de día infantiles: 1.603.559 euros.
  - o Centros abiertos en inglés: 620.000 euros.
  - o Conciliación en distritos: 5.203.219 euros.
- Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2024 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Ocupacional "Villaverde" y en el Centro de Día. Los ingresos previstos para 2024 ascienden a 1.314.633 euros.
- Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 4.648.505 euros.
- Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2024 asciende a 2.462.257 euros, correspondiendo a ingresos derivados del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales.
- Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género a través del programa

de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos y otras personas dependientes. Para el ejercicio 2024 se presupuesta un importe de 662.635 euros.

- Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2024 asciende a 200.000 euros por subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos.

□ Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.

El importe presupuestado de 350.000 euros se incluye íntegramente en el subconcepto 470.01 "Foro de Empresas", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro de Empresas por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos (350.000 euros).

□ Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

El importe presupuestado para 2024 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea" asciende a 110.308 euros.

## CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2024 es de 80.404.767 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

### Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	80.298.626
Centro 501 – Informática del Ayuntamiento de Madrid	102.941
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	3.200
<b>TOTAL</b>	<b>80.404.767</b>

El ingreso total para 2024 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 106.141 euros, y procede de intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro de Informática del Ayuntamiento de Madrid (101.000 euros) y de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de la Agencia Tributaria Madrid y de Informática del Ayuntamiento de Madrid (3.200 y 1.941 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 80.298.626 euros con una variación negativa del 35,9 por ciento respecto al ejercicio 2023. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 118.684 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 "Intereses de préstamos a otros organismos públicos", corresponde a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Dentro del capítulo 5 de ingresos se incluyen en el concepto 52000 "Intereses de cuentas bancarias", unos ingresos previstos de 5.350.000 euros por la remuneración de los saldos líquidos que mantiene el Ayuntamiento de Madrid en las cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras con las que opera.

El Ayuntamiento recibe una remuneración por los saldos en cuentas corrientes referenciada a la Facilidad de depósito y su evolución desde finales de 2021 justifica el importe previsto para el ejercicio 2024.

En este subconcepto se incluyen además 101.000 euros al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 "Dividendos de sociedades y entidades dependientes del Ayuntamiento" se incorporan 1.493.436 euros por los beneficios previstos por la participación correspondiente a Mercamadrid, S.A., según la estimación realizada por la sociedad y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.
- Se han previsto 17.000.000 euros en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento", que corresponden a los dividendos a percibir de la sociedad Canal de Isabel II Gestión, S.A. en base a la media de los ingresos recaudados en los últimos cuatro ejercicios.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2024, 92.313 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de inmuebles urbanos propiedad del Ayuntamiento.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2024 se presupuestan 56.199.334 euros, de los que 56.194.193 euros corresponden al Ayuntamiento y 5.141 euros a los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid (1.941 y 3.200 euros, respectivamente).

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 56.199.334 euros.

□ Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Para 2024 el Ayuntamiento presupuesta 48.475.533 euros, con un aumento del 49,3 por ciento sobre el importe de 2023. Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 6.633.248 euros que corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos. Para la previsión se han tenido en cuenta los derechos reconocidos netos hasta la fecha que ascienden a 5.961.728 euros. También se ha incluido la previsión del canon anual mínimo previsto en los pliegos aprobados para la adjudicación de la adecuación y explotación de los aparcamientos subterráneos de Velázquez-Ayala, Velázquez-Jorge Juan y Velázquez-Juan Bravo de Madrid, por importe de 482.000 euros.
- Subconcepto 550.05 "Canon Casa de Contrabandistas", con una previsión de 874.954 euros por los ingresos derivados de la concesión para la explotación del restaurante y sala de fiestas en el Parque del Retiro.
- Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", con una previsión inicial de 3.323.988 euros, experimenta una variación de 33,7 por ciento respecto a la previsión del ejercicio 2022. La previsión de este subconcepto se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos del ejercicio 2022 que ascendieron a 3.705.150 euros.
- Subconcepto 550.14 "Canon de utilización del suelo", con una previsión de 800.000 euros, sin variación respecto al ejercicio precedente.
- Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con una previsión de 5.504.895 euros, contempla, los derechos reconocidos netos previstos en este concepto en diversos Distritos, siendo las cuantías más

relevantes las correspondientes al Distrito Centro, con las instalaciones de La Cebada y Barceló, así como las del Distrito de Hortaleza con la instalación deportiva de Los Prunos, cuya previsión contempla los DRN previstos de la actual concesionaria a los que se suma la previsión de ingresos de la nueva concesión.

- Subconcepto 550.18 "Canon mercados de distrito y centros comerciales", con una previsión de 980.000 euros, sin variación respecto al ejercicio 2023.
- Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, sin variación respecto al ejercicio 2023.
- Subconcepto 550.21 "Canon inicial de aparcamientos", cuya previsión inicial asciende a 11.568.000 euros. Esta valoración deriva del canon inicial mínimo para el Ayuntamiento establecido en los pliegos aprobados para la adjudicación de la adecuación y explotación de los aparcamientos subterráneos de Velázquez-Ayala, Velázquez-Jorge Juan y Velázquez-Juan Bravo de Madrid. Actualmente todas las ofertas recibidas superan este importe.
- Subconcepto 550.42 "Palacio municipal de Congresos", cuya previsión por la concesión demanial del palacio otorgada a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) asciende a 1.000.000 euros.

Los ingresos de esta partida presupuestaria provienen de la concesión demanial del Palacio Municipal de Congresos otorgada a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), cuya acta de concesión se formalizó el 28 de diciembre de 2018, por un periodo de 25 años.

La entidad adjudicataria de la concesión ha de abonar anualmente al Ayuntamiento de Madrid los siguientes cánones:

- o Un canon fijo que para 2024 sería de 100.000 euros.
- o Un canon variable, que se establecería aplicando un 33,4% a los beneficios una vez deducida la amortización, que obtenga la entidad adjudicataria por la explotación de la concesión en el año 2023.

□ Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.

Para 2024 se presupuesta un importe de 164.500 euros, correspondiendo a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" y 551.99 "Canon no periódico por otras concesiones" por 155.500 y 9.000 euros respectivamente.

□ Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.

Las previsiones netas para 2024 ascienden a 6.581.908 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:

- Parcela Pº Castellana 259 – Icono Torre Vida, 4.166.052 euros
- Parcela Avda Machupichu, 105 - DISA PENÍNSULA, 599.243 euros.
- Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, 498.728 euros.
- Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo - Bloisdilan, 260.518 euros.
- Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, 190.692 euros.
- Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. DISA PENÍNSULA, 185.149 euros.
- Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, 185.138 euros.
- Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo c/Risco Peloche. Valrisco S.L., 128.497 euros.

□ Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Para 2024 se presupuesta un importe de 1.974 euros en el subconcepto 554.00 "Producto de explotaciones forestales" por aprovechamientos de hierbas y pastos para alimentar animales en Casa de Campo.

□ Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2024 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 970.278 euros. Su detalle es el siguiente:

- Parcela Calle Peonías. AENA, 273.677 euros.
- Parcela Avda. Talgo, 30 - MIRACETI, S.A., 160.088 euros
- Parcela C/Moralzarzal ,81 - INST CIRUGIA UROLOGICA AVANZADA S.L., 77.198 euros.
- Parcela Avda. Concha Espina- E. SANTIAGO BERNABEU-SERVIDUMBRE VUELO- 97.406 euros.
- Parcela Calle Ronda de la Comunicación C/V Pórtico de la Gloria, 2, 361.910 euros.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2024, 50.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por royalties de papeleras.

## INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

## CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos previstos en este capítulo ascienden a 117.029.603 euros, siendo los más relevantes los correspondientes al subconcepto 603.00 Venta de parcelas.

- ❑ Concepto 603. Patrimonio público del suelo
  - En el subconcepto 603.00 Venta de parcelas se prevé un importe de 116.909.553 euros, que corresponde a parcelas de uso industrial / terciario, con el siguiente detalle:
    - Parcela TER 02.174.A APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas": 75.458.430 euros.
    - Parcela TER.02-189-A2 APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas": 41.451.124 euros.
- ❑ Concepto 609. Otros terrenos
  - El importe presupuestado en el subconcepto 609.00 Suelo cedido en derecho de superficie, 120.000 euros, corresponde a la enajenación directa y onerosa de parcelas de propiedad municipal sobre las que se constituyeron derechos de superficie por un plazo de 75 años en las denominadas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª convocatoria "Plan 18.000" a los superficiarios interesados.
- ❑ Concepto 680. Reintegros de ejercicios cerrados
  - La previsión para el ejercicio asciende a 50 euros y corresponde al subconcepto 680.00 Reintegros de pagos de ejercicios cerrados por operaciones de capital.

## CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo contiene la previsión de los ingresos a percibir por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, destinados a financiar operaciones de capital. El importe total previsto para 2024 es de 2.823.244 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

- ❑ Concepto 720. De la Administración General del Estado
  - El subconcepto 720.50 "Ayudas reconstrucción. Borrasca Filomena" prevé ingresos por importe de 1.850.000 euros correspondientes a la solicitud de ayudas presentadas por el Ayuntamiento de Madrid para la reconstrucción de los daños ocasionados por la borrasca Filomena.



- ❑ Concepto 762. De Ayuntamientos
  - En el subconcepto 762.00 se presupuestan 955.244 euros correspondientes al importe derivado del convenio entre los ayuntamientos de Madrid y Alcobendas para abonar los costes extraordinarios de nuevas infraestructuras, en este caso la remodelación de la ERAR de Valdebebas que depura las aguas residuales del desarrollo de La Carrascosa.
- ❑ Concepto 770. De empresas privadas
  - El importe presupuestado en el subconcepto 770.99 asciende a 18.000 euros.

## INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

### CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 463.737 euros.

- ❑ Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos al S.P. a L/P
  - Para el ejercicio 2024 se presupuesta un importe de 463.737 euros en el subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, correspondiente a la devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico. Este préstamo se concedió por importe de 9.013.677,23 euros en el año 2019 cuyo plazo de amortización finaliza en 2037.

### CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 128.000.000 euros.

- ❑ Concepto 901. Emisión de deuda en euros a largo plazo

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2024 ascienden a 128.000.000 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; las amortizaciones a realizar en este ejercicio, por un importe total de 129.415.972 euros, también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. Teniendo en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP's), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que pasará de 13.536.606 euros a 11.874.043 euros, el volumen de endeudamiento en términos SEC 2010 y Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) disminuirá en 3.078.535 euros.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2024 asciende a 128.000.000 euros que se tiene previsto materializar mediante una emisión pública de valores, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, la ratio de deuda sobre ingresos corrientes se mantendrá muy alejada del límite del 75 por cien establecido en la legislación local.

## **2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones, que en su caso se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

## **3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2024, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 6.068.694.180 euros, y el del Estado de Ingresos es de 6.068.694.180 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Ingresos corrientes ascienden a 5.820.377.596 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 5.252.926.394 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 567.451.202 euros, en tanto que el ahorro neto alcanza 438.035.230 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
INGRESOS CORRIENTES	5.820.377.596
GASTOS CORRIENTES	5.252.926.394
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>567.451.202</b>
PASIVOS FINANCIEROS (G)	129.415.972
<b>AHORRO NETO</b>	<b>438.035.230</b>

En las operaciones de capital, el saldo neto de inversiones reales alcanza la cifra de -404.971.951 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2024 de 404.971.951 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	117.029.603
INVERSIONES REALES	522.001.554
<b>SALDO INVERSIONES REALES</b>	<b>-404.971.951</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (6G-6I)</b>	<b>404.971.951</b>

El saldo neto de transferencias de capital suma -161.527.016 euros, de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -564.585.326 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una capacidad de financiación de 952.235 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
TRANSFERENCIAS CAPITAL (I)	2.823.244
TRANSFERENCIAS CAPITAL (G)	164.350.260
<b>SALDO TRANSFERENCIAS CAPITAL</b>	<b>-161.527.016</b>
<b>SALDO OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>-564.585.326</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>952.235</b>

En 2024 se prevén ingresos financieros por importe de 128.463.737 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 129.415.972 euros, se destinan a la amortización de deuda. El saldo negativo en las operaciones financieras por importe de -952.235 euros se compensa con una capacidad de financiación por el mismo importe, por lo que no existe necesidad de incrementar el endeudamiento neto.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
<small>(Datos en euros)</small>	
ACTIVOS FINANCIEROS (I)	463.737
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	0
<b>VARIACIÓN NETA ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>463.737</b>
PASIVOS FINANCIEROS (I)	128.000.000
PASIVOS FINANCIEROS (G)	129.415.972
<b>VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-1.415.972</b>
<b>SALDO OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-952.235</b>
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO</b>	<b>128.000.000</b>
AMORTIZACIONES	129.415.972
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>-1.415.972</b>

#### **4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2024, se ajusta a la coyuntura aplicable al principio de estabilidad presupuestaria del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley, sobre los que hay que tener en cuenta los antecedentes de los ejercicios anteriores en los que estaban suspendidas las reglas fiscales, suspensión que se ha mantenido hasta el ejercicio 2023, de acuerdo con la decisión del Congreso de los Diputados, que mediante acuerdo de 22 de septiembre de 2022, ratificó el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio, que determinó la suspensión de las reglas fiscales y, en consecuencia, la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, ratificando la suspensión de los objetivos de déficit para 2023 que dejaron de ser vinculantes y se convirtieron en meras referencias.

Las reglas fiscales volverán a estar en vigor en 2024, aunque en un entorno de incertidumbre institucional. Hasta el año 2023 las reglas fiscales estuvieron suspendidas por las excepcionales circunstancias acaecidas desde 2020. El año 2024 es el año es

que la Comisión Europea pondrá fin a más de tres años en los que las reglas fiscales, que ponen límites a la deuda y al déficit público, volverán a ser efectivas tras su congelación durante pasados ejercicios, como consecuencia de la pandemia y por los efectos posteriores de la crisis energética.

A pesar de la suspensión de las reglas fiscales estos años, el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido su compromiso con la estabilidad presupuestaria y de esta manera los Presupuestos 2024 contemplan el compromiso con la estabilidad presupuestaria, la gestión eficiente y el control de la deuda, a fin de ser consecuentes con la previsión de que regresen las reglas fiscales el próximo año 2024.

En relación con ello, el Presupuesto para 2024 se enmarca en el paquete de medidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recogidas en el instrumento denominado «Next Generation EU».

En consecuencia con lo expuesto, las previsiones del proyecto de presupuesto 2024 respecto de las establecidas en el documento de Líneas Fundamentales 2024 aprobado por la Junta de Gobierno el 14 de septiembre de 2023, de cuya aprobación se dio cuenta al Pleno en su sesión de 30 de octubre, se han adaptado a la nueva situación, adoptando para ello un punto de vista de prudencia en las previsiones de recaudación.

## **5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2024.**

El 14 de septiembre de 2023 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogadas a 2023.

Teniendo en cuenta los condicionantes señalados en el apartado anterior, para el proyecto de Presupuesto 2024 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, por lo que en consonancia con la nueva coyuntura se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las líneas fundamentales respecto al proyecto del presupuesto.

Considerada la delimitación del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid en términos de Contabilidad Nacional y antes de los ajustes de contabilidad nacional, el total del presupuesto tanto de gastos como de ingresos asciende a

6.201.796.229 euros lo que supone una diferencia del 3.6 por ciento respecto a las Líneas Fundamentales.

## Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N)

### Proyecto de Presupuesto 2024

Gastos e Ingresos (en euros)				
Cap. Denominación	(1) Líneas Fundamentales 2024	(2) Proyecto Ppto 2024	(%) 24/23	Variación
<b>TOTAL</b>	<b>5.983.412.803</b>	<b>6.201.796.229</b>	<b>3,6</b>	<b>218.383.426</b>

En cuanto a los gastos no financieros para 2024, los créditos alcanzan 6.007.502.963 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 5.793.687.210 euros, lo que supone una diferencia del 3,7 por ciento.

Gastos (en euros)				
Cap. Denominación	(1) Líneas Fundamentales 2024	(2) Presupuesto 2024	(%) 24/23	Variación
1 Gastos de personal	2.069.930.232	2.063.876.262	-0,3	-6.053.970
2 Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	2.597.306.362	2.644.623.786	1,8	47.317.424
3 Gastos financieros	112.209.942	118.117.142	5,3	5.907.200
4 Transferencias corrientes	354.211.562	396.121.150	11,8	41.909.588
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.000.000	37.954.655	279,5	27.954.655
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>5.143.658.098</b>	<b>5.260.692.995</b>	<b>2,3</b>	<b>117.034.897</b>
6 Inversiones reales	574.276.091	659.503.448	14,8	85.227.357
7 Transferencias capital	75.753.020	87.306.510	15,3	11.553.490
<b>Operaciones de capital</b>	<b>650.029.111</b>	<b>746.809.958</b>	<b>14,9</b>	<b>96.780.847</b>
<b>GASTO No Financiero</b>	<b>5.793.687.210</b>	<b>6.007.502.953</b>	<b>3,7</b>	<b>213.815.743</b>

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 194.293.276 euros, frente a los 189.725.593 euros registrados en las líneas fundamentales.

## Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N)

### Proyecto de Presupuesto 2024

GASTOS (en euros)				
8 Activos financieros	60.309.622	64.877.304	7,57	4.567.682
9 Pasivos financieros	129.415.971	129.415.972	0,00	1
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>189.725.593</b>	<b>194.293.276</b>	<b>2,4</b>	<b>4.567.683</b>

En lo relativo a los ingresos, para el Proyecto de Presupuesto 2024 el importe de ingresos no financieros asciende a 5.981.515.172 euros, en tanto que en las líneas

fundamentales la previsión era inferior en 94.736.988 euros, lo que suponía una variación del 1,6 por ciento, situándose en 5.886.778.184 euros.

<b>Ingresos (en euros)</b>				
Cap. Denominación	(1) Líneas Fundamentales 2024	(2) Proyecto Ppto 2024	(%) 24/23	Variación
1 Impuestos directos	2.437.728.296	2.403.762.513	-1,4	-33.965.783
2 Impuestos indirectos	248.586.391	269.078.284	8,2	20.491.893
3 Tasas y otros ingresos	744.007.284	758.994.518	2,0	14.987.234
4 Transferencias corrientes	2.274.789.353	2.311.618.346	1,6	36.828.993
5 Ingresos patrimoniales	101.984.167	111.670.023	9,5	9.685.856
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>5.807.095.491</b>	<b>5.855.123.684</b>	<b>0,8</b>	<b>48.028.193</b>
6 Enaj. inversiones reales	74.138.943	118.943.244	60,4	44.804.301
7 Transferencias capital	5.543.750	7.448.244	34,4	1.904.494
<b>Operaciones de capital</b>	<b>79.682.693</b>	<b>126.391.488</b>	<b>58,6</b>	<b>46.708.795</b>
<b>INGRESO No Financiero</b>	<b>5.886.778.184</b>	<b>5.981.515.172</b>	<b>1,6</b>	<b>94.736.988</b>

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 220.281.057 euros, frente a los 96.634.619 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una variación de 123.646.438 euros.

## Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C.N)

### Proyecto de Presupuesto 2024

<b>Ingresos (en euros)</b>				
8 Activos financieros	96.634.619	92.281.057	-4,51	-4.353.562
9 Pasivos financieros	0	128.000.000		128.000.000
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>96.634.619</b>	<b>220.281.057</b>	<b>128,0</b>	<b>123.646.438</b>

## 6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

- a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.
- b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.
- c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.
- d) Actuaciones declaradas de interés social para, entre otros fines: 1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada. 2.º Crear o facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.
- e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.
- f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:
  - o Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.
  - o Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.
  - o Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares".



En el Presupuesto General para 2024, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 119.627.680 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, sin considerar los ingresos por Derecho de Superficie que, de acuerdo a la modificación del artículo 179 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, publicada con fecha 22 de diciembre de 2022, se destinan a cualquiera de los usos permitidos por la ordenación urbanística y no exclusivamente a los fines de los patrimonios públicos del suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 148.944.656 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital" se incluyen créditos por importe de 132.954.024 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- 1.100.000 euros destinados a empresas de suministro de energía eléctrica para el desmontaje de líneas aéreas y el soterramiento y/o blindaje de subestaciones eléctricas (liquidación del convenio).
- 59.854.024 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen al objeto de subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- 72.000.000 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Presupuesto para 2024, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 119.627.680 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 281.898.680 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.



**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN  
POR CIEN MUNICIPALES**



## **VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 7.126.365.375 euros en 2024, con un incremento del 12,2 por ciento sobre la prórroga del presupuesto 2022 para el ejercicio 2023.

### **1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN**

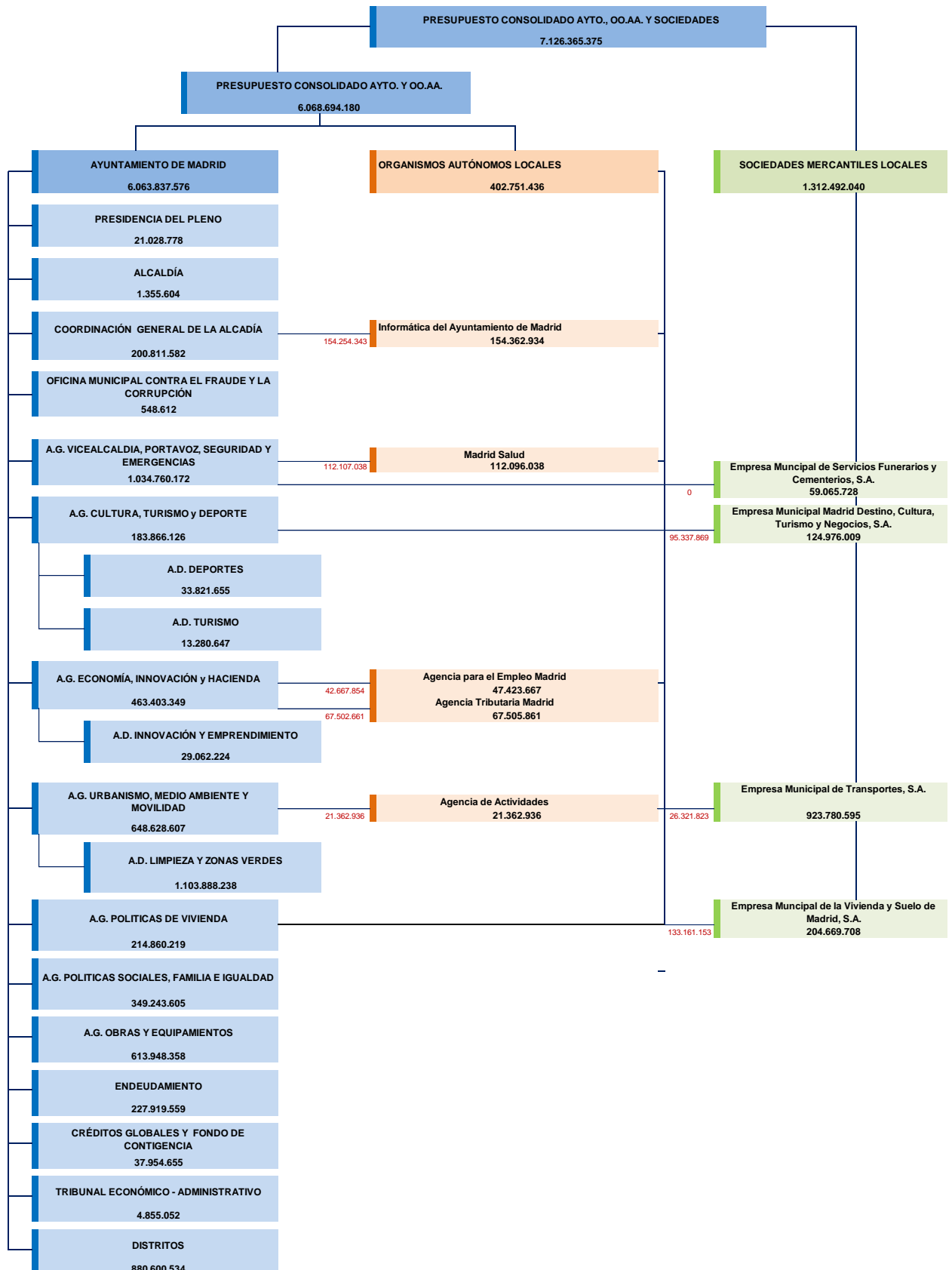
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2024.

### Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
<b>Sección</b>		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCADÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	154.254.343
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	112.107.038
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	Agencia para el Empleo Madrid	42.667.854
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	Agencia Tributaria Madrid	67.502.661
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Agencia de Actividades	21.362.936
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES</b>	
<b>Sección</b>		
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	95.337.869
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	26.321.823
A.G. POLITICAS DE VIVIENDA	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	133.161.153

## Ámbito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.



DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS





**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Ingresos**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024**

**Estado de Ingresos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TOTAL</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.203.513
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	748.865.509
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.304.075.060
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.298.626
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.815.520.992</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>119.852.847</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	463.737
9 PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>128.463.737</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.063.837.576</b>

**Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Ingresos.**

<b>PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>							(En Euros)
<b>Estado de Ingresos</b>							
Resumen por Capítulos							
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA EMPLEO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>	<b>MADRID SALUD</b>	<b>AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	5.650	0	0	0	0	5.650	5.650
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.828.605	44.537.167	67.328.061	110.627.055	21.355.254	387.676.142	387.676.142
5 INGRESOS PATRIMONIALES	102.941	0	3.200	0	0	106.141	106.141
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>143.937.196</b>	<b>44.537.167</b>	<b>67.331.261</b>	<b>110.627.055</b>	<b>21.355.254</b>	<b>387.787.933</b>	<b>387.787.933</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.425.738	2.886.500	174.600	1.468.983	7.682	14.963.503	14.963.503
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.425.738</b>	<b>2.886.500</b>	<b>174.600</b>	<b>1.468.983</b>	<b>7.682</b>	<b>14.963.503</b>	<b>14.963.503</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>154.362.934</b>	<b>47.423.667</b>	<b>67.505.861</b>	<b>112.096.038</b>	<b>21.362.936</b>	<b>402.751.436</b>	<b>402.751.436</b>

## Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Ingresos

<b>PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>		<b>Estado de Ingresos</b>					(En Euros)
Resumen por Capítulos							
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSF	Ajustes de consolidación	TOTAL	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.786.130	65.544.695	93.746.619	0	-26.850.074	165.227.370	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	748.789.656	28.036.351	21.560.640	48.292.385	-1.60.625	846.518.407	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>781.575.786</b>	<b>93.581.046</b>	<b>115.307.259</b>	<b>48.292.385</b>	<b>-27.010.699</b>	<b>1.011.745.777</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.512.469	72.000.000	9.668.750	0	0	83.181.219	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.512.469</b>	<b>72.000.000</b>	<b>9.668.750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>83.181.219</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.643.914	39.088.662	0	10.773.343	27.010.699	104.516.618	
9 PASIVOS FINANCIEROS	113.048.426	0	0	0	0	113.048.426	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>140.692.340</b>	<b>39.088.662</b>	<b>0</b>	<b>10.773.343</b>	<b>27.010.699</b>	<b>217.565.044</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>923.780.595</b>	<b>204.669.708</b>	<b>124.976.009</b>	<b>59.065.728</b>	<b>0</b>	<b>1.312.492.040</b>	

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2024. Estado de Ingresos. Eliminaciones**

						(En Euros)	
						TOTAL	
<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>							
<b>Estado de Ingresos</b>							
Resumen por Capítulos							
<b>ELIMINACIONES</b>							
<b>CAPÍTULOS</b>		<b>AYUNTAMIENTO Y O.O.AA.</b>	<b>AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS</b>	<b>ORGANISMOS Y SOCIEDADES</b>	<b>TOTAL</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	9.440.000	0	9.441.000		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.000	0	0	13.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.917.329	162.442.897	0	545.360.226		
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0	5.644.198	0	5.644.198		
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>382.931.329</b>	<b>177.527.095</b>	<b>0</b>	<b>560.458.424</b>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.963.503	77.293.750	0	92.257.253		
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.963.503</b>	<b>77.293.750</b>	<b>0</b>	<b>92.257.253</b>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0		
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0		
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>397.894.832</b>	<b>254.820.845</b>	<b>0</b>	<b>652.715.677</b>		

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2024. Estado de Ingresos.**

<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>		
<b>Estado de Ingresos</b>		(En Euros)
<b>Resumen por Capítulos</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.413.202.513	2.403.762.513
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284	269.078.284
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	748.858.159	748.858.159
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.308.833.873	2.311.618.346
5 INGRESOS PATRIMONIALES	80.404.767	921.278.976
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.654.596.278</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603	117.029.603
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.823.244	8.710.713
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>125.740.316</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	463.737	104.980.355
9 PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000	241.048.426
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>346.028.781</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>7.126.365.375</b>

**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Gastos.**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024**

**Estado de Gastos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.777.488.247
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.415.326.115
3 GASTOS FINANCIEROS	111.447.535
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	905.853.238
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.248.069.790</b>
6 INVERSIONES REALES	507.038.051
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.313.763
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>686.351.814</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>129.415.972</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.063.837.576</b>

## Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Gastos.

<b>PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>		<b>Estado de Gastos</b>					(En Euros)
		Resumen por Capítulos					
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA EMPLEO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>	<b>MADRID SALUD</b>	<b>AGENCIA DE GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	38.046.356	28.320.899	60.658.003	78.400.214	21.055.708	226.481.180	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.876.624	9.040.191	6.433.558	29.927.016	294.916	151.572.305	
3 GASTOS FINANCIEROS	142.16	121.827	239.700	43.215	4.630	423.588	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	7.054.250	0	2.256.610	0	9.310.860	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	
	<b>143.937.196</b>	<b>44.537.167</b>	<b>67.331.261</b>	<b>110.627.055</b>	<b>21.355.254</b>	<b>387.787.933</b>	
6 INVERSIONES REALES	10.425.738	2.886.500	174.600	1.468.983	7.682	14.963.503	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	
	<b>10.425.738</b>	<b>2.886.500</b>	<b>174.600</b>	<b>1.468.983</b>	<b>7.682</b>	<b>14.963.503</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>154.362.934</b>	<b>47.423.667</b>	<b>67.505.861</b>	<b>112.096.038</b>	<b>21.362.936</b>	<b>402.751.436</b>	

## Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2024. Estado de Gastos

<b>PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>						
<b>Estado de Gastos</b>						
Resumen por Capítulos						
(En Euros)						
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSF	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	580.611.318	19.351.365	38.969.461	29.113.828	0	668.045.972
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.460.852	54.282.581	76.084.977	15.336.290	0	310.164.700
3 GASTOS FINANCIEROS	6.545.692	25.000	0	0	0	6.570.692
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
	<b>751.617.862</b>	<b>73.658.946</b>	<b>115.054.438</b>	<b>44.450.118</b>	<b>0</b>	<b>984.781.364</b>
6 INVERSIONES REALES	152.915.682	130.813.682	6.688.213	14.615.610	0	305.033.187
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
	<b>152.915.682</b>	<b>130.813.682</b>	<b>6.688.213</b>	<b>14.615.610</b>	<b>0</b>	<b>305.033.187</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	197.080	3.233.358	0	0	3.430.438
9 PASIVOS FINANCIEROS	19.247.051	0	0	0	0	19.247.051
	<b>19.247.051</b>	<b>197.080</b>	<b>3.233.358</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.677.489</b>
<b>TOTAL</b>	<b>923.780.595</b>	<b>204.669.708</b>	<b>124.976.009</b>	<b>59.065.728</b>	<b>0</b>	<b>1.312.492.040</b>



**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2024. Estado de Gastos. Eliminaciones**

		(En Euros)				TOTAL
<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024</b>						
<b>Estado de Gastos</b>						
Resumen por Capítulos						
<b>ELIMINACIONES</b>						
<b>CAPÍTULOS</b>						
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000	15.084.198	0	0	15.098.198	0
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	382.917.329	1.62.442.897	0	0	545.360.226	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
	<b>382.931.329</b>	<b>177.527.095</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>560.458.424</b>	<b>0</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>						
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.963.503	77.293.750	0	0	92.257.253	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>14.963.503</b>	<b>77.293.750</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>92.257.253</b>	<b>0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>397.894.832</b>	<b>254.820.845</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>652.715.677</b>	<b>0</b>

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2024. Estado de Gastos.**

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**2024**

**Estado de Gastos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.003.969.427	2.672.015.399
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.566.884.420	2.861.964.922
3 GASTOS FINANCIEROS	111.871.123	118.441.815
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	532.246.769	369.803.872
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655	37.954.655
	<b>5.252.926.394</b>	<b>6.060.180.663</b>
6 INVERSIONES REALES	522.001.554	827.034.741
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	164.350.260	87.056.510
	<b>686.351.814</b>	<b>914.091.251</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.430.438
9 PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972	148.663.023
	<b>129.415.972</b>	<b>152.093.461</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.068.694.180</b>	<b>7.126.365.375</b>

## 2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2024, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 63,3 por ciento de los gastos del Proyecto de Presupuesto para 2024 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 3,2 por ciento del Proyecto de Presupuesto para 2024, corresponde al área de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2024 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 3.112.953.481 euros, que representan el 43,7 por ciento de la totalidad de los créditos de este Proyecto de Presupuesto consolidado que asciende a 7.126.365.375 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 1.087.126.615 euros, las de Bienestar Comunitario con una dotación de 946.079.760 euros y las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 736.517.474 y 343.229.632 euros, respectivamente.

En la política de gasto Vivienda y Urbanismo se recogen los gastos gestionados por la Agencia de Actividades por importe de 21.362.936 euros.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 204.669.708 euros y 59.065.728 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.395.738.951 euros y un peso específico sobre el total de 19,6 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.158.651.501 euros, otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 173.861.755 euros,

Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 42.421.458 euros e Investigación, Desarrollo e Innovación con una dotación de 20.804.237 euros. Incluidos en Actuaciones de Carácter Económico se encuentran los gastos gestionados por a Informática Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica por importe de 154.362.934 euros.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2024 de 923.780.595 euros.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 234.870.906 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 891.479.688 euros con un peso sobre el total del 12,5 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 476.675.444 euros, 371.828.445 euros y 42.975.799 euros, respectivamente.

En esta área de gasto se gestionan los créditos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por importe de 67.505.861 euros.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Proyecto de Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 778.329.656 euros que suponen un peso del 10,9 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Cultura con 279.665.919 euros, Deporte con unos créditos de 202.573.712 euros, Educación con 175.643.859 euros y Sanidad con una dotación de 120.446.166 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 124.976.009 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través del organismo Autónomo Madrid Salud por importe de 107.348.172 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Proyecto de Presupuesto con un total de 719.944.040 euros que suponen un peso de un 10,1 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 621.055.159 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 45.339.624 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 53.549.257 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través de los organismos Autónomos Agencia para el Empleo y Madrid Salud por importes de 47.420.667 euros y 4.725.866 euros, respectivamente.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 227.919.559 euros representa un 3,2 por ciento del presupuesto 2024.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

## Distribución del gasto por Áreas de Gasto

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.002.414.620	1.568.127.038	29.630	1.748.791	463.758.299	76.678.024	197.080			3.112.953.481
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	182.789.436	460.336.426	121.827	71.277.727	4.836.692	581.932				719.944.040
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	372.609.300	337.569.004	43.215	24.763.475	39.996.304	125.000	3.233.368			778.329.656
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	644.226.019	300.537.814	6.559.908	251.164.374	164.470.541	9.533.244			19.247.051	1.395.738.951
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	469.976.024	195.394.641	13.183.648	20.859.505	37.954.655	153.972.905	138.310			891.479.688
0	DEUDA PÚBLICA			98.503.587						129.415.972	227.919.559
	<b>TOTAL</b>	<b>2.672.015.398</b>	<b>2.861.964.923</b>	<b>118.441.815</b>	<b>369.803.872</b>	<b>37.954.655</b>	<b>827.034.740</b>	<b>87.056.510</b>	<b>3.430.438</b>	<b>148.663.023</b>	<b>7.126.365.375</b>

### ÁREAS DE GASTO PRESUPUESTO 2024



**VII. PRESUPUESTO DE LAS  
SOCIEDADES MERCANTILES  
LOCALES**





## VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

### 1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2024 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

### 2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2024 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

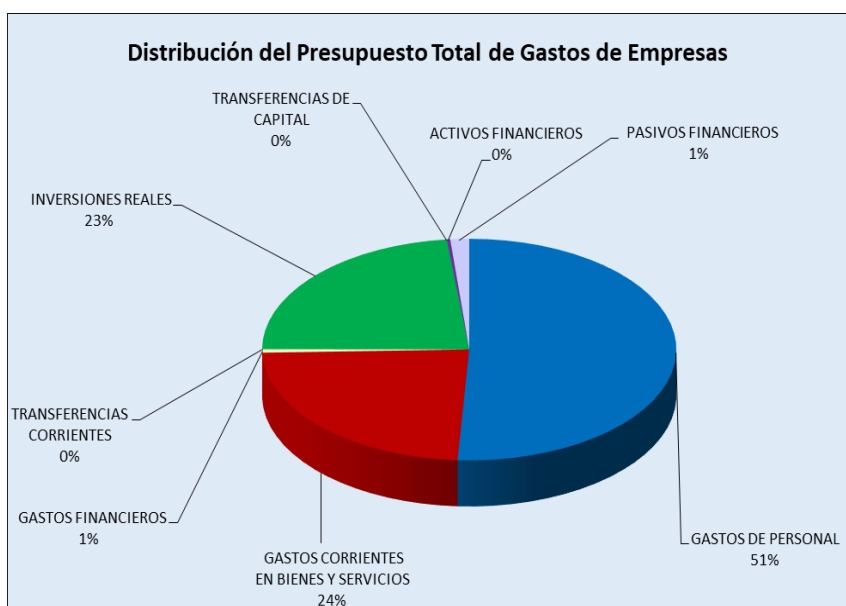
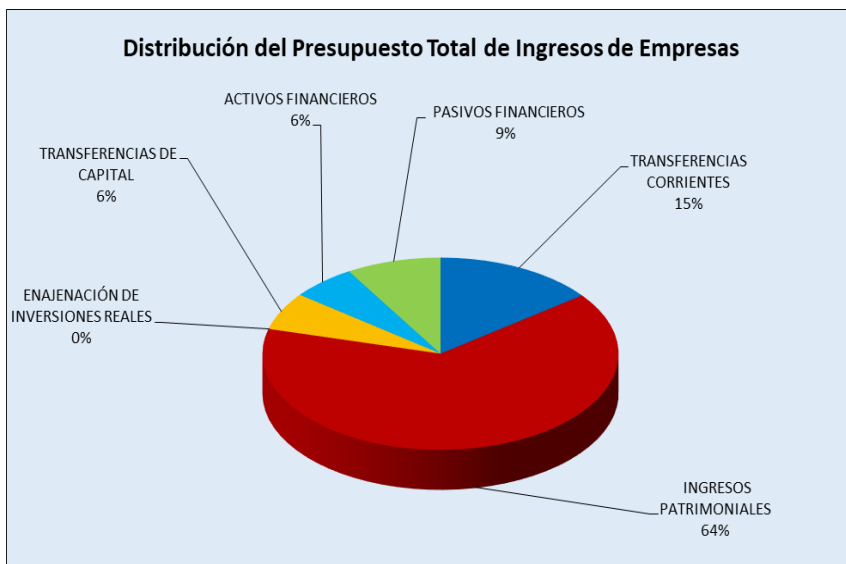
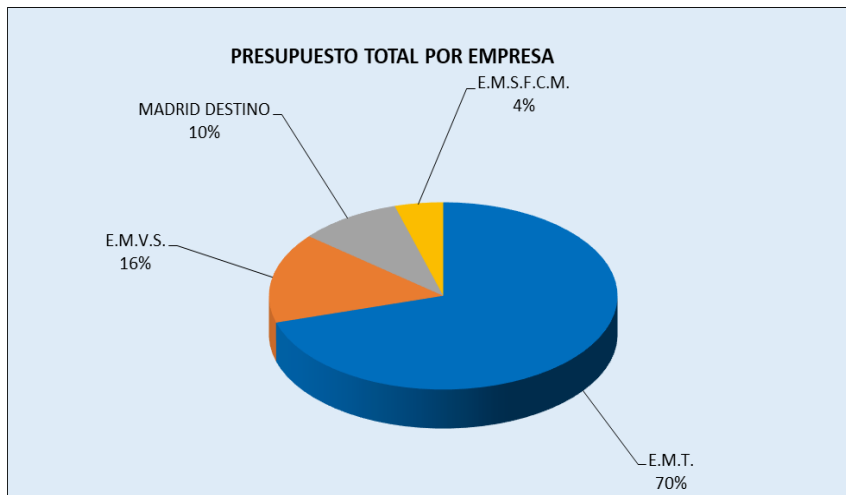
De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2024:

## Empresas Públicas Ingresos por Capítulos

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024					
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>					
					(En Euros)
INGRESOS POR CAPÍTULO					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.786.130	65.544.695	93.746.619	0	192.077.444
5 INGRESOS PATRIMONIALES	748.789.656	28.036.351	21.560.640	48.292.385	846.679.032
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>781.575.786</b>	<b>93.581.046</b>	<b>115.307.259</b>	<b>48.292.385</b>	<b>1.038.756.476</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.512.469	72.000.000	9.668.750	0	83.181.219
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.512.469</b>	<b>72.000.000</b>	<b>9.668.750</b>	<b>0</b>	<b>83.181.219</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.643.914	39.088.662	0	10.773.343	77.505.919
9 PASIVOS FINANCIEROS	113.048.426	0	0	0	113.048.426
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>140.692.340</b>	<b>39.088.662</b>	<b>0</b>	<b>10.773.343</b>	<b>190.554.345</b>
<b>TOTAL</b>	<b>923.780.595</b>	<b>204.669.708</b>	<b>124.976.009</b>	<b>59.065.728</b>	<b>1.312.492.040</b>

## Empresas Públicas Gastos por Capítulos

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024					
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>					
					(En Euros)
GASTOS POR CAPÍTULO					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	580.611.318	19.351.365	38.969.461	29.113.828	668.045.972
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.460.852	54.282.581	76.084.977	15.336.290	310.164.700
3 GASTOS FINANCIEROS	6.545.692	25.000	0	0	6.570.692
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>751.617.862</b>	<b>73.658.946</b>	<b>115.054.438</b>	<b>44.450.118</b>	<b>984.781.364</b>
6 INVERSIONES REALES	152.915.682	130.813.682	6.688.213	14.615.610	305.033.187
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>152.915.682</b>	<b>130.813.682</b>	<b>6.688.213</b>	<b>14.615.610</b>	<b>305.033.187</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	197.080	3.233.358	0	3.430.438
9 PASIVOS FINANCIEROS	19.247.051	0	0	0	19.247.051
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.247.051</b>	<b>197.080</b>	<b>3.233.358</b>	<b>0</b>	<b>22.677.489</b>
<b>TOTAL</b>	<b>923.780.595</b>	<b>204.669.708</b>	<b>124.976.009</b>	<b>59.065.728</b>	<b>1.312.492.040</b>



El importe agregado de los Presupuestos de 2024 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.312.492.040 euros lo que supone un incremento de 121.236.509 euros respecto al presupuesto inicial de 2023 que se corresponde con el de 2022 prorrogado, lo que supone un incremento del 10,18 por ciento. Este incremento se debe principalmente al aumento de los gastos corrientes en bienes y servicios en 77,04 millones de euros y al incremento de los gastos de personal en 47,77 millones de euros. El incremento del capítulo 2 se debe principalmente al incremento del coste del gas y de la electricidad siendo la EMT la que soporta un mayor incremento de este capítulo de 45,07 millones de euros, aunque si se compara con la previsión recogida en el proyecto de presupuesto para el año 2023 aprobado por su Consejo de Administración, este capítulo se reduce en 29,08 millones de euros. En cuanto al incremento de gastos de personal, el incremento se debe principalmente al de la EMT en una cuantía de 41,76 millones de euros dado el significativo peso que tiene su plantilla sobre el total de las 4 sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid. De todas formas hay que tener en cuenta que el incremento corresponde realmente al de dos años al estar comparando con el presupuesto inicial de 2023 que se corresponde con el de 2022 prorrogado.

Desde el punto de vista de la financiación, los capítulos no financieros que más se incrementan son el 5, en 100,95 millones de euros, y el capítulo 4 en 45,07 millones de euros. Por otro lado se reduce el capítulo 7 en 87,56 millones de euros. El incremento del capítulo 5 se debe principalmente al incremento en 84,99 millones de euros de los ingresos patrimoniales de la EMT por el incremento de la financiación a recibir del Consorcio Regional de Transportes. El incremento del capítulo 4 se distribuye entre las tres sociedades que perciben transferencias corrientes del Ayuntamiento. La reducción de la cifra agregada de las transferencias de capital se debe a la disminución en 110,35 millones de euros en la EMT debido a que sus inversiones han pasado a financiarse mediante endeudamiento. Por otro lado se han incrementado las transferencias de capital de la EMVS en 17,11 millones de euros y en Madrid Destino en 5,67 millones de euros.

En cuanto a los ingresos financieros, el capítulo 8 crece en 36,83 millones de euros debido al incremento de las previsiones de financiar inversiones con recursos ya recibidos y el capítulo 9 crece 26,45 millones de euros debido al incremento de la financiación con endeudamiento en la EMT que es la única empresa que prevé este tipo de financiación.

La empresa con un mayor peso en este agregado es la EMT, cuyo Presupuesto supone un 70 por ciento del total.

## INGRESOS

Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 15 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2024 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 65.544.695 euros de los que 62.760.222 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 13.081.222 euros corresponden a transferencias recibidas del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que financian proyectos FRT cuya ejecución va a continuar en 2024 así como otras actuaciones entre las que están la Urbanización de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS).
- Madrid Destino presupuesta 93.746.619 euros de ingresos por transferencias corrientes para 2024 que en su totalidad provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad total prevista como ingreso en su cuenta de pérdidas y ganancias del año 2024, 7.300.000 corresponden a transferencias corrientes ya recibidas para financiar actuaciones en 2024 en el marco del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y 86.446.619 corresponden a la transferencia corriente a percibir en 2024.
- La EMT presupuesta 32.786.130 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y cuya finalidad es financiar los servicios deficitarios que presta la EMT diferentes al de transporte público, grúa municipal y bicimad, así como la gratuidad de los autobuses determinados días al año y de algunas líneas todo el año.

El Ayuntamiento de Madrid prevé en su presupuesto de gastos 26.317.278 euros de transferencia corriente a favor de la EMT. La diferencia se corresponde con la estimación de la transferencia corriente necesaria para financiar los días de gratuidad de los autobuses en 2024. Dado que, como en años anteriores, la cuantía es una estimación que no se concretará hasta finales de 2024 al conocer los días reales en los que se haya prestado el servicio con carácter gratuito, el Ayuntamiento lo financiara con modificaciones de crédito.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades. Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2024 ascienden a

846.679.032 euros que representan el 64 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- ❑ Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 748.789.656 euros, representan el 88 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos a recibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por la prestación del servicio de transporte de viajeros.
- ❑ La EMVS prevé por este concepto 28.036.351 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 24.000.000 euros por alquileres, 2.000.000 euros por encargos del Ayuntamiento y 1.750.000 euros de ingresos financieros.
- ❑ En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 21.560.640 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- ❑ La mayor parte de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2024, 48.292.385 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.

En el año 2024, los ingresos por transferencias de capital que presupuestan las sociedades mercantiles locales son principalmente las siguientes:

- ❑ La EMVS presupuesta 72.000.000 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid que se destinarán a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2024 por una cuantía de 62.000.000 euros y a la adquisición de viviendas en el mercado secundario así como la adquisición de suelo.
- ❑ Madrid Destino presupuesta 9.668.750 euros de transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que destinará a la construcción del nuevo estadio de la Caja Mágica.

En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2024:

- ❑ La EMT prevé financiar inversiones en 2024 con una reducción de circulante de 27.643.914 euros como consecuencia de la aplicación en 2024 de transferencias de capital recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid.

- La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS, 39.088.662 euros, corresponde en 869.531 euros a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta y el resto con la reducción de circulante prevista motivada por la aplicación en el próximo ejercicio de transferencias de capital recibidas anticipadamente por la sociedad del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que van a financiar la construcción de viviendas en 2024.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM, 10.773.343 euros, se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas consecuencia de la aplicación en 2024 de financiación recibida en ejercicios anteriores y de la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el año 2024.

En el capítulo 9 de ingresos sólo se prevén 113.048.426 euros que corresponden al endeudamiento a largo plazo previsto en el presupuesto de la EMT para financiar las inversiones que va a llevar a cabo en 2024.

## **GASTOS:**

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 668.045.972 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT, el de gastos corrientes en bienes y servicios con una cuantía agregada de 310.164.700 euros, correspondiendo también a la EMT el 53% y el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 305.033.187 euros, correspondiendo a la EMT el 53 por ciento y a la EMVS el 43 por ciento del total.

- El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 51 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cuatro sociedades para 2024 es de 10.807 trabajadores, siendo la EMT con 9.370 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.
- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 24 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 164.460.852 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 76.084.977 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los

ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros, ...). La EMVS presupuesta 54.282.581 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos,...). La EMSFCM presupuesta 15.336.290 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.

- Los gastos financieros ascenderán en 2024 a 6.570.692 euros. Este importe corresponde casi en su totalidad a la EMT con una previsión de 6.545.692 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2024 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y por los intereses del endeudamiento a largo plazo formalizado por la sociedad para financiar sus inversiones.
- Las inversiones previstas suponen el 23 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 152.915.682 euros, siendo las partidas más significativas, la destinada a la adquisición de 154 autobuses por un importe total de 84.940.000 euros y la destinada a la adecuación de las instalaciones por una cuantía de 47.286.103 euros. La EMVS presupuesta 130.813.682 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas para alquilar y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social. La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 14.615.610 euros. Y Madrid Destino, presupuesta 6.688.213 de inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona así como para la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.
- El importe recogido en el capítulo 8 de Madrid Destino, 3.233.358 euros corresponden al incremento de circulante que va a generar en 2024. El importe recogido en el Capítulo 8 de la EMVS, 197.080 euros, corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas.
- En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 19.247.051 euros que corresponden a la amortización del principal de su endeudamiento por una cuantía de 15.475.054 euros y el resto corresponde a los vencimientos en 2024 de los arrendamientos financieros de autobuses.



### 3. COMPARACIÓN 2024-2023:

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2024 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2023 (prorroga de 2022) de esas mismas sociedades.

#### Empresas Públicas Comparación Ingresos

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024			
<u>EMPRESAS PÚBLICAS</u>			
<u>INGRESOS</u>			
(En Euros)			
COMPARACIÓN 2024-2023			
CAPÍTULOS	2023	2024	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.006.326	192.077.444	30,66%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	745.734.378	846.679.032	13,54%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>892.740.704</b>	<b>1.038.756.476</b>	<b>16,36%</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	500.000	0	-100,00%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.744.958	83.181.219	-51,28%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>171.244.958</b>	<b>83.181.219</b>	<b>-51,43%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.668.489	77.505.919	90,58%
9 PASIVOS FINANCIEROS	86.601.380	113.048.425	30,54%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>127.269.869</b>	<b>190.554.345</b>	<b>49,72%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.255.531</b>	<b>1.312.492.040</b>	<b>10,18%</b>

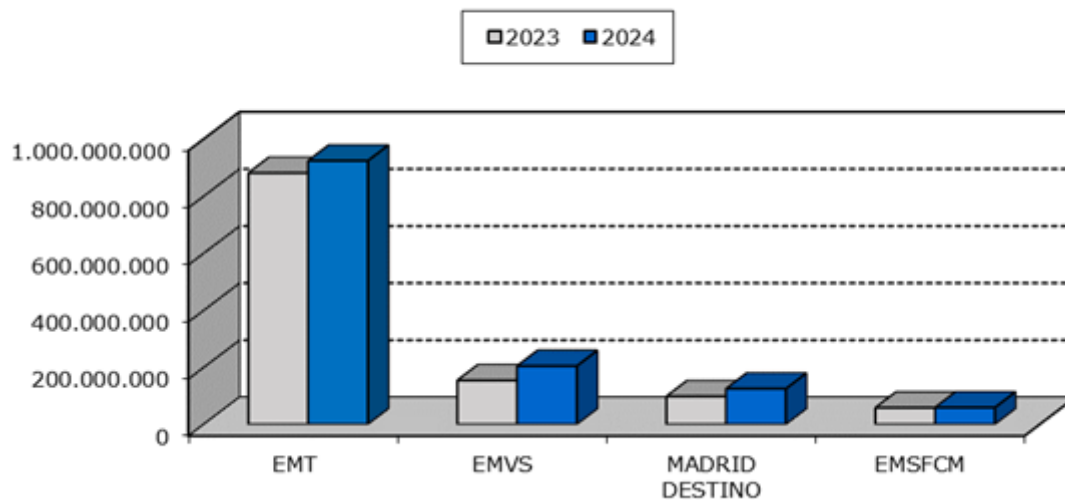
## Empresas Públicas Comparación Gastos

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024			
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
<b>GASTOS</b>			
(En Euros)			
COMPARACIÓN 2024-2023			
CAPÍTULOS	2023	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	620.277.210	668.045.972	7,70%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	233.126.482	310.164.700	33,05%
3 GASTOS FINANCIEROS	1.049.358	6.570.692	526,16%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>854.453.050</b>	<b>984.781.364</b>	<b>15,25%</b>
6 INVERSIONES REALES	329.696.755	305.033.187	-7,48%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>329.696.755</b>	<b>305.033.187</b>	<b>-7,48%</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.315.737	3.430.438	-35,47%
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.789.989	19.247.051	975,26%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.105.726</b>	<b>22.677.489</b>	<b>219,14%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.255.531</b>	<b>1.312.492.040</b>	<b>10,18%</b>

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se incrementa en 2024 en relación con el presupuesto de 2023 en un 10,18 por ciento.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2024 y 2023 por empresas.

### COMPARACION PRESUPUESTOS



#### **4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:**

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2024 así como las estimaciones de 2023 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2023 es de unos beneficios de 22.675.339 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMVS, 18.750.519 euros; la EMT estima finalizar con un beneficio de 3.768.564 euros; Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2023 con un beneficio de 56.791 euros; y la EMSFCM prevé unos beneficios de 99.465 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cuatro sociedades, en el año 2024 el resultado agregado positivo será de 19.883.330 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios.

**Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2024**  
**Empresa Públicas**

Estimado con Presupuesto

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2024									
<u>EMPRESAS PÚBLICAS</u>									
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS									
(En Euros)									
EMPRESA	INGRESOS 2023	INGRESOS 2024	%	GASTOS 2023	GASTOS 2024	%	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	%
E.M.T.	791.148.933	844.664.339	6,76%	787.380.369	841.178.588	6,83%	3.768.564	3.485.751	-7,50%
E.M.V.S.	205.707.963	237.470.727	15,44%	186.957.444	222.022.990	18,76%	18.750.519	15.447.737	-17,61%
MADRID DESTINO	113.924.954	125.341.001	10,02%	113.868.163	125.182.335	9,94%	56.791	158.665	179,38%
E.M.S.F.C.M.	47.544.297	49.988.913	5,14%	47.444.832	49.197.737	3,69%	99.465	791.176	695,43%
<b>TOTAL</b>	<b>1.158.326.147</b>	<b>1.257.464.980</b>	<b>8,56%</b>	<b>1.135.650.809</b>	<b>1.237.581.650</b>	<b>8,98%</b>	<b>22.675.339</b>	<b>19.883.330</b>	<b>-12,31%</b>

**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE  
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**



## VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2024, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

El propio Ayuntamiento de Madrid.

- ❑ Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- ❑ Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- ❑ El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 5.981.515.172 euros y una cifra total de gastos no financieros de 6.007.502.953 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2023, se observa que el gasto corriente aumenta un 11,2 por ciento, como consecuencia del incremento del 11,8 por ciento del capítulo 1, del 13,5 por ciento del capítulo 2; y del 11,9 por ciento del capítulo 4 y decrementos del 7,6 por ciento y 47,1 por ciento en los capítulos 3 y 5, respectivamente.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2024 aumenta un 30 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2023.

Los ingresos no financieros aumentan el 8,3 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 13,2 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2023, sea negativa en 25.987.781 euros, lo que supone un decremento del 111,95 por ciento en relación al ejercicio 2023.

Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 174.190.416 euros, inferior en un 62,1 por ciento al ejercicio anterior.

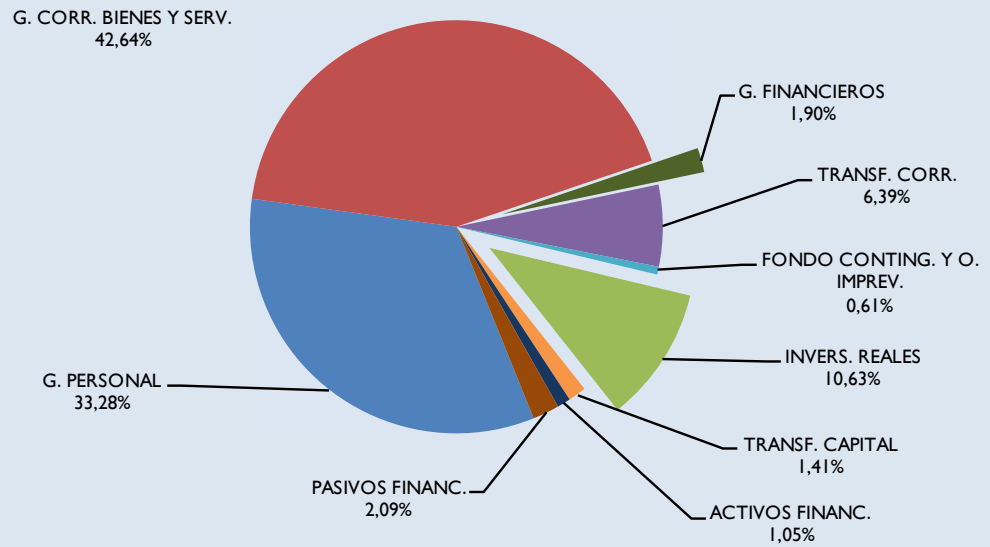
Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los últimos cuatro ejercicios liquidados. Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2024.



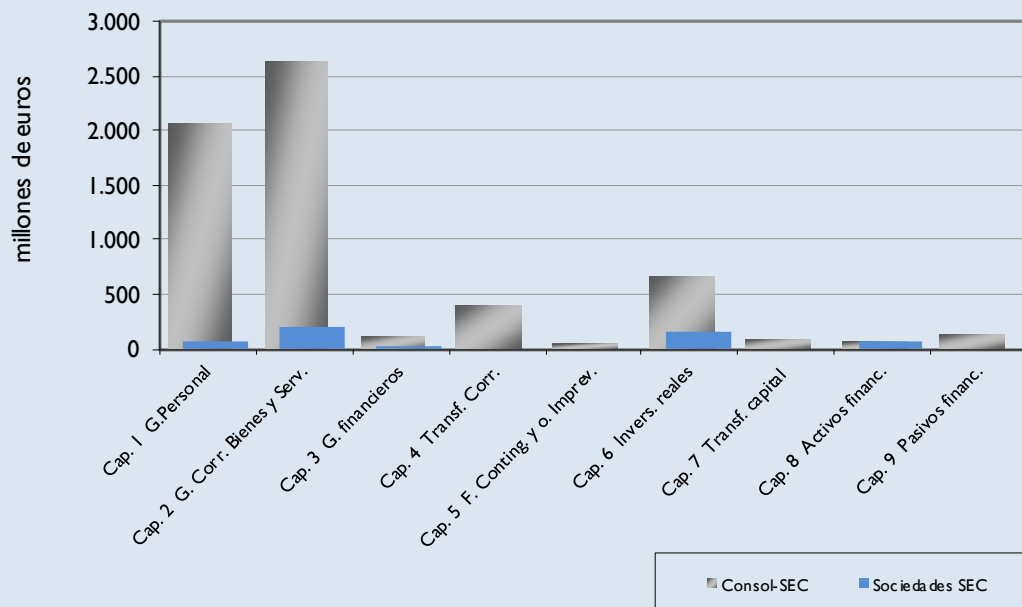
## Distribución Económica. Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC</b>		(En Euros)
<b>INGRESOS</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.403.762.513	38,76
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	269.078.284	4,34
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	748.858.159	12,07
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.311.618.346	37,27
5 INGRESOS PATRIMONIALES	123.720.023	1,99
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.857.037.325</b>	<b>94,44</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	117.029.603	1,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.448.244	0,12
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>124.477.847</b>	<b>2,01</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.981.515.172</b>	<b>96,45</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	92.281.057	1,49
9 PASIVOS FINANCIEROS	128.000.000	2,06
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>220.281.057</b>	<b>3,55</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.201.796.229</b>	<b>100,00</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2024</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.063.876.262	33,28
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.644.623.786	42,64
3 GASTOS FINANCIEROS	118.117.142	1,90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.121.150	6,39
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.954.655	0,61
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.260.692.995</b>	<b>84,83</b>
6 INVERSIONES REALES	659.503.448	10,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.306.510	1,41
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>746.809.958</b>	<b>12,04</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>6.007.502.953</b>	<b>96,87</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	64.877.304	1,05
9 PASIVOS FINANCIEROS	129.415.972	2,09
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>194.293.276</b>	<b>3,13</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.201.796.229</b>	<b>100,00</b>
<b>RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO</b>	<b>-25.987.781</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0</b>	

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024



### GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010 CON DETALLE DE SOCIEDADES



**IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022**



## **IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2023**

La ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 5.774,3 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 5.433,6 millones de euros, los ingresos de capital los 241,5 millones de euros y los ingresos financieros 99,2 millones de euros.

Respecto de los gastos, para realizar el avance de liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2023, se calculado la previsión de cierre basándose en la ejecución y actuaciones del tercer trimestre del ejercicio, al que se aplican medias aritméticas de ejecución referenciadas siempre a ese tercer trimestre y a las liquidaciones de ejercicios anteriores.

Así calculada, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 5.354,3 millones de euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente está prevista en 4.610,2 millones de euros, las operaciones de capital supondrán 645,4 millones de euros, y las financieras 98,7 millones de euros que se destinarán a la amortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- ❑ El ahorro bruto se situará en unos importes de 823,3 millones de euros.
- ❑ El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 724,6 millones de euros.
- ❑ El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 419,5 millones de euros.



**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS  
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**





## **X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

### **1. DEUDA SEC 2010**

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2023 a 1.916.816.339 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.903.279.733 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que asciende a 13.536.606 euros, ya que no existen operaciones de endeudamiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2024 el capital vivo ascenderá a 1.913.737.804 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.901.863.761 euros) en préstamos y emisiones a largo plazo y 11.874.043 euros en deudas con APP´s, puesto que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tendrán endeudamiento alguno.

### **2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.**

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con APP´s), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2023, a 1.916.816.339 euros, importe idéntico en esta ocasión al de la deuda SEC 2010. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo, puesto que no existe endeudamiento a corto plazo y ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento alguno.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60% del PIB) y déficit (3% del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

En el ejercicio 2023 se han realizado amortizaciones por importe total de 98.636.611 euros y un nuevo endeudamiento por importe de 98.702.673 euros, que han situado la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2023 en 1.916.816.339 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2024, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 128.000.000 euros, el cual se tiene previsto materializar mediante una emisión pública de valores, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de nuevo endeudamiento en 2024. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2024 asciende a 131.078.535 euros, incluyendo 1.662.563 euros de deuda imputada con APP's.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2023 ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2024 la estimación es igualmente de 0 euros.

Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2024 se situará en 1.913.737.804 euros con lo que se producirá un descenso del endeudamiento de 3.078.535 euros.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

La deuda SEC 2010 y la deuda PDE tanto a 31 de diciembre de 2023 como a 31 de diciembre de 2024, serán idénticas en el Ayuntamiento de Madrid.

### **3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.**

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP's), Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y aquellas Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2024 de 128.000.000 euros de nuevo endeudamiento, ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento previsto para el año 2024.

De las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, tan sólo la Empresa Municipal de Transportes tiene previsto nuevo endeudamiento para 2024, por importe de 113.048.426 euros.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2023, el nuevo endeudamiento y las amortizaciones previstas en 2024 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2024.

El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2023 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2024.

### 3.1 LARGO PLAZO

El Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, respaldó para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 que en España se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también decidió extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, primero por la crisis provocada por la pandemia mundial de la COVID-19 y después por el encarecimiento de precios derivado de la invasión rusa de Ucrania.

Actualmente se encuentra en proceso de negociación en la Comisión Europea la forma en la que se aplicarán las reglas fiscales para el ejercicio 2024, una vez que han desaparecido los motivos de urgencia que llevaron a la suspensión de las mismas.

El 28 de septiembre de 2023 el Ayuntamiento Pleno aprobó modificaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogado al ejercicio 2023 para la financiación de inversiones, que no podían demorarse hasta el ejercicio siguiente, por importe de 98.702.673 euros y que serán financiadas con nuevo endeudamiento a materializar mediante préstamos a tipo de interés variable por ese mismo importe.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 se situará, una vez formalizado el nuevo endeudamiento de 2023 y realizadas las amortizaciones de dicho ejercicio, en 1.997.443.572 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2024, una cifra de nuevo endeudamiento de 241.048.426 euros y ascender el importe destinado para las

amortizaciones en dicho año a 150.325.586 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2024, con el presente presupuesto, se situará en 2.088.166.412 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2023 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (80.627.233 euros).

En relación con el endeudamiento para el año 2024, se tiene previsto que, de las empresas municipales, sólo la EMT (Empresa Municipal de Transportes) concierte nuevas operaciones de préstamo, por un importe de 113.048.426 euros.

Además de los 131.078.535 euros de amortización previstos para 2024 en el Ayuntamiento, de los que 1.662.563 euros corresponden a la deuda imputada de APP's, en la EMT, las amortizaciones de operaciones de financiación previstas para el ejercicio 2024 ascienden a 19.247.051 euros.

Teniendo en cuenta las amortizaciones del ejercicio, en el año 2024 se producirá un incremento neto de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, de 90.722.840 euros, que se corresponderá con un incremento del endeudamiento previsto en la EMT de 93.801.375 euros y una disminución en el volumen de endeudamiento del Ayuntamiento de 3.078.535 euros.

A 31 de diciembre de 2024, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.088.166.412 euros. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 91,6 por cien.

### **3.2 CORTO PLAZO**

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades Mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 152.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2023 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2024 también de cero euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas pólizas de crédito por importe de 450.000.000 de euros desde el 1 de junio de 2023, si bien dicha cuantía se cancelará en el mes de diciembre de 2023, no teniendo, por tanto, pólizas de crédito suscritas a 31 de diciembre de 2023. El volumen previsto de operaciones de tesorería a formalizar en 2024 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias de liquidez que puedan surgir conforme a las previsiones de tesorería, habiéndose previsto para 2024 un coste del 0,10 por ciento anual en el Ayuntamiento por la no disposición de los fondos disponibles.

El saldo dispuesto en operaciones a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2023 será de cero euros y a 31 de diciembre de 2024 la previsión del saldo dispuesto es igualmente de cero euros. De todas formas, si fuese necesario para poder cumplir con los objetivos de periodo medio de pago establecido en esas fechas, se dispondrá de los fondos precisos para ello de las líneas de tesorería que se encuentren formalizadas en ese momento.

El Presupuesto para 2024 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 200 millones de euros durante siete meses por operaciones de corto plazo.

Durante el año 2024 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30% de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.510.534.039 euros.

CUADRO 1

DEUDA SEC 2010  
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010  
PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.603.279.733	0	129.415.972	1.473.863.761
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	300.000.000	128.000.000	0	428.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	13.536.606	0	1.662.563	11.874.043
<b>TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.903.279.733</b>	<b>128.000.000</b>	<b>129.415.972</b>	<b>1.901.863.761</b>
<b>TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>
<b>TOTAL CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>TOTAL SOCIEDADES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

TOTAL DEUDA SEC 2010

TOTAL DEUDA SEC 2010	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>TOTAL DEUDA SEC 2010</b>	<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>

<b>CUADRO 2</b>					
<b>DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO</b>					
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>					
<b>PRESUPUESTO 2024</b>					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	1.916.816.339	128.000.000	131.078.535	1.913.737.804	
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>	
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO</b>	<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>	

CUADRO 3

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010  
LARGO PLAZO

AYUNTAMIENTO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	1.029.865.884		48.915.324	980.950.559
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011	4.461.176		3.260.647	1.200.529
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021	105.625.000		24.375.000	81.250.000
BILATERAL BEVA 2021	105.625.000		24.375.000	81.250.000
BILATERAL UNICAJA BANCO 2022	50.000.000		5.500.000	44.500.000
BILATERAL BANKINTER 2022	20.000.000		2.200.000	17.800.000
BILATERAL CAJA DE INGENIEROS 2022	10.000.000		1.100.000	8.900.000
BILATERAL KUTXABANK 2022	25.000.000		2.750.000	22.250.000
BILATERAL BEVA 2022	50.000.000		5.500.000	44.500.000
BILATERAL SANTANDER 2022	104.000.000		11.440.000	92.560.000
BILATERAL EUROCAJA RURAL 2023	50.000.000			50.000.000
BILATERAL BANKINTER 2023	48.702.673			48.702.673
<b>TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	<b>1.603.279.733</b>	<b>0</b>	<b>129.415.972</b>	<b>1.473.863.761</b>



<b>EMPRESITITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)		300.000.000	0	0	300.000.000
NUEVA EMISIÓN DE OBLIGACIONES		0	128.000.000	0	128.000.000
<b>TOTAL EMPRESITITOS</b>		<b>300.000.000</b>	<b>128.000.000</b>	<b>0</b>	<b>428.000.000</b>
<b>ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA URGENTE (SELUR)		13.536.606		1.662.563	11.874.043
<b>TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>		<b>1.916.816.339</b>	<b>128.000.000</b>	<b>131.078.535</b>	<b>1.913.737.804</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>					
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>					
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUEVO ENDEUD. 2024	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024
<b>TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO 4**  
**SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO 2024**  
**LARGO PLAZO**

<b>EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUOVO ENDEUD. 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	
<b>PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING</b>					
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID</b>					
Préstamos	41.762.331	113.048.426	15.475.054	139.335.703	
Leasing	38.864.902	0	3.771.997	35.092.905	
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	80.627.233	113.048.426	19.247.051	174.428.608	
<b>TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>	<b>80.627.233</b>	<b>113.048.426</b>	<b>19.247.051</b>	<b>174.428.608</b>	

**CUADRO 5**  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010**  
**Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO 2024**

<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO</b>					
	CAPITAL VIVO A 31-12-2023	NUOVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2024	AMORTIZACIÓN 2024	CAPITAL VIVO A 31-12-2024	
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO</b>	<b>1.997.443.572</b>	<b>241.048.426</b>	<b>150.325.586</b>	<b>2.088.166.412</b>	
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO</b>					
<b>AYUNTAMIENTO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO			0	0	
<b>EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID			0	0	
<b>EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	

## XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES



## **XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2024-2027) PRESUPUESTO 2024**

### **INTRODUCCIÓN**

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2024-2027, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Proyecto de Presupuestos para 2024, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2024, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Economía, Innovación y Hacienda, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2024-2027:

- ❑ Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de “Administración Pública”, desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado, se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:
  - ❑ El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
  - ❑ La columna denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
  - ❑ Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
  - ❑ En la información del coste total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2024, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2023 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
  - ❑ Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2024, 2025, 2026, 2027 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2024 y la previsión de anualidades futuras.
  - ❑ En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
  - ❑ En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2023 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

## CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y suponen unos importes de 847.417.440 euros, 672.321.662 euros, 614.932.426 euros y 570.844.884 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 659.503.443 euros, 603.886.739 euros, 563.919.341 euros y 481.075.699 euros.

**PLAN CUA TRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024**

**RESUMEN**

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
	2024	2025	2026	2027	
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	507.038.051	451.307.092	446.682.420	401.515.826	1.806.543.389
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	14.963.497	2.643.901	1.622.727	1.147.311	20.377.436
TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	137.501.895	149.935.746	115.614.194	78.412.562	481.464.397
(1) TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	659.503.443	603.886.739	563.919.341	481.075.699	2.308.385.222
(2) TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	187.913.998	68.434.922	51.013.085	89.769.185	397.131.190
(1) + (2) TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	847.417.440	672.321.662	614.932.426	570.844.884	2.705.516.412



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP
	<b>PRESIDENCIA DEL PLENO</b>			<b>55.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/000057	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO PRESIDENCIA DEL PLENO, PZA. DE LA VILLA, 4	2024	2024	27.000		27.000,00									
2024/000017	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2024	2024	8.000		8.000,00									
2024/000056	SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. ELEMENTOS COMUNICACIÓN Y TRANSCRIPCIONES	2024	2024	7.000		7.000,00									
2024/000137	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	2.000		2.000,00									
2024/000055	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES	2024	2024	9.000		9.000,00									
2024/000135	SERVICIOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	2.000		2.000,00									
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>			<b>414.584,72</b>	<b>67.584,72</b>	<b>347.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.320,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000026	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y OTRAS TÉCNICAS	2023	2024	74.906		67.584,72						7.320,50			
2024/000018	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDIA	2024	2024	16.000		16.000,00									
2024/000022	SERVICIOS COORDINACION GENERAL ALCALDIA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	11.000		11.000,00									
2024/000023	EDIFICIOS COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDIA. OBRAS DE REFORMA	2024	2024	150.000		150.000,00									
2024/000024	SERVICIOS COORDINACION GENERAL ALCALDIA. INSTALACIONES	2024	2024	67.679		67.679,00									
2024/000025	SERVICIOS COORDINACION GENERAL DE LA ALCALDIA. VEHICULOS	2024	2024	95.000		95.000,00									
	<b>VICALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>			<b>110.348.425,69</b>	<b>26.172.700,93</b>	<b>30.526.470,00</b>	<b>20.649.254,76</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.589.107,83</b>	<b>424.254,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000399	PARQUE DE DOMBROS Nº 5. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2021	2024	10.161,796		8.769.929,49									
2021/000402	PARQUE DE DOMBROS Nº 1. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN	2021	2024	1.950,445		1.663.022,23						158.422,15			

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTOP	RESTOP
2021/000406	EDIFICIO POLICIA MUNICIPAL C/ PLOMO, 14. OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL	2021	2024	9.311.297	8.316.297,09	995.000,00				9.454,91					
2022/000416	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM). OBRAS DE REFORMA	2022	2024	1.253.754	964.317,76	289.456,00									
2022/000418	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA	2022	2024	2.502.998	2.275.451,26	227.547,00									
2022/000424	BASE 10 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA	2022	2024	447.016	393.016,21	54.000,00									
2022/001353	EDIFICIO SECCIÓN BANDA POLICIA MUNICIPAL. REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	2022	2024	251.947	206.947,06	45.000,00									
2022/001496	UNIDAD INTEGRAL POLICIA CHAMBERÍ. SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS	2022	2024	631.038	486.037,70	145.000,00									
2023/001041	EDIFICIO MADRID MASTER. SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS	2023	2024	1.519.334	100.000,00	1.419.334,00				1.280.666,47					
2023/001333	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. REFORMA DEL CUERPO DELANTERO	2023	2024	3.564.968	701.017,74	2.863.950,00				2.539.949,57					
2023/001526	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. CONSERVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR	2023	2024	166.442	98.437,21	68.005,00				53.004,65					
2023/001530	PARQUE DE BOMBEROS Nº 9. OBRAS REFORMA Y AMPLIACION EN SOTANO, EDIFICIO GIMNASIO Y COCHERAS TRASERAS	2023	2025	4.105.424	275.149,47	3.428.129,00			402.152,94	3.028.128,45					
2025/XXXX2	EDIFICIOS DE BOMBEROS. POLICIA MUNICIPAL Y SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2025	2027	7.000.000				2.000.000,00		2.500.000,00					
2024/000415	VICEALCALDIA PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MOBILIARIO OFICINA EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2024	2024	15.000		15.000,00									
2024/000416	VICEALCALDIA PORTAVOZ. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2024	2024	12.500		12.500,00									
2024/000347	OBRA REFORMA BASE 0 SAMUR. PLANTA BAJA Y PRIMERA DEL EDIFICIO 2.	2024	2024	500.000		500.000,00									
2024/000087	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2024	2024	325.000		325.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año		COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
		Inicio	Fin			2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTO	RESTO		
2024/000099	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2024	2024	36.300	395.532.417,45	36.300,00											
2024/000101	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	18.000		18.000,00											
2024/000104	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2024	2024	40.000		40.000,00											
2024/000105	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2024	2024	3.300		3.300,00											
2023/000115	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN MÓDULO DE SOFTWARE ON CALL	2022	2024	125.187		125.187,00						125.186,60					
2023/000351	UNIDADES INTEGRALES POLICÍA MUNICIPAL. TAQUILLAS	2023	2024	1.286.069		1.286.069,00						1.286.069,76					
2023/000370	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICÍA MUNICIPAL EN PLAZA ELÍPTICA. INSTALACIÓN	2023	2024	911.043		911.045,00						639.552,00					
2023/000372	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICÍA MUNICIPAL EN PLAZA DOS DE MAYO. INSTALACIÓN	2023	2024	632.778		632.778,00											
2023/000375	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2023	2024	277.161	97.222,85	179.938,00											
2023/001490	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. VEHÍCULO DE AVITUALLAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO PARA GRANDES EVENTOS	2023	2024	121.000		121.000,00											
2024/000107	EQUIPACIÓN RESCATE INDIVIDUAL SECCIÓN CANTINA DE LA POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	500		500,00											
2024/000109	VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	3.750.000		3.750.000,00											
2024/000110	DEPENDENCIAS POLICÍA MUNICIPAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	384.500		384.500,00											
2024/000111	EQUIPAMIENTO COMISARÍA DE EDUCACIÓN VITAL	2024	2024	18.150		18.150,00											
2024/000113	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. EQUIPOS Y SISTEMAS FRÍO CALOR	2024	2024	34.770		34.770,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTO	
2024/000117	EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	237.451	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2024/000118	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. ADQUISICION DE SEMOVIENTES: PERROS Y CABALLOS	2024	2024	36.300		36.300,00									
2024/000120	ETILÓMETROS Y ALCOHOLÍMETROS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	990.000		990.000,00									
2024/000122	EDIFICIOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. OBRAS DE REFORMA	2024	2024	620.000		620.000,00									
2024/000124	OTRO EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	36.000		36.000,00									
2024/000126	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. LICENCIAS Y OTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2024	2024	446.204		446.204,00									
2024/000214	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SALUD LABORAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	5.000		5.000,00									
2024/000337	DRONES PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	259.000		259.000,00									
2024/000338	TERMINALES Y CONVERTIDORES TETRA PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	720.000		720.000,00									
2024/000339	CINEMÓMETROS RADARES LASER PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2024	120.000		120.000,00									
2024/000341	BANDA POLICÍA MUNICIPAL. INSTRUMENTOS MUSICALES	2024	2024	18.150		18.150,00									
2023/000008	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. APARATOS DE ELECTROMEDICINA	2023	2025	1.669.173		422.841,69						500.000,00			
2023/000111	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2024	30.667		30.667,00									
2023/000343	VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. ACTUALIZACIÓN DE FLOTA	2023	2024	1.263.911		1.263.911,00									
2023/000346	MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2024	277.242		277.242,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027	RESTO		
2024/000348	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2024	2024	200.000		200.000,00											
2024/000351	SERVICIOS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. MATERIAL COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2024	2025	700.000		350.000,00	350.000,00										
2024/000353	MATERIAL INMOVILIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2024	2025	300.000		150.000,00	150.000,00										
2024/000354	DEPENDENCIAS SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. MOBILIARIO	2024	2024	200.000		200.000,00											
2024/000355	EQUIPOS EMBARCADOS PARA NUEVOS VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2024	2024	200.000		200.000,00											
2024/000356	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	2024	2025	211.000		171.000,00	40.000,00										
2024/000357	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL - CENTROS ASISTENCIALES POLIVALENTES	2024	2025	555.000		370.000,00	185.000,00										
2017/000107	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2017	2025	464.129		59.709,00	22.101,82				59.189,85	22.101,82					
2020/000469	SERVICIOS DE BOMBEROS. SISTEMA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN	2020	2024	1.161.516		767.463,21	394.053,00										
2023/000347	ANCLAJES TORRES Y ROCÓDROMOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2024	23.496		23.496,00											
2023/001528	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. TAQUILLAS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	2023	2024	208.967		208.967,00											
2024/000358	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE BOMBEROS	2024	2024	1.461.350		1.461.350,00											
2024/000359	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM). OTRO MOBILIARIO SALA DE CRISIS	2024	2024	160.000		160.000,00											
2024/000360	UNIDAD DE LOGÍSTICA DE BOMBEROS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	115.000		115.000,00											
2024/000362	ESCUELA DE FORMACIÓN BOMBEROS. MATERIAL AUDIOVISUAL SALAS EXPERIMENTALES	2024	2024	26.378		26.378,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO
				2.546.184.882,24	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2024/000364	DEPENDENCIAS BOMBEROS C/ RUFINO BLANCO, 2. INSTALACIONES CENTRAL DETECCIÓN INCENDIOS EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, SAMUR PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	2024	2024	126.000		126.000,00									
2025/XXXXX3		2025	2027	7.000.000			2.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00						
2024/000365	APLICACIONES INFORMATICAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2024	2024	301.000		301.000,00									
2023/000076	DESARROLLO NUEVAS FUNCIONALIDADES SISTEMA INFORMATICO PARA GESTION DE PROTECCION DE DATOS	2023	2024	376.123	253.238,41	122.885,00					13.434,91				
2024/000156	SERVICIOS COMUNICACION AREA VICEALCALDIA-PORTAVOZ,SEGURIDAD. PANTALLAS EMISION STREAMING	2024	2024	500		500,00									
2024/000157	SERVICIOS COMUNICACION AREA EMERGENCIAS. UTILES Y HERRAMIENTAS EQUIPAMIENTO SERVICIOS COMUNICACION AREA	2024	2024	500		500,00									
2024/000158	VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2024	2024	6.500		6.500,00									
2024/000159	SERVICIOS COMUNICACION AREA VICEALCALDIA-PORTAVOZ,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PROCESO DE DATOS	2024	2024	500		500,00									
2025/XXXXX1	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL	2025	2027	45.000.000			15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00						
2024/000147	EQUIPAMIENTO CRASI CENTRO RECURSOS PARA EL ASOCIACIONISMO Y LA CIUDADANIA ACTIVA	2024	2024	16.000		16.000,00									
2024/000149	SERVICIOS PARTICIPACION CIUDADANA. APLICACION DE BUSCADOR EN LA NUBE	2024	2024	18.000		18.000,00									
2024/000150	SERVICIOS PARTICIPACION CIUDADANA. APLICACION EVOLUTIVOS DE DECIDE MADRID Y CUADROS DE MANDO	2024	2024	38.000		38.000,00									
2024/000191	SEÑALIZACION OFICINAS DE ATENCION A LA CIUDADANIA LINEA MADRID	2024	2024	88.150		88.150,00									
2024/000194	OFICINAS DE ATENCION AL CIUDADANO LINEA MADRID. OBRAS DE REFORMA	2024	2024	54.450		54.450,00									
2024/000205	NUOVA AULA DE FORMACION DE LINEA MADRID. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	18.150		18.150,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP		
2024/000206	EQUIPAMIENTO OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID	2024	2024	210.750,00													
2024/000207	NUEVA AULA DE FORMACIÓN DE LÍNEA MADRID. EQUIPO AUDIOVISUAL	2024	2024	18.150,00													
	<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>			<b>28.641.695,62</b>	<b>7.651.422,50</b>	<b>7.588.082,00</b>	<b>9.162.191,12</b>	<b>1.965.000,00</b>	<b>2.175.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>3.496.912,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/000012	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. INSTALACIONES TÉCNICAS	2024	2024	8.000,00		8.000,00											
2024/000019	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2024	2024	16.000,00		16.000,00											
2024/000021	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	6.000,00		6.000,00											
2023/000189	SEÑALÉTICA EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	2023	2024	44.536,00		44.536,00											
2024/000081	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	2024	2027	5.545.363,00		1.045.363,00	1.400.000,00	1.500.000,00	1.600.000,00								
2024/000399	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS	2024	2027	1.160.000,00		160.000,00	300.000,00	300.000,00	400.000,00								
2024/000402	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. SEÑALÉTICA	2024	2027	160.000,00		40.000,00	30.000,00	40.000,00	50.000,00								
2024/000401	ADQUISICIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	2024	2028	440.000,00		40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							
2024/000403	PLANETARIO DE MADRID. RENOVACIÓN DE BUTACAS SALA FULL DOME	2024	2024	150.000,00		150.000,00											
2024/000404	MUSEO DE HISTORIA. RENOVACIÓN MUSEOGRAFÍA DE SALA DE CARTOGRAFÍA	2024	2025	140.000,00		30.000,00	110.000,00										
2024/000187	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2024	2027	30.000,00		15.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00								
2024/000208	RESTAURACIÓN COLECCIÓN MUNICIPAL GIGANTES Y CABEZILLOS	2024	2024	10.000,00		10.000,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTO	RESTO			
2024/000181	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. INSTRUMENTOS MUSICALES	2024	2027	175.000	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2018/000484	FRONTÓN BETI JAI. REHABILITACIÓN	2018	2024	226.000	26.000,00	200.000,00												
2018/006051	PALACIO "EL CAPRICHU". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRAFICO	2018	2024	7.711.368	4.877.839,41	2.833.529,00								2.830.207,44				
2020/000419	PABELLÓN DE HEXÁGONOS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2025	3.000.000		100.000,00	2.900.000,00											
2021/000053	NAVE 15 MATADERO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2021	2025	1.938.478	38.478,00	90.000,00	1.810.000,00											
2022/000055	INTERVENIONES COMPARTIENDO MUROS ARTE PUBLICO MADRID	2022	2024	85.780	21.780,00	65.000,00												
2022/000093	CASA DE LA VILLA. OBRAS DE RESTAURACION	2022	2024	280.508	14.507,90	266.000,00												
2022/000154	PLACAS VÍCTIMAS TERRORISMO Y PLAN DE MEMORIA HISTORICA	2022	2024	98.399	14.399,00	85.000,00												
2022/001381	PUERTA DE ALCALÁ. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	2022	2024	2.988.836	2.506.694,18	482.142,00								482.140,11				
2022/002037	ARTE LIBANO EN EL DISTRITO DE MORATALAZ. IMPLANTACIÓN (ID: 16309)	2022	2024	30.000		30.000,00												
2023/001019	ARCO DE LA VICTORIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA	2023	2025	1.200.000		139.000,00	1.061.000,00											
2023/001168	ESCULTURA HERCULES Y LA HIDRA DE LERNA. RESTAURACIÓN	2023	2024	30.112		30.112,00												
2023/001367	PALACIO CIBEL. SUBSANACIÓN DEFICIENCIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROTECCIÓN INCENDIOS Y CLIMATIZACIÓN	2023	2025	2.101.177	150.085,67	1.000.000,00	951.091,12							182.604,82				
2023/001506	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PAISAJE DE LA LUZ. SEÑALÉTICA	2023	2024	3.638	1.638,34	2.000,00												1.960,03
2023/003046	MONUMENTO REPRODUCCIÓN DE LA ESTELA CHAVÍN EN LA PLAZA DEL PERÚ. INSTALACIÓN (ID: 21.17513)	2023	2024	40.000		40.000,00												



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO
				2.546.164.682,24	395.532.417,45	507.036.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2023/003047	PLACA CONMEMORATIVA A LOS ASESINADOS EN LA CHECA DEL CINE EUROPA, TETUÁN. INSTALACIÓN (ID 21: 18169)	2023	2024	5.000		5.000,00									
2023/003048	PLACA HOMENAJE AUXILIARES SERVICIO AYUDA DOMICILIO MUNICIPAL DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN (ID 21: 18198)	2023	2024	3.500		3.500,00									
2023/003049	BUSTO EN HOMENAJE A LA CHAMBERLERA FEDERICA MONTSSEN. INSTALACIÓN (ID 21: 18691)	2023	2024	18.000		18.000,00									
2024/000405	RESTAURACIÓN TRÉPTICO MANUEL RIVERA. MUSEO ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA	2024	2024	24.000		24.000,00									
2024/000406	MUSEO DE HISTORIA DE MADRID. RESTAURACIÓN DE PORTADA	2024	2025	230.000		90.000,00	140.000,00								
2024/000408	CAFÉ LITERARIO EN LA CUESTA DE MOYANO. CONSTRUCCIÓN	2024	2025	500.000		234.900,00	265.100,00								
2024/000411	BULEVARES DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MADRID	2024	2024	20.000		20.000,00									
2024/000412	MONUMENTO A LOS PERIODISTAS FALLECIDOS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	2024	2024	120.000		120.000,00									
2024/000413	MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA. RESTAURACIÓN OBRAS	2024	2025	100.000		30.000,00	70.000,00								
	<b>DEPORTE</b>			<b>8.501.040,72</b>	<b>2.576.918,35</b>	<b>1.036.085,00</b>	<b>4.888.037,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/001118	PARQUE PARA DEPORTES URBANOS EN EL DISTRITO VILLAVIEDE. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	2.101.095	2.009.350,71	91.744,00									
2022/000046	DEPORTIVO BÁSICO JUAN PABLO II. SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL Y MEJORAS CAMPO DE RUGBY	2022	2024	490.065	445.724,07	44.341,00									
2022/001481	DEPORTIVO BÁSICO PQUEJUS. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2025	1.999.918	57.109,00	150.000,00	1.792.808,74								
2022/001482	DEPORTIVO BÁSICO SANTA RITA. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CESPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2025	2.209.963	64.734,57	150.000,00	1.995.228,63								
2023/000282	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE LINEAL DEL IMANZANARES. SUSTITUCIÓN DE CESPED	2023	2025	1.200.000		100.000,00	1.100.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	
						RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	RESTO	
2023/000283	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE DE LA VICALVARADA. SUSTITUCIÓN DE CÉSPED	2023	2024	500.000	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
	<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA</b>			<b>1.024.715,29</b>	<b>568.291,29</b>	<b>456.424,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/000033	FACTORÍAS INDUSTRIALES. INSTALACIONES	2024	2024	34.337		34.337,00								
2024/000036	EQUIPAMIENTO FACTORÍAS INDUSTRIALES	2024	2024	45.750		45.750,00								
2024/000296	FACTORÍA INDUSTRIAL DE VICALVARO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2024	2024	56.187		56.187,00								
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC), C/PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2024	199.541	145.091,34	54.450,00								
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICALVARO, C/PRAT, 59	2021	2024	313.380	240.779,61	72.600,00								
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC) C/PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2024	35.304	30.304,26	5.000,00								
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC), C/PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2024	67.692	49.541,80	18.150,00								
2022/001488	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC). ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2022	2024	52.316	34.165,96	18.150,00								
2023/000310	CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICALVARO. OBRAS DE REFORMA	2023	2024	165.208	68.408,32	96.800,00								
2024/000001	ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2024	2024	23.000		23.000,00								
2024/000013	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	2024	2024	17.000		17.000,00								
2024/000030	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2024	2024	15.000		15.000,00								
	<b>INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO</b>			<b>727.697,00</b>	<b>0,00</b>	<b>727.697,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTO	RESTO		
2024/000026	VIVERO DE EMPRESAS MADRID FOOD INNOVATION HUB. MAQUINARIA	2024	2024	30.000			30.000,00										
2024/000028	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS VIVEROS DE EMPRESAS	2024	2024	495.576		495.576,00											
2024/000016	OBRAS DE REFORMA CENTROS DE INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MADRID	2024	2024	150.000		150.000,00											
2024/000020	PABELLONES CASA DE CAMPO. ADECUACION CAMPUS DE VIDEOJUEGO	2024	2024	52.121		52.121,00											
	<b>URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>			<b>810.760.599,21</b>	<b>100.562.731,21</b>	<b>58.031.590,00</b>	<b>119.233.022,00</b>	<b>201.433.256,00</b>	<b>194.500.000,00</b>	<b>1.597.603,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2020/000160	EDIFICIO SILO AGENTES DE MOVILIDAD. OBRAS ADECUACIÓN DE SEGURIDAD	2020	2024	51.822	21.822,40	30.000,00											
2020/000178	SERVICIOS DE TRÁFICO. AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO	2020	2024	20.000		20.000,00											
2021/000144	EDIFICIO C/ALBARRACÍN. 33. MEJORA PLAN AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2021	2024	170.119	20.118,71	150.000,00											
2023/000288	SISTEMAS DE CONTROL DE MOVILIDAD EN SEMÁFOROS. INSTALACIÓN	2023	2026	10.463.938		4.650.639,00	4.650.639,00	1.162.660,00									
2023/000289	CÁMARAS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN VÍAS RÁPIDAS Y SISTEMAS CONTROL DE INFRACCIONES	2023	2026	2.670.793		1.187.019,00	1.187.019,00	296.755,00									
2023/000290	CENTROS DE CONTROL DE TRÁFICO. SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN SEMAFORIZACIÓN DEL PASEO DEL CÁNAVERAL EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO (PLAN DE ACTUACIÓN URBANA)	2023	2026	4.264.569		1.895.364,00	1.895.364,00	473.841,00									
2024/000391	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DEL TRÁFICO. MANIPARAS Y MOBILIARIO	2024	2024	58.000		58.000,00											
2022/000615	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2022	2024	2.543.141	2.269.360,21	273.781,00											98.461,83
2023/000311	APARCAMIENTO EN PASEO ARTILLEROS S/N, DISTRITO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2023	2024	3.121.800	2.283.191,35	838.609,00											1.590,18

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO	
2022/001384	CÁMARAS CONTROL DE ACCESO A MADRID ZONA BAJAS EMISIONES M-30 Y EXTERIOR M-30. INSTALACIÓN	2022	2024	2.999.378	2.473.478,59	525.899,00				525.899,55						
2004/001092	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO EMILIO MUÑOZ 20.04	2004	2024	37.141	36.141,00	1.000,00										
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UZP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2024	19.528.664	19.528.663,90	100.000,00										
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2024	55.869	45.868,77	10.000,00										
2009/000488	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHDOÑES. COMPENSACIÓN	2009	2024	11.855.905	10.799.905,06	1.056.000,00										
2010/000216	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 08.01 CALLE CANTALEJO. COMPENSACIÓN	2010	2024	1.109.276	1.069.276,23	40.000,00										
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2024	13.923.539	12.791.539,32	1.132.000,00										
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLANIETARIO MENESES. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2024	401.758	361.757,85	40.000,00										
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2024	930.803	175.803,04	755.000,00										
2015/000464	CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN	2015	2024	155.913	55.913,01	100.000,00										
2019/000154	APE 21.07M IBERICA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. URBANIZACIÓN	2019	2024	10.000		10.000,00										
2022/000521	ADQUISICIÓN SUELO CALLE DE LEBRA-RICARDO SAN JUAN, DESAGÜE DEL CANAL Y OTRAS: BOSQUE METROPOLITANO	2022	2024	3.110.441	3.040.441,44	70.000,00										
2023/000098	ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO 04.09 CLUB SANTIAGO. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2023	2024	106.157	6.157,08	100.000,00										
2023/001542	JUNTA DE COMPENSACIÓN US 4.10 SOLANA DE VALDEBEAS. URBANIZACIÓN	2023	2024	264.371	254.370,90	10.000,00										
2024/001006	ADQUISICION DE SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2024	2027	14.000.000		1.000.000,00	3.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00							

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO			
2024/001007	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	2024	2027	10.500.000		500.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00									
2024/000418	ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2027	6.595.000		595.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00									
2024/000370	URBANIZACIÓN SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2024	2027	6.000.000		3.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00									
2024/000397	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2024	2027	2.000.000		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00									
2024/000419	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2024	2027	2.000.000		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00									
2019/000791	SOTERRAMIENTO AUTOPISTA A5 Y PASEO VERDE DEL SURGESTE. CONSTRUCCIÓN	2019	2028	420.731.587	3.702.991,00	7.028.595,00	100.000.000,00	150.000.000,00	110.000.000,00									
2022/000611	PANTALLAS ACÚSTICAS EN INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD. INSTALACIÓN MADRID NUEVO NORTE. NUDO DE FUENCARRAL.	2022	2024	2.477.052	852.316,68	1.624.735,00												
2022/001489	SOLUCIONES VARIAS CONEXIÓN M-40, M-607 Y M-603	2022	2029	193.705.155	505.135,47	200.000,00	1.000.000,00	35.000.000,00	70.000.000,00									
2022/001683	ELECTROLINERA PARA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. C/PIROTECNIA, 47. CONSTRUCCIÓN	2022	2024	376.530	342.298,84	34.231,00												
2023/001144	AVENIDA PADRE HUIDOBRO. OBRAS DE MEJORA EN SEGURIDAD VIAL CALLES ALCALÁ, SAN MARLIANO, BOLTANA Y NICOLASA GÓMEZ. ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO	2023	2024	346.659	11.979,00	334.480,00												
2023/001278	MEJORA DE LAS TRECE ROSAS. AMPLIACIÓN, AVENIDA DE LA MOVILIDAD Y ESPACIOS ESTANCIALES (ID 21: 17665)	2023	2024	186.898	155.371,28	31.527,00									16.026,27			
2023/003050	CARRIL BICI SEGREGADO AV. DE LA GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO Y GLORIETA PUERTA DE TOLEDO (ID 21: 18424)	2023	2024	180.000		180.000,00												
2023/003051	CAMPUS SUR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	2023	2024	1.340.000		1.340.000,00												
2023/001006	Y ENTORNOS ESCOLARES VALLECAS. ZONAS DE BAJAS EMISIONES	2023	2024	10.644.619	96.412,21	10.548.207,00												48.206,11
2023/001007	PLATAFORMA AUTOBUS DE TRANSITO PRIORITARIO VALDEBEBAS - HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. CONSTRUCCIÓN	2023	2024	14.149.944	12.859.944,19	1.290.000,00												



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO			
2024/001009	URBANIZACIÓN SOLARES DESUSO EN ZONAS RENATURALIZADAS O ESTANCIALES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2024	150.000		150.000,00												
2024/001100	OTRAS ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2024	2027	4.400.000		1.400.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00									
	<b>LIMPIEZA Y ZONAS VERDES</b>			<b>246.069.025,80</b>	<b>49.740.869,80</b>	<b>81.734.190,00</b>	<b>52.057.568,00</b>	<b>37.910.966,00</b>	<b>17.880.826,00</b>	<b>6.744.606,00</b>	<b>49.629.064,97</b>	<b>34.602.567,23</b>	<b>32.089.964,98</b>	<b>14.780.824,50</b>	<b>6.744.605,10</b>			
2019/000224	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESAGUE DEL TRAMO INFERIOR ARROYO DE LOS MOLINOS	2015	2026	5.109.769	109.768,77	300.000,00	2.500.000,00	2.200.000,00										
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS. OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2028	67.332.107	600.828,92	15.221.668,00	15.221.668,00	14.771.668,00	14.771.668,00	6.744.606,00	15.221.667,23	15.221.667,23	14.771.667,23	14.771.667,23	14.771.667,23			6.744.605,10
2019/000548	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBBAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA RÁPIDO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA DE BUTARQUE. APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO	2019	2027	63.107.952	8.018.654,27	18.380.942,00	19.380.900,00	17.318.298,00	9.158,00		18.380.941,88	19.380.900,00	17.318.297,75	9.157,27				
2019/003809	ESTANQUE DEL PARQUE DEL RETIRO. ACONDICIONAMIENTO ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2019	2024	47.918	48.017,97	130.000,00												
2019/003811	DEPURADORA DE BUTARQUE CONSOLIDACIÓN DE LOS TERRENOS	2019	2024	2.912.102	73.813,85	2.838.288,00					38.339,82							
2019/004339	RIEGO DE ZONAS VERDES EN SANCHINARRO CON AGUA REGENERADA	2019	2024	361.762	24.850,34	336.912,00					27.831,96							
2021/000235	INTERVENCIONES EN COLECTORES. ACTUACIONES DE DRENALJE Y DESAGUE	2021	2024	50.000		50.000,00												
2022/001332	ENTORNO RÍO MANZANARES. ALUMBRADO MONUMENTAL	2022	2024	627.215	31.585,99	595.629,00												
2022/001389	PARQUE DE VALDEBBARROO. OBRAS DE REHABILITACIÓN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO AGUAS FREÁTICAS	2022	2024	935.362	361.193,57	574.169,00					574.167,80							
2022/001626	MEJORA RED DE AGUA REGENERADA PARA LAS ZONAS VERDES DEL ESTADIO CÍVICAS METROPOLITANO	2022	2024	308.301	85.029,09	223.272,00					190.149,08							
2023/000442	CANTONES DE LIMPIEZA. ACOMETIDAS DE AGUA REGENERADA	2023	2024	858.850	232.968,40	625.882,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO	
2023/001138	COLECTORES DE VICALVARO B Y LA DEHESA. OBRAS DE CONEXIÓN	2023	2024	1.763.777	490.410,87	1.273.366,00					978.152,24					
2023/001139	PLAZA DE MANUEL BECERRA. HOMOLOGACIÓN SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES	2023	2024	182.457	20.352,91	162.104,00					154.455,73					
2023/001140	RÍO MANZANARES. OBRAS DE DEVOLUCIÓN DE ALTIABREROS EN DESUSO.	2023	2024	638.735	39.627,17	599.108,00										
2023/001348	OBRA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES HIDRAULICAS DE FUENTES BEBERO EN LA CIUDAD DE MADRID	2023	2024	519.981	19.980,82	500.000,00										
2023/001425	SENDA PEATONAL MARGEN DERECHA RÍO ENTRE PRESA 9 Y PARQUE LINEAL. MEJORA ACCESIBILIDAD	2023	2024	900.001	22.305,54	877.695,00										
2024/000225	FUENTES ORNAMENTALES EN LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIÓN	2024	2024	90.000		90.000,00										
2024/000226	EDIFICIO CENTRO DE CONTROL RÍO MANZANARES. OBRAS DE REMODELACIÓN PLANTA INFERIOR	2024	2024	300.000		300.000,00										
2024/000228	MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MANZANARES A LA ALTURA DE LA C/ABELINA PATTI. OBRAS DE REGENERACIÓN	2024	2025	1.640.000		140.000,00	1.500.000,00									
2024/001005	REDACCIÓN PROYECTOS INGENIERÍA DEL AGUA ALTIABREROS DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS DE ABRONTEALES Y LA GAVIA. ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2025	3.300.000		1.000.000,00	2.300.000,00									
2019/000344	NUOVA PLANTA DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	2019	2024	39.124.214	27.401.591,54	11.722.622,00					4.323.023,03					
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2024	6.502.948		6.502.948,00										
2023/003025	NUOVOS BANCOS EN PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y ÁREAS SINGULARES. INSTALACIÓN (ID 21: 18994)	2023	2025	1.000.000		300.000,00	700.000,00									
2023/003052	ÁREAS INFANTILES DE INTEGRACIÓN. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 21: 17328)	2023	2024	2.500.000		2.500.000,00										
2023/003053	ÁREA INFANTIL SINGULAR PARQUE ENRIQUE TIERRA GALVAN. TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 21: 17669)	2023	2024	450.000		450.000,00										



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO		
2023/003054	ÁREA DE MAYORES EN EL BARRIO DE GOYA, DISTRITO DE LATINA. INSTALACIÓN (ID 21: 17698)	2023	2024	35.000		35.000,00											
2023/003055	ÁREA INFANTIL SINGULAR EN EL PARQUE DE INGENIEROS. TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 21: 18676)	2023	2024	350.000		350.000,00											
2023/003057	ÁREA INFANTIL SINGULAR EN EL CAÑIBERAL. INSTALACIÓN (ID 21: 19126)	2023	2024	400.000		400.000,00											
2017/000244	PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2024	5.453.120	3.634.991,10	1.818.129,00											
2019/003805	PARQUE ENRIQUE TIerno GALVÁN. OBRAS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN	2019	2024	254.618	49.618,19	205.000,00											
2021/000332	ZONAS VERDES AIDA. RAFAELA YBARRA Y AIDA. LOS POBLADOS, DISTRITO USERA. REHABILITACIÓN	2021	2024	235.997	27.996,68	205.000,00											
2021/001304	ROSAEDA DEL PARQUE DEL OESTE. REHABILITACIÓN PERGOLA Y REPARACIÓN DE DAÑOS	2021	2024	411.003	349.486,57	61.516,00											
2022/000162	MUSEO ESTUFAS RETIRO. INSTALACIÓN	2022	2024	379.856	65.797,38	314.059,00											
2022/001341	PARQUE GALIANA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2024	566.388	15.964,32	550.424,00											
2022/001342	PARQUE DE LAS CATARATAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2024	483.390	443.389,68	40.000,00											
2025/XXXXX4	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE ARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD	2025	2027	9.000.000			3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00								
2022/001452	JARDÍN HISTÓRICO EL CARRIÑO ALAMEDA DE LOSUÑA. RESTAURACIÓN FORTÍN Y CASINO DE BAILE	2022	2024	100.000		100.000,00											
2023/001128	PARQUES QUINTAS TORRE ARGAS-HOLLINGS. ADECUACIÓN PUERTA CERRAMIENTO NO HISTÓRICO Y CONEXIÓN PEATONAL	2023	2024	402.870		402.870,00											
2023/001522	PARQUES HISTÓRICOS Y VIVEROS DE LA CIUDAD DE MADRID. MAQUINARIA	2023	2024	595.035		592.035,00											
2023/003039	PARQUE DEHESA DE LA VILLA. MODERNIZACIÓN ÁREAS INFANTILES (ID 21: 18884)	2023	2024	667.613	17.612,76	650.000,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO		
2019/0003546	PARQUE DEL PARAÍSO. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA (ID: 18: 409)	2019	2024	2.843.310	767.096,26	2.076.214,00											
2019/0003822	REFORMA PARQUE ISABEL CLARA EUGENIA Y CREACION AREA CANINA EN PARQUE ALFREDO KRASUS	2019	2024	475.963	455.862,98	20.000,00											
2019/0004348	PARQUE D'OL PALME. REHABILITACIÓN	2019	2024	1.080.749	1.019.747,86	61.000,00											
2019/0004355	PARQUE AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN. REHABILITACIÓN (ID: 18: 9889)	2019	2024	699.270	147.980,97	551.289,00											
2021/0000347	PARQUE DE LAS CRUCES, DISTRITO DE CARABANCHEL. REHABILITACIÓN (ID: 19: 9283; 11796)	2021	2024	2.464.377	2.404.376,82	60.000,00											
2022/0000553	PARQUE PIVAR DEL REY. OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL	2022	2024	234.998	29.998,08	205.000,00											
2022/001339	ZONA VERDE CALLE LUISA MURIEL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2024	602.676	19.947,24	582.729,00											
2022/001340	ZONA VERDE ALBATANA. CALLE SANTA SUSANA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2024	638.237	19.989,55	618.247,00											
2022/001345	ZONA VERDE PLAZA LUGAR DE LOS POETAS, ANEXA PARQUE LUISA CARRÉS. OBRAS DE ADECUACIÓN DE CARRILES PARA SENDA CICLISTA ENTRE LOS BARRIOS DE SANTA MARÍA Y MANOTERAS.	2022	2024	409.203	17.940,33	391.263,00											
2022/001456	ZONA VERDE C/ SAN MÁXIMO, ID. OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN	2022	2024	658.213	17.983,14	640.230,00											
2022/001457	ZONA VERDE C/ SAN MÁXIMO, ID. OBRAS DE AJARDINAMIENTO Y ADECUACIÓN	2022	2024	380.957	15.964,32	364.993,00											
2022/001461	PARQUE DE CARAMUEL. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2024	235.047	30.046,80	205.000,00											
2022/001463	PARQUE LA VIÑA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2024	234.922	29.922,32	205.000,00											
2022/001464	PARQUE DE VALDEBERNARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2024	223.005	18.005,11	205.000,00											
2022/001465	PARQUE DUQUE DE AHUMADA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2022	2024	664.669	608.669,02	56.000,00											



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO			
2024/000224	MICRORESERVAS DE BIODIVERSIDAD, ZONAS VERDES CIUDAD DE MADRID. SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA	2024	2026	168.000														
	<b>POLÍTICAS DE VIVIENDA</b>			<b>7.816.974,02</b>	<b>17.198,02</b>	<b>5.824.511,00</b>	<b>3.975.265,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.645,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2022/000469	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL ROGER DE FLOR	2022	2024	851.357		851.357,00												
2022/000510	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL COLONIA URPISA	2022	2025	2.853.210		877.945,00	1.975.265,00											
2023/001398	IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA 10.04. RENOVACIÓN	2023	2024	709.555		703.820,00					14.338,08							
2023/001399	COLONIA URPISA, ÁREA PREFERENTE DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA 10.04. RENOVACIÓN	2023	2024	23.129		16.547,00					16.547,00							
2023/001400	ESPACIOS LIBRES Y VÍAS PÚBLICAS MORATALAZ	2023	2024	835.595		830.715,00					9.760,66							
2024/000160	POLÍGONO I. REGENERACIÓN URBANA Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	1.009.339		1.009.339,00												
2024/000414	MANIÓN Y JUAN ESPAÑOL. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2024	2024	616.844		616.844,00												
2024/000415	CORNISA DE ORCASTAS. DISTRITO DE USERA. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2024	2024	877.944		877.944,00												
2025/000015	OBRAS Y SERVICIOS DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	6.000.000			2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00									
2024/000416	ELEMENTOS APOYO A LA PRÁCTICA AGRÍCOLA EN HUERTOS DE LA CIUDAD DE MADRID. PROTOTIPADO	2024	2024	40.000		40.000,00												
	<b>POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD</b>			<b>4.202.023,43</b>	<b>865.765,43</b>	<b>2.535.755,00</b>	<b>370.503,00</b>	<b>365.000,00</b>	<b>365.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>47.169,76</b>	<b>5.503,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/000052	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. INSTALACIONES TÉCNICAS	2024	2024	148.145		148.145,00												
2024/000060	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	2024	2024	5.000		5.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO				
2024/000065	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES. FAMILIA E IGUALDAD. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	6.000,00														
2024/000103	EQUIPAMIENTO CENTROS ATENCIÓN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y BIENESTAR FAMILIAS	2024	2027	379.000,00				90.000,00										
2023/000054	EQUIPAMIENTO GABINETES PODOLOGICOS PARA CENTROS DE MAYORES	2023	2025	97.573,00	24.296,96			5.503,00										
2024/000121	EQUIPAMIENTO ESPACIOS DE IGUALDAD DE LA RED MUNICIPAL	2024	2027	85.000,00				20.000,00										
2024/000050	EQUIPAMIENTO CENTROS DEL SAMUR SOCIAL	2024	2024	55.000,00														
2024/000145	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR Y ATENCIÓN A INMIGRANTES	2024	2027	342.566,00				50.000,00										
2024/000146	CENTROS DE ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR. SEÑALIZACIÓN	2024	2027	18.514,00				5.000,00										
2024/000223	EQUIPAMIENTO CENTRO ACOGIDA TEMPORAL INMIGRANTES ALBERGUE METALEQUERICA	2024	2024	10.000,00														
2022/000642	EQUIPAMIENTO TECNICO Y TECNOLOGICO PARA ADAPTACION RESIDENCIAS DE MAYORES A UNIDADES DE CONVIVENCIA	2022	2024	453.478,00														
2025/XXXXX6	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES DE MADRID	2025	2027	300.000,00														
2022/000479	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 21, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2024	229.150,00	199.149,59													
2022/000480	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL VILLA DE VALLECAS. C/ EMBALSE DE NAVACERRADA	2022	2024	262.742,00	222.741,89													
2022/000481	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO	2022	2024	269.013,00	229.013,38													
2024/000192	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2024	2024	467.868,00														
2024/000195	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN RESIDENCIA INTERIADO SAN ILDEFONSO	2024	2024	181.500,00														

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO			
2024/000200	ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	4.000		4.000,00												
2023/000071	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES	2023	2027	258.453		108.453,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00									
2023/000281	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA DE MORATALAZ	2023	2024	171.870	56.870,00	115.000,00												
2024/000209	OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA CIUDAD DE MADRID. INSTALACIONES	2024	2024	3.000		3.000,00												
2024/000210	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA MUNICIPALES	2024	2024	72.058		72.058,00												
2024/000294	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL DISTRITO DE LATINA	2024	2024	250.000		250.000,00												
2022/000482	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL ZOFÍO, C/ AVENIDA, 5	2022	2024	158.694	133.693,61	25.000,00												
2024/000213	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2024	2027	273.000		123.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00									
	<b>OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>			<b>#####</b>	<b>189.172.659,89</b>	<b>279.350.848,00</b>	<b>229.826.251,14</b>	<b>173.558.198,04</b>	<b>155.675.000,00</b>	<b>216.394.269,36</b>	<b>61.757.304,73</b>	<b>20.125.661,99</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>12.000.000,00</b>	<b>216.394.269,36</b>			
2024/000054	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	25.000		25.000,00												
2024/000108	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	1.000		1.000,00												
2024/000390	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ESTRUCTURAL	2024	2024	484.000		484.000,00												
2021/000279	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 06-02 Pº DIRECCIÓN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2021	2024	1.273.946	1.145.093,65	128.852,00									128.851,89			
2022/000281	ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD	2022	2024	23.870.369	22.973.650,52	896.718,00									896.714,69			
2022/000485	GRAN VÍA DE VILLAVEDE. MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL	2022	2024	1.328.761	1.207.963,80	120.797,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO	
2022/001255	COLONIAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REMODELACIÓN.	2022	2024	5.102.124	4.067.419,79	1.034.704,00										
2023/000322	CAMINOS ESCOLARES SEGUROS. OBRAS DE ADECUACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. CALLE LÓPEZ DE HOYOS ENTRE C/MARCEINADO Y AVDA. ALFONSO XIII. ADECUACIÓN ACERAS (ID 21: 17633)	2023	2024	3.763.782	2.590.147,64	1.173.634,00				1.173.632,60						
2023/003010	CALLES MORATALAZ ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD (ID 21: 18786)	2023	2024	1.300.000	300.000,00	1.000.000,00				999.968,30						
2023/003014	CARRELES BICI DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIOS TRAMOS (ID 21: 18845)	2023	2024	464.000	250.000,00	214.000,00				63.979,35						
2023/003015	CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. ADECUACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS (ID 17: 2686)	2023	2024	236.000		236.000,00										
2023/003077	ENTORNOS ESCOLARES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2023	2024	677.239	200.000,00	477.239,00				477.239,59						
2024/000308	CALZADAS Y PAVIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN Y MEJORA	2024	2024	5.000.000		5.000.000,00										
2024/000309	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD ACCESOS A CENTROS DE MAYORES Y DE DÍA. OBRAS DE MEJORA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS	2024	2027	25.000.000		16.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00							
2024/000310	CASCOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2024	2024	14.371.292		14.371.292,00										
2024/000311	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. OBRAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA	2024	2024	4.000.000		4.000.000,00										
2024/000312	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2024	2024	3.700.000		3.700.000,00										
2024/000313	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2024	2024	4.500.000		4.500.000,00										
2024/000314	PAISES DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO TETUÁN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2024	2024	2.800.000		2.800.000,00										
2024/000315		2024	2024	12.000.000		12.000.000,00										
2024/000316		2024	2024	2.900.000		2.900.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027	RESTO		
2024/0004001	CASO ANTIGUO CARABANHEL BAJO. REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD. (ID 19: 15755)	2024	2025	1.900.000	395.532.417,45	1.000.000,00	900.000,00										
2024/0004002	PLAZA EN LA CALLE SAN POL DE MAR. ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN (ID 21: 18511)	2024	2025	1.000.000		400.000,00	600.000,00										
2024/0004003	MADRID. OBRAS DE MEJORA Y SEGURIDAD (ID 21: 18609)	2024	2024	150.000		150.000,00											
2024/0004004	ACERAS EN EL BARRIO DE SAN DIEGO. CALIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. (ID 21: 18861)	2024	2024	250.000		250.000,00											
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A. INVERSIONES DE REPOSICIÓN PASO INFERIOR BAJO LÍNEA FERROCARRIL	2011	2040	340.792.107	69.887.837,06	18.500.001,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00	216.394.269,36							
2021/000340	POLIGONO INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. DESDOBLAMIENTO	2021	2024	2.706.075	60.1074,91	2.105.000,00									1.772.505,03		
2022/000283	CARRETERA DE VALDECARROS. ADECUACIÓN DE VIALES	2022	2025	5.263.010		2.700.000,00	2.563.010,00										
2022/000285	PUENTE DE LA CALLE EDUARDO BARREIROS SOBRE LA M-40. DESDOBLAMIENTO	2022	2025	7.291.445		1.000.000,00	6.291.445,00										
2022/000288	PLAZA DE JACINTO BENAVENTE. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2025	7.520.000		2.700.000,00	4.820.000,00										
2022/000296	CALLE JUAN ÁLVAREZ MENDIZÁBAL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE REMODELACIÓN VIA LATERAL DEL PASO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN EL DISTRITO DE CARABANHEL. REMODELACIÓN	2022	2024	3.469.485	2.057.903,52	1.411.581,00									1.181.975,03		
2022/000298	CASO HISTÓRICO DE BARAJAS. OBRAS DE PEATONALIZACIÓN	2022	2025	9.735.214		1.150.000,00	8.585.214,00										
2022/000301	PLAZA DE DALÍ. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2025	3.200.000		850.000,00	2.350.000,00										
2022/000302	ZONAS ADYACENTES JARDINES DE SABATINI CON LA PLAZA DE ESPAÑA. REURBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2022	2025	2.971.000		1.600.000,00	1.371.000,00										
2022/001263	ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES BICI PARA CONEXIÓN CICLISTA CON ANILLO VERDE EN VILLA DE VALLECAS	2022	2025	7.590.745		2.500.000,00	5.090.745,00										
2023/000285		2023	2024	710.000		710.000,00											



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución prevista 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO
2023/000331	PARQUE DE MANOLITO GAFOYAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2023	2025	4.500.000		2.300.000,00	2.200.000,00							
2023/000332	CALLE DE LOS HERMANOS GASCON. DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2023	2024	264.969	153.696,00	111.363,00				111.363,00				
2023/000389	ÁMBITO DEL PASEO DEL PRADO-RETIRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2027	74.350.000		550.000,00	14.475.000,00	30.000.000,00	29.325.000,00					
2023/0003018	PLAZA DE PAJARONES. REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO URBANO (ID 21: 19598)	2023	2024	357.000		357.000,00								
2024/000297	ILUMINACIÓN DEL VIARIO M-30 EN EL PUENTE DE VENTAS	2024	2026	65.000.000		1.850.000,00	30.000.000,00	33.150.000,00						
2024/000298	COMPLEJO MANZANA DE AZCA. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS	2024	2027	60.500.000		150.000,00	8.000.000,00	18.000.000,00	34.350.000,00					
2024/000301	ESPACIOS LIBRES EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE SAN BLAS. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2024	2025	8.670.000		2.000.000,00	6.670.000,00							
2024/000303	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE SOMBRA EN LA PUERTA DEL SOL	2024	2024	308.000		308.000,00								
2024/000304	PLAZA DE MATUTE EN EL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2024	638.000		638.000,00								
2024/000305	PLAZA DEL RASTRILLO, DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2024	737.000		737.000,00								
2024/000307	SOTERRAMIENTO PASEO DE LA CASTELLANA, TRAMO ENTORNO DEL MERCADO NUEVA NUMANCIA.	2024	2027	130.000.000		2.300.000,00	15.000.000,00	42.700.000,00	70.000.000,00					
2024/004005	REURBANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (ID 21: 18869)	2024	2025	1.600.000		800.000,00	800.000,00							
2024/004008	ESPACIO URBANO ENTRE LAS CALLES DE MANUEL NOYA Y MARCELO USERA. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 21: 19022)	2024	2025	850.000		120.000,00	730.000,00							
2022/000484	CARRIL BICI EN LA GRAN VÍA DE VILLAVEDE. OBRAS DE ADAPTACIÓN	2022	2024	1.310.716	1.191.559,80	119.156,00								
2022/001262	DIVERSAS CALLES DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE JOLANDE. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2022	2024	7.508.239	3.989.063,54	3.519.175,00				1.519.175,44				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO		
2022/001535	FUENTE DEL PARQUE DE ENRIQUE TIerno GALVÁN. OBRAS DE REPARACIÓN	2022	2024	2.136.385	1.736.384,86	400.000,00											
2023/003009	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DISTRITO DE CARABANHEL. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 21: 18699)	2023	2024	1.035.000	414.000,00	621.000,00					620.939,12						
2023/003011	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE LATINA. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 21: 18699)	2023	2024	1.104.000	441.600,00	662.400,00					662.193,91						
2023/003013	DISTRITO DE TETUÁN. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 21: 18690)	2023	2024	1.310.400	524.000,00	786.400,00					786.279,67						
2023/003016	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES PUENTE DE VALLECAS. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 21: 18878)	2023	2024	1.180.000	472.000,00	708.000,00					707.261,34						
2024/000317	EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD. PLAN DE MEJORA	2024	2024	3.000.000		3.000.000,00											
2024/000318	TÚNELES DE LA CIUDAD. MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2024	2024	1.600.000		1.600.000,00											
2016/000470	CENTRO DEPORTIVO C/ COSTANILLA DESAMPARADOS, 15 C/V. A. C/ FUCAR, 6. CONSTRUCCIÓN	2016	2024	30.776.327	21.198.930,29	9.577.397,00					2.477.396,64						
2017/000317	BIBLIOTECA DE VILLAVIEDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2025	8.338.963	3.270.749,22	3.136.203,00	1.932.011,00				3.136.201,59						
2019/000092	BIBLIOTECA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2025	7.464.554	528.022,47	5.292.785,00	1.663.747,00				5.292.784,32	1.663.746,88					
2020/000252	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN MONTECARMELLO. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	8.897.256	4.759.494,46	4.137.762,00					7.899,67						
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	4.920.267	2.673.748,44	2.246.519,00					2.246.519,29						
2020/000297	BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE CARABANHEL. CONSTRUCCIÓN	2020	2025	7.095.864	996.911,48	5.487.317,00	611.636,00				5.487.316,49	611.335,59					
2020/000476	CENTRO CULTURAL C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	4.682.616	4.416.178,04	266.438,00					266.437,75						
2020/007068	NAVE PARA ALMACÉN DE BOMBEROS EN LA ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.007.318	4.051.894,94	955.423,00					655.422,75						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO	
2021/000082	ESCUELA INFANTIL EN EL PASEO DE LA DIRECCIÓN. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	3.060.690	1.807.362,20	1.253.328,00					653.327,67					
2021/000388	CENTRO CULTURAL VALDEBERBAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	9.664.153	490.086,26	5.799.686,00	3.374.380,89				5.799.685,89	3.374.380,89				
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	8.967.356	149.987,68	3.749.802,00	5.067.568,39									
2021/000404	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2021	2024	21.971.758	12.791.757,70	9.180.000,00					6.179.999,99					
2021/000442	EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138. OBRAS DE REFORMA	2021	2024	9.351.187	5.851.187,19	3.500.000,00										
2022/000306	BASE SAMUR-PROTECCION CIVIL Y CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCION	2022	2025	5.511.598	133.714,38	4.739.604,00	638.279,41									
2022/000308	NUOVO AULARIO DEL CENTRO DE FORMACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE). CONSTRUCCION	2022	2026	16.700.681	216.881,28	400.000,00	8.250.000,00	7.833.800,00								
2022/000467	CENTRO DEPORTIVO PASEO DE LA DIRECCION. PISCINA DE VERANO, VESTUARIOS,CERRAMIENTO E INSTALACIONES	2022	2024	5.599.757	3.083.538,26	2.516.219,00										
2022/000487	ESCUELA DE MÚSICA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	5.343.043	124.382,46	2.382.538,00	2.836.122,15									
2022/000488	FACTORIA INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	9.259.828	230.343,82	6.553.186,00	2.476.298,63				6.553.185,88	2.476.198,63				
2022/001064	CENTRO DE MAYORES PARQUE EUROPA. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	7.950.785	149.730,78	3.066.937,00	4.732.117,66									
2022/001279	CENTRO DEPORTIVO DE ORCASITAS. REFORMA VASO DE PISCINA. GALERIA VISITABLE, PLAYAS Y OTRAS	2022	2024	6.899.987	4.799.986,63	2.100.000,00					2.100.000,00					
2022/001303	PABELÓN DEPORTIVO EN CALLE MÓNACO, 10, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	13.762.231	45.815,33	8.000.000,00	5.716.415,40									
2022/001304	ESCUELA INFANTIL EN CALLE DE LA SILVINA, 8, BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	6.390.918	154.216,01	2.100.203,00	4.136.498,84									
2022/001580	CENTRO DE MAYORES PALACIO DE LA DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2022	2024	1.245.192	245.192,11	1.000.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO
2022/001640	UNIDAD INTEGRAL DE POLICIA MUNICIPAL DE VICALVARO. CONSTRUCCIÓN	2022	2026	7.627.214	132.861,21	400.000,00	6.423.731,19	670.621,83						
2022/002008	GINNASIO EN CENTRO DEPORTIVO HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN (ID: 185.8847)	2022	2024	1.499.405	1.366.983,17	132.422,00								
2023/000286	CENTRO CULTURAL EN C/ TOMELLOSO, DISTRITO USERA. CONSTRUCCIÓN	2023	2026	4.616.105	86.104,91	200.000,00	3.500.000,00	830.000,00			28.759,86			
2023/000388	EDIFICIO PASEO DEL PRADO, 30. REFORMA PARA CENTRO CULTURAL	2023	2025	3.700.000		1.000.000,00								
2023/001343	UNIDAD INTEGRAL POLICIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, AVDA. REAL DE PINTO, 104. CONSTRUCCIÓN	2023	2026	7.653.770	153.769,54	100.000,00	5.250.000,00	2.150.000,00						
2023/001372	TALLER DE CANTERÍA DE LA CASA DE CAMPO, NAVE 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2023	2024	55.154	10.579,15	44.575,00					44.574,56			
2023/001429	CENTRO CULTURAL-JUVENIL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL-C/CANAL DE PANAMA, 20. CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA C/SILVANO, 101-103 (ENTORNO GLORIETA MAR DE CRISTAL). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 18793)	2023	2026	7.352.939	15.033,85	137.905,00	4.800.000,00	2.400.000,00			137.904,15			
2023/003005	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y LUDOTECA EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 19005)	2023	2026	7.159.046	159.045,55	450.000,00	5.000.000,00	1.550.000,00						
2023/003006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE NUEVA PLANTA	2023	2026	11.763.956	151.647,73	450.000,00	6.088.532,00	5.073.776,21			52.413,64			
2024/000373	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE REFORMA	2024	2024	1.535.000		1.535.000,00								
2024/000374	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI.	2024	2024	1.000.000		1.000.000,00								
2024/000375	ACONDICIONAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2024	2024	1.500.000		1.500.000,00								
2024/000376	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVÍAS. ACONDICIONAMIENTO CENTRO PARA FAMILIAS VULNERABLES EN EL PALACIO DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	1.700.000		1.700.000,00								
2024/000377	REFORMA INTEGRAL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE	2024	2026	5.700.000		1.000.000,00	3.800.000,00	900.000,00						
2024/000378	REFORMA INTEGRAL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE	2024	2026	14.000.000		1.740.000,00	6.660.000,00	5.600.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO
2024/000379	CENTRO DEPORTIVO FRANCOS RODRIGUEZ. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS, ADECUACIÓN ACCESO Y CERRAMIENTO	2024	2024	2.500.000	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2024/000380	CENTRO DEPORTIVO PEÑUELAS. REFORMA VASO PISCINA	2024	2024	2.120.000		2.120.000,00									
2024/000381	CENTRO DEPORTIVO LUIS ARAGONÉS. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS VASO DE PISCINA	2024	2024	2.000.000		2.000.000,00									
2024/000382	CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS DE VESTUARIOS, GRADA Y CAMPO DE FÚTBOL	2024	2025	2.080.000		1.080.000,00	1.000.000,00								
2024/000383	CENTRO DEPORTIVO MOSCARDÓ. REFORMA VASO DE PISCINA	2024	2024	1.620.000		1.620.000,00									
2024/000384	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA	2024	2024	1.100.000		1.100.000,00									
2024/000385	CENTRO DEPORTIVO EL ESPINILLO. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS EN VASO DE PISCINA	2024	2024	1.420.000		1.420.000,00									
2024/000386	CENTRO DEPORTIVO ANGEL NIETO. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS VASO DE PISCINA	2024	2026	5.150.000		1.150.000,00	3.300.000,00	700.000,00							
2024/000387	LOCAL CALLE PAVEDILLA. 4. OBRAS DE REFORMA	2024	2024	1.400.000		1.400.000,00									
2024/000422	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2027	37.769.984		22.769.984,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00						
2024/000423	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2027	9.340.000		3.340.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2021/000446	EDIFICIO MUNICIPAL C/ MONTAMARTA. 7. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL	2021	2025	2.824.196		398.793,00	1.161.459,00	1.263.943,91							
2021/000423	CENTRO DE MAYORES C/ TELLEZ. CONSTRUCCION	2021	2025	2.841.680		140.110,80	1.188.544,00	1.513.025,59							
2022/000307	CENTRO MULTIFUNCIONAL C/ FRANCISCO REMIRO, 21. CONSTRUCCION	2022	2025	10.770.143		184.314,36	5.940.300,00	4.645.529,09							
	<b>DISTRITOS DE LA CIUDAD</b>			<b>83.625.674,31</b>	<b>18.136.275,31</b>	<b>38.824.399,00</b>	<b>11.145.000,00</b>	<b>9.450.000,00</b>	<b>8.920.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.256.992,57</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO
2022/0001152	PARQUE DE LA CORNISA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2024	1.695.947	845.347,37	850.000,00									
2024/0001000	CENTROS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA E INFANCIA DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	5.000		5.000,00									
2024/0001001	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	5.900		5.900,00									
2024/0000075	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PALACIO VALDES. OBRAS DE MEJORA	2024	2024	45.000		45.000,00									
2024/0000078	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VAZQUEZ DE MELLA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	185.000		185.000,00									
2024/0000083	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EMILIA PARDO BAZÁN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	185.000		185.000,00									
2024/0001003	ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	5.000		5.000,00									
2024/0001115	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN	2024	2024	2.550		2.550,00									
2025/XXXXX07	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO CENTRO	2025	2027	900.000			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2024/0001002	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO CENTRO. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	3.800		3.800,00									
2024/000392	INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA EL CAMPITO. OBRAS DE ADECUACIÓN	2024	2024	139.000		139.000,00									
2024/0000079	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRO. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MOBILIARIO	2024	2024	2.000		2.000,00									
2024/000369	CENTRO CULTURAL CLARA DEL REY. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	150.000		150.000,00									
2023/0001149	NUOVO CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL EN C/ BRONCE, DISTRITO ARGANZUELA. COCINA INDUSTRIAL	2023	2024	279.056		279.056,00									
2024/000343	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL EN CALLE BRONCE	2024	2024	9.000		9.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP
2024/000344	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL DOTACIONAL INTEGRADO ARGANZUELA	2024	2024	1.800,00	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2025/000008	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO DE ARGANZUELA	2025	2027	900,000		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2024/000345	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2024	2024	16.000,00		16.000,00									
2024/000346	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2024	2024	2.500,00		2.500,00									
2023/001446	CENTRO SERVICIOS SOCIALES JOSE DE VILLARREAL. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	2023	2024	382.660	50.000,00	332.660,00					332.619,28				
2023/003070	PARQUE DE LOS JARDINES DEL DOCE DE OCTUBRE. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 21: 18074)	2023	2024	800.000,00		800.000,00									
2024/000197	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE RETIRO	2024	2027	420.939		120.939,00	100.000,00				100.000,00				
2024/000116	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN	2024	2024	10.000,00		10.000,00									
2023/003071	ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE RETIRO. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA (ID 21: 18374)	2023	2025	650.000		300.000,00	350.000,00								
2024/000106	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CHOPERA. MAQUINARIA DE LIMPIEZA	2024	2024	3.000		3.000,00									
2024/000112	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DAIOZ Y VELARDE. MATERIAL DEPORTIVO ESTÁTICO	2024	2024	9.828		9.828,00									
2024/000114	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CHOPERA. MATERIAL DEPORTIVO ESTÁTICO	2024	2024	14.168		14.168,00									
2024/000198	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO RETIRO	2024	2027	322.000		22.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					100.000,00	
2024/000396	CENTRO DEPORTIVO DAIOZ Y VELARDE. ACONDICIONAMIENTO, RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2024	2024	250.000		250.000,00									
2024/000398	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CHOPERA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	90.000		90.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RELEVO	2024	2025	2026	2027	RELEVO	
2024/000201	OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO.	2024	2027	414.700		114.700,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							
2024/000394	CENTRO DE MAYORES PÉREZ GALDÓS. ACTUACIÓN EN CUBIERTA Y OTRAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	160.000		160.000,00										
2019/009205	VÍAS PÚBLICAS Bº PUENTE DEL BERGO-PRIORDIADO PEATONAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD GLOBAL (ID: 18:9517/9872)	2019	2024	695.863	94.398,70	601.464,00										
2022/002030	ACCESIBILIDAD ENTRE C/PIÑASCALLES Y DOCTOR ESQUERDO. ELIMINACIÓN DE BARRERAS (ID 19:15392)	2022	2024	373.546	1.204,72	372.341,00										
2024/000249	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DIVERSAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. ACTUACIONES DE REMODELACIÓN	2024	2024	18.000		18.000,00										
2024/000250	ZONAS AJARDINADAS	2024	2024	18.000		18.000,00										
2024/000251	CENTRO DE MAYORES MAESTRO ALONSO. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	1.000		1.000,00										
2024/001004	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES LA GUNDALERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	4.000		4.000,00										
2024/000252	OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2024	2027	321.298		21.298,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							
2024/000259	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE SALAMANCA. INSTALACIÓN	2024	2024	3.000		3.000,00										
2024/000260	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	38.000		38.000,00										
2024/000269	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. PANTALLAS INFORMATIVAS	2024	2024	85.000		85.000,00										
2024/000270	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA. INSTALACIONES AUDIOVISUALES	2024	2024	60.000		60.000,00										
2024/000266	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2024	2027	400.000		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00							
2024/000267	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	20.000		20.000,00										



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO		
2024/000277	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	10.000,00				10.000,00									
2024/000278	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2024	2027	402.641,00				103.641,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/003002	CALLE DE BONETERO. AMPLIACIÓN DE ACERAS (ID 21: 178-96)	2023	2024	133.420,00	62.420,00			71.000,00									
2023/003003	CAMINO SEGURO AL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ. ORDENACIÓN VIARIA Y ACCESIBILIDAD (ID 21: 194-39)	2023	2024	200.000,00				200.000,00									
2024/000165	DIVERSAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	210.000,00				210.000,00									
2024/000168	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. ELECTRODOMESTICOS DE COCINAS	2024	2024	14.000,00				14.000,00									
2024/000171	SERVICIOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2024	2024	900,00				900,00									
2024/000172	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN	2024	2027	800.000,00				200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/000174	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN	2024	2024	600,00				600,00									
2024/000175	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	78.000,00				78.000,00									
2025/XXXX09	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO DE CHAMARTÍN	2025	2027	600.000,00					200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/000176	JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2024	695.632,00				695.632,00									
2024/000212	BARRIO ALMENARA. DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD	2024	2024	153.000,00				153.000,00									
2023/001126	ZONA VERDE EN C/ FRANCOS RODRÍGUEZ. BARRIO BELLAS VISTAS. ADECUACIÓN DE ZONA INFANTIL	2023	2024	30.779,49	779,49			30.000,00									
2023/001127	ZONA VERDE EN C/ MONTOYA. BARRIO ALMENARA. ADECUACIÓN DE ZONA INFANTIL	2023	2024	30.779,49	779,49			30.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO			
2024/000185	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS DE REMODELACIÓN O REFORMA.	2024	2024	1.000	395.532.417,45	1.000,00												
2024/000211	PLAZA DEL POETA LEOPOLDO DE LUIS, BARRIO BELLAS VISTAS TETUÁN. REDELOCACIÓN	2024	2024	100.000		100.000,00												
2024/000188	OBRAS DE REPARACIÓN Y REFORMA EN LOS CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE TETUÁN	2024	2027	451.000		1.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00									
2024/000189	PLACA HOMENAJE A JOAQUÍN RODRIGO EN EL DISTRITO DE TETUÁN. INSTALACIÓN	2024	2024	1.000		1.000,00												
2024/000190	OBRAS DE REFORMA EN POLIDEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2024	2027	601.000		1.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00									
2024/000186	OBRAS DE REPARACION Y REFORMA EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE TETUÁN	2024	2027	301.000		1.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00									
2023/001192	CENTRO DE MAYORES Y DÍA LA REMONTA. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	10.968		10.968,00												
2023/001195	CENTRO DE MAYORES LEÑEROS. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	10.175		10.175,00												
2023/001198	CENTRO DE MAYORES PAMPLONA. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	8.925		8.925,00												
2023/001204	CENTRO SOCIAL COMUNITARIO VENTILLA. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	11.218		11.218,00												
2024/000368	VIAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS Y CALZADAS	2024	2024	160.000		160.000,00												
2024/000367	PARQUE DE JOSÉ LUIS SAMPEDRO Y JARDINES DE CONCHA MÉNDEZ. MEJORA. JARDINERÍA Y PARTERRES	2024	2024	50.000		50.000,00												
2024/000129	CENTRO DE MAYORES ANTONIO MINGOTE. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	35.000		35.000,00												
2024/000130	PLACAS COMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2024	2024	4.000		4.000,00												
2024/000361	CENTRO CULTURAL GALILEO. EQUIPAMIENTO TÉCNICO	2024	2024	19.000		19.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISITA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP				
2024/000363	CENTRO CULTURAL GALILEO. ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL PATIO	2024	2024	64.000,00															
2024/000366	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2024	2027	1.500.000,00															
2023/003063	PLAZA DOCTOR BARRAQUER, BARRIO PENAGRANDE REHABILITACIÓN ESPACIOS Y ACONDICIONAMIENTO. (ID 21: 19216)	2023	2024	500.000,00															
2024/000325	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES PLAZAS INTERIORES DEL BARRIO DEL PILAR. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MOBILIARIO	2024	2024	50.000,00															
2023/001130	PARQUE CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA. OBRAS DE REHABILITACIÓN (ID 21: 19176)	2023	2024	113.933,00															
2023/003062	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2023	2024	100.000,00															
2024/000327	DOCENTES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2024	2027	96.826,00															
2024/000032	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2024	2027	1.165.977,00															
2024/000268	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2024	2024	15.000,00															
2023/003061	DEPORTIVO BÁSICO LAS TABLAS. COBRICIÓN PISTAS (HOCKEY Y BALONCESTO) Y OTRAS MEJORAS (ID 21: 17892)	2023	2024	400.000,00															
2024/000034	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2024	2024	15.000,00															
2024/000349	PISTAS DEPORTIVAS EN TRES OLIVOS. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 19289)	2024	2027	500.000,00															
2024/004009	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2024	2027	500.000,00															
2023/001147	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES BADAJONA. OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	2023	2024	18.631,00															

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027	RESTO		
2023/001148	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SAN VICENTE DE PAUL. OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD	2023	2024	10.293,00		10.293,00											
2023/003073	PARQUE INFANTIL EN LA CALLE SAN GERARDO 59. INSTALACIÓN (ID: 19: 13834)	2023	2024	252.548	4.604,78	247.943,00											
2023/003074	AVENIDA DE JUAN ANDRÉS EN MONCLOA-ARAVACA. ACCESIBILIDAD AGERA (RAMPA) (ID: 19: 16233)	2023	2024	84.224	2.072,15	82.152,00											
2024/000014	ENTORNO COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. REMODELACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2024	2024	85.000		85.000,00											
2024/000015	CENTROS DE MAYORES MONCLOA-ARAVACA. APARATOS MECÁNICOS PARA ÁREA BIOSALDABLE	2024	2024	27.000		27.000,00											
2024/000040	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2024	2027	650.000		200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2024/000009	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN	2024	2024	6.000		6.000,00											
2023/003067	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ MARÍA CARGIL. MEJORA ESPACIOS LIBRES Y RENATURALIZACIÓN (ID: 21: 19004)	2023	2024	179.141	9.140,82	170.000,00											
2024/000042	CENTRO DEPORTIVO CASA DE CAMPO. SILLA MOTORIZADA. ACCESO A PISCINA	2024	2024	14.400		14.400,00											
2024/000326	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2024	2027	550.000		100.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2024/000010	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2024	2024	17.400		17.400,00											
2024/000041	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2024	2027	650.000		200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2022/000478	CONEXIÓN PEATONAL CALLES SEPÚLVEDA Y MONSALUPE. MEJORA ACCESIBILIDAD (ID: 20: 13124)	2022	2024	1.952.541	17.932,20	1.934.609,00											
2023/000297	ZONAS AJARDINADAS PLAZA PATRICIO MARTÍNEZ. OBRAS DE ADECUACIÓN	2023	2024	135.000		135.000,00											
2023/003066	QUIOSCO TERRAZA DEL PARQUE CERRO ALMODOVAR. REHABILITACIÓN (ID: 21: 18854)	2023	2024	165.000	25.000,00	140.000,00											138.401,45

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO	
2024/000184	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE LATINA	2024	2027	1.750.000		850.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00							
2020/000828	ESCUELA DE MÚSICA EN C/ HURTADOASCUAL, DISTRITO LATINA. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.799.045	2.658.955,45	3.140.090,00										
2022/001645	DEPORTIVO BÁSICO CASTROVERNA. OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS Y ACCESIBILIDAD	2022	2024	765.131	413.662,81	351.468,00										
2023/000408	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA	2023	2024	131.520	71.192,21	60.328,00										
2024/000350	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO LATINA	2024	2027	1.450.000		700.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00							
2023/000431	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE LATINA	2023	2027	1.381.813	500.026,61	281.786,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
2024/000352	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE LATINA	2024	2024	200.000		200.000,00										
2024/000066	ZONAS VERDES C/TOBOOSO, MERINE E IRIS BARRIO SAN ISIDRO, CARABANCHEL. REHABILITACIÓN	2024	2024	185.298		185.298,00										
2024/000068	ZONAS VERDES ENTORNO CALLES BESOLLA Y OTRAS BARRIO PAN BENITO, CARABANCHEL. MEJORA	2024	2024	203.527		203.527,00										
2024/000077	ZONAS VERDES BARRIO DE COMILLAS. DISTRITO CARABANCHEL. REHABILITACIÓN Y MEJORA	2024	2024	185.298		185.298,00										
2024/000286	ZONAS VERDES C/GENERAL RICARDOS C/V. MARCELINO CAMACHO. REHABILITACIÓN	2024	2024	215.000		215.000,00										
2024/000287	ZONAS VERDES PARQUE SUR. REHABILITACIÓN	2024	2024	215.000		215.000,00										
2024/004000	ZONAS VERDES EN EL PAU DE CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA (ID 21: 18021)	2024	2024	500.000		500.000,00										
2024/004006	ZONAS VERDES EN LA AV. DE OPORTO. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 21: 17048)	2024	2024	500.000		500.000,00										
2024/000131	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CARABANCHEL	2024	2024	6.000		6.000,00										

Parte 37

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP		
2024/000133	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CARABANHEL, CORTINAS Y ESTORES	2024	2024	13.000,00				13.000,00									
2024/000417	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2024	2027	600.000,00			150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00							
2024/000219	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2024	2024	45.000,00			45.000,00										
2024/000221	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CARABANHEL, ESTORES Y CORTINAS	2024	2024	35.000,00			35.000,00										
2024/000241	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA. MESAS DE AJEDREZ ANTIVIBRACIONALES	2024	2024	10.000,00			10.000,00										
2024/000243	CENTRO DEPORTIVO ANTIGLO CANÓDROMO. VIDEOMARCADOR	2024	2024	42.000,00			42.000,00										
2024/000244	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARABANHEL. MÁQUINAS DE PÁDLE	2024	2024	4.000,00			4.000,00										
2024/000245	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN	2024	2024	400.000,00			400.000,00										
2024/000246	CENTRO DEPORTIVO BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA. EXPOSITORES	2024	2024	10.000,00			10.000,00										
2024/000248	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA. MESA DE TAQUEBALL	2024	2024	3.200,00			3.200,00										
2024/000289	DEPORTIVO BÁSICO GORRIÓN. OBRAS ADECUACIÓN DE CESPED	2024	2024	570.000,00			570.000,00										
2025/XXXX10	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO DE CARABANHEL	2025	2027	60.000,00				20.000,00	20.000,00	20.000,00							
2024/000247	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2024	2024	50.000,00			50.000,00										
2022/001059	Pp SANTA MARÍA DE LA CABEZA Y C/ MARCELO USERA. MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL	2022	2024	415.607,74	295.606,74		120.000,00										
2023/000271	C/ DOLORES BARRANCO. CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CHINOS	2023	2024	225.000,00			225.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 39

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027	RESTO
				2.546.164.882,24	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2022/001052	ZONA VERDE C/FORNILLOS/RICARDO BELTRÁN Y ROZPIDE. ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TALUD.	2022	2024	250.000	100.000,00	150.000,00					97.534,65				
2022/001396	ZONA VERDE C/RICARDO BELTRÁN/ROZPIDE DE ACCESO COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DE VENEZUELA. MEJORAS	2022	2024	103.196	3.196,26	100.000,00									
2023/000287	ZONAS AJARDINADAS PLAZAS DEL BARRIO DE SAN FERMIN. OBRAS DE REGENERACIÓN ENTORNO DEPORTIVO BÁSICO EVANGELIOS-	2023	2025	550.000	100.000,00	200.000,00	250.000,00				99.389,44				
2023/001407	ALMENDRALES. INSTALACIÓN APARATOS BIOSALDABLES PARA MAYORES	2023	2024	15.000		15.000,00									
2023/001408	ZONA VERDE ENTRE CALLES CRISTO DE LA VEGA Y SAN FROILÁN. INSTALACIÓN PÉRGOLA BIOLIMÁTICA DE MADERA	2023	2024	42.000		42.000,00									
2023/001410	ZONA VERDE EN LA PLAZA DE LAS TIZAS. INSTALACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA PARA MAYORES	2023	2024	136.272		136.272,00									
2023/001411	ZONA PÉRGOLA EN PLAZA DEL PUEBLO. INSTALACIÓN DE MESAS DE AJEDREZ	2023	2024	7.500		7.500,00									
2023/001412	ZONA VERDE EN LA PLAZA DEL PUEBLO. INSTALACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA PARA MAYORES	2023	2024	27.600		27.600,00									
2024/000177	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA	2024	2024	24.000		24.000,00									
2024/000281	CENTROS DE MAYORES DISTRITO USERA. PLACAS INFORMATIVAS OBRAS CON FINANCIACIÓN EUROPEA	2024	2024	2.500		2.500,00									
2024/000178	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	5.000		5.000,00									
2024/000407	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACION CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE USERA	2024	2027	887.700		287.700,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/000409	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE USERA. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2024	2024	250.000		250.000,00									
2024/000179	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE USERA. INSTALACIÓN	2024	2024	7.500		7.500,00									
2024/000180	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2024	2024	20.000		20.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO	
2021/000550	DEPORTIVO BÁSICO RANCHO DE CORDOBÉS. OBRAS REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2021	2024	938.661	770.261,12	168.400,00				360.238.875,36	401.515.826,00	446.682.420,04	130.422.121,75	55.157.986,98	26.780.824,50	223.138.874,46
2021/000551	DEPORTIVO BÁSICO ZOFÍO. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	2021	2024	732.551	583.150,71	149.400,00										
2021/000554	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. ADAPTACIÓN NUEVAS PISTAS DE PADEL Y VESTUARIOS	2021	2024	810.319	560.984,31	249.335,00										
2021/000555	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. ADAPTACIÓN NUEVO CAMPO DE FÚTBOL Y VESTUARIOS	2021	2024	1.252.122	905.388,04	346.734,00										
2021/000598	CONDICIONAMIENTO DEPORTIVOS BÁSICOS DISTRITO USERA	2021	2024	1.882.181	1.720.621,48	161.560,00										
2021/000601	OPRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO USERA	2021	2027	2.476.798	1.620.147,53	256.650,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00							
2022/000494	DEPORTIVO BÁSICO EN C/ GAINZA, DISTRITO DE USERA. CONSTRUCCIÓN	2022	2024	1.514.307	996.306,89	518.000,00										
2022/001115	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE VADO. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO	2022	2024	175.940	88.430,05	87.510,00										
2023/000275	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2023	2024	38.888	39.283,77	604,00							603,79			
2023/000276	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y CANASTAS MOTORIZADAS	2023	2024	645.025	495.024,90	150.000,00										
2023/001409	PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. BARRIO SAN FERMIN. CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE	2023	2024	102.204		102.204,00										
2023/001413	CALLE MANUEL NOYA. BARRIO MOSCARDÓ. CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE	2023	2024	122.215	62.011,48	60.204,00										
2023/001414	CALLE ALBAICÍN. BARRIO ORCASUR. CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE	2023	2024	135.566	73.112,31	62.454,00										
2023/001415	PLAZOLETA C/ ALZOLA. BARRIO MESETA DE ORCASTAS. CONSTRUCCIÓN PISTA PATINAJE	2023	2024	83.770	59.236,83	24.533,00										
2023/001416	DEPORTIVO BÁSICO EVANGELIOS. BARRIO ALMIRANTES. OBRAS DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	161.585	25.313,13	136.272,00										



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027	RESTO		
2023/001418	ZONA VERDE ENFRENTA C/ AVENIDA, BARRIO ZOFIO. CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE	2023	2024	134.536	103.561,12	30.975,00											
2023/001500	DEPORTIVO BÁSICO ROMÁN VALERO. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS PISTAS DEPORTIVAS	2023	2024	1.000.000	100.000,00	900.000,00					889.434,79						
2023/003068	ZONA DEPORTIVA INFANTIL Y DE JUEGOS EN LA CALLE DE MATILDE GAYO. CONSTRUCCIÓN (ID 211: 189586)	2023	2024	350.000		350.000,00											
2023/003072	DEPORTIVO BÁSICO PARKOUR EN EL BARRIO DE ORCASTAS. CONSTRUCCIÓN (ID 211: 18137)	2023	2024	165.000		165.000,00											
2024/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2024	2024	79.000		79.000,00											
2025/XXXX11	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE USERA	2025	2027				150.000,00	150.000,00									
2024/000183	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2024	2024	12.500		12.500,00											
2024/000410	CENTRO DE MAYORES ARTURO PALHELO. INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	2024	2024	200.000		200.000,00											
2024/000371	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. REMODELACIÓN	2024	2024	150.000		150.000,00											
2024/000161	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	70.000		70.000,00											
2024/000163	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	169.000		169.000,00											
2024/000166	SERVICIOS SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	2024	2024	500		500,00											
2024/000170	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2024	2027	1.270.712		370.712,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00								
2024/000167	CENTROS CULTURALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	30.000		30.000,00											
2024/000306	PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. INSTALACIÓN	2024	2024	10.000		10.000,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO
2023/0001263	CENTRO DEPORTIVO ENTREVÍAS. ADECUACIÓN PISCINA DE INVIERNO Y OTRAS MEJORAS	2023	2024	500.000	321.219,49	178.781,00					177.998,93				
2023/0001264	CENTRO DEPORTIVO ANGEL NIETO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES Y VARIOS	2023	2024	400.001	187.197,73	212.803,00					143.410,87				
2023/0001266	CENTRO DEPORTIVO VALLECAS. ACONDICIONAMIENTO PISCINA, VESTUARIOS Y OTRAS	2023	2024	600.001	210.097,99	389.903,00					385.207,95				
2024/000169	CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	78.000		78.000,00									
2024/000372	REFORMA Y REPOSICIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO NUEVA SEDE DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS, AV BUENOS AIRES, 17	2024	2027	464.000		164.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000269	17	2023	2024	300.000		300.000,00									
2024/000173	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2024	2027	924.400		324.400,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/000051	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE REMODELACION	2024	2024	10.000		10.000,00									
2024/000073	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE MEJORA URBANIZACIÓN	2024	2024	60.000		60.000,00									
2024/000076	DIVERSOS ÁMBITOS DISTRITO DE MORATALAZ. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	2024	2024	21.000		21.000,00									
2024/000284	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2024	2027	1.101.006		351.006,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2022/0001241	PISTA DE ATLETISMO Y APARCAMIENTO EN AV. DOCTOR GARCÍA TAPIA, 230. CONSTRUCCIÓN CAMPO DE RUGBY EN CUENCA CARRANTONA S/N, DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID: 19:1.10.15)	2022	2024	845.708	730.207,55	115.500,00									
2022/0001256	1.10.15	2022	2024	972.751	823.350,66	149.400,00									
2024/000283	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2024	2027	350.000		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2024/000282	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2024	2027	340.000		40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 43

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP		
2023/001122	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD DE CIUDAD LINEAL.	2023	2024	311.643	191.649,28	120.000,00											
2024/000155	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.	2024	2024	5.000		5.000,00											
2024/000254	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN. OBRAS ELIMINACIÓN AMIANTO	2024	2024	100.000		100.000,00											
2024/000256	COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN BOSCO, BARRIO DE VENTAS. OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	2024	2024	87.830		87.830,00											
2024/000258	COLEGIO PÚBLICO SANTA ELENA, BARRIO SAN PASCUAL. OBRAS DE MEJORA	2024	2024	96.519		96.519,00											
2025/XXXX12	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.	2025	2027	600.000			200.000,00	200.000,00	200.000,00								
2024/000257	CENTRO EDUCACIÓN ADULTOS CIUDAD LINEAL, BARRIO PUEBLO NUEVO. MEJORA MURO EXTERIOR	2024	2024	180.000		180.000,00											
2024/000261	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.	2024	2024	5.500		5.500,00											
2024/000263	CENTRO DEPORTIVO LA CONCEPCIÓN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	191.361		191.361,00											
2024/000271	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2024	2027	610.000			200.000,00	200.000,00	200.000,00								
2024/000272	CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	10.000		10.000,00											
2024/000328	CENTRO DEPORTIVO PUEBLO NUEVO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA	2024	2024	100.000		100.000,00											
2024/000407	PARQUE DEPORTIVO TRES LUCES, C/ FRANCISCO LARGO CABALLERO Y AV. ARCENTALES. CONSTRUCCIÓN. (ID 21: 18889)	2024	2026	1.400.000			750.000,00	530.000,00									
2024/000264	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2024	2024	8.000		8.000,00											
2025/XXXX13	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL.	2025	2027	300.000			100.000,00	100.000,00	100.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO	
2024/000330	AUDITORIO PARQUE CALERO. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	100.000		100.000,00										
2022/000358	VIALES PÚBLICOS DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2024	234.371	197.036,63	37.334,00				401.515.826,00	360.238.875,36					
2024/000222	VÍAS PÚBLICAS BARRIO APOSTOL SAN TIAGO. DISTRITO HORTALEZA. MEJORA ACCESIBILIDAD	2024	2024	81.000		81.000,00				446.682.420,04	44.089.964,98					
2024/000229	VIALES DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2024	2024	50.000		50.000,00				55.157.986,98	26.780.824,50					
2024/000231	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. REMODELACIÓN	2024	2024	50.000		50.000,00				130.422.121,75	223.138.874,46					
2024/000237	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE HORTALEZA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2024	2024	700		700,00										
2022/000360	OBRAS DE REFORMA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO HORTALEZA	2022	2024	6.15.830	516.568,36	99.262,00				200.000,00	200.000,00					
2022/000577	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2022	2024	778.059	648.079,28	129.980,00				200.000,00	200.000,00					
2024/000232	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2024	2027	649.996		49.996,00				200.000,00	200.000,00					
2022/000578	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2022	2024	802.244	749.768,28	52.476,00				200.000,00	200.000,00					
2024/000230	DEPORTIVOS BÁSICOS DISTRITO DE HORTALEZA. ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	15.000		15.000,00				200.000,00	200.000,00					
2024/000233	OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2024	2027	650.000		50.000,00				200.000,00	200.000,00					
2024/000240	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2024	2024	20.000		20.000,00										
2024/000242	INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE HORTALEZA. SEMALETICA	2024	2024	9.000		9.000,00										
2024/000235	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO HORTALEZA. INSTALACIONES	2024	2024	100		100,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RESTO	RESTO
2024/000236	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO HORTALEZA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	100	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,98	26.780.824,50	223.136.874,46	
2024/000234	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2024	2027	350.000		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2024/000102	ZONA VERDE EN AVENIDA FELICIDAD. OBRAS ADECUACIÓN PISTA DE PETANCA	2024	2024	25.000		25.000,00									
2024/000096	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVEJIDE	2024	2024	2.500		2.500,00									
2024/000100	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVEJIDE	2024	2024	2.000		2.000,00									
2024/000123	INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA EL ESPINILLO. ADECUACIÓN ZONA SKATE	2024	2024	25.000		25.000,00									
2024/000125	INSTALACIÓN DEPORTIVA BÁSICA PARQUE CIUDAD DE LOS ANGELES. MEJORAS	2024	2024	25.000		25.000,00									
2024/000127	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL FÉLIX RUBIO. MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	150.000		150.000,00									
2024/000290	CENTRO DEPORTIVO SAN CRISTÓBAL. BARRIO SAN CRISTÓBAL. INSTALACIÓN DE MARCADOR	2024	2024	12.000		12.000,00									
2024/000291	CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR. BARRIO VILLAVEJIDE ALTO. INSTALACIÓN DE MARCADOR	2024	2024	13.640		13.640,00									
2024/000292	CENTRO DEPORTIVO LA PLATANERA. BARRIO LOS ROSALES-BUTARQUE. INSTALACIÓN APARATOS GIMNASIA	2024	2024	13.640		13.640,00									
2025/XXXX14	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE VILLAVEJIDE	2025	2027	1.950.000			350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2024/000319	DIVERSAS CALLES UVA VILLA DE VALLECAS. REMODELACIÓN PAVIMENTACIÓN DE ACERAS	2024	2024	55.000											
2024/000059	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2024	2027	1.000.000		250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2024/000061	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2024	2027	400.000		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO		
2024/000280	EQUIPAMIENTO NUEVAS PISTAS DE VOLEY EN EL CENTRO DEPORTIVO CERRO ALMOOVIAR	2024	2024	80.000		80.000,00											
2024/000063	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALECAS	2024	2027	400.000		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00								
2024/000027	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2024	2024	4.000		4.000,00											
2024/000011	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2024	2027	600.000		150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2023/000006	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL CALLE TITANIO	2023	2024	217.656	87.655,95	130.000,00											
2024/000029	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2024	2027	600.000		150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00								
2024/000421	CAMPO DE FÚTBOL EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2024	2025	1.375.000		500.000,00	875.000,00										
2024/000085	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2024	2024	3.000		3.000,00											
2024/000031	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2024	2027	1.293.197		693.197,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00								
2024/000332	C/ VALDECANILLAS Y ALDEAÑAS BARRIO DE SIMANCAS. OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	2024	2024	209.690		209.690,00											
2024/000395	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS CANILLEJAS. REMODELACIÓN	2024	2024	3.000		3.000,00											
2024/000080	CENTRO DE MAYORES PABLO CASALS. MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	28.000		28.000,00											
2024/000082	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2024	163.360		163.360,00											
2024/000322	ESCUELA INFANTIL HIEDRA. OBRAS INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	2024	2024	50.000		50.000,00											
2024/000323	ESCUELA INFANTIL HIEDRA. OBRAS DE ELIMINACIÓN DE AMIANTO	2024	2024	50.000		50.000,00											

Parte 46

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 47

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO		
2024/000331	COLEGIO PÚBLICO VALLE INCLÁN, ÁMBITO GRAN SAN BLAS. OBRAS MEJORA DEL PATIO	2024	2024	209.690		209.690,00											
2025/XXXX15	OBRA DE MEJORA Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2025	2027	600.000			200.000,00	200.000,00	200.000,00								
2023/000291	EQUIPAMIENTO ESPACIO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PATRIMONIAL (EDIP) DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2023	2024	313.750	14.296,64	299.453,00											
2023/000292	ESPACIO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PATRIMONIAL (EDIP) SAN BLAS-CANILLEJAS. EQUIPOS PROCESO DE DATOS	2023	2024	17.061		17.061,00											
2024/000358	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2024	88.777		88.777,00											
2024/000320	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CALDERA	2024	2024	250.000		250.000,00											
2024/000324	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE ELIMINACIÓN AMIANTO RED DE RIEGO	2024	2024	150.000		150.000,00											
2024/000389	OBRA DE MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2027	465.700		166.700,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00								
2024/000070	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2024	16.000		16.000,00											
2024/000072	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2024	2024	12.000		12.000,00											
2024/000388	OBRA DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2024	2027	475.408		175.408,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00								
2024/000275	GLORIETA ERMITA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD. INSTALACIÓN DE ENSEÑA	2024	2024	20.000		20.000,00											
2024/000053	OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE BARRAJAS	2024	2027	902.517		302.517,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00								
2024/000064	PISCINA MISTRAL. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2024	2024	45.000		45.000,00											
2024/000067	PISCINA CALLE MISTRAL. SEÑALIZACIÓN	2024	2024	13.000		13.000,00											

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PROYECTO PRESUPUESTO 2024

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/23	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2024	2025	2026	2027	RETO	2024	2025	2026	2027	RETO
				2.546.184.682,24	395.532.417,45	507.038.051,00	451.307.092,39	446.682.420,04	401.515.826,00	360.238.875,36	130.422.121,75	55.157.986,98	44.089.964,96	26.780.824,50	223.138.874,46
2024/000069	PISCINA MISTRAL. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	2024	2024	13.974		13.974,00									
2024/XXXX16	EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE BARAJAS	2024	2027	600.000			200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/000062	EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE BARAJAS. OBRAS DE AJUSTE Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2024	50.000		50.000,00									



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2023	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				EFECTOS PREVISIÓN A 31/12/2023			
						2024	2025	2026	2027	TOTAL PROGRAM.	2024	2025	2026
<b>INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>													
2017/000351	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2017	31/12/2024	6.469.382	6.339.770	129.613				129.613	129.612		
2019/000042	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2019	31/12/2024	3.655.585	2.630.806	1.024.779				1.024.779	1.024.779		
2019/000610	DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO	18/06/2019	31/05/2024	27.835.330	24.362.191	3.473.139				3.473.139	677.819		
2020/000154	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2020	31/12/2024	2.202.640	2.173.159	29.481				29.481	29.481		
2021/000215	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS I+D+I	01/01/2021	31/12/2024	488.144	473.999	14.145				14.145	14.145		
2021/001211	PLAN CONTRA LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. ACTUALIZACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL	05/04/2021	31/12/2024	5.924.950	5.896.259	28.691				28.691	28.691		
2023/000160	TELECOMUNICACIONES Y REDES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2027	4.902.147	4.902.147	1.251.612	1.251.612	1.147.311	1.147.311	4.902.147	1.251.612	1.251.612	1.147.311
2023/000165	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2025	8.531.794	6.134.807	1.714.243				1.714.243	682.744		
2023/000444	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE MADRID	27/04/2023	31/12/2026	8.470.002	10.000	424.132				424.132	674.755		
2024/000037	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2024	31/12/2024	10.000	10.000	10.000				10.000			
2024/000038	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE DE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2024	31/12/2024	3.000	3.000	3.000				3.000			
2024/000039	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2024	02/03/2025	2.357.687	2.357.687	2.322.897				2.322.897	34.790		
<b>TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>						<b>10.425.732</b>	<b>2.643.901</b>	<b>1.622.727</b>	<b>1.147.311</b>	<b>15.839.671</b>	<b>3.461.095</b>	<b>1.387.086</b>	<b>1.251.612</b>
<b>AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>						<b>36.300</b>	<b>20.000</b>	<b>25.000</b>	<b>60.000</b>	<b>240.000</b>	<b>54.450</b>	<b>36.300</b>	<b>1.900.000</b>
2024/000088	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS CENTROS FORMACIÓN AGENCIA EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	36.300	36.300	36.300				36.300			
2024/000089	EQUIPAMIENTO CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2024	31/12/2024	20.000	20.000	20.000				20.000			
2024/000090	ADECUACIÓN ESPACIOS EXTERIORES PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	25.000	25.000	25.000				25.000			
2024/000091	ADQUISICIÓN DE OTRO EQUIPAMIENTO CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	60.000	60.000	60.000				60.000			
2024/000092	ADQUISICIÓN DE CARTERÍA DIGITAL Y GESTOR DE CONTENIDOS PARA CENTROS AGENCIA EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	240.000	240.000	240.000				240.000			
2024/000093	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS CENTROS AGENCIA DE EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	54.450	54.450	54.450				54.450			
2024/000094	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA Y SEÑALIZACIÓN PARA CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	36.300	36.300	36.300				36.300			
2024/000095	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ENTRENAMIENTO HABILIDADES BLANDAS AGENCIA EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	36.300	36.300	36.300				36.300			
2024/000096	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2024	31/12/2024	1.900.000	1.900.000	1.900.000				1.900.000			
2024/000097	REPARACIÓN VIVEROS E INVERNADEROS CENTRO FORMACIÓN VALLECAS VILLA	01/01/2024	31/12/2024	45.000	45.000	45.000				45.000			
2024/000098	REFORMA Y REPOSICIÓN DE INSTALACIONES CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	140.000	140.000	140.000				140.000			
2024/000128	EQUIPAMIENTO PARA POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO DE AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2024	31/12/2024	293.150	293.150	293.150				293.150			
<b>TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>						<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>	<b>2.886.500</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2023	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			RETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2023					
						2024	2025	2026	2027	TOTAL PROGRAM.	2024	2025	2026	2027
<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>														
2024/000132	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN SEDE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	8.000		8.000				8.000				
2024/000134	ADQUISICIÓN DE TELÉMETROS Y PODÓMETROS PARA LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	600		600				600				
2024/000136	ADQUISICIÓN MAMPARAS DE SEPARACIÓN OALC, C/ ALCALÁ, 45	01/01/2024	31/12/2024	4.000		4.000				4.000				
2024/000138	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	25.000		25.000				25.000				
2024/000139	REPOSICIÓN EQUIPO SISTEMA ANTINTRUSIÓN (SAI) EN EDIFICIO C/ SACRAMENTO, 1	01/01/2024	31/12/2024	20.000		20.000				20.000				
2024/000140	REPOSICIÓN FUENTES DE AGUA EN CENTROS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	18.000		18.000				18.000				
2024/000141	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	81.000		81.000				81.000				
2024/000142	SEÑALIZACIÓN EN CENTROS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2024	31/12/2024	18.000		18.000				18.000				
<b>TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>						<b>174.600</b>				<b>174.600</b>				
<b>MADRID SALUD</b>														
2024/00002	MAQUINARIA PARA LOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	533.045		533.045				533.045				
2024/00003	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	184.450		184.450				184.450				
2024/00004	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	2.140		2.140				2.140				
2024/00005	EQUIPAMIENTO CENTROS MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	19.300		19.300				19.300				
2024/00007	OBRAS DE REFORMAS EN VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	650.000		650.000				650.000				
2024/00008	APLICACIONES INFORMÁTICAS MADRID SALUD	01/01/2024	31/12/2024	80.048		80.048				80.048				
<b>TOTAL MADRID SALUD</b>						<b>1.468.983</b>				<b>1.468.983</b>				
<b>AGENCIA DE ACTIVIDADES</b>														
2023/000355	DESARROLLO INFORMÁTICO HERRAMIENTA EVALUACIÓN DESARROLLO EN AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2023	31/12/2024	41.877	39.195					2.682		2.681		
2024/000295	EQUIPAMIENTO PARA LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2024	31/12/2024	5.000		5.000				5.000				
<b>TOTAL AGENCIA DE ACTIVIDADES</b>						<b>7.682</b>				<b>7.682</b>		<b>2.681</b>		
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>						<b>14.963.497</b>		<b>2.643.901</b>	<b>1.622.727</b>	<b>1.147.311</b>	<b>20.377.436</b>	<b>3.463.776</b>	<b>1.251.612</b>	<b>1.147.311</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/23					
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027	RESTOP
						Parte 1									
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO															
1	NTRA. SRA. ANGELES 3	2017	2025	13.202.407,68	2.837.307,83	4.488.818,61	5.876.281,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	NTRA. SRA DE LOS ANGELES 4	2019	2024	11.821.926,05	9.478.841,78	2.343.084,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	NTRA. SRA. ANGELES 14	2018	2024	27.586.383,45	20.984.162,74	6.602.220,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	LA ROSILLA 1	2019	2024	16.110.875,45	13.596.488,68	2.514.386,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	LA ROSILLA 2	2019	2024	12.903.486,96	11.884.587,37	1.018.899,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	LA ROSILLA 3	2019	2024	15.125.106,16	10.707.462,64	4.417.643,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
7	SAN FCO.JAVIER VI	2017	2024	16.464.822,12	15.475.114,51	989.707,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8	VILLAVARDE INGENIEROS	2019	2024	19.181.864,79	11.841.582,21	7.340.282,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	CAÑAVERAL 01 (M-5-A)	2019	2024	15.717.155,00	12.040.556,19	3.676.598,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
10	CAÑAVERAL 02 (M-5-B)	2019	2024	13.414.040,51	10.281.431,03	3.132.609,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11	CAÑAVERAL 03 (M-41-B)	2019	2024	18.965.666,93	13.313.588,70	5.652.078,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
12	CAÑAVERAL 04 (M-39-A)	2019	2024	18.004.154,80	12.971.399,82	5.032.754,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
13	CAÑAVERAL 05 (M-39-B)	2019	2025	19.382.559,94	8.009.980,94	9.303.628,77	2.068.950,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14	CAÑAVERAL 06 (M-30-A)	2019	2025	15.164.459,54	8.749.212,45	5.459.205,43	956.041,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
15	CAÑAVERAL 07 (M-30-D)	2019	2026	15.233.549,07	1.277.181,51	4.874.735,70	6.245.755,12	2.835.876,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
16	CAÑAVERAL 08 (T-10-B-C)	2020	2026	17.001.919,79	1.286.038,04	4.950.671,93	8.330.940,70	1.434.269,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
17	CAÑAVERAL 09 (M-34-B)	2020	2026	15.404.825,61	1.270.126,16	5.391.688,96	7.548.364,55	1.194.645,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18	CAÑAVERAL 10 (T-6-B)	2020	2026	9.879.432,49	1.251.473,09	3.457.801,37	4.346.950,30	823.207,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
19	CAÑAVERAL 11 (T-6-A)	2020	2026	10.105.466,55	1.279.167,37	3.536.913,29	4.446.405,28	842.980,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
20	CAÑAVERAL 12 (M-5-C)	2020	2026	15.074.663,80	3.456.667,57	5.276.132,33	5.125.385,69	1.216.478,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
21	EL CAÑAVERAL 13 (M34 CD)	2021	2026	31.381.854,36	2.350.750,42	10.669.830,48	10.983.649,03	7.377.624,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
22	LOS OLIVOS FASE 03	2021	2026	4.257.272,50	223.585,96	1.490.045,37	1.532.618,10	1.011.023,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
23	LOS OLIVOS FASE 04	2021	2026	9.169.202,09	460.106,15	3.209.220,73	3.300.912,75	2.198.962,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
24	VALLECAS ENS. 62 (2.70)	2021	2027	18.628.900,07	1.120.896,83	4.642.267,51	6.124.380,25	4.429.210,17	2.312.145,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
25	PASEO DE LA DIRECCION 03 (D1)	2021	2027	24.655.366,92	516.040,79	3.451.751,37	8.629.378,42	8.629.378,42	3.428.817,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
26	EL ESPINILLO 56-P8	2021	2027	17.634.172,17	353.549,46	2.468.784,10	6.171.960,26	6.171.960,26	2.467.918,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27	VICALVARO LA CATALANA 04 (RC-1B-1C)	2021	2027	15.819.200,08	341.877,30	2.214.688,01	5.536.720,03	5.536.720,03	2.189.194,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/23				
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	
						RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	
28	CARABANCHEL ENS. 28 (4.7.2.AB)	2021	2028	6.267.165,67	38.418,46	626.716,57	1.880.149,70	1.942.821,36	1.279.059,58	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	NTRA. SRA DE LORETO PARCELA 3	2023	2028	12.941.451,23	39.695,79	1.294.145,12	3.882.435,37	4.011.849,88	2.413.325,07	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	NTRA. SRA DE LORETO PARCELA 4	2023	2028	11.991.493,62	1.452,00	599.574,68	4.197.022,77	3.597.448,09	2.095.996,08	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	ARROYO DEL FRESCO 3B	2021	2028	9.949.365,62	711,48	596.961,94	1.989.873,12	2.984.809,69	2.377.009,39	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	4.8.2 D DE LA UET DEL UZI 0.10 'ENSANCHE DE CARJ'	2023	2028	8.556.877,74	847,00	513.412,66	1.711.375,55	2.567.063,32	2.264.179,21	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	PASEO DE LA DIRECCIÓN 04 (D2)	2021	2029	15.591.765,62	866,03	77.958,83	779.588,28	3.975.900,23	5.757.452,25	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	PASEO DIRECCIÓN 05 C1	2024	2029	42.242.344,45	0,00	211.211,72	2.112.117,22	10.771.797,83	14.147.217,68	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
35	MAHOU CALDERON PARCELA RC3	2024	2029	40.815.972,23	0,00	204.079,86	2.040.798,61	10.408.072,92	14.163.020,84	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	BARRIO AEROPUERTO 01 (R1)	2024	2029	5.533.070,26	0,00	27.665,35	276.653,51	1.410.932,92	1.817.818,48	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	OFELIA NIETO	2024	2029	6.300.943,07	0,00	31.504,77	315.047,14	1.606.740,45	1.347.650,71	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	BLOQUES 300	2024	2029	14.829.029,27	0,00	500.000,00	1.000.000,00	3.500.000,00	4.829.029,27	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS MDO SECUNDARIO	2017	2028	56.010.921,55	9.010.921,55	7.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	COMPRA SUELO (INCREMENTO TERRENOS)	2021	2024	766.709,46	666.709,46	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	ADQUISICIÓN DE APLICAC INFORMÁTICAS	2016	2027	1.004.000,00	250.000,00	154.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIAR	2016	2027	1.560.000,00	390.000,00	270.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>			<b>671.651.844,67</b>	<b>187.758.799,31</b>	<b>130.813.682,01</b>	<b>117.909.754,88</b>	<b>100.979.773,88</b>	<b>73.389.834,59</b>	<b>60.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>													
MD/2022/001	INFORMÁTICA	2022	2026	2.051.378,55	524.184,00	524.184,00	503.010,55	500.000,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
MD/2022/002	ADECUACIÓN CENTROS	2022	2024	4.518.226,53	3.613.568,20	904.658,33	0,00	0,00	0,00	0,00	1.431.859,08	0,00	0,00	0,00
MD/2022/003	OBRAS CAJA MÁGICA	2022	2026	34.533.400,00	48.400,00	221.780,84	24.049.960,00	10.213.259,16	0,00	0,00	221.780,84	24.049.960,00	0,00	0,00
MD/2023/001	INSTALACIONES CENTROS	2023	2024	1.676.208,35	721.635,63	954.572,72	0,00	0,00	0,00	0,00	954.572,72	0,00	0,00	0,00
MD/2023/004	REHABILITACIONES RRF	2024	2025	2.698.670,90	0,00	698.670,90	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/005	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2023	2026	292.997,26	15.906,36	100.000,00	88.545,45	88.545,45	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/007	ELEMENTOS SEGURIDAD	2023	2025	264.167,00	114.167,00	50.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVII)	2025	2026	5.022.727,27	0,00	0,00	2.739.669,42	2.283.057,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/002	INSTALACIONES CENTROS	2024	2026	4.175.179,64	0,00	1.905.816,00	1.469.805,79	799.557,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2025/001	HARDWARE Y SOFTWARE	2025	2026	1.700.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2026/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVIII)	2027	2028	5.022.727,27	0,00	0,00	0,00	0,00	5.022.727,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/23					
						2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027	RETO	RETO
IMD/2023/008	MATERIAL TÉCNICO TEATROS	2023	2026	1.948.999,68	1.323.999,68	500.000,00	75.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD/2023/009	ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA PUERTA DEL AI 2024	2024	2024	527.200,75	0,00	527.200,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMD/2023/010	REHABILITACIÓN PABELLÓN BANCADAS	2024	2024	301.329,10	0,00	301.329,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO</b>			<b>64.733.212,30</b>	<b>6.361.860,87</b>	<b>6.688.212,64</b>	<b>32.025.991,21</b>	<b>14.634.420,31</b>	<b>5.022.727,27</b>	<b>0,00</b>	<b>2.908.212,64</b>	<b>24.249.960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>			<b>736.385.056,97</b>	<b>194.120.660,18</b>	<b>137.501.894,65</b>	<b>149.935.746,09</b>	<b>115.614.194,19</b>	<b>78.412.561,86</b>	<b>60.800.000,00</b>	<b>2.908.212,64</b>	<b>24.249.960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**NOTA:** Las Inversiones de Madrid Calle-30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				REVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/24				
						2024	2025	2026	2027	RESTOP	2024	2025	2026	2027
<b>Parte 1</b>														
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>														
OTROS/EMT/001	SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMACION	2022	2027	16.508.682,00	5.563.070,00	6.825.612,00	2.255.000,00	755.000,00	555.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/002	CONSTRUCCIONES	2021	2027	39.293.991,00	4.793.206,00	7.940.157,00	6.640.157,00	6.640.157,00	6.640.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/003	INSTALACIONES TÉCNICAS	2022	2027	116.204.914,00	37.266.634,00	31.119.633,00	17.378.647,00	2.180.000,00	14.180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/004	INSTALACIONES TECNOLÓGICAS	2022	2027	26.947.684,00	9.468.182,00	14.776.470,00	1.084.508,00	639.508,00	489.508,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2022	2027	28.534.437,00	23.584.437,00	1.390.000,00	890.000,00	890.000,00	890.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2023	2027	4.233.382,00	1.037.212,00	822.970,00	593.300,00	593.300,00	593.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/007	MOBILIARIO	2023	2027	503.750,00	78.750,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/008	OTROS VEHICULOS	2023	2027	4.510.125,00	606.125,00	3.369.000,00	250.000,00	250.000,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS/EMT/010	ADQUISICION AUTOBUSES	2023	2027	411.132.100,00	93.937.900,00	86.586.840,00	29.151.840,00	29.151.840,00	57.651.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>				<b>647.869.065,00</b>	<b>176.335.516,00</b>	<b>152.915.682,00</b>	<b>58.328.452,00</b>	<b>41.184.805,00</b>	<b>81.119.805,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CLUB CAMPO VILLA DE MADRID</b>														
CCV M24.001	CUBIERTA PISTA DE PATINAJE	2024	2024	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.002	CUBIERTA PISTAS 1 Y 2 DE PÁDEL	2024	2024	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.003	INVERSIONES CONTRATOS RESTAURACIÓN	2024	2024	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.004	MAQUINARIA MANTENIMIENTO CROQUET	2024	2024	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.005	NUOVA ILUMINACIÓN CAMPO DE PRÁCTICAS DE GOLF 1	2024	2024	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.006	REFORMA VESTUARIOS PERSONAL Y BAR DE CUADRAS	2024	2024	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.007	ACTUACIONES PLAN DE ACCESIBILIDAD	2024	2024	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.008	REMODELACIÓN BUNKERS CALLE RECORRIDO NEGRO	2024	2024	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.009	SOTERRAMIENTO LINEA IBERDROLA	2024	2024	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.010	REMODELACIÓN BUNKERS GREEN RECORRIDO AMARILLO	2024	2024	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCV M24.011	REFORMA CAMPO DE GOLF RECORRIDO BALLESTEROS	2024	2024	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID</b>				<b>5.630.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.630.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2024-2027. PRESUPUESTO 2024

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				REVISIÓN DE IMPORTES COMPROBETIDOS A 31/12/Z				
						2024	2025	2026	2027	RESTO	2024	2025	2026	2027
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>														
001-1/2024	REHABILITACION VARIOS CEMENTERIOS Y ACTUAC. <1MM€	2023	2027	8.642.232,90	3.892.908,70	4.599.324,20	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
001-2/2024	REHABILITAC. 2ª MESETA TRILOBULADA-C° LA ALMUDENA	2023	2024	1.454.511,00	727.255,50	727.255,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
001-3/2024	ACOND. EDIF LAT. IZQ PÓRTICO-C° LA ALMUDENA	2023	2024	2.278.956,50	94.956,50	2.184.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002/2024	INSTALACION FOTOVOLTAICA	2024	2024	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-1/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-C° LA ALMUDENA	2023	2027	6.287.238,90	1.537.383,30	3.249.855,60	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-2/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-C° SUR/CARABANACHEL	2023	2027	3.230.393,80	915.196,90	915.196,90	450.000,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003-3/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-RESTO CEMENTERIOS MUNICI	2023	2024	321.254,30	14.720,00	306.534,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004/2024	RENOVACION CREMATORIOS	2024	2027	412.700,00	0,00	170.800,00	86.600,00	86.600,00	86.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
005-1/2024	RENOVACION TANATORIOS-Tº M30	2023	2027	1.774.480,80	845.480,80	329.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
005-2/2024	RENOVACION TANATORIOS-Tº SUR	2024	2024	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
006/2024	REPOSICION FLOTA DE VEHICULOS	2023	2027	1.100.554,90	320.554,90	255.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
007/2024	SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS	2023	2027	3.145.058,50	1.071.747,30	848.643,10	757.308,10	367.680,00	99.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>						<b>9.420.203,90</b>	<b>14.615.609,60</b>	<b>2.218.908,10</b>	<b>1.543.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>MERCAMADRID</b>														
MERCA/001.0	VARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2023	2026	2.149.563,00	1.184.217,00	945.346,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/001.1	ASFALTADO	2024	2026	1.800.000,00	0,00	800.000,00	400.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/002.0	VARIOS MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2023	2027	6.103.426,00	777.846,00	2.061.560,00	1.029.000,00	1.229.000,00	1.006.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/002.1	MERCADO FRUTAS Y VERD ADEC INST PCI + RECO NAVE A	2023	2024	14.487.905,00	8.377.013,00	6.110.892,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/002.3	URBANIZACION PLAZA ZONA COMERCIAL	2024	2025	1.300.000,00	0,00	300.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003.0	VARIOS AMPLIACION MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2023	2027	6.218.084,00	1.884.634,00	1.684.888,00	1.288.562,00	760.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003.1	CENTRO DE CONOCIMIENTO E INNOVACION	2023	2025	6.060.000,00	2.050.000,00	2.800.000,00	1.210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003.2	APARCAMIENTOS	2023	2027	4.550.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	50.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003.3	NAVE MULTISERVICIO 1	2024	2026	8.200.000,00	0,00	50.000,00	2.950.000,00	5.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003.4	NAVE MULTISERVICIO 2	2026	2027	3.100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL MERCAMADRID</b>						<b>16.273.710,00</b>	<b>14.752.706,00</b>	<b>7.887.562,00</b>	<b>7.106.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>						<b>202.029.429,90</b>	<b>187.913.997,60</b>	<b>68.434.922,10</b>	<b>89.769.185,00</b>	<b>137.984.805,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>





**XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN  
NEXT GENERATION EU (NGeu)**



## XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 y la rápida propagación de la enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU», cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dentro de este contexto, el gobierno español elaboró el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye un conjunto de reformas e inversiones a ejecutar en los próximos años, las cuales serán financiadas con fondos procedentes del anteriormente citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone de manifiesto la necesidad de la participación de las instituciones y todas las Administraciones Públicas para garantizar el éxito de la ejecución de los citados fondos.

En el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento se han previsto en 2024 ingresos por importe de 1.600.000 euros correspondientes al proyecto del Campus del Videojuego presentado por el Ayuntamiento de Madrid a la convocatoria de ayudas 2022 del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual.

Por su parte, en el estado de gastos del presupuesto se han habilitado programas presupuestarios específicos en los que se han incluido los créditos necesarios para hacer frente a los gastos correspondientes a aquellos programas y actuaciones financiadas con los fondos Next Generation EU.

A continuación se presenta un cuadro resumen con información detallada por capítulos económicos sobre los créditos incluidos en el proyecto de presupuesto 2024 destinados a ejecutar actuaciones en las cuales existe financiación procedente de los fondos Next Generation EU.

## Convocatorias Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU

CONVOCATORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN SECCIÓN	GASTOS 2024					TOTAL
			1	2	4	6	7	
PIREP LOCAL	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				1.161.459		1.161.459
		<b>TOTAL</b>				<b>1.161.459</b>		<b>1.161.459</b>
ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2022	150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				11.838.207		11.838.207
	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				8.035.837		8.035.837
		<b>TOTAL</b>				<b>19.874.044</b>		<b>19.874.044</b>
IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA RESIDUOS	151	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES		3.500.431		11.558.643		15.059.074
		<b>TOTAL</b>		<b>3.500.431</b>		<b>11.558.643</b>		<b>15.059.074</b>
ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2021	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				1.936.388		1.936.388
	150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		1.235.022		525.899		1.760.921
		<b>TOTAL</b>		<b>1.235.022</b>		<b>2.462.287</b>		<b>3.697.308</b>
SERVICIOS SOCIALES	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				1.389.254		1.389.254
	180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD				453.478		453.478
	161	POLÍTICAS DE VIVIENDA					1.210.000	1.210.000
	102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA					424.132	424.132
	206	DISTRITO DE TETUÁN				41.286		41.286
	208	DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO				28.924		28.924
		<b>TOTAL</b>				<b>1.912.942</b>	<b>1.634.132</b>	<b>3.547.074</b>
INCLUSIÓN SOCIAL	180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	93.391					93.391
		<b>TOTAL</b>	<b>93.391</b>					<b>93.391</b>
ECOSISTEMAS FLUVIALES	150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		94.711				94.711
	151	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES				1.000.000		1.000.000
		<b>TOTAL</b>		<b>94.711</b>		<b>1.000.000</b>		<b>1.094.711</b>
SG EMERGENCIAS	120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		180.935				180.935
		<b>TOTAL</b>		<b>180.935</b>				<b>180.935</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>93.391</b>	<b>5.011.099</b>		<b>37.969.374</b>	<b>1.634.132</b>	<b>44.707.996</b>